

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XXXIII

4a. Sesión Prórroga

30 DE OCTUBRE DE 1964

6to. PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO y del Vicepresidente 2º, diputado D. RAFAEL MIGLIANELLI

Secretarios, señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIAZ LOZANO, Celestino
FUNES, Rodolfo
FOGHINI, Aldo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar

IZCO, Héctor
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SA PEREYRA, Eduardo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BARATTA, Leopoldo A.
DIGIUNI Carlos
LAPUENTE, Osvaldo
SICCARDI, Edmundo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXXIII

30 de octubre de 1964

SUMARIO

Pág.

Pág.

1 — MANIFESTACION EN MINORIA	2388	tituto de Planificación y Promoción de la Vivienda	2394
2 — APERTURA DE LA SESION	2388	— De la misma comisión, en el proyecto de resolución, que otorga bonificaciones especiales a los secretarios de la Cámara y bloques legislativos	2394
3 — ASUNTOS ENTRADOS	2388	— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de declaración, de los señores diputados Gaitán, Miglianelli, Lapuente, Abbate y Salinas, que gestiona la creación de una comisión especial tendiente a contener la erosión en las márgenes del río Neuquén	2394
I — COMUNICACIONES OFICIALES .	2388	— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Izco, que modifica los artículos 34º, 42º, 43º y 292º del Código Fiscal	2394
II — ASUNTOS PARTICULARES	2392	IV — PRESENTACION DE PROYECTOS	2395
III — DESPACHOS DE COMISION ...	2392	a) De ley, del Poder Ejecutivo, que incrementa la partida Parcial 2, del Anexo 12 - Aeronáutica, del presupuesto vigente	2395
— De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Chucair, sobre creación del escudo provincial	2392	b) De ley, del mismo, que crea el Departamento de Capacitación de los Recursos Humanos	2396
— De las mismas comisiones, en el pedido formulado por el ciudadano Néstor Berni, sobre retribución por servicios prestados.	2393	c) De ley, del mismo, que modifica el	
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que incluye la Partida Parcial 2, en el Anexo 12, Aeronáutica, del Presupuesto vigente	2393		
— De la misma comisión, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que adjudica una fracción de tierra en General Roca al Ins-			

Pág.

Pág.

presupuesto general de gastos vigente, en el Anexo 18 - Consejo Provincial de Educación	2399	to general de gastos vigente, en el Anexo 18, Consejo Provincial de Educación	2403
d) De declaración, de los señores diputados Gaitán, Izco, Basse y Chucair, que gestiona la iniciación de estudios para la ampliación de ejidos municipales de la provincia	2400	11 — CUARTO INTERMEDIO	2408
e) De ley, de los señores diputados Vega y González, que modifica la ley 304, en su artículo 11º - Asignaciones a funcionarios	2401	12 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el pedido de sobre tablas formulado para el proyecto de ley que modifica el anexo 18, Consejo Provincial de Educación, del presupuesto vigente	2408
f) De declaración, de los señores diputados Chucair, Abbate y Miglianelli, que solicita la creación de 15 becas para estudiantes que deseen ingresar en el Instituto Superior del Profesorado de Viedma	2401	13 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Chucair para el proyecto que solicita se asignen 15 becas para el Instituto del Profesorado. Se aprueba	2409
4 — PRESENTACION. De un proyecto	2402	14 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Izco, para el proyecto sobre límites entre Río Negro y Neuquén. Se aprueba	2410
5 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Baratta, Lapuente y Siccardi. Se acuerdan con goce de dieta	2402	15 — MOCION. Formulada por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento para que se realice la interpelación al señor ministro de Gobierno. Se aprueba	2410
6 — CUARTO INTERMEDIO	2402	16 — CUARTO INTERMEDIO	2411
7 — CONTINUA LA SESION	2402	17 — CONTINUA LA SESION	2411
8 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Izco, para el proyecto de ley sobre creación del escudo provincial. Se aprueba	2403	18 — INTERPELACION. Al señor ministro de Gobierno, sobre actuación del Poder Ejecutivo en el proceso de Corpofrut	2411
9 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado González, para el proyecto que dispone una retribución especial al ciudadano Néstor Berni. Se aprueba.	2403	19 — CUARTO INTERMEDIO	2418
10 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Miglianelli, para el proyecto de ley que modifica el presumpues-		20 — CONTINUA LA SESION. Se da por finalizada la interpelación y se retira del recinto el señor ministro de Gobierno	2418
		21 — CUARTO INTERMEDIO	2424
		22 — CONTINUA LA SESION	2424

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito que se siga llamando por media hora más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 15 horas y 1 minuto.

2

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 15 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de catorce señores diputados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Municipalidad de Villa Regina, invitando a participar de los actos de la Feria Exposición del Comahue.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Municipalidad de Villa Regina. Primera Feria Exposición del Comahue. 7 de noviembre de 1964. Villa Regina, Río Negro. Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia y legisladores que la integran, Viedma. La Municipalidad de Villa Regina tiene el agrado de invitar a usted a los actos programados en conmemoración del 40º Aniversario de la fundación de esta ciudad, coincidiendo con la inauguración de la Primera Feria Exposición del Comahue, a realizarse el día 7 de noviembre del corriente año,

organizada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción. En nombre de nuestros conciudadanos que se honrarán con su presencia, lo saludamos muy atentamente. Villa Regina, Octubre de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del diputado nacional Pablo Fermín Oreja, remitiendo copia de una nota cursada al Presidente de la Dirección de Fabricaciones Militares sobre Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicitaria, señor presidente, que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se procederá en consecuencia, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Señor presidente de la Honorable Legislatura Provincial, don Valentín De Prado, Viedma. Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente y por su intermedio a los señores legisladores, acompañando copia de la nota que en la fecha he dirigido al señor Presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, ratificando mis anteriores presentaciones relativas al sostenimiento de San Antonio Oeste como puerto de salida para el mineral extraído del yacimiento de Sierra Grande. Con tal motivo, reitero al señor Presidente las expresiones de mi personal consideración. Firmado Pablo Fermín Oreja, diputado de la Nación.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. Señor presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, General de Brigada Don Carlos Guido Blanco. Avenida Cabildo 65 - Capital Federal.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para reiterarle mi nota anterior, del mes de mayo próximo pasado, en la que le planteaba, en mi carácter de diputado nacional, representante del pueblo por el distrito Río Negro, la necesidad de que al fijarse el puerto de salida para el mineral de Sierra Grande, se tuvieran en cuenta los justificados títulos de San Antonio Oeste.

Del informe final presentado a esa Dirección General por Minera y Siderúrgica Patagónica MISIPA, surge que el puerto de embarque será elegido de común acuerdo entre MISIPA y esa Dirección General, previo el estudio de localización correspondiente.

En visita que efectuáramos al señor Presidente, legisladores nacionales y provinciales de Río Negro, hace varios meses, ratificamos nuestra argumentación tendiente a sostener los argumentos de diverso orden que, a nuestro juicio, avalan los derechos que asisten a San Antonio Oeste.

En nota reciente, del 24 de setiembre ppdo., que el señor Ministro de Defensa Nacional ha cursado al presidente del Bloque MIR de legisladores provinciales de Río Negro, ratifica que todos los antecedentes del caso están siendo cuidadosamente estudiados por el personal técnico de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Como nos consta que existiría criterio tendiente a fijar a Puerto Madryn, provincia de Chubut, para la salida del mineral extraído de Sierra Grande, aún cuando esa versión no tenga confirmación oficial, considero indispensable ratificar mi presentación anterior, avalada por iniciativas parlamentarias coherentes en el sentido expresado, y requerir del señor Director General que antes de adoptarse una decisión formal, se dé participación a los representantes de la provincia de Río Negro para que expongan sus puntos de vista en la materia.

Me permito asimismo notificar al señor Presidente que la Legislatura de Río Negro ha sancionado una ley originada en el sector político al que pertenezco, gravando con un impuesto al mineral de hierro extraído de yacimientos situados en su jurisdicción, estableciéndose una importante desgravación cuando el mineral en bruto sea evacuado utilizando instalaciones portuarias ubicadas en la provincia, y mayor aún cuando el mineral extraído sea procesado en territorio de Río Negro.

Por lo expuesto y por las consideraciones que reiteradamente hemos expuesto y que constan en esa Dirección General, solicito al señor Presidente que antes de tomarse la determinación referente a la localización del puerto para la salida del mineral de Sierra Grande, se tome en cuenta el conjunto de razones de orden geográfico, económico, técnico, etc., aportadas al respecto, especialmente las referidas a: 1º) Estudio sobre el puerto de San Antonio, de la compañía SOGREAH; 2º) — Menor distancia del yacimiento al puerto; 3º) — Línea férrea de trocha ancha que podría empalmar directamente en la zona del yacimiento; 4º) — Proyecto y estudio ya concluidos sobre provisión de agua potable a San Antonio Oeste; 5º) Existencia en la zona de los grandes talleres ferroviarios que pueden ser la base de futuras instalaciones destinadas al proyectado complejo siderúrgico.

Sin perjuicio de estas y otras condiciones suficientemente analizadas, surge con toda evidencia la utilidad de que el proceso total iniciado con la extracción del mineral, se cumpla en la misma jurisdicción provincial, lo que redundará en la mejor coordinación económica, administrativa y en sus derivaciones jurídico-institucionales. Con tal motivo, en la seguridad de que el señor Presidente nos brindará la atención que requerimos, aprovecho para reiterarle las expresiones de mi mayor consideración. Firmado: Pablo Fermín Oreja, Diputado de la Nación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Agradecería que tuviera la gentileza de que, por donde corresponda, se me haga llegar una copia a efectos de agregarla a los antecedentes que tengo al respecto, por considerarlo de sumo interés.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Ya que se va a sacar copia, solicitaría que se saquen varias y se haga llegar a todos los presidentes de bloque.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia procederá en consecuencia, señores diputados.

Por secretaria continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes relacionado con la lucha antituberculosa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Desearía que se me informara quién firma la respuesta al pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está firmada por el señor gobernador, don Carlos Ch. Nielsen.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del mismo, informando gestiones realizadas, tendientes a la preservación de posibles incendios en los bosques patagónicos.

— A sus antecedentes.

— Del Tribunal Electoral, contestando al pedido de informes sobre designación de Juntas Municipales Electorales.

— A sus antecedentes.

— De la presidencia del Bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, transcribiendo nota del senador Gadano relacionada con Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Rogaría, señor presidente, que se disponga la lectura de la misma, ya que la intención ha sido hacerla conocer a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, 27 de octubre de 1964. Señor Presidente de la Legislatura, don Valentín De Prado. Su Despacho.

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de poner en su conocimiento, por considerarlos de suma importancia para los intereses rionegrinos, los puntos principales de una nota recibida en la fecha firmada por el señor Senador Nacional doctor José Enrique Gadano: Dice así la nota referenciada, en los puntos pertinentes: a) Sierra Grande. Con posterioridad a la comunicación escrita del Director de Fabricaciones Militares informándome que la salida del mineral no estaba aún determinada en cuanto a la localización portuaria, participé en una mesa redonda sobre Sierra Grande en la que intervinieron también los directivos de MISIPA y el senador López, de la provincia de Chubut.

En dicha oportunidad sostuve definitivamente el derecho de San Antonio, pero por sobre ese aspecto quiero consignarle la circunstancia de que mantuve una larga conversación con los directivos de MISIPA a los que hice ver, no sólo las ventajas de San Anto-

nio sino también la absoluta decisión de todos los sectores políticos existentes en nuestra provincia de no permitir otra salida que la que corresponda a nuestro territorio. De la conversación sostenida he extraído la conclusión de que el puerto se hará en Río Negro, posiblemente en Isla Colorada, siendo conveniente una presentación amplia y documentada, de la provincia a Fabricaciones Militares, reclamando la salida por San Antonio y especificando las razones que así lo aconsejan. En ese sentido he escrito al señor Gobernador.

b) CIDASA. Tengo informaciones extraoficiales que CIDASA habría obtenido la colaboración de capitales japoneses y en la próxima semana los visitaré para interiorizarme de las nuevas posibilidades que pudieran existir, de todo lo cual lo tendré al tanto.

c) DISTRIBUIDORA DE FRUTA. En este asunto he intensificado las gestiones realizando dos entrevistas con el secretario de Comercio e Industria, invitándose a la última a mi sugerencia, a los legisladores nacionales de Río Negro y Neuquén.

Durante la entrevista el doctor Concepción expuso la situación tal cual como se encuentra en este momento: Activo real, de setenta a ochenta millones; pasivo, trescientos veintitrés millones, avalado en su casi totalidad por DINIE. Es frente a esa situación caótica que se firmó un boleto provisorio de venta, debiendo el comprador hacerse cargo de todas las deudas y sustituir todos los avales, boleto que por ahora no obliga al Estado ya que se deben cumplir una serie de pasos previos.

Por mi parte expuse los antecedentes oscuros de este asunto y la necesidad de consultar a los productores, decidiéndose a mi sugerencia realizar una reunión en General Roca, el día 6 de noviembre a las 16 horas, a cuyo efecto escribo a la Municipalidad de dicha ciudad, entendiendo que usted debe invitar al bloque y a los legisladores que quieran concurrir pues es necesario que se conozca la real situación de la sociedad ya que si no se acepta la operación, el Estado perderá doscientos cincuenta millones de pesos, situación grave pero que podría admitirse si existen razones morales o si puede encontrarse una solución parcial por vía de los productores.

Saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración. Firmado: Domingo Oscar Mollo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Los términos de la nota enviada a esta presidencia por el señor senador nacional son de verdadera importancia y por eso adopté el procedimiento de hacerla conocer a la Cámara; pero por sobre toda la importancia de sus distintos puntos me interesaba fundamentalmente su lectura en la Cámara, a los efectos de hacer propicia la oportunidad para invitar a los señores legisladores a la reunión que, según lo manifiesta el señor senador, está prevista para el día 6 de noviembre en la ciudad de General Roca, a efectos de actuar en la mesa redonda que en ese momento se va a llevar a cabo.

Con la nota he trasladado la sugerencia del señor

senador invitando a los señores diputados a concurrir a dicha mesa redonda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicitaría que se me pudiera facilitar, posteriormente, una copia de la nota de que se acaba de dar lectura, sobre todo por la implicancia que tiene Sierra Grande y para agregarla a los antecedentes que tengo en mi poder.

SR. ABBATE. — Como en el caso anterior, que se haga extensiva una copia a los señores presidentes de los distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia va a proceder de acuerdo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del diputado Oscar Abbate, presentando la renuncia como presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Desearía que se dé lectura a la nota, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, Río Negro 30 de octubre de 1964. Al señor presidente de la Legislatura de Río Negro, diputado Don Valentín de Prado. Su despacho. Viedma.

Elevo al señor presidente y por su intermedio a la Honorable Legislatura mi renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Instrucción Pública.

Reiterados fracasos de reuniones de la citada comisión, que hacen inoperante su acción y que no he podido remediar, motivan mi actitud.

Saludo al señor presidente muy atentamente.

Firmado Oscar Antonio Abbate, diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Desearía que se leyera otra vez por que no entendí algunos términos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se volverá a dar lectura.

— Se lee nuevamente.

SR. CHUCAIR. — Desearía, señor presidente, que se me informara qué trámite va a tener esta nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará a la Comisión de Instrucción Pública, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Quería agregar al respecto, señor presidente, que nuestro sector va a rechazar esa renuncia por entender que el señor legislador Abbate, durante su presidencia al frente de la Comisión de Instrucción Pública, ha cumplido con responsabilidad y elevado grado de conciencia su cargo y a la vez ha puesto al servicio de esa comisión todos sus valiosos conocimientos en la materia.

Por lo expuesto, señor presidente, adelantamos que vamos a rechazar la renuncia presentada por el señor diputado Abbate como presidente de la Comisión

de Instrucción Pública y a la vez enjuiciamos seriamente los motivos que han provocado la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hago presente que el Cuerpo no puede considerarla, pero que como expresión de anhelos, los bloques pueden referirse a la misma.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. MOLLO. — Si el señor diputado Abbate fuera tan amable, quisiera hacer uso de la palabra brevemente, antes que él.

SR. ABBATE. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente, sin siquiera conocer las otras causas que puedan ahondar en los motivos que aparentemente surgen de la renuncia que la sensibilidad del señor diputado Abbate ha hecho presentar a este Cuerpo, anticipo que así como acaba de hacer el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, nuestro sector va a rechazar también, a través del Cuerpo o a través de los integrantes de la comisión respectiva si fuera necesario, la renuncia que presentara el señor diputado Abbate.

No quiero ahondar en este momento en elogios a la actuación del señor diputado renunciante. Creo que los conceptos vertidos por el señor diputado Chucair indican claramente el sentir de esta Cámara con respecto a su actuación al frente de esa comisión.

Por lo expuesto, señor presidente, nuestro sector va a rechazar esa renuncia, cualesquiera sean los fundamentos que el señor diputado agregue en su posterior aclaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es alentador y no puedo menos que agradecer con profundo sentimiento las manifestaciones de los señores diputados preopinantes.

Entiendo, señor presidente, que la comisión que me ha designado para presidirla me encomendó la misión de tratar que los asuntos que ingresaran en ella fueran discutidos y despachados. En ese sentido debo decir que he fracasado. No hago cargos a nadie, pero he fracasado, pues en este período de sesiones solamente en una sola oportunidad pudo sesionar la comisión.

SR. MIGLIANELLI. — Si me permite, señor diputado. ¿Cuántas veces citó a los miembros de la comisión para reunirse?

SR. ABBATE. — No le puedo decir, señor diputado, porque no me he tomado el trabajo de hacer un cómputo, pero esto está en el cuaderno a disposición de los señores diputados.

Me encuentro con ese problema, señor presidente, que me produce lo que se llama un conflicto de responsabilidad y vuelvo a recalcar que no hago cargos a nadie. Me hago cargos a mi mismo.

Yo tengo una responsabilidad con la comisión, que es a la vez una responsabilidad con el Cuerpo. Hay asuntos de la mayor importancia, tales como una solicitud de becas para un instituto que tiene que hacer propaganda en base a las mismas para poder

conseguir una normal inscripción desde el interior de la provincia. Una ley de becas generales para acordar becas, es decir, una reglamentación general para el otorgamiento de becas que está aguardando turno desde hace un tiempo ya regular. Hay un pedido de un señor diputado de un subsidio de ciento cincuenta mil pesos para una escuela como la de Colonia Catriel, sola en una tremenda expansión humana donde faltan aulas y falta comodidad, y que la Comisión de Presupuesto no ha podido considerar por no tener despacho de la Comisión de Instrucción Pública y que es un asunto urgente, señor presidente. Hay otro proyecto además donde se solicita que se construya una escuela en determinada localidad para que sean destinados una cantidad equis de pesos para la construcción de esa escuela. Tampoco ha sido considerado.

No hago, señor presidente, cuestión de proyectos personales que pueda tener en esa comisión.

Esta mañana estuvo presente en la comisión un señor subsecretario de un ministerio con un nuevo proyecto de ley, también reglamentando el otorgamiento de becas y determinando los fines y especificando la orientación profesional para ese otorgamiento de becas y al no tener número, señor presidente, en la comisión, me siento disminuido y me siento fracasado.

Por lo tanto, solicito que la Comisión de Instrucción Pública considere seria y responsablemente el reemplazarme, por si yo soy el motivo de esa inoperancia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En nombre de la bancada Demócrata Progresista, al igual que lo han hecho las del MIR y del Radicalismo del Pueblo, anticipo que nuestro representante en esa comisión ha de rechazar de plano la renuncia presentada por el señor diputado Abbate, y entiendo que mi bloque pensará, como estoy pensando yo en este momento, que el fracasado no es el señor diputado Abbate. En eso quiero llevar mi modesta palabra hacia el compañero de Cuerpo. Esto, señor presidente, es simplemente la primera consecuencia de las reiteradas denuncias que he realizado en esta Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Al igual que los distintos sectores de la Cámara, la bancada Demócrata de Río Negro adelanta su voto haciendo conocer que no va a aceptar la renuncia del presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Anticipé, sin escuchar las razones expuestas por el señor diputado renunciante, cuál era la posición de nuestro sector. Después de escucharlo voy a agregar dos o tres palabras más. Una de ellas va a ser fundamentalmente —y es lo principal de mi intervención— rogarle al señor diputado Abbate que directamente retire

su renuncia: Su amplia experiencia legislativa, reconocida por todos los presentes, le tiene que hacer saber —estoy seguro, por otra parte, que lo sabe— que desgraciadamente, sin que existan factores que tengan que atribuirse específicamente a ninguno en particular, es tradicional que fracasen muchas veces las reuniones de comisión; pero de ninguna manera ese fracaso debe atribuirse a calidades personales de quien la preside ni de quienes la integran.

Reitero que tenemos profundo respeto por la actuación del señor diputado Abbate y quisiera tener la elocuencia necesaria para, en alguna medida, poder convencer al señor diputado de que de ninguna manera puede atribuirse a falta de calidades personales en el manejo de la comisión cuya presidencia se le ha confiado, el hecho del fracaso de las reuniones de la misma. Es evidente que ese fracaso se debe, más que a un fracaso personal de presidencia, a otra serie de factores que difícilmente puede manejar quien preside la comisión. Estoy seguro que en el ánimo de todos los señores diputados no existe ni remotamente la posibilidad de creer que el fracaso de las reuniones se debe a un fracaso de la presidencia. Quisiera que mis palabras, en alguna medida, pudieran servir para llevar al ánimo del señor diputado renunciante algo así como... ¿cómo podría decir?... un estímulo, un desagravio si se quiere por esa situación moral en que se ha encontrado. Tenga la absoluta seguridad, señor diputado Abbate de que todos estamos contentos de su alta capacidad para el cargo con que sus compañeros de comisión lo han investido.

Con estas palabras, señor presidente, reitero y ratifico lo expuesto anteriormente: nuestro bloque va a rechazar, si el señor diputado no accede a retirar su renuncia, la misma a través de los componentes de este sector en la Comisión de Instrucción Pública. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Vuelvo a reiterar que agradezco profundamente los conceptos que se están vertiendo. Esta mañana, antes de que se iniciara la sesión, estando presentes ya los señores diputados Chucair, Miglianelli y el que habla, el señor diputado Vega se presentó a la comisión y me explicó que razones de fuerza mayor le impedían asistir a la reunión.

Acepto, señor presidente, que se justifique la inasistencia; lo que no acepto es que mis iguales tengan la indelicadeza de no concurrir cuando se fija una hora y de no excusarse y para mí todas las demás palabras están demás ante esa tremenda falta de respeto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— De las Cámaras de Fruticultores de General Roca, Regina, Cinco Saltos, Ferri y Cipolletti, solicitando postergación del tratamiento del proyecto de ley de CORPOFRUT.

— A sus antecedentes.

— Del Sindicato de Empleados Públicos, fijando posición, frente al proyecto de ley modificatorio de la ley 45.

— A sus antecedentes.

III — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Diputado Chucair, en el que llama a concurso de proyectos para la creación del Escudo de la Provincia, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Llámase a concurso de proyectos para la creación del Escudo Provincial.

Art. 2º — El concurso estará abierto a nativos, residentes en el país y los trabajos deberán ser presentados dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la promulgación de la presente Ley.

Art. 3º — Los proyectos presentados serán clasificados por una Comisión honoraria que designará el Poder Ejecutivo y tendrá que expedirse dentro de los treinta días de iniciada su gestión, enviando los diez mejores trabajos a la Legislatura.

Art. 4º — La Legislatura designará una Comisión, la que en definitiva premiará los tres mejores trabajos presentados; y de ellos elegirá el que se adoptará como Escudo de la Provincia.

Art. 5º — El autor del trabajo que será adoptado como Escudo Provincial recibirá un premio de m\$N. 60.000.—, el 2º será de m\$N. 40.000.— y el 3º de m\$N. 20.000.—.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en todos los aspectos no previstos en la misma, dictará las bases del concurso y le dará la mas amplia difusión para su conocimiento.

Art. 7º — Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de Octubre de 1964.

— Eduardo Sa Pereyra - Oscar A. Abbate -
Rolando F. Gaitán - Osvaldo Lapuente -
Antonio J. de la Rosa Salinas - Emilio
Pérez - Edmundo Siccardi.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha to-

mado en consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, relacionado con el llamado a concurso de proyectos para la creación del Escudo de la Provincia, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado por la citada Comisión.

SALA DE COMISIONES, 29 de Octubre de 1964.

— Franco González - Héctor J. Izco - Rafael Miglianelli - Aldo G. Foghini.

— En observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar, señor presidente, que se reserve en secretaría a los efectos de hacer una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración, la solicitud interpuesta por el señor Secretario Electoral D. Néstor G. Berni y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Reconócese al Señor Secretario del Superior Tribunal de Justicia Escribano D. Néstor G. Berni el derecho a percibir en concepto de retribución especial por servicios extraordinarios prestados desde el 1º de enero al 31 de Junio de 1963, suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m\$u. 74.000.—).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 23 de Octubre de 1964.

— Sa Pereyra, Eduardo J. F. - Lapuente, Osvaldo - Gaitán, Rolando - Abbate, Oscar - Siccardi, Edmundo - De La Rosa Salinas, Antonio.

Señor Presidente.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, relacionado con la solicitud interpuesta por el señor D. Néstor G. Berni, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del mismo con la modificación del artículo 2º el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento

de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

SALA DE COMISIONES, 29 de Octubre de 1964.

— González, Franco - Foghini, Aldo - Miglianelli, Rafael - Izco, Héctor.

— En observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar que se reserve en secretaría para peticionar en el momento oportuno haciendo un pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración, el proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo en el que incluye la Partida Parcial 2, en el Anexo 12, Aeronáutica, del Presupuesto vigente, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo 12, Inciso 6º, Item 17, Aeronáutica, la Partida Parcial 2 - Compromisos de Ejercicios Anteriores por Alquiler de Equipos Viales y Provisión de Materiales Asfálticos con un crédito de Cincuenta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil quinientos setenta con cincuenta y cinco centavos (m\$u. 55.378.570,55).

Art. 2º — Incrementase en el Anexo 5, Item 4, Inciso 2º, la Partida Principal 1 - Gastos Generales en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$u. 10.000.000.—), destinados a la creación de la Partida Parcial 117 - Retribución por servicios Oficiales.

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de las Secciones Primera y/o Segunda del Cálculo de Recursos.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 29 de Octubre de 1964.

— Franco González - Héctor J. Izco - Aldo G. Foghini - Rafael Miglianelli.

— Al orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en el que adjudica una fracción de tierra en General Roca, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente.

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Adjudicase al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, la Fracción Este de la Chacra 220 y la Fracción Oeste de la Chacra 223 de la ciudad de General Roca, con un total de veinticinco (25) hectáreas de superficie.

Art. 2º — Las fracciones citadas en el artículo 1º, serán destinadas a la construcción de viviendas por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Art. 3º — Por la presente Ley el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda queda facultado a transferir oportunamente por sí, la propiedad de los lotes resultantes del fraccionamiento de los terrenos cedidos por el artículo 1º, a los adjudicatarios de las viviendas.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 29 de Octubre de 1964.

— Franco González - Héctor J. Izco - Rafael Miglianelli - Aldo G. Foghini.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Abbate, Salinas, Miglianelli, Basse y Lapuente, por el cual se asignan bonificaciones a los Secretarios de la Cámara y Bloques y por Mayoría de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Asignar a los señores Secretarios del Cuerpo y Secretarios de los distintos Bloques parlamentarios, una bonificación especial de Diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000.—), mensualmente a partir del 1º de Octubre de 1964.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento del artículo 1º, el señor Presidente procederá a la reestructuración de las partidas parciales de la principal 3 del inciso 1º del Presupuesto de la Legislatura.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 29 de Octubre de 1964.

— Héctor Izco - Aldo G. Foghini - Rafael Miglianelli.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presea-

tado por los señores Diputados Gaitán, Miglianelli, Lapuente, Abbate y Salinas, por el que se gestiona la creación de una Comisión Interprovincial para contener la erosión en las márgenes del río Neuquén, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que considera que el Poder Ejecutivo dentro de la brevedad posible, realice contactos con la Provincia del Neuquén, tendientes a la celebración de un convenio para la creación de una Comisión Interprovincial, encargada de arbitrar los medios y realizar las obras que contengan la erosión en ambas márgenes del río Neuquén, que está afectando en forma alarmante la integridad de las chacras de los municipios de Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Cipolletti y de la Capital Neuquina y Centenario de la vecina Provincia.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 30 de Octubre de 1964.

— Vega, Matias - Iribarne, Oscar - Foghini, Aldo - Chucair, Elías - Miglianelli, Rafael.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Izco, en el que modifica los artículos 34º, 42º, 43º y 292º del Código Fiscal, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 34º, 42º, 43º, y 292º del Código Fiscal que quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 34º — La falta de pago en los términos "establecidos en este Código, en leyes fiscales, especiales, en la reglamentación o por la Dirección, de los impuestos, tasas y contribuciones, hace surgir, "sin necesidad de interpelación alguna y sin perjuicio de las multas que puedan corresponder, la obligación de abonar juntamente con aquellos, los recargos que se establecen a continuación:

"Hasta seis meses de retardo, el cinco por ciento (5 %) por mes, del impuesto, tasa o contribución.

"Mas de seis meses y hasta doce meses de retardo "el cuatro por ciento (4 %) por mes del impuesto, "tasa o contribución.

Más de doce meses y hasta veinticuatro meses de retardo, el tres por ciento (3 %) mensual del impuesto, tasa o contribución.

Transcurridos más de veinticuatro meses de retardo, el impuesto, tasa o contribución y el recargo a que se refiere el presente artículo, devengarán el interés establecido en el artículo 65º de este Código.

Los términos indicados se computarán, aún cuando se trate de obligaciones determinadas por la Dirección, desde la fecha en que debió realizarse el pago hasta aquella en que el mismo se efectúe.

La obligación de pagar los recargos subsiste, no obstante la falta de reserva por parte de la Dirección al recibir el pago de la deuda principal.

A todos los efectos, la obligación por recargo se considerará como accesoria de la obligación fiscal.

Artículo 42º — Quedarán exentos de recargos y multas, los responsables que se hallen en infracción a las disposiciones de este Código, Leyes fiscales, reglamentos y demás normas relativas a los impuestos, tasas o contribuciones cuya liquidación y pago deben ser efectuados sobre la base de declaración jurada, que regularicen espontáneamente su situación dando cumplimiento a las obligaciones emitidas o solicitando plazo para hacerlo y denunciando en su caso, la posesión o tenencia de efectos en contravención siempre que su presentación no se produzca a raíz de una inspección, intimación u obsecución de parte de la Dirección o denuncia presentada que se vinculen con dichos infractores.

Artículo 43º — La determinación del impuesto, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 42º, como así los recargos, intereses y multas, se efectuará conforme a lo establecido por la Ley vigente a la época en que se consumó la infracción, según el caso, excepto en el impuesto de sellos, en que se aplicará la Ley vigente a la época en que se constató la infracción.

Artículo 292º — Los responsables que se hallen en infracción a las disposiciones de este Código, leyes fiscales, reglamentos y demás normas relativas a los impuestos a las Actividades Lucrativas y Transmisión Gratuita de Bienes que regularicen espontáneamente su situación antes del 31 de diciembre de 1964, presentando antes de esa fecha sus declaraciones omitidas o rectificando las presentadas en su momento, y abonando los impuestos resultantes en su totalidad o cumplimiento las condiciones acordadas por la Dirección, se les eximirá de multas, recargos o intereses.

En los casos de acuerdos de parte de la Dirección de Rentas de facilidades para el pago de los impuestos así regularizados, se aplicarán los intereses sobre el saldo a pagar, de acuerdo a lo fijado por el artículo 64º de este Código.

Art. 2º — En las actuaciones en curso o en las que los contribuyentes no hayan regularizado su situación impositiva, la liquidación de los recargos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 1963 y 1964, se realizará conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 30 de Octubre de 1964.

— González, Franco - Izco, Héctor - Miglianni, Rafael - Foghini, Aldo.

— Al Orden del Día.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, octubre de 1964.

Señor Presidente:

El análisis de la Cuenta General del Ejercicio, oportunamente presentada a la Legislatura, y los antecedentes existentes en la Contaduría General referentes a recaudación de impuestos provinciales, permiten apreciar la necesidad de sancionar una norma legal creando la partida presupuestaria que haga posible encuadrar dentro del trámite que corresponde a un gasto público a las deducciones que por la suma de m\$N. 10.000.000.— ha realizado el Banco de la Provincia de Río Negro en concepto de comisiones y costo de recaudación, importe que comprende en su mayor parte retenciones efectuadas en ejercicios anteriores.

No se ha podido hasta la fecha realizar la aprobación de las retenciones que realiza la citada institución en virtud de no tener el crédito correspondiente. Esta situación hace aparecer a la Dirección General de Rentas con un cargo contable pendiente de rendición, que se arrastra de otros ejercicios y que es necesario regularizar a fin de que la Cuenta General del Ejercicio 1964 comprenda la totalidad de los gastos realizados.

Asimismo por expediente Nº 104.094-V-62 se tramitó un convenio entre la Dirección de Vialidad y la Subsecretaría de Obras Públicas, Energía y Minería del Ministerio de Economía, por el cual se alquilaban equipos de la Dirección para realizar trabajos en el Aeródromo Provincial Gobernador Castello.

Si bien el uso de los equipos se hizo efectivo, al no existir la partida presupuestaria, el convenio no fue ratificado, y en consecuencia se encuentran pendiente de pago las liquidaciones formuladas por la Dirección de Vialidad, que al 31 de diciembre de 1963 totalizan un monto de m\$N. 45.571.407,87.

Por otra parte la Dirección de Vialidad proveyó a la obra de materiales asfálticos, cuyo importe a la fecha anteriormente citada alcanzaba la suma de m\$N. 9.807.162,68.

El reclamo de pago efectuado por la Dirección de Vialidad que es imprescindible atender y la necesidad de regularizar la situación contable de las retenciones efectuadas por el Banco de la Provincia de Río Negro, hace necesaria la presente atención del proyecto de ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. OSVALDO ANIBAL CENTENO
Ministro de Asuntos Sociales
a/c. Despacho Gubernativo

Al Señor
 Presidente de la Legislatura
 D. Valentín De Prado
 S. ———/——— D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
 RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
 L E Y :**

Artículo 1º — Inciáyese en el Anexo 12, Inciso 6º, Item 17 - Aeronáutica, la Partida Parcial 2 - Compromisos de Ejercicios Anteriores por Alquiler de Equipos Viales y Provisión de Materiales Asfálticos, con un crédito de Cincuenta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil quinientos setenta con cincuenta y cinco centavos (m\$n. 55.378.570,55).

Art. 2º — Incrementase en el Anexo 5, Item 4, Inciso 2º, la Partida Principal 1 - Gastos Generales en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$n. 10.000.000.—), destinados a la creación de la Partida Parcial 117 - Retribución por Servicios Oficiales.

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de las Secciones Primera y/o Segunda del Cálculo de Recursos.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DR. OSVALDO ANIBAL CENTENO
 Ministro de Asuntos Sociales

— Presupuesto y Hacienda.

b)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
 RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
 L E Y :**

TITULO I

Creación y Fines

Artículo 1º — Créase el Departamento de Capacitación de los Recursos humanos de la Provincia de Río Negro, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, cuyo fin será orientar vocacionalmente y facilitar la capacitación y perfeccionamiento de sus habitantes, sobre la base de la igualdad de oportunidades, en consonancia con las necesidades básicas y los intereses de la Provincia, sus planes de desarrollo y los requerimientos espirituales y materiales de la comunidad.

TITULO II

Objetivos Particulares

Art. 2º — Sin perjuicio de la adopción de todas las medidas tendientes al cumplimiento de los fines precedentemente señalados, el Departamento tendrá los siguientes objetivos en particular:

- a) Crear un servicio sicotécnico de orientación profesional de la juventud de la Provincia;
- b) Mantener un servicio permanente de informa-

ción y difusión de las disciplinas que se cursan en institutos de nivel secundario y terciario, dentro y fuera de la Provincia y del País;

- c) Centralizar y difundir información sobre becas y asignaciones similares que ofrezcan organismos oficiales y privados; provinciales, nacionales, extranjeros e internacionales, patrocinando a los interesados que reúnan antecedentes relevantes;
- d) Mantener estrecha relación e intercambio con institutos y organismos similares del país y del extranjero y concertar convenios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo;
- e) Efectuar o contratar, dentro del año de constituido, un relevamiento de necesidades de recursos humanos clasificados en función de las perspectivas del desarrollo provincial y patagónico;
- f) Conceder becas para estudiantes de los ciclos primarios y secundarios de enseñanza;
- g) Otorgar préstamos de honor a estudiantes del ciclo terciario,
- h) Conceder préstamos a bajo interés para el perfeccionamiento de técnicos y profesionales;
- i) Habilitar, dentro o fuera de la Provincia, hogares de estudiantes universitarios;
- j) Organizar anualmente cursos de verano para capacitación y perfeccionamiento de nivel superior;
- k) Contratar los servicios de profesionales y científicos, Instituciones y Universidades, para el cumplimiento de los fines de esta Ley;
- l) Otorgar subsidios y subvenciones a personas y entidades para la investigación científica;
- ll) Conceder premios a primas por denuncia de hallazgos o colaboraciones científicas.

TITULO III

**Del Consejo Superior de Capacitación de los Recursos
 Humanos de la Provincia**

Art. 3º — El Departamento será asesorado por un Consejo Superior de Capacitación de los Recursos Humanos de la Provincia, el cual será presidido por el Ministro de Asuntos Sociales o el funcionario que éste designe, e integrado por los siguientes representantes de organismos oficiales y privados:

- a) Dos inspectores de enseñanza del Consejo Provincial de Educación por las ramas primaria, secundaria y técnica;
- b) Uno por la enseñanza privada;
- c) Uno por el Consejo Provincial de Salud Pública;
- d) Uno por el Ministerio de Economía, versado en desarrollo económico;
- e) Uno por el Ministerio de Asuntos Sociales, versado en programación del desarrollo social;
- f) Uno por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro;
- g) Uno por la Confederación General del Trabajo, con conocimientos sobre necesidades de mano de obra especializada;
- h) Uno por las organizaciones empresarias;
- i) Uno por cada colegio profesional organizado estatutariamente en la Provincia;

- j) Uno por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);
- k) Uno por las autoridades, en la Provincia, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);
- l) Uno por cada entidad dedicada a la investigación científica existente en la Provincia.

Art. 4º — Los Consejeros desempeñarán sus funciones "ad-honorem", durando en sus cargos dos años, y percibirán solamente una compensación por gastos de traslado y viáticos en el desempeño de sus funciones. El Poder Ejecutivo efectuará las designaciones a propuesta de los organismos y entidades señaladas en el artículo anterior.

Art. 5º — El Consejo realizará como mínimo una sesión plenaria anual en la cual elegirá por simple pluralidad de votos, tres comisiones que dictaminarán sobre la concesión de:

- a) Becas para estudios primarios, secundarios y técnicos;
- b) Préstamos para estudiantes del ciclo terciario y profesionales,
- c) Subsidios y subvenciones para la investigación científica;

TITULO IV

Becas y Préstamos de Honor a Estudiantes

Art. 6º — Las becas podrán ser:

- a) De internación en establecimientos oficiales o privados que comprenderá: alojamiento, alimentación, libros, útiles, ropa y asistencia médica. A la Dirección de éstos se les girará el importe de beca asignada en base al contrato que se celebre;
- b) En efectivo a los padres, tutores o encargados de los recurrentes;
- c) Parte en efectivo a los padres, tutores o encargados y parte en útiles, libros y ropa a los becarios;

El importe de la beca será fijado anualmente por el Poder Ejecutivo en base al informe del Consejo Asesor y percibiéndose la misma durante diez meses en el año.

Art. 7º — En los casos del artículo anterior, además de los requisitos generales del artículo 10º, se tendrá en cuenta con carácter de primera prioridad, la mayor distancia a que deban trasladarse los recurrentes para asistir a los establecimientos educacionales.

Art. 8º — Los préstamos de honor estarán destinados a estudiantes del ciclo terciario, entendiéndose por tales los que cursen carreras que exijan como requisito de interés poseer título del ciclo superior de la enseñanza media.

Art. 9º — Las asignaciones mensuales por préstamos de honor, importan el sesenta por ciento del sueldo básico del cargo inferior del escalafón de los agentes administrativos solteros.

Art. 10º — Para la concesión de becas y préstamos de honor se tendrán en cuenta los siguientes requisitos de carácter general, en este orden de prioridades:

- a) Domicilio en el territorio de la Provincia;
- b) Interés provincial por los estudios a realizar dentro del concepto expresado por el artículo 1º de esta ley,
- c) Haber aprobado el curso inmediato superior o bien el 80 % de las materias en las carreras de nivel terciario, con una calificación promedio no inferior a seis puntos o su equivalente.
En los casos en que la calificación fuese superior a nueve puntos o su equivalente, no se computará el requisito del inciso b);
- d) Carecer el interesado y sus padres, tutores o encargados de ingresos económicos y bienes de fortuna suficientes, que le permitan costearse los estudios.

Art. 11º — Las solicitudes y renovaciones con la formalidad de declaración jurada del recurrente, ratificada por el padre, tutor o encargado, serán presentadas anualmente, juntamente con la documentación requerida, dentro de los términos que establezca la reglamentación. De las mismas se correrá traslado a la Dirección de Asistencia Social a efectos de que realice la encuesta socio-económica del interesado y posteriormente pasará a dictamen de la Comisión respectiva del Consejo Asesor.

Art. 12º — Con dictamen fundado, la Comisión calificará el orden de prioridad que se asigna a la solicitud, y la remitirá de inmediato al Departamento.

Art. 13º — Los dictámenes desfavorables, que serán notificados por el Departamento a los afectados, podrán ser apelados por éstos ante el Poder Ejecutivo, el que resolverá en definitiva.

Art. 14º — Las solicitudes con dictamen favorable, serán elevadas por el Ministerio de Asuntos Sociales al Poder Ejecutivo, acompañadas por un informe financiero sobre la disponibilidad de fondos susceptibles de afectarse a esos fines. Las solicitudes de renovación despachadas favorablemente gozarán de primera prioridad a los efectos de las concesiones que efectúe el Poder Ejecutivo.

Las resoluciones del Poder Ejecutivo concediendo o denegando serán definitivas.

Art. 15º — Las solicitudes de préstamo de honor irán acompañadas de una declaración del recurrente, en la cual exprese formalmente que se compromete bajo palabra de honor a devolver las sumas que perciba dentro de los quince años inmediatos posteriores a que deje de recibirlos.

En ningún caso el importe de los préstamos de honor que no se amorticen, será exigible judicialmente o por cualquier otro medio.

Art. 16º — El Poder Ejecutivo en base a los dictámenes de las Comisiones, cuando las disponibilidades de fondos no resultasen suficientes, podrá ofrecer a los recurrentes cuyas solicitudes hayan sido despachadas favorablemente, pero ocupen los últimos lugares de la calificación prevista en el artículo 14º, el goce de medias becas o préstamos de honor.

Art. 17º — Serán causas de inmediata cancelación de las becas o préstamos de honor:

- a) Falsedad en la declaración jurada o en los informes aportados posteriormente;

- b) Notoria mala conducta o vida pública irregular;
- c) Cambio de domicilio permanente fuera de la Provincia;
- d) Abandono de los estudios;
- e) Condena por delitos comunes o la aplicación de medidas disciplinarias por faltas graves de parte de las autoridades de los establecimientos educacionales;
- f) Cualquier circunstancia que importe violación expresa de las disposiciones de esta ley o de su reglamentación;
- g) Gozar de un beneficio similar otorgado por otra entidad o percibir remuneración por empleo durante el lapso que goce de la prestación;

Art. 18° — Quedarán inhabilitados para acogerse a las prestaciones de la presente ley:

- a) Quienes incurrieren en las faltas previstas por los incisos a), b), e), f) y g) del artículo anterior;
- b) Quienes no comunicasen el cambio de domicilio permanente fuera de la jurisdicción de la Provincia o el abandono de los estudios y continuasen aceptando las remesas giradas por la Tesorería de la Provincia;
- c) Quienes transcurrido el plazo establecido por el artículo 15° no amortizaren la deuda de honor contraída con el Departamento;
- d) Los estudiantes, o sus padres, tutores o encargados inhabilitados por los incisos a) y b) deberán reintegrar los importes percibidos en violación de la ley, en caso contrario el Estado perseguirá el cobro judicialmente.

TITULO V

Banco de Trabajo para Estudiantes

Art. 19° — Instituyese el Banco de Trabajo de Estudiantes para los beneficiarios de los préstamos de honor que se acojan voluntariamente a las disposiciones del mismo, destinado a la amortización de dichos préstamos.

Art. 20° — Anualmente por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales, el Poder Ejecutivo confeccionará un plan de empleo para los meses de enero y febrero, destinado a los beneficiarios de préstamos de honor. Dicho plan establecerá:

- a) Características del trabajo y lugar donde se desempeñarán las tareas, teniendo en cuenta en lo posible los estudios que cursen los destinatarios;
- b) Horario máximo de trabajo dentro de las disposiciones laborales ordinarias;
- c) Remuneración mensual consistente en sueldo básico y bonificaciones similares a las que se perciben en la administración pública provincial;
- d) Gastos de traslados y viáticos a cargo de la Provincia cuando las tareas se efectúen fuera de la localidad donde se encuentre radicado el interesado, que se abonará a los mismos por anticipado;
- e) Régimen disciplinario similar a los de los agentes de la Administración.

Art. 21° — La remuneración asignada por el Poder Ejecutivo será depositada mensualmente en la cuenta especial creada por el artículo ... y contabilizada como amortización de la deuda de honor contraída por el interesado.

Art. 22° — Concluidos los dos meses de trabajo, las autoridades administrativas correspondientes elevarán al Departamento un informe detallado de las tareas efectuadas por los estudiantes. Si el mismo fuese desfavorable en orden a la disciplina y dedicación a las funciones, sin más trámites se procederá a cancelar el préstamo de honor. Esta sanción será apelable ante el Poder Ejecutivo.

TITULO VI

Préstamos a Profesionales y Técnicos

Art. 23° — Los préstamos a Profesionales y Técnicos, entendiéndose por tales a los egresados del ciclo terciario de enseñanza, se concederá a quienes, reuniendo los requisitos de los incisos a), b) y d) del artículo 10°, lo soliciten bajo declaración jurada con destino a algunos de estos fines;

- a) Perfeccionamiento o especialización de conocimientos mediante cursos en institutos del país o del extranjero de reconocida seriedad o viajes de estudios e información;
- b) Asistencia a Congresos o reuniones de su especialidad;
- c) Toda otra finalidad compatible con los principios de esta ley;

Art. 24° — Los préstamos se concederán para estudios que no insuman más de dos años; devengarán un interés inferior en un 5 % al interés bancario oficial; se harán efectivos en cuotas mensuales y serán amortizados en un plazo máximo de cinco años a partir del momento en que deje de percibirlos.

Art. 25° — Los beneficiarios podrán acogerse, dentro del término fijado en el artículo anterior a las disposiciones del Título V de la presente Ley;

Art. 26° — La adjudicación y monto de los préstamos, en cada caso será resuelto por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión de Dictamen respectiva, suscribiéndose un contrato donde se expresarán las modalidades del préstamo.

Art. 27° — El préstamo quedará cancelado automáticamente cuando se den algunos de los extremos del artículo 17° con excepción de su inciso g).

Art. 28° — Quedarán inhabilitados para acogerse a los beneficios de esta ley:

- a) Quienes incurrieren en alguna de las faltas señaladas por los incisos a), b), e), y f) del artículo 17°;
- b) Quienes procedieren en forma similar a la establecida por el inciso b) del artículo 18°;
- c) Quienes transcurrido el plazo establecido en el artículo 24° no hubiesen amortizado la totalidad del préstamo.

Quienes resultaren inhabilitados por los incisos a) y b) deberán reintegrar los importes percibidos en violación de esta ley, en caso contrario el Estado perseguirá judicialmente su cobro.

TITULO VII

Subsidios y Subvenciones para la Investigación Científica

Art. 29º — A los efectos del cumplimiento de las disposiciones de los incisos 1 y 11) del artículo 2º, el Poder Ejecutivo establecerá los requisitos que deberán llenar las personas y entidades beneficiarias, en base a las exigidas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

TITULO VIII

Recursos Propios del Instituto

Art. 30º — El Instituto contará con un fondo que se integrará con los siguientes recursos:

- a) El uno y medio (1 ½) por ciento, como mínimo, de los recursos afectados por el artículo 159º de la Constitución de la Provincia;
- b) Donaciones, legados y subvenciones de personas o entidades oficiales o privadas;
- c) El medio (½) por ciento de la remuneración total que perciban los agentes y funcionarios, inclusive los electivos, profesionales y técnicos, que desempeñen tareas en los Poderes del Estado Provincial, a cargo de los mismos;
- d) El medio (½) por ciento de la remuneración total que perciban los profesores, catedráticos, maestros y docentes en general que ejerzan su profesión en establecimientos educativos provinciales y privados, a cargo de aquellos;
- e) El uno (1) por ciento de la remuneración mensual total que perciban los profesionales y técnicos en relación de dependencias de empresas o sociedades con fines de lucro, a cargo de ambos por partes iguales;
- f) El medio (½) por ciento de los honorarios de cualquier naturaleza que perciban en razón de su ejercicio los profesionales en forma permanente o transitoria, dentro del territorio de la Provincia, cualquiera fuere su domicilio o residencia;
- g) El uno (1) por ciento sobre las hijuelas exentas del impuesto a la transmisión gratuita de bienes;
- h) Los intereses que se obtengan por la colocación a plazo fijo de parte del fondo acumulado, en Bancos Oficiales de la Provincia.

Art. 31º — Los aportes establecidos en el artículo anterior se depositarán en cuenta especial en el Banco de la Provincia de Río Negro.

Las Tesorerías de los organismos oficiales y los empleadores de la actividad privada actuarán como agentes de retención, con la obligación de depositar mensualmente los aportes.

Art. 32º — Los contribuyentes señalados por el inciso f) del artículo 30º, efectuarán los depósitos correspondientes acompañados de una declaración jurada en la que se consignarán los ingresos anuales en concepto de honorarios profesionales antes de la

fecha de vencimiento del impuesto a la actividad lucrativa, y sobre los honorarios del año calendario anterior.

TITULO IX

Fuentes de Trabajo para Técnicos y Profesionales

Art. 33º — Los organismos oficiales, en las contrataciones o llamados a concurso para cubrir cargos técnicos o profesionales, darán preferencia:

- a) A quienes hayan sido beneficiarios de esta ley;
- b) A quienes hayan egresado de establecimientos que funcionen en la Provincia;
- c) A quienes se domicilien en la Provincia;
- d) A quienes se encuentren radicados en Provincias Patagónicas;

Art. 34º — Las empresas que realicen actividades en la Provincia y empleen como mínimo un setenta y cinco (75) por ciento de técnicos y profesionales comprendidos en el artículo anterior, estarán exentas de la contribución establecida en el inciso e) del artículo 30º y gozarán de preferencia en la obtención de créditos oficiales para su desenvolvimiento.

Art. 35º — El Departamento llevará un registro especial de los profesionales y técnicos comprendidos en el artículo 33º, que estará a disposición de las empresas privadas y organismos oficiales a los efectos de las disposiciones del presente título.

TITULO X

Disposiciones Complementarias

Art. 36º — El Poder Ejecutivo podrá ofrecer un número limitado de Becas y Préstamos de Honor a los Gobiernos de las Provincias de Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Municipalidad de Patagones, con destino a jóvenes que deseen continuar estudios en establecimientos de la Provincia.

Art. 37º — Los gastos del Personal del Departamento serán atendidos con cargo a Rentas Generales.

Art. 38º — La presente Ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1965, y el Presupuesto General de Gastos del Departamento para dicho ejercicio, se confeccionará en base a los recursos establecidos en los incisos a) y c) del artículo 30º.

Art. 39º — Deróganse las disposiciones referidas a Becas de la Ley Nº 31, su decreto reglamentario y toda otra que se oponga a la presente Ley.

Art. 40º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 41º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

— Asuntos Sociales e Instrucción Pública.

c)

Viedma, 30 de octubre de 1964.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo pone a consideración de la Legislatura un proyecto de Ley por el cual se efectúa

una restructuración del Presupuesto vigente del Consejo Provincial de Educación y se liberan las economías dispuestas por el artículo 4º de la Ley Nº 304.

La importancia de la educación y la necesidad de su eficaz atención en el ámbito provincial aconsejan sobre la conveniencia de sancionar el mismo.

Para mayor ilustración de los señores Legisladores se acompaña el expediente Nº 61.614-C-64 por el cual el Consejo tramitó el proyecto correspondiente, en el cual se dan los argumentos que le fundamentan.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

CARLOS CH. NIELSEN
Gobernador

Al Señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado
S/D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Libéranse las economías establecidas en los créditos del Anexo 18 - Consejo Provincial de Educación por Ley de Presupuesto Nº 304/64 del 16 de abril de 1964, en la suma de Setenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m\$N. 72.500.000.—).

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos del Consejo Provincial de Educación, aprobado por Ley Nº 304/64 y su modificación por Ley Nº 311/64, de acuerdo a lo consignado en las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

OSVALDO ANIBAL CENTENO
Ministro Asuntos Sociales

ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Inciso 1º — Gastos en Personal

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

Partida
Principal

	ITEM 1 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION .	+	1.000.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos ...	+	1.000.000
	ITEM 3 — ENSEÑANZA	+	800.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos	+	800.000
	ITEM 4 — ESCUELAS HOGARES	—	1.800.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos	—	1.800.000
	Total modificaciones del Inciso 1º — Gastos en Personal		—
	Inciso 5º — INVERSIONES		
2	Maquinarias	—	900.000

8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	—	200.000
9	Vehículos	+	1.100.000
	Total modificaciones del Inciso 5º — INVERSIONES ...		—

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para que se reserve en secretaría, señor presidente, para mocionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Art. 1º — Que es su deseo que se inicien a la mayor brevedad estudios técnicos por parte del Poder Ejecutivo a los fines del cumplimiento de la disposición constitucional relacionada con la ampliación de ejidos municipales para que ellos sean colindantes en toda la Provincia.

Art. 2º — De forma.

— Elias Chucair, Legislador - Héctor J. Izco, Legislador - Ismael Basse, Legislador - Rolando F. Gaitán, Legislador.

FUNDAMENTOS

La Constitución en su artículo Nº 165 establece que la Legislatura deberá determinar los límites jurisdiccionales de los municipios, los que serán en lo posible colindantes, conforme se dispone en el mismo artículo, en forma tal de que ningún sector de la Provincia esté privado de servicios municipales.

Existen actualmente zonas que no corresponden al ejido de ningún municipio, donde hay sin duda problemas que sin encuadrar estrictamente en los que son clásicamente de resorte municipal, tienen las características de comunitarios a un núcleo humano de pequeña importancia numérica y disperso en una región, que se ve totalmente desvalido y sin posibilidades de intervenir orgánicamente en la búsqueda de las soluciones adecuadas.

Sin embargo, la Constitución en su art. 173 prevé la forma en que pueden canalizarse las inquietudes de quienes integran esos grupos humanos a través de las Juntas Vecinales que obligatoriamente los municipios deben reconocer y a las cuales el por que se le fijan objetivos se les da el derecho de participar en las deliberaciones de los gobiernos comunales dentro de cuya jurisdicción se encuentran.

Entendemos que la creación de ejidos colindantes, posibilitará que los grupos hoy dispersos, tengan una forma orgánica de expresarse a través de sus pro-

pios organismos, con lo que se conseguirá una efectiva labor de progreso zonal, de capacitación para la labor comunal, de educación cívica y se cumplirá así con sabias disposiciones constitucionales que aún no se aplican en todo su alcance.

Por estas razones, y otras que se aportarán en su oportunidad, solicitamos la sanción del presente proyecto de declaración.

— Elías Chucair, Legislador - Ismael A. Basse, Legislador - Héctor J. Izco, Legislador - Rolando Gaitán, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 304 - Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1964, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Suprímese del artículo 11º a los funcionarios —Presidente y Consejero— que integran el Consejo Provincial de Educación.

b) Inclúyese a dichos funcionarios en los términos del artículo 31º, con las siguientes remuneraciones básicas y por dedicación exclusiva, a partir del 1º de octubre de 1964:

Cargo	Básico	Dedic. Excl.
Presidente	85	50
Vocales	80	45

Art. 2º — De forma.

— Franco González, Legislador - Matías Vega, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Para las remuneraciones de los docentes provinciales la Provincia ha adoptado los valores establecidos en el Estatuto del Docente Nacional (Ley número 14.473), con algunas excepciones que en todos los casos establecen mejoras.

Así lo dispone el artículo 31º de la Ley Nº 304/64 de Presupuesto, al indicar las remuneraciones para el personal que "imparte, dirige, supervisa y orienta la enseñanza".

Imparte la enseñanza el docente al frente de alumnos, sea maestro o profesor. La dirige el docente que tiene a su cargo el gobierno directo de la escuela o colegio: Rector, director, vicerrector o vicedirector. La supervisa el Inspector que coordina la acción de los distintos establecimientos. Y, finalmente, orientan la enseñanza los docentes que integran el Consejo, quienes por la índole de su actividad están en permanente ejercicio de la docencia y en constante tarea efectiva, sea en reuniones del cuerpo, sea como miembros de las distintas comisiones internas que producen previamente los informes y dictámenes, o

en la atención del despacho diario de los asuntos docentes.

Sin embargo, no se ha incluido en la Ley Provincial de Presupuesto a los miembros del Consejo —Presidente y Vocales— que en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) encabezan la nómina de cargos docentes (Art. 92º, pág. 87).

Esto ha provocado que, en la práctica, un Inspector o un Director perciban haberes superiores a los de los miembros del Consejo al cual están subordinados.

Justifícase, pues, la inclusión de dichos miembros en las escalas de valores establecidos en el Estatuto del Docente Nacional, reduciendo a límites prudentes la remuneración para esos cargos, que en ese cuerpo legal están fijados en 120 puntos para el sueldo básico del Presidente y en 110 por dedicación exclusiva a dicho cargo.

Los gastos que pueda demandar este reajuste, serán asimilados por el Anexo 18 —Consejo Provincial de Educación—, Inc. 1, Item 1, Princ. 3.

Viedma, 28 de octubre de 1964.

— Franco González, Legislador - Matías Vega, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios a los efectos de que se asignen quince becas a estudiantes que deseen ingresar al Instituto Superior del Profesorado Secundario que funciona en Viedma.

Art. 2º — Que las becas solicitadas en el artículo 1º sean previstas para el próximo año lectivo y que el monto de las mismas no sea inferior al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mínimo del escalafón.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

— Abbate - Miglianelli - Chucair.

FUNDAMENTOS :

Por los fundamentos que darán los autores en el recinto, solicitamos a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de declaración.

Viedma, 30 de Octubre de 1964.

— Abbate - Miglianelli - Chucair.

— Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar se reserve en secretaría para pedir un tratamiento de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

4

PRESENTACION DE UN PROYECTO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Hay un asunto que ha sido presentado después de efectuada la relación de asuntos entrados; se trata de un proyecto de declaración con respecto a la cuestión de límites con la provincia del Neuquén.

Considerando que podría ser esta la última sesión de este período, se le daría entrada en esta sesión. Si así lo considera presidencia, una vez que se enuncie voy a solicitar un breve cuarto intermedio para ver que moción hacemos al respecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a enunciar, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Los señores diputados Gaitán e Izco, presentan un proyecto de declaración referido a límites entre las provincias de Río Negro y del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que es deseo de esta Legislatura, que el Honorable Congreso de la Nación, al tratar los límites entre nuestra Provincia y la del Neuquén, resuelva que son los que se establecen en los incisos 2º y 3º del artículo 1º de la Ley 1532 y el inciso a) del artículo 1º de la Ley 14.408, que han sido ratificados por el artículo 2º de la Constitución de nuestra Provincia.

Art. 2º — Que como elementos ilustrativos de la posición de nuestra Provincia, el Poder Ejecutivo, eleve a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación, copias del Decreto número 1835, del gobierno provincial, fecha 10 de agosto de 1961, como así del dictamen de Fiscalía de Estado que se menciona en el mismo, como así todo otro elemento de interés que juzgue necesario.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 30 de octubre de 1964.

— Rolando F. Gaitán - Héctor J. Izco.

FUNDAMENTOS :

Serán dados verbalmente en el recinto.

— Héctor J. Izco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia le solicita al señor diputado Izco que haga su pedido de cuarto intermedio después de votarse las licencias.

5

LICENCIAS

— Al enunciarse las licencias solicitadas por los señores diputados Baratta, Lapuente y Siccardi, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se van a votar las licencias solicitadas por los señores diputados Baratta, Lapuente y Siccardi para las sesiones del presente período. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han sido aprobadas. Se va a votar si las licencias se acuerdan con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han sido aprobadas.

6

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito un breve cuarto intermedio para coordinar con los señores presidentes de bloque con respecto al asunto referido a límites con la provincia del Neuquén.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se pasa a cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 10 horas.

7

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar la reserva de este proyecto de declaración, para hacer en el turno correspondiente un pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Quisiera que presidencia me informara si ha habido contestación del Poder Eje-

cutivo a un proyecto de resolución pidiendo informes sobre el cumplimiento de la ley 251.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No ha habido contestación, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Gracias, señor presidente.

8

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de los pedidos de preferencia y sobre tablas que puedan formular los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Izco para un asunto que ha hecho reservar en secretaría, relacionado con la creación del escudo provincial.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a fundamentar muy brevemente este pedido de sobre tablas en el hecho de que en el día de hoy se realiza la última sesión del período de prórroga dispuesto por el Cuerpo, a los efectos de que este despacho no quede demorado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Izco en el sentido de que sea tratado en la sesión de la fecha el proyecto de ley sobre creación del escudo provincial. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

9

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría relacionado con el ciudadano Néstor Berni.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a efectos de solicitar tratamiento sobre tablas para un proyecto sobre retribución especial por servicios extraordinarios al señor escribano don Néstor Berni.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado González en el sentido de que sea tratado en la sesión de la fecha el proyecto que dispone una retribución especial, por servicios prestados, al ciudadano Néstor Berni. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

10

PEDIDO DE SOBRE TABLA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría, relacionado con el proyecto de ley que modifica el presupuesto vigente en el anexo 18.

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente, posiblemente me expresé mal. Son dos los pedidos que deseo realizar. El primero es para que se trate sobre tablas el mensaje y proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos en el anexo 18, Consejo Provincial de Educación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: No tengo o no encuentro en este momento en la documentación que poseo el proyecto de que se trata, pero estimo que debe ser algún proyecto que necesita despacho de la Comisión de Presupuesto, en cuyo caso entiendo que este pedido de tratamiento sobre tablas no puede aprobarse en la forma que se solicita.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Necesita despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: También había otro proyecto similar a efectos de que la Cámara se constituya en comisión para que lo despache.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Hace moción concreta, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente, y además para el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, incrementando la Partida Parcial 1, Anexo 12 --Aeronáutica-- del presupuesto vigente.

Por lo tanto, señor presidente, hago moción concreta para que estos dos puntos sean considerados por la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Entiendo que se trata de la presentación de proyectos que han entrado en el día de hoy y que habrá que constituir la Cámara en comisión para poder tratarlos....

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Esa es la moción que formula el señor diputado Miglianelli.

SR. IZCO. — Nosotros no vamos a apoyar su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Estimo que el sobre tablas es factible hacerlo en la sesión de la fecha, por cuanto para llenar el requisito reglamentario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sería más conveniente hacer un cuarto intermedio y producir el despacho y no reunir a la Cámara en comisión. Vale decir entonces, que aprobado el sobre tablas, en el momento oportuno se solicitaría un cuarto intermedio a los efectos de reunir la Comisión

de Presupuesto y Hacienda para que pueda o no producir el despacho del proyecto que necesita el tratamiento correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nuestra bancada no tiene inconveniente en apoyar un pedido de sobre tablas pero tiene que saber qué es lo que se avale.

Una reestructuración de presupuesto es imprescindible, por lo menos, poderla leer, incluso no la tenemos sobre la banca. Entonces desearía que se fundamentara a fondo el pedido de sobre tablas para saber de qué se trata y entonces, por lo menos, poder votar a conciencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Acá me acaban de alcanzar el proyecto de que se trata.

Voy a avalar con algunas argumentaciones más la posición de nuestra bancada. Se trata, señor presidente, de una liberación de una cifra del orden de los 72 millones y medio de pesos, que es la modificación que vamos a hacer sobre tablas. A mí me parece, señor presidente, que no resulta prudente y adecuado que trabajemos en esta forma, con la aclaración de que no es la primera vez que están sucediendo estas cosas, sino que esto se viene realizando con demasiada frecuencia, lamentablemente.

Ya en oportunidad de sesiones anteriores tuvimos que sancionar cosas en este recinto sin saber a ciencia cierta, sin saber para qué era y de qué se trataba. Yo no quiero que hoy estemos en la misma situación, señor presidente, y por eso nos vamos a oponer a esta reforma que es del orden, repito, de los setenta y pico millones de pesos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — La verdad es, señor presidente, que a mí es al que menos me correspondía pedir esta preferencia, pero a indicación de alguien lo he hecho.

Entonces voy a tratar de sacar las papas del horno lo mejor posible. Simplemente, voy a argumentar la liberación de esta partida con dos palabras: si esto no se realiza, en el Consejo Provincial de Educación, el mes que viene, no se cobran los sueldos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — En buena medida me doy cuenta por donde lo habrán invitado al señor diputado Miglianelli que pretendiera sacar esto. Sería una gran imprevisión que así ocurriera y que de ello se hubiera dado cuenta el Poder Ejecutivo en el día de hoy, en que termina el periodo de prórroga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es posible que la expresión, muy personal por otra parte, de uno de los señores integrantes de esta Cámara, pueda dejar la impresión en el ánimo de los señores que escuchan, que aquí

se quiere cocinar alguna cosa en contra de los intereses provinciales. Estoy absolutamente seguro de que la expresión usada ha sido una figura, en alguna medida utilizada para justificar la razón de urgencia.

SR. IZCO. — ¿Qué figura, señor diputado?

SR. MOLLO. — La expresión usada por el señor diputado Miglianelli, señor diputado Izco.

De cualquier forma, señor presidente, coincido totalmente con el señor diputado Gaitán en que no pueden tratarse así, a último momento, en fin, pueden, pero no es lo lógico, tratar con esta urgencia proyectos de reestructuración presupuestaria que hacen a cifras demasiado grandes.

También es cierto, señor presidente, que desgraciadamente debemos ser lo suficientemente conscientes para que un prurito de hacer las cosas bien no nos lleve a perjudicar a los más. En este caso, si no se produjera la liberación que se solicita en uno de los proyectos o no se produjera la ampliación de partida que se solicita en otro, se lesionarían intereses personales de muchos ciudadanos y ciudadanas de la provincia y casi se paralizaría la realización de una obra que está clamando por que sea terminada y pueda habilitarse, como es el Aeródromo Gobernador Castello.

Por esas razones, a los efectos de una discusión más amplia de los dos proyectos, que permita fijar una posición, voy a solicitar un cuarto intermedio para reunirnos los presidentes de bloques y explicar en profundidad los motivos, a fin de que los mismos puedan expedirse.

SR. MIGLIANELLI. — Antes de solicitar el cuarto intermedio, me permite hacer una aclaración?

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. MIGLIANELLI. — Quería hacer una aclaración de esa figura que menciona el señor diputado Mollo, muy clásico en mi forma de ser y de expresarme.

Lo de la invitación fue por lo siguiente: Me enteré de este problema y la verdad es que me ha preocupado que el próximo mes quienes estén dependiendo del Consejo Provincial de Educación no cobren sus sueldos y hoy le recordé a un colega que no olvidara pedir la preferencia para tratar esto porque las sesiones se terminaban. Entonces me dijo: bueno pídale usted. Y bueno, lo pedí yo.

Y lo de sacar las papas del horno, fue a causa de que un señor diputado pedía argumentaciones de peso para avalar su voto. Y lo ví muy lógico, por eso dije que iba a tratar de sacar las papas del horno, porque del presupuesto y reestructuración, señor presidente, la verdad que lo único que conozco es el anteproyecto que ha llegado a mi banca, nada más. Por eso dije que iba a tratar de sacar las papas del horno, sabiendo que si no votábamos esto, el mes que viene no cobraban los sueldos los maestros. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nosotros ignoramos también, en este

momento, de qué se trata el proyecto que incrementa la partida 1 del anexo 2, Aeronáutica.

Vuelvo a repetir, señor presidente, que no es posible trabajar así; bajo ningún aspecto es posible que se acepten estas cosas por el hecho de que haya urgencia. Hay un mínimo de previsión que cumplir, y no haciéndose de aspectos catastróficos, que es lo único eximente de responsabilidad previsible, esto tiene su trámite natural y debió haber entrado con el tiempo suficiente para que esta Cámara tuviera todos los elementos que le permitan dictaminar, no porque sea urgente sino para que sepa por qué tiene que dictaminar, que es una cosa bastante diferente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En lo que se refiere a la reestructuración de la partida 2 en el anexo 12 Aeronáutica del presupuesto vigente, hay un despacho de la Comisión de Presupuesto sobre eso. Está sobre las bancas, está avalado por una comisión. No hacemos objeción de ninguna naturaleza a ese pedido de sobre tablas.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite? Señor presidente: A los efectos de no estar dilatando esta sesión con aclaraciones entiendo que sería más conveniente, en un breve cuarto intermedio, interiorizar a los señores diputados de lo referente a los proyectos para los que se ha solicitado sobre tablas. Concretamente entonces, solicito un cuarto intermedio para no dilatar más la sesión.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Debo aclarar que considero una falta de ética parlamentaria el abusar de una interrupción para hacer una moción de orden de cuarto intermedio.

SR. IZCO. — Antes pido la palabra.

SR. ABBATE. — No corresponde nunca pedir una interrupción a un diputado que está en el uso de la palabra para hacer una moción de ese tipo.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. ABBATE. — No, señor presidente: Estoy en el uso de la palabra y no autorizo la interrupción.

SR. GONZALEZ. — Creo que se me ha interpretado mal. Solicito al señor diputado me de oportunidad de aclararle que no ha estado en mi ánimo coartarle la libertad de palabra.

SR. ABBATE. — Lo autorizo al señor diputado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La moción que quería poner a consideración de la Cámara en ningún momento significó querer coartar la palabra al señor diputado que me permitió la interrupción. Entendía que, terminada la exposición del señor diputado, recién reiteraría el pedido de cuarto intermedio porque, como bien dijo el señor diputado, hubiera sido faltar a la ética parlamentaria proceder en otra forma. En ningún momento estuvo en mi ánimo hacerlo y solicito al señor diputado Abbate

quiera reconsiderar las palabras vertidas, porque me han molestado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Lamento profundamente que se haya molestado el señor diputado, pero la culpa no es mía. El no sugirió el cuarto intermedio para cuando yo terminara de hacer uso de la palabra. Lo propuso y es una moción de orden, señor presidente. Entonces, la culpa no es mía ni tengo por qué rectificar palabras ni por qué pedir disculpas. Todo el mundo tiene derecho a molestarse cuando la culpa es suya. Cuando la culpa es mía, yo me arrodillo y le beso los pies, pero éste no es el caso.

SR. GONZALEZ. — No debe rezar el mea culpa, señor diputado.

SR. ABBATE. — Y quiero recalcar que para que podamos votar nosotros el sobre tablas para la reestructuración del presupuesto en el anexo 18, necesitamos saber que es la cuestión, cómo es y después sí, a conciencia, votar afirmativa o negativamente.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden del señor diputado González en el sentido de pasar a cuarto intermedio. ¿La mantiene, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Después de las palabras pronunciadas por el señor diputado preopinante, voy a hacer moción de pasar a cuarto intermedio a los efectos de que se ponga a votación la misma.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS — ¡No puede coartar el uso de la palabra!

SR. IZCO. — ¿Cuándo solicitó el uso de la palabra el señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado González le había solicitado una interrupción al señor diputado Abbate.

¿Mantiene la moción de orden el señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor presidente, mantengo la moción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado mantiene la moción de orden.

SR. IZCO. — Para solicitar un cuarto intermedio tiene que haber solicitado la palabra.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados a la vez.

SR. BASSE. — Solicitó la palabra con antelación el señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado González, en el sentido de que la Cámara pase a cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Era para aclarar, señor presidente y reiterar que en mi banca no tengo el proyecto relacionado con aeronáutica: tengo un despa-

cho al que se refiere el señor diputado; además ha entrado el día 30 de octubre un proyecto del Poder Ejecutivo que en la enunciación de los asuntos entrados dice: mensaje y proyecto de ley que incrementa la Partida Parcial 1, del Anexo 12 —Aeronáutica— del presupuesto vigente.

En lo que se refiere a este asunto, tengo que hacer mis consideraciones igual a las que manifesté hoy, pero con una diferencia, señor presidente. Yo hace veinte días que sé que había que incrementar esa partida presupuestaria a los efectos de continuar con las obras del aeropuerto provincial. Ahora, lo que me llama la atención es que recién hoy el Poder Ejecutivo se acuerda de mandar este proyecto para que lo saquemos así, a tambor batiente y no es que no haya razones, sino que así no se pueden manejar las cosas, en esta forma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — La solución es que se llame a extraordinarias el mes que viene y nosotros gustosos vamos a venir a tratar estos temas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Miglianelli mantiene la moción de que la Cámara se constituya en comisión?

SR. MIGLIANELLI. — Es para ratificar mi moción.

Yo coincido plenamente, no solamente coincido en este momento, sino que lo he manifestado en otras oportunidades, que no es posible trabajar en la forma como se viene haciendo; no es prudente ni aconsejable, si no hay ninguna catástrofe para que tengamos que tratar un asunto con suma urgencia, pero está la razón humana por delante de que, si no realizamos esta liberación hacia el Consejo Provincial de Educación, el mes que viene no cobran los sueldos los maestros.

Además, señor presidente, no nos debe llamar hoy poderosamente la atención de que vengamos a trabajar los últimos días de sesiones a tambor batiente, porque lo hemos hecho durante todo el año; hemos trabajado a tambor batiente los últimos días, pero no los primeros donde no nos hemos movido. Esto también hay que decirlo, por eso es que mantengo la moción de que la Cámara se constituya en comisión y se traten estas dos ampliaciones presupuestarias solicitadas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitarle que no pretenda el señor diputado Miglianelli, tal vez, suplir la falta de argumentos con vehemencia.

Yo quisiera que se me dijera en donde dice y de dónde sacamos así rápidamente, con la Cámara en comisión, que la no reestructuración de esta partida privará de pagar los sueldos en el mes de noviembre a los interantes del Consejo Provincial de Educación.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

Le voy a preguntar algo más al señor diputado Miglianelli.

Yo voy a preguntarle si el Consejo Provincial de

Educación va a sufrir graves consecuencias por el hecho de que no se paguen bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos con esta partida de un millón de pesos que se aumenta, que yo no sé para qué será, pero tengo la seguridad de que no es la cifra que en estos momentos deben estar necesitando imprescindiblemente para cobrar sueldos, porque el monto ese no alcanza ni para pagar el aguinaldo de todos los maestros; y si se modifica solamente en esa cantidad, tendrán, dentro de un mes, si es cierto que no hay dinero, que traer el mismo problema.

El otro aumento de partida que veo, es para comprar vehículos. No veo hasta dónde y en este momento, la urgencia y lo catastrófico de esta situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Yo había solicitado un breve cuarto intermedio a los efectos de hacer conocer a los señores diputados integrantes de este Cuerpo, los motivos por los cuales el Consejo Provincial de Educación, por intermedio del Poder Ejecutivo, fundamentaba este anteproyecto de ley.

Me voy a permitir, señor presidente, si así se me autoriza, dar lectura a los fundamentos a los efectos de que los conozcan los señores legisladores, ya que no obran en poder de los mismos.

La nota elevada por el Consejo Provincial de Educación, número 61.614, L/C dice: "Señor presidente: Me es grato dirigirme al señor presidente para elevar a su conocimiento que, en la ejecución presupuestaria se observan inconvenientes a salvar necesariamente, como consecuencia del intenso desarrollo de actividades y el cumplimiento de lo planificado por el Consejo Provincial de Educación. Consecuentemente con lo expresado se analizan a continuación las modificaciones necesarias. Liberación de economía: Por el artículo 4º de la ley de presupuesto número 304/64 se fija una economía al crédito autorizado para el Consejo Provincial de Educación de 72.500.000.— pesos, suma que respondía a las economías estimadas y que obedecía al ritmo del desarrollo permitido por las disponibilidades efectivas calculadas".

SR. GAITAN. — ¿Me indica la fecha, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Octubre 28, señor diputado.

"En consecuencia es necesaria la liberación de esa economía a fin de afrontar los compromisos motivados por lo expuesto en último término. Modificación de partidas: Las partidas de bonificaciones calculadas estimativamente en un 60 por ciento de los sueldos básicos, son ajustadas al fin de los períodos financieros, por cuanto la incorporación de personal en los distintos ítem puede realizarse con agentes cuyas bonificaciones varían, según sus propios antecedentes profesionales y cargas de familia. El ítem correspondiente a Escuelas Hogares ha reflejado al 30 de septiembre último una disminución con relación a lo previsto en la percepción de bonificaciones, y en oposición, los ítem 1 y 3 han incrementado esos conceptos de bonificaciones, correspondiendo en

consecuencia un reajuste a las partidas pertinentes. Por otra parte, se crea dentro del Inciso 5º —Inversiones, la Partida Principal 9 Vehículos—, del Item 4, Escuelas Hogares, como consecuencia de lo solicitado por el señor Director de la Escuela Hogar y Colonia Marítima de Vacaciones del Balneario "El Cóndor", cuya argumentación también obra en el expediente. Las sumas necesarias han sido tomadas de las Partidas Principales 2 y 8, del mismo Inciso e Item, cuyos créditos exceden las necesidades cumplimentadas para el presente año. De ser aprobada por el Consejo la presentación de las modificaciones de Presupuesto analizadas, sería conveniente elevarlo al Ministerio de Economía para que por su intermedio se tramite".

Señor Presidente: Con esta argumentación entiendo que los señores legisladores podrán darse cuenta de la necesidad real del pedido de sobre tablas y el apoyo al mismo para poder, luego de un breve cuarto intermedio, reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en el caso de que hubiera despacho podría sancionarse la ley que libera las economías establecidas en los créditos del Anexo 18 y se modifica el presupuesto aprobado por ley 304 y modificado posteriormente por ley 311. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. IZCO. — La pedí antes, señor presidente.

SR. MIGLIANELLI. — A veces la pido antes que usted y no me la dan. Le cedo la palabra, señor presidente, no tengo inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Muchas gracias.

Es para preguntar en qué medida afectamos a una gran cantidad de personas, que no cobrarán si no se estructura esta partida de un millón de pesos, señor presidente.

Se ha dicho que nuestra posición negativa, que mantenemos, ha de perjudicar a una gran cantidad de personal, a todos los maestros que aparentemente no podrán cobrar el sueldo. Solicito concretamente, si es así, ¿a cuántos perjudica la falta de previsión de este millón de pesos para una de las partidas de personal del Consejo Provincial de Educación?. Incluso como elemento para poder valorar a posteriori.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Bien, señor presidente. Para concretar mi moción que se ha ido dilatando, voy a hacer moción para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda se reúna, se expida y, mientras tanto la Cámara siga sesionando. Esa es la moción que hago, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Es para indicarle al señor diputado que igualmente habría que pedir el sobre tablas a los efectos de que se haga en el momento que corresponde, de acuerdo al Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Yo no voy a aceptar así, de antemano, las razones que se exponen en la nota que ha leído el señor diputado, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Se incrementa en el item 3 la partida principal 3 de bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos en la suma de 1.000.000 de pesos y en esa partida están incluidos el aguinaldo, las bonificaciones especiales, títulos, etcétera, etcétera; o sea que estos 42 millones de pesos, divididos en 12 meses, son 3 millones y pico mensuales. Entonces no puedo creer que hoy no haya dinero para pagar el mes que viene sueldos o bonificaciones; porque desde aquí hasta fin de año, si fuera cierto, haría falta incrementar esta partida en 15 millones de pesos. Y el incremento que yo veo es de un millón de pesos, así que no puedo aceptar esos argumentos que se están dando y que obran en poder del señor presidente de la Comisión de Presupuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Hago moción de orden, si es que cabe, para que la Comisión de Presupuesto pase a deliberar y la Cámara siga sesionando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado.

SR. BASSE. — Esa moción no se puede votar.

SR. IZCO. — Antes de votarse, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: No es posible hacer mociones que son imposibles, valga la redundancia. Hay cosas que no se pueden hacer aunque se quiera. Se ha pedido que se abonaran —porque algo hay que hacer— los motivos por los cuales hay que poner la Cámara en Comisión, y para que se trate sobre tablas debemos saber los motivos. Nosotros podemos solicitar que se trate sobre tablas un determinado asunto, pero dada la urgencia que eso supone y la excepción que significa, tenemos que avalarlo con motivos que convengan. Cuando los motivos no convencen, es difícil torcer la voluntad, no porque falte poder de convicción sino porque no se pueden inventar motivos de urgencia cuando no existen. No es posible decir que no se pueden pagar los sueldos, porque esta partida no incrementa la partida de sueldos. No es posible decir que quedarán sin cobrar infinitas personas en el mes de noviembre porque siempre habrá dinero para pagarles las bonificaciones en noviembre y diciembre en la medida que esto no alcanza ni siquiera a ser lo necesario para el sueldo anual complementario.

Cuando no hay razones que puedan abonar la urgencia de un tratamiento de excepción no es posible someter a consideración de la Cámara mociones que solamente pueden resolverse por el número pero no por la razón. Nosotros nos podemos rendir ante el número como aceptación de ese número a la imprevisión, o como aceptación de ese número a la ignorancia real del tema que se trata. Pero no vamos a aceptar reunirnos en comisión ni vamos a aceptar un cuarto intermedio de ninguna duración para esto, ni vamos a

aceptar que la Cámara se constituya en comisión para esto. Pero si vamos a aceptar —y desde ya es algo más sacrificado pero hace a la forma en que debe trabajar el Cuerpo— que si se considera de urgencia por parte del Poder Ejecutivo, se coloque en el temario de un llamado a sesiones extraordinarias de esta Cámara.

Porque nosotros no somos cómodos y estamos dispuestos a molestarnos cuando sea necesario, pero no estamos dispuestos a trabajar sin saber por qué y sin saber para qué. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. MIGLIANELLI. — Si me permite, señor presidente, quería hacerle recordar que hice una moción de orden en el sentido de pasar a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Efectivamente, hay una moción de orden del señor diputado Miglianelli de pasar a cuarto intermedio. ¿Mantiene entonces su moción de orden, señor diputado?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, señor presidente, porque resulta que ahora...

SR. IZCO. — Pido la palabra...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados, hay una moción de orden de pasar a cuarto intermedio...

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es a los efectos de pedir autorización para abstenernos de votar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está votando, señores diputados.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

SR. MIGLIANELLI. — Pido rectificación de votación, porque me parece que no ha sido rechazada la moción.

SR. BASSE. -- Sí, fue rechazada.

SR. GONZALEZ. — Si se rectifica la votación, pido que sea en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, por secretaría se procederá a tomar la votación en forma nominal.

— Al solicitársele el voto, dice el

SR. ABBATE. — Para fundamentar el voto pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate para fundamentar su voto.

SR. ABBATE. — En vista de que el debate, señor presidente, no lleva a ninguna claridad del asunto que estamos discutiendo, vamos a votar afirmativamente por el cuarto intermedio.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Salinas, Díaz Lozano, Foghini, Funes, González e Iribarne.

— Al solicitársele el voto, dice el

SR. IZCO. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para aclarar, señor presidente, que en la misma forma que lo hicimos anteriormente, vamos a votar por la negativa.

— Vota por la afirmativa, el señor diputado Miglianelli.

— Al solicitársele el voto, dice el

SR. MOLLO. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto, tiene la palabra el señor diputado diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es para anticipar que voy a votar por la afirmativa, pero que esto no se tome como querer imponer la razón del número, sino los altos intereses de la provincia, aunque haya defectos de los hombres en la presentación de los proyectos. Nada más.

— Votan por la afirmativa, los señores diputados Pérez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

— Lo hacen por la negativa, los señores diputados Basse, Chucair y Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La votación ha arrojado el siguiente resultado: 13 señores diputados lo han hecho por la afirmativa, y 4 por la negativa.

En consecuencia, invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de media hora.

— Eran las 17 y 5 horas.

12

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 55 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En este breve cuarto intermedio, reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha producido despacho referido al proyecto de ley que presentara el Poder Ejecutivo provincial liberando economías establecidas en el ane-

zo 18 y modificando partidas en el presupuesto general de gastos. Con ese fin, señor presidente, solicito en esta oportunidad el tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al dictamen.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Presupuesto General de Gastos vigente en el Anexo 18, Consejo Provincial de Educación, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente,

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1º — Libéranse las economías establecidas

en los créditos del anexo 18 - Consejo Provincial de Educación por Ley de Presupuesto Nº 304/64 del 16 de abril de 1964, en la suma de Setenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m\$N. 72.500.000.—).

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos del Consejo Provincial de Educación, aprobado por Ley Nº 304/64 y su modificación por Ley Nº 311/64, de acuerdo a lo consignado en las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 1964.

Salinas - González - Miglianelli - Sa Pereyra - Foghini.

ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Inciso 1º — Gastos en Personal

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

Partida Ppal.

	Item 1 — Consejo Provincial de Educación	+	1.000.000.—
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	+	1.000.000.—
	Item 3 — Enseñanza	+	800.000.—
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	+	800.000.—
	Item 4 — Escuelas Hogares	—	1.800.000.—
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	—	1.800.000.—
	Total modificaciones del Inciso 1º Gastos en Personal		—

Inciso 5º — Inversiones

	Item 4 — Escuelas Hogares		
2	Maquinarias	—	900.000.—
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	—	200.000.—
9	Vehículos	+	1.100.000.—
	Total modificaciones del Inciso 5º — Inversiones		—

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si el dictamen será tratado sobre tablas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

13

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair para un asunto referido a quince becas para el Instituto del Profesorado Secundario de Viedma.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Como se ha anunciado, he hecho reservar en secretaría un proyecto de declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo se asignen quince becas para estudiantes que deseen ingresar en el Instituto del Profesorado que funciona en esta ciudad de Viedma. Para ese proyecto de declaración voy a pedir al Cuerpo un tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Este es un caso de un proyecto de declaración que ha entrado recién al recinto y que en esta oportunidad va a ser del conocimiento de los señores diputados.

Los estudiantes del Instituto del Profesorado de Viedma auspiciaron un proyecto de ley que tuvo el trámite normal y actualmente está en la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara. Las circunstancias que han imposibilitado reunir a esa comisión y que han motivado mi renuncia a la presidencia de la misma, han hecho que este proyecto no tuviera despacho, señor presidente.

Pero era necesario hacerlo ingresar, no sólo para que pudiera tener o no tratamiento, sino para que fuera de conocimiento de los señores diputados. Si el Poder Ejecutivo resuelve acordar 15, 12, 10 u 8 becas para seguir cursos de profesores en el establecimiento que hasta este momento es el único que tiene la provincia, es de urgencia que lo haga antes de que se inicien los cursos y si es posible, antes del mes de diciembre, para que los estudiantes o los profesores que proyectan visitar el interior para difundir que cursos y cómo se dictan y cuáles son los programas de enseñanza, puedan contar con la seguridad de los interesados de poder solicitar, según sus condiciones o como lo disponga la autoridad pertinente, obtener una beca para estudiar profesorado.

No escapa al conocimiento de los señores diputados que la enseñanza media de nuestra provincia, que es importante, necesita fundamentalmente ser apuntalada con personal técnicamente capacitado para impartir la enseñanza. La provincia carece de ese personal casi totalmente y es la enseñanza media la que insume gran parte del presupuesto de educación, me animaría a decir casi el 70 por ciento del total, quedando el 30 por ciento para la enseñanza primaria.

Por la importancia del asunto solicito a la Cámara quiera apoyar la moción del señor diputado Chucair para el tratamiento de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Anticipo, señor presidente, que nuestro sector va a votar favorablemente el pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el señor diputado Chucair en el sentido de que sea tratado en la sesión de la fecha el proyecto que solicita 15 becas para el Instituto Superior del Profesorado de Viedma. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

14

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría, sobre límites entre nuestra provincia y la de Neuquén.

SR. IZCO. — Sí, señor presidente. Es para mocionar que sea tratado sobre tablas el proyecto de declaración referido a la opinión de la provincia de Río Negro con respecto a los límites con la de Neuquén. Tratándose de un tema que ha sido convenido, en buena medida, con colegas compañeros presidentes de bloques, no voy a fundamentar las razones del pedido de sobre tablas y, en consecuencia, haremos la fundamentación del proyecto en el momento de su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Izco en el sentido de que sea tratado el proyecto sobre límites entre las provincias de Río Negro y Neuquén. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

15

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Propondría al Cuerpo que, apartándose del Reglamento, se realizara la interpelación al señor ministro de Gobierno a partir de este momento, dejándose el tratamiento de los despachos que obran para la sesión del día de la fecha para cuando finalice la interpelación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para adelantar nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Miglianelli en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento para recibir la declaración del señor ministro de Gobierno. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

16

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Encontrándose en la casa el señor ministro, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para solicitarle al señor ministro que ocupe su banca.

— Eran las 18 horas.

17

CONTINUA LA SESION

— Penetra al recinto y ocupa su banca el señor ministro de Gobierno, don Elías Doctorovich.

— Siendo las 18 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la sesión.

18

INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente, señor ministro y señores legisladores: Nuestro sector en primer lugar —y creo que en esto interpreta un deseo de la Cámara— hace llegar su saludo al señor representante del Poder Ejecutivo en atención a su presencia en el recinto de las leyes, y su presencia está motivada en un pedido de interpelación formulado por este sector, a los efectos de que por intermedio de su representante informe a este Cuerpo.

Nuestro sector, y la Cámara en general, ha seguido con mucha atención una serie de acontecimientos que se han venido suscitando en torno a una institución de carácter autárquico, como es Corpofrut, desde hace aproximadamente nueve meses, un desgraciado proceso de tipo electoral viene turbando la tranquilidad de los productores del Alto Valle, y la honda repercusión que han tenido estos sucesos, han resonado reiteradamente en este Cuerpo, que en varias oportunidades se ha preocupado de este asunto.

Nosotros entendemos, señor presidente, que es función de gobierno el asegurar la paz en todos los órdenes, promover la tranquilidad de los sectores que componen la comunidad rionegrina y que para ello deben adoptarse todas las medidas tendientes a ese fin. Nosotros nos hemos preocupado también por la situación que actualmente impera, fundamentalmente porque hemos estado observando que la situación está —diría— cada día más tensa, y que los actos de gobierno han ido creando puntos de fricción entre componentes de un mismo sector, de un mismo gremio. Que medidas desacertadas que se han tomado han ido aumentando este desconcierto entre los fruticultores y que se ha permitido, con actitudes dila-

torias, un enfrentamiento que el gobierno de ninguna manera puede consentir, ni mucho menos fomentar, en la medida que entienda realmente la función de gobierno.

Esta preocupación, y la sensación de que el Poder Ejecutivo no ha procedido como lo indicaban normas elementales de gobierno, nos ha llevado a los integrantes de esta bancada a requerir la presencia del señor ministro, como representante del Poder Ejecutivo, para que en este recinto dé las explicaciones vinculadas con este problema y que se le requieren conforme a expresas disposiciones constitucionales.

Voy a reseñar rápidamente la legislación vigente en torno a la cual se han ido suscitando los acontecimientos, formulando de paso los interrogantes que motivan esta interpelación.

Por la ley 281, en su artículo 5º, se establecen las condiciones que deben reunir los señores productores para ser miembros de Corpofrut, y en cumplimiento de estas disposiciones el Poder Ejecutivo dicta en febrero del corriente año el decreto número 162, por el que, en sus artículos 3º y 8º, se establece cuáles son las calidades que deben reunir los directores de los organismos y cuáles son las causales de remoción.

También el 10 de marzo, por decreto 187, se dicta otra norma reglamentaria de la ley de Corpofrut, estableciéndose que para ser director de cámara, deben reunirse las mismas calidades que para ser director de Corpofrut. Posteriormente, por decreto 237, se fija el llamado a elección para la renovación de autoridades y se faculta a la Dirección de Persona Jurídica a dictar las resoluciones vinculadas con el proceso electoral. Y aquí surge el primer interrogante concreto que dejo formulado, que consiste en que el señor ministro informe cuáles son las razones por las que se decidió colocar el proceso electoral de Corpofrut en órbita de la Dirección de Persona Jurídica del Ministerio de Gobierno, sacándolo de la órbita del Ministerio de Economía, a la que reglamentariamente corresponde por la ley 281.

En las disposiciones que se dictan se establece —en el decreto 236 reglamentario de la ley de Corpofrut— que deben regir en el proceso electoral, subsidiariamente, las normas de la ley electoral de la provincia. En cumplimiento de ello y durante el transcurso del proceso electoral, se produce el hecho de la aprobación, por resolución número 73, de las listas de candidatos, disponiéndose su oficialización. Y surge entonces una segunda pregunta concreta: ¿cuáles son las razones por las cuales la Dirección de Persona Jurídica de su dependencia, no dió cumplimiento al artículo 46 de la ley número 236?

Posteriormente, el 26 de abril de 1964, se realiza el acto electoral y en ese día se formula una impugnación a algunos de los candidatos por parte del apoderado de una de las listas. Ello da motivo para que el 5 de mayo, la Dirección de Persona Jurídica libere diversos oficios, entre otros, a la Dirección de Industria y Comercio, a Corpofrut y a las Cámaras de productores, solicitando informes sobre las calidades de los candidatos impugnados. Y aquí nuevamente se abre otro interrogante que el señor ministro de-

berá responder, porque no me lo he podido explicar. Y si no entiende que al haberse solicitado informes a distintas dependencias y organismos oficiales y privados, basados en una impugnación presentada, no existe la posibilidad de desechar posteriormente la impugnación con el argumento de haber sido presentada fuera de término.

El día 1º de junio y por resolución número 157, 153 y 155 el organismo de la dependencia del Ministerio de Gobierno que entendía en este proceso dispone la aprobación de los actos electorales realizados en las cámaras de Villa Regina, Cinco Saltos y Cipolletti sin haberse previamente resuelto las impugnaciones. Tengo que preguntar entonces al señor ministro si no entiende el Poder Ejecutivo que es incorrecto que se apruebe un acto electoral sin previamente resolver las impugnaciones pendientes. Esto se agrava porque en la resolución se establece, además del hecho de haber sido presentada fuera de término, que no es el momento oportuno para resolver los pedidos de los presentantes, y tenemos nuevamente otro de los interrogantes que preocupan a esta bancada y que han motivado la presencia del señor ministro y que consiste en saber cuál era el momento que el Poder Ejecutivo entendía oportuno para resolver sobre las calidades de los candidatos.

No obstante lo expresado, por decreto 567 el Poder Ejecutivo fija para el 6 de junio la fecha de constitución de las comisiones directivas de las cámaras y para el 27 de junio la fecha en que debe constituirse el directorio de Corpofrut. Tres días después de la fecha en que debían constituirse las autoridades de las cámaras, es decir tres días después del 6 de junio, el día 9 de junio, la Dirección de Justicia envía una nota dando instrucciones que deben tenerse en cuenta para constituir las autoridades de Cámara. Para completar también un requisito vinculado a declaraciones juradas y para constituir las comisiones directivas de las cámaras y proponer los directivos a Corpofrut. De esta nota circular, que está plena de conceptos erróneos en lo que hace a interpretación o a aplicación de disposiciones legales, yo debo preguntar al señor ministro qué justificativos se pueden esgrimir para que recién tres días después de la fecha fijada para la constitución de las comisiones directivas de cámaras, el ministerio de su cargo recién recuerde tener que impartir instrucciones para un hecho que debía haberse realizado con tres días de antelación.

También quisiera saber en virtud de qué normas legales se indicó la forma en que deben constituirse las cámaras, del modo que se indica en la nota que lleva el número 597. Esta circular también establece que las declaraciones juradas que se adjuntan con ellas deben devolverse y una vez conocido cuáles son los productores inhibidos, corresponderá la constitución de las mesas directivas de la cámara. Yo pregunto al señor ministro qué medidas se han adoptado para que una vez recibidas las declaraciones juradas, que tardíamente se requerían, se hayan hecho conocer a la Cámara cuáles son los productores no inhibidos, a los efectos de que se constituyan

las cámaras, conforme a las instrucciones impartidas, a las que me he referido.

Con relación a las instrucciones sobre la forma de integración de las autoridades de la cámara, las instrucciones impartidas a los señores productores disienten con otras normas que anteriormente había tomado el ministerio o la dirección que las impartía, e incluso con otras normas de tipo electoral que por decreto 162 se establecían como obligatorias. También se ha dictado un decreto 187 que establece que las cámaras, dentro de los 60 días de constituidas, deben dar cumplimiento a normas legales que el mismo fija, y que fija también el decreto 162. Y tengo que preguntar si estas cámaras de productores, constituidas el 6, 9 ó 13 de julio, han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en este decreto 187, de inscribirse en la Dirección de Personas Jurídicas, y ajustarse a los estatutos o disposiciones de la ley 281, y en caso contrario, cuáles son las medidas que el Ministerio ha adoptado sobre el particular.

El Poder Ejecutivo, dos días antes de la fecha en que debía constituirse el directorio de Corpofrut, dictó un decreto número 668 por el cual se prorrogaba el plazo de constitución hasta el 25 de julio, establecido en las consideraciones que se formularon a tal efecto, que previamente a la constitución del directorio deberían resolverse las cuestiones atinentes a las impugnaciones, que se menciona. Entonces yo formulé una pregunta, si al haberse dictado posteriormente el decreto 349, en el que aparentemente no se resolvía ninguna impugnación en ninguna cuestión atinente a la impugnación, en qué forma y por medio de qué instrumento legal se han resuelto las cuestiones atinentes a las impugnaciones a que se refiere el decreto 668.

Y en el supuesto que se entendiera que fuera con la resolución 349, cuáles son los fundamentos por los que se han realizado las cuestiones a que se refiere el decreto mencionado.

También si el señor ministro considera admisible que por una resolución se resuelva no hacer lugar a las impugnaciones y por la misma resolución se ordena a una de sus dependencias que investigue la veracidad de los motivos que por esa misma resolución desecha.

Esta pregunta, señor presidente, está motivada en el hecho de que por el artículo 1º de la resolución se dice no hacer lugar a las impugnaciones oportunamente deducidas contra miembros titulares de las cámaras de productores de fruta de Cinco Saltos, Cipolletti y Villa Regina y el artículo 2º establece que sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior Personas Jurídicas deberá tomar los recaudos necesarios para investigar en el momento oportuno si las personas que integran el directorio de Corpofrut reúnen los requisitos fijados por la ley.

Pero yo tengo que preguntarme, señor presidente, si no hay algo más que esto. Tengo que preguntarme si existe seriedad como procedimiento de gobierno en reconocer veracidad a las impugnaciones, en el sentido que son ciertas las afirmaciones de la existencia de causales señaladas como habilitantes y no obstante

ello, resuelve lo contrario de lo que se reconoce como cierto, porque en esta resolución ocurre que en los considerandos se da esta situación que dice: que si bien las impugnaciones presentadas se basan en ciertos casos en causales previstas en la respectiva reglamentación, es preciso agotar, etcétera, etcétera. Quiero cortar la lectura para coordinarla con el artículo 1º, con la parte resolutive donde no hace lugar a las impugnaciones.

Yo no entiendo cómo, si se reconoce que están basados en disposiciones legales, resuelve no hacer lugar. Mejor dicho, no entiendo cuáles son las razones que se esbozan cuando después seguidamente del párrafo que leía, donde dice que en ciertos casos es preciso agotar las instancias privadas antes de tomar una decisión que importa subvertir el orden eminentemente necesario para que se den las condiciones que hagan posible el logro de la finalidad económica social a que apunta la ley 231.

Señor presidente: Tengo que confesar que no entendí cuáles eran las razones que se daban en esos cinco renglones de palabras seguidas, con un sentido que no puedo entender. También dice en esta misma resolución que no obstante dejar de lado una medida tajante, por el momento entiende que esto puede ventilarse en instancia más propicia. Tengo que preguntar, señor presidente, si el señor ministro considera que la instancia no es propicia para ventilar el problema de las impugnaciones.

Además tengo que decir, señor presidente, que en estas tres o cuatro resoluciones ha habido una serie de yerros que personalmente califico de garrafales y de los que entiendo que es único responsable el Poder Ejecutivo. Dice también esta resolución número 236, que es un rosario de perlas —entendido perlas con comillas— que si en esa oportunidad no se dieran las condiciones —después, digamos necesarias para la buena marcha de Corpofrut, aún quedan abiertas las puertas de la intervención judicial o del propio Poder Ejecutivo, actuando como garantizador del orden institucional. Tengo que preguntarle al señor ministro si no considera como una aberración inadmisibles que el Poder Ejecutivo piense en la posibilidad de que el Poder Judicial intervenga a Corpofrut, organismo autárquico de la esfera del poder administrador y si ello no significa una confesión de la propia incapacidad e ineptitud para resolver los problemas que corresponden a su órbita. También me ha preocupado —y esto es importante— que ya en aquella época se hagan alusiones a la posibilidad de intervención, porque el resultado final de todo esto, si sigue como va, sin duda no podrá ser muy otro o muy distinto, en la medida que de una buena vez por todas y con seriedad resolvamos las cosas como corresponden.

Peo no terminan aquí los yerros del accionar del Poder Ejecutivo en el proceso de Corpofrut. Hace muy pocos días un organismo de la dependencia del señor ministro dicta una resolución —o mejor dicho, creo que son alrededor de 22 resoluciones de números correlativos— por las cuales resuelve las impugnaciones. Esa resolución ha sido comunicada —o pre-

sumo que ha sido comunicada— al Ministerio y por lo menos entregada a la prensa, porque la he visto profusamente difundida. Yo pregunto en virtud de qué disposición reglamentaria o de ley el organismo de la dependencia del señor ministro ha resuelto separar de sus cargos a varios miembros incorporados a Corpofrut y también cuáles son las pruebas en que se ha fundado para declarar que algunos de los electos no reúnen las calidades establecidas en las disposiciones legales. Yo creo que a grandes rasgos y sin perjuicio de otra serie de interrogantes de mayor o menor importancia que los formulados, éstas son las razones por las cuales se ha requerido la presencia del representante del Poder Ejecutivo a quien, de conformidad con lo que dispone el Reglamento, voy a ceder la palabra para que vaya ilustrando a esta Cámara sobre los puntos que se le han requerido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sean mis primeras palabras de saludo a los señores miembros de esta Legislatura.

Solicito al señor presidente autorización para dar lectura al informe requerido por esta Cámara, en la seguridad de que el mismo no me llevará más de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Nuestra bancada va a prestar, lógicamente, el asentimiento, en la medida que se contesten durante la lectura o con posterioridad, los interrogantes que nosotros hemos formulado.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — También solicito autorización para que me asesoren en este acto los señores subsecretarios de Economía y Gobierno, alcanzándome decretos, leyes y todo lo que pueda necesitar durante mi exposición.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido norma de la Cámara, y en ese sentido queda autorizado el señor ministro.

Habiendo asentimiento del Cuerpo, queda autorizado el señor ministro para leer su informe.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente y señores legisladores: Previo a las consideraciones concretas que hacen al pedido de informes de esta Legislatura, permítaseme hacer, a manera de introducción, algunas consideraciones de tipo general sobre el valor y alcance que, para el Poder Ejecutivo, tiene Corpofrut.

A ningún legislador ni hombre interesado o no por los problemas de la producción frutícola de Río Negro puede escapar el problema permanente de la comercialización en manos de sectores económicos sin vivencia rionegrina, ni sensibilidad por los problemas de los auténticos productores. De ahí que la creación de un ente que permitiera agrupar éstos, para juntos emprender la lucha por la defensa de sus legítimos intereses, que en última instancia son los intereses de la provincia misma, fue permanente in-

quietud y la ley número 281 posibilitó materializar el viejo anhelo.

El Poder Ejecutivo que asumiera el 12 de octubre de 1963, encontró el resorte legal, pero no el complemento indispensable para la puesta en marcha del organismo, y al poco tiempo complementa la legislación con el dictado de los decretos números 162 y 167/64. El primero, de mayor importancia quizás, por constituir la primera reglamentación de la ley, puede adolecer de fallas técnico-legales y seguramente adolece, pero es indudable, señores legisladores, que su dictado obedeció al interés del Poder Ejecutivo por solucionar y normalizar Corpofrut, próximas a caducar sus autoridades, a la vez que posibilitar el pleno desarrollo de la entidad, dejando fuera de sí a aquellos que solo atentaban contra el ente de los productores, dejando a un lado comerciantes, industriales, intermediarios y todo aquel que no persiga sino un fin mezquino de lucro, sin intereses por el esfuerzo del auténtico productor.

Hechas las consideraciones previas, entremos ya en materia: Punto a) Si estima que el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley número 281 y normas reglamentarias en toda la participación que ha tenido, relacionada con la elección e incorporación de las nuevas autoridades de Corpofrut.

Podemos afirmar, en forma concreta y definitiva, que el Poder Ejecutivo ha respetado y cumplido con toda fuerza y vehemencia en algunos casos, las disposiciones de la ley número 281 y sus decretos reglamentarios. Y cómo no habría de hacerlo así, si es misión soberana del Poder Ejecutivo el cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes.

Cada uno de los principios que informaron la ley han sido satisfechos, y fuerza es reconocer que la tarea no fue siempre fácil. La falta de antecedentes legales en la provincia, la variedad y complejidad del problema, las inmensas dificultades presentadas, y por qué no decirlo, los intereses económicos en juego, dificultaron, cuando no impidieron la rápida y feliz solución.

Sin embargo, se supo en definitiva encauzar el problema en sus verdaderos límites, y hoy podemos afirmar que la solución está dada y la ley ha sido respetada.

No será ocioso analizar paso a paso, en forma objetiva y en rápido vuelo, para no fatigar a los señores legisladores, todo el proceso que el actual Poder Ejecutivo ha desarrollado en Corpofrut.

Volvamos pues al mencionado decreto 162/64. En el artículo 24 del mencionado decreto, se convoca a elecciones generales, que posibilitaría conocer la voluntad de los productores. El Poder Ejecutivo, comienza acá a aplicar el principio que guiaría su gestión a lo largo de todo el espinoso proceso. Permitir que sean los sectores de la producción, quienes decidan el camino a seguir, tutelados sí, por el Poder Administrador. Sin embargo, el plazo previsto, 29 de marzo, debió ser prorrogado, y es a solicitud de Corpofrut, que entendía que aplicando dicho plazo habría una mayor participación de todos los asociados y por

decreto 237 del 26 de marzo se fijó el 26 de abril como fecha para la realización de comicios.

El artículo 2º del decreto mencionado, faculta a la Dirección de Personas Jurídicas a adoptar los recaudos necesarios y legales, que garanticen la legalidad y pureza de los comicios. Esa era la preocupación fundamental del Poder Ejecutivo; dar garantías suficientes para el libre juego de las opiniones.

A la Dirección de Personas Jurídicas, debían recurrir a presentar los padrones, a oficializar sus listas y a elevar las impugnaciones que creyeran oportunas.

SR. GAITAN. — Si me permite, yo creo que usted se está refiriendo a una de las preguntas concretas que realicé: Cuáles eran las razones concretas por las cuales se había colocado el proceso electoral en la esfera de la Dirección de Justicia, sacándolo de la esfera o de la órbita del Ministerio de Economía.

Usted recién afirmaba que la razón era dar garantías al proceso electoral. ¿No es así, señor ministro?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — ¿Significa eso, señor ministro, que en la esfera del Ministerio de Economía, concretamente en la dependencia que tiene a su cargo la realización o el mantenimiento de relaciones con Corpofrut por la ley 281, no existían esas garantías?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Por decreto 237 se encomienda...

Le iba a contestar todas las preguntas. Tenía ya programado contestar de acuerdo a las preguntas que me habían hecho oportunamente, pero...

SR. GAITAN. — Señor ministro: Esta es una pregunta concreta y dentro del punto 1 le estoy preguntando si el Poder Ejecutivo, en ese aspecto, habría cumplido la ley, porque la ley 281 dispone que el Ministerio de relación con Corpofrut es el de Economía y no el de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — El Ministerio de Economía es el nexo entre Corpofrut y el Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Muy bien. ¿Y entonces?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Y la Dirección de Justicia, conforme a un dictamen de Fiscalía de Estado, ha tenido una tarea específica que era actuar en la etapa del acto eleccionario.

SR. GAITAN. — Pero, señor ministro: La Dirección de Justicia no está para eso. El decreto ley 162/58 establece cuáles son las funciones y atribuciones de la Dirección de Justicia y es una ley. Entiendo que por decreto no irán a modificar las funciones que tiene, estarían violando dos leyes: el decreto ley 162 del 58 y la ley 281, al sacar de la órbita que la ley establece todo el problema vinculado con Corpofrut. Usted dió como razón de ello que debían darse garantías. No creo que en el Ministerio de Economía no hayan tenido tantas garantías como las puede tener el Ministerio de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — A ese respecto estoy de acuerdo. El artículo 2º del decreto mencionado faculta a la Dirección de Personas Jurídicas a adoptar los recaudos necesarios y legales que ga-

ranticen la legalidad y pureza de los comicios. Esa era la preocupación fundamental del Poder Ejecutivo: dar garantías suficientes para el libre juego de las opiniones.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una interrupción? Yo no puedo admitir que para cumplir o para dar garantías ustedes tengan que violar dos leyes, porque las garantías las dan las leyes. En la medida que se violan las leyes, se violan las garantías. No creo que esa pueda haber sido la razón por la que se saca el proceso de la órbita natural.

Tampoco puedo admitir —yo en alguna medida soy un poco integrante del gobierno— que en unos organismos haya garantías y en otros no den cumplimiento a las leyes.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Seguiré entonces con mi exposición.

A la Dirección de Personas Jurídicas debían recurrir a presentar los padrones, a oficializar sus listas y a elevar las impugnaciones que creyeran oportunas. Quienes tuviesen objeciones fundadas que formular podían hacerlo y con seguridad que iban a ser escuchados. Las Cámaras de Cipolletti, Cinco Saltos, Allen, General Roca, Huergo, Regina, Avellaneda y Río Colorado elevan los padrones a Corpofrut y éste las eleva a la Dirección de Justicia en fecha abril 7 de 1964, haciendo constar que eran conforme a los artículos 26 y 29 del decreto 162/64. Por ello, el 8 de abril, la Dirección de Justicia da a conocer la resolución número 67 que, en la parte resolutive, aprueba y oficializa los padrones presentados por las cámaras y Corpofrut.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción, señor ministro? En ese momento, aparentemente, dejó de cumplir de oficio una función que estaba como subsidiaria de las disposiciones transitorias que rigen el acto electoral, cual era aplicar las disposiciones de la ley 236, que rige en materia electoral en nuestra provincia. No podía proceder a la oficialización de las listas sin verificar, como se hace en el acto previo en el orden electoral, las calidades inherentes a los candidatos oficializados. Ahí no se viola una ley, pero se deja de lado una disposición expresa de un decreto, exactamente el número 162 en el artículo 31 del mismo.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Esta consulta se la voy a contestar posteriormente, en el mismo informe.

De manera tal que los productores que figuraban en los padrones el día 26 de abril, día del comicio, habían sido aprobados por las distintas cámaras. Podría leer la lista de los candidatos pero creo que es por todos conocida, por lo que la pasaré por alto.

Hasta acá se habían cumplido, pues, los recaudos legales para el acto comicial. Los productores tenían las garantías necesarias para expresar su conformidad o disconformidad. Existían las resoluciones y sabía a ciencia cierta quiénes serían los candidatos que habrían de disputar la confianza de la masa productora.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Para no dejar como aceptado, por lo menos de nuestra parte, voy a señalar lógicamente las discrepancias en el sentido que habría omitido, en esa etapa previa de plazos, tomar resoluciones con respecto a las calidades de los candidatos, dejando a salvo que todo eso estaba así conformado.

Los productores sabían quienes eran los candidatos y tenían el padrón, pero evidentemente sabían en qué la Dirección de Justicia había incurrido al no aplicar estrictamente como forma subsidiaria la ley electoral de la provincia.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Más adelante, en este informe, le contesto su pregunta.

SR. IZCO. — Sí, pero era para no dejar como aceptado ese olvido.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Bien, entonces podríamos volver luego sobre ese tema.

El día 26 de abril, con veedores de la Dirección de Justicia se realiza el comicio en las tres cámaras, y triunfa la lista Producción en Regina, 166 contra 75; en Cipolletti 327 contra 214 y en Cinco Saltos 207 contra 75. El acto comicial fue aprobado el día 1º de junio, tal como dijo el señor diputado.

El día 26 de abril y volvemos a él, conocido el resultado del comicio, se presentan impugnaciones a cargo de Marcial Gallardo como fiscal general de la lista Productores Cipoletinos y al siguiente día a cargo de Guido Cariatore, adhiriéndose y ampliándolo a algunos electos en Villa Regina.

Posteriormente se suman otras impugnaciones, pero es dable preguntarse, señores diputados, ¿cómo es posible que si en fecha 17 de abril se dan a conocer las resoluciones oficializando las listas de candidatos, que si el comicio se realizó sin alteraciones, ni impugnaciones, que si en el acta de clausura que tengo presente a disposición de los legisladores, no aparece impugnación alguna, cómo es posible, decía, que se presenten las mencionadas impugnaciones una vez que se conoce el resultado del comicio? ¿No es acaso tardía esa impugnación cuando tuvo oportunidad de hacerse con anterioridad?

SR. GAITAN. — Me permite, señor ministro?

Eso significa la respuesta de toda la zona de productores, que en su oportunidad no impugnaron?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Yo hago una pregunta, tenía todo el derecho a hacerla.

SR. GAITAN. — Fero también tenía la obligación de hacerla la Dirección de su dependencia, y no lo hizo, es más grave todavía, porque tienen el derecho de hacerlo y no lo ejercitaron y otros tienen la obligación de hacerlo y no lo hicieron.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Es que no se puede pensar que fue producto del resultado mismo? El Poder Ejecutivo, sin embargo, no hizo caso omiso y siempre en defensa de los productores, alertado quizás que algo no siempre limpio jugaba el ente, adoptaría soluciones o vías legales que posibilitarían esas soluciones. Después de los últimos pasos dados creemos firmemente que estuvimos en lo cierto.

Pero volvamos a las impugnaciones y en el análisis cronológico llegaremos a las recientes medidas adoptadas. El Director de Justicia, por resolución número

163 no hace lugar a las impugnaciones presentadas, y aclara que no es el momento oportuno, significando que el no hacer lugar no implica en medida alguna el reconocer calidades a los electos, sino solo el calificar el momento de las mismas.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro, una breve interrupción?

Quiero recordarle que esa misma dependencia había dictado la resolución anterior, la 119, por la cual se libraba oficio a la Dirección de Industria, a las cámaras y a Corpofrut, para que se sirvieran informar si los señores Segovia, Cianca, Acevedo y Mac Lagan se hallaban comprendidos en las inhabilitaciones. Aparentemente, luego por esa disposición que usted citó, dejó sin efecto las inhabilitaciones; no entró a juzgar si la resolución 119 ha tenido algún efecto que lo haya hecho cambiar de opinión y no puede decirlo, porque en la resolución 119 y en otras concordantes siempre estuvieron abiertas las instancias para las impugnaciones. Vale decir, se abrió la instancia averiguatoria, y por otro lado se desechó. Y eso ocurrió en el vaivén de este proceso varias veces. Concretamente le recuerdo que existe la resolución 119 que abrió una etapa de averiguación.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Trataremos luego de ir contestando todas estas preguntas.

Como dije recién, quedaba para otra oportunidad el análisis de esas calidades.

¿Y en virtud de qué principios decía esto la Dirección de Justicia? Veámos: El artículo 31 del decreto 162/64, que es quien regla las disposiciones electorales, y manda aplicar en forma supletoria, la ley 236, Régimen Electoral de la provincia.

El artículo 33 de la mencionada ley, dice: "cualquier elector o partido político podrá pedir que se eliminen aquellos ciudadanos fallecidos, inscriptos más de una vez o los que se encuentren comprendidos en las inhabilitaciones de la presente ley". Y el artículo 7 del decreto reglamentario número 3250 de fecha 1º de diciembre de 1961, dice referido al momento para pedir la eliminación o tacha: "Los pedidos serán presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la publicación".

Si bien es fuerza reconocer que esos plazos no pueden necesariamente aplicarse, es necesario destacar que el espíritu de la ley electoral, no puede ser otro que el de significar que las impugnaciones deben ser anteriores al comicio.

SR. GAITAN. — Pero señor ministro, se trata de cosas distintas! Si usted me permite.

Usted se está refiriendo a los ciudadanos que integran el padrón, en este caso los productores que lo integran. Nosotros estamos hablando de los candidatos que integran las listas, que son dos cosas distintas; que deben incluso reunir calidades distintas. Porque deben reunir la calidad de auténtico productor y todas las demás especificadas que se establecen en la ley 281 y el decreto reglamentario para ser directivo de Corpofrut, no para estar en los padrones electorales de Corpofrut, que son cosas distintas, señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No estoy de acuerdo.

Ese principio de lógica electoral, que impide el malentendido que significaría la impugnación posterior, ha sido respetado.

Prosigamos el análisis del proceso, tratando como siempre de comentar a los señores legisladores los aspectos más sobresalientes, soslayando caer en los pequeños detalles que solo lograrán distraer la atención de la Cámara y quizás perdiendo la mira final del informe.

Por decreto número 567, fijase el día 6 de junio para la toma de posesión de los nuevos directores de las cámaras. Dicha etapa se cumplió sin novedades y las autoridades asumieron en la forma prevista. Quedaba a partir de ese momento la facultad a las cámaras de aplicar con el mayor rigorismo la aplicación del decreto número 187 y su concordante 162/64. Los directores podían ser removidos por la propia cámara, si estaban encuadrados en la exhaustiva norma del artículo 8º del mencionado 162.

La cámara a que pertenecían era el órgano natural y jurídico para su suspensión o remoción. Lo que no pudo cumplirse es la parte segunda del decreto 567, que fijaba como fecha de asunción de las nuevas autoridades de Corpofrut el 27 de junio. La exhaustiva investigación de los miembros impugnados requería un plazo más amplio y el plazo de asunción se fijó para el 25 de julio. Concordante a ese criterio, se dictó la resolución ministerial ..

SR. IZCO. — ¿Me permite? Ahí tenemos alguna laguna. Usted tendrá que convenir conmigo que en el decreto 567 se fija el 27 de junio como fecha para asumir o para constituir el directorio de Corpofrut y que en los considerandos no se hace ninguna reserva relativa a las inhabilitaciones o impugnaciones que estaban en marcha. La fecha fijada por decreto 567 para el establecimiento del directorio de Corpofrut en el mes de junio, se prorroga dos días antes de dicha fecha al mes de julio; y en uno de los considerandos —y es importante destacarlo porque aparece el decreto por primera vez— se deja como salvedad que, previo a la constitución del citado directorio, deberán resolverse las cuestiones atinentes a dicha impugnación. Eso no se había dejado como reservado en el decreto 567, pero es motivo de importantísima consideración para que no se lleve a cabo la constitución del directorio en la fecha prevista, 27 de junio y se postergue para el 25 de julio. Quiero recordarle esto antes de saltar e ir a la 349, porque es muy importante este concepto.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — La exhaustiva investigación de los miembros impugnados requería un plazo más amplio y concordante con ese criterio se dicta la resolución ministerial 349, que en su artículo 2º ordena a la Dirección de Justicia adoptar los recaudos legales y necesarios para verificar si los requisitos fijados por la ley 281 y su decreto reglamentario 162/64, para ser director, eran los que ostentaban los directores electos.

SR. IZCO. — Lo voy a tener que interrumpir nuevamente, señor ministro. Ha quedado evidentemente

sin tomar en consideración que las causas de la prórroga, como razón importantísima, fueron la necesidad de resolver las cuestiones atinentes a las impugnaciones. Y en la resolución 349, que es posterior al decreto pero que no es un decreto, se juzga en una forma un poco dual —digamos así— si existen o no esas impugnaciones.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — El Estado quiso evitar intromisiones que pudiesen ser dañinas y que eran los productores quienes debían resolver sus problemas. Esa era su opinión.

SR. GAITAN. — Pero, señor ministro! Lo grave es que el Estado, aunque usted dice que es garantizador de los derechos ciudadanos y que no debe entrometerse, ocurre que dejó de entrometerse en lo que debía hacer, es decir cumpliendo las disposiciones legales que le mandaban hacer cosas referidas a este proceso.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Para solucionar eso se ha dictado la resolución 349.

Si me permite el señor diputado, voy a continuar.

El principio fundamental de no demorar la marcha de Corpofrut, de permitir su constitución en forma legal, estaba a salvo. No es ocioso repetir que los señores directores prestaron declaración jurada ratificando su aptitud legal para ser directores de Corpofrut. Lo dije al comienzo, y no será en vano repetirlo, aún a riesgo de cansar vuestra atención; el Poder Ejecutivo hizo lo legalmente posible y en oportunidades más allá para permitir que la solución saliera de los propios productores. Nadie como ellos para arbitrar soluciones para proponer caminos; nadie como las cámaras para remover a sus propios miembros. El no hacer ellos, la omisión de la investigación que sobre sus miembros debía hacer, impulsó al Poder Ejecutivo a adoptar otras soluciones recientes, que a continuación detallaremos:

SR. IZCO. — Me permite, señor ministro? Antes de llegar hay otro paso que ha quedado un poco atrasado. ¿Por qué instrumento legal se dejó de cumplir el decreto 668 que indicaba que el día 25 de julio se constituiría el directorio de Corpofrut? ¿Con qué elemento legal se dejó de cumplir eso, fijando otra fecha para hacerlo?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si me deja terminar, se lo contesto, porque de lo contrario nos confundiríamos un poco.

En oportunidad de aparecer el decreto 1002 y 1004, arrecian las críticas; por una parte de los sectores de la producción a las medidas del Poder Ejecutivo. Los directores salientes resisten el cumplimiento de las disposiciones legales. Lógico era que adoptaran recaudos legales o judiciales para la defensa de sus intereses que creían serían desconocidos.

Presentan recursos judiciales de amparo, y solicitan medidas de no innovar, ante el Superior Tribunal de Justicia. En fallos que considero de vital importancia, el Superior Tribunal de Justicia expresa la improcedencia del recurso y no hace lugar a lo solicitado; era la solución que el más alto tribunal de la provincia daba al recurso planteado. Hasta ahí lo lógico de lo actuado por los directores salientes.

Pero lo no tan lógico, y sí doloroso, es la actitud asumida por los mismos en el acto del 12 de setiembre en el local de Corpofrut. Es loable destacar que los productores en gran número se apearon al local de la entidad; querían presenciar un acto de notable trascendencia en la vida de Corpofrut. Eran los primeros productores que, elegidos por sus pares, llegaban a la conducción de su máximo organismo. Con no disimulada satisfacción puede el Poder Ejecutivo exporcar que tuvo un cálido apoyo a las medidas por él propuestas.

Pero no todo fue agradable en el local de Corpofrut. Los directores salientes, que no compartían los decretos 1002 y 1004, se negaron a entregar Corpofrut. Tomaron para sí el derecho a juzgar la legitimidad de los mismos y resistieron su cumplimiento. Vanos fueron, señores legisladores, los métodos persuasivos para disuadirlos de la medida que adoptaban. No es el momento de analizar su conducta, pero queda en claro que en los regímenes republicanos democráticos, conforme a la clásica y tripartita separación de los poderes, corresponde al Poder Legislativo el dictar la ley, al Ejecutivo cumplir y ejecutar la norma y al Poder Judicial el juzgar la validez o invalidez y aplicar las sanciones a su incumplimiento.

Por apasionada que sea la defensa de una ley o de una institución, no es dado inmiscuirse en la esfera de otro poder, ni a los ciudadanos el juzgar por sí o ejecutar para sí una norma sancionada. Hoy son los propios productores los perjudicados al tener sus representantes suspendidos por virtud del artículo 8º, inciso f), última parte. El delito de desobediencia a la autoridad será juzgado por la justicia.

Creo, con lo anteriormente expuesto, haber respondido en forma sucinta, tal como lo tenía previsto, al punto uno del informe solicitado.

A punto dos, cuyo interrogante expresa: "Ante el conflicto de público conocimiento entre sectores de la producción, qué medidas concretas tendientes a superarlo ha tomado, qué soluciones ha propiciado y cuáles son los resultados a que se ha arribado".

El Poder Ejecutivo, que siempre en este y todos los casos ha demostrado sensibilidad por los problemas de la producción, no podía ser ajeno a la inquietud, por momentos creciente, de los productores del Alto Valle. Lo dije párrafo más arriba y nuevamente lo repetiré: quiso el Poder Ejecutivo agotar las instancias de productores, quiso que fuesen los sectores interesados en el problema quienes, dirimiendo entre sí, por las justas razones que a no dudarlo deben existir, dirimiendo, decía, el problema que hace meses los afecta. El tiempo transcurrido es algo más que prudencia, y fuerza es reconocerlo, la "impasse" parecía continuar. Consciente de ello, el Ministerio de Gobierno dictó en fecha 20 de octubre la resolución número 628, que en su parte resolutive expresa: "El Director de Personas Jurídicas reunirá los antecedentes que hagan al caso en forma personal, en colaboración con el Director de Comercio, Industria y Abastecimiento", y agrega el artículo 2º: "Reunidos los antecedentes el Director de Personas Jurídicas procederá a dictar sus resoluciones acorde a la legislación

vigente". Creo que con la aplicación de la resolución número 345, completada por la mencionada, que posibilita el estudio de cada uno de los integrantes de las cámaras de productores, se arribará a la solución conciliatoria y justa que calmará los ánimos, aquietará los espíritus y traerá a los productores la paz que permita construir el diálogo pacificador, para que la tarea sublime de su esfuerzo sea más provechosa. La aplicación de la resolución 628, dio como consecuencia que la Dirección de Justicia, estudiara en forma exhaustiva cada uno de los actuales directores, cotejara sus declaraciones juradas, hiciera el estudio de sus bienes y de su capacidad para ser director a la luz de la ley 281 y de sus decretos reglamentarios y finalmente expidiera las resoluciones números 235 y 257. El contenido de dichas resoluciones habrá llenado de asombro a más de uno de los removidos, a no dudarlo, y que la prensa ha dado cuenta ya, por la significación profunda que ella encierra. No habrá contemplación y la ley quedará firmemente respetada. El Poder Ejecutivo ha buscado contemporizar en el problema, evitando que decisiones precipitadas pudieran llevar la división a los agricultores.

No podría terminar este informe a la Legislatura sin dar a conocer la resolución 381 de fecha 29 de octubre, por la cual se ratifica la resolución de la Dirección de Justicia y Personería Jurídica, que separa a los directores que no estén con las actitudes legales señaladas, como sería por la ley 281 y sus decretos reglamentarios. Es, señores legisladores, el último paso dado por el Poder Ejecutivo; con él se agota la vía administrativa, quedando el recurso contencioso por ante el Tribunal Superior de Justicia para aquellos que se consideren afectados en sus derechos por la mencionada disposición.

Desarrollada esta etapa, sólo resta que los productores cumplan con su esfuerzo y la promesa empeñada; el Poder Ejecutivo sabrá cumplir la suya. Corpofrut tiene una misión importante que cumplir para el desarrollo integral de todo el valle rionegrino. La provincia tiene la atención puesta en el problema Corpofrut. No faltan quienes despiertan las pasiones para impedir que el ente, que fue creado para la defensa del productor, pueda cumplir el fin propuesto. Sólo la unión de los productores, el diálogo fecundo para solucionar sus problemas, permitirá el logro del objetivo. Poco interesan los hombres cuando logran salvarse las instituciones; éstas no son patrimonio de unos pocos, sino de toda la producción. El Poder Ejecutivo, recuérdelo la Legislatura, defenderá Corpofrut y ésta será la institución modelo para el país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Lógicamente, y creo que todo el Cuerpo coincidirá conmigo, no puedo decir que el señor ministro haya, en el informe general, contestado las preguntas que dejé formuladas en el curso de mi exposición.

Pero estimo que, dada la mecánica adoptada, lo hará ahora, refiriéndose particularmente a las 22

preguntas que dejé formuladas. Aclaro que por una cuestión de prevención las tengo todas escritas, a los efectos de no tener problemas para recordarlas.

El señor ministro ha hecho una reseña ligera de todas o de casi todas las disposiciones legales, sin referirse particularmente más que a dos o tres de las preguntas que formulé, y lógicamente, las contestaciones a mí no me han satisfecho. Si presidencia fuera tan amable de solicitar el asentimiento del señor ministro para irle nuevamente repitiendo las preguntas que le había formulado para que sucesivamente me las vaya contestando, yo le quedaría agradecido, para que sigamos en esta forma al sesión que se está desarrollando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta el señor ministro la proposición del señor diputado?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Le voy a contestar algunas de las preguntas. Yo recuerdo...

SR. GAITAN. — Si usted me permite, señor ministro se las voy a hacer. Le voy a ir preguntando y usted me contestará, de acuerdo con los elementos de que disponga, a efectos de que llevemos algún orden en este asunto. En consecuencia, contando con un asentimiento tácito a contestar por lo menos algunas, le pregunto al señor ministro algo que pregunté hoy y que consiste en lo siguiente: ¿En qué pruebas se funda la Dirección de Personas Jurídicas para declarar que algunos electos no reúnen las calidades establecidas en las disposiciones legales? Prueba que en el día de ayer debe haber tenido el señor ministro en sus manos, ya que nos ha informado que en el día de ayer ha ratificado las resoluciones del señor Director de Justicia por las que resuelve cuáles ciudadanos pueden integrar el directorio de Corpofrut y cuáles de los electos no pueden integrarlo. Quisiera saber concretamente con qué elementos de prueba se ha contado para resolver en la forma en que se ha hecho.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Con informes policiales.

SR. GAITAN. — ¿Tiene algunos allí, señor ministro? No tengo ningún inconveniente en formular la pregunta más tarde, dentro de quince minutos.

19

CUARTO INTERMEDIO

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si pasamos a cuarto intermedio, puedo mandar a buscar todas las carpetas.

SR. GAITAN. — Con el mayor gusto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor ministro solicita un breve cuarto intermedio. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 20 horas.

20

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Habiéndose comunicado el señor ministro de toda la documentación vinculada con Corpofrut, voy a repetir nuevamente el interrogante que le formulaba y que era: en qué pruebas se fundaban las resoluciones dictadas por la Dirección de Personas Jurídicas para declarar que algunos electos no reúnen las calidades establecidas por las disposiciones legales, pruebas que, decía, debió haber tenido, o con toda seguridad tuvo en su poder el señor ministro en el día de ayer cuando ratificó las resoluciones de la Dirección de Personas Jurídicas. Concretamente, me refiero a las resoluciones números 235 a 257, en este interrogante.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor presidente: Se me plantea un problema, ya que los informes que dispongo son de la policía de la provincia y han sido dados con carácter confidencial, por lo que no sé hasta dónde tengo el derecho de hacerlos públicos para que no puedan herir la susceptibilidad de algunas personas.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor ministro?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor ministro, ¿le permite la palabra al señor diputado Gaitán para una aclaración?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, cómo no.

SR. GAITAN. — Yo le voy a proponer...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Perdón, si me permite, yo le iba a proponer, señor diputado, si no tiene inconveniente, como aquí en la mesa tengo toda la documentación a su disposición, se la ofrezco para que se entere de ella, que en tal caso sería lo mismo.

SR. GAITAN. — Bueno, por una cuestión de mecánica no veo cómo podríamos hacer, porque reglamentariamente correspondería, se me ocurre, y lo considero lamentable, pero así debe hacerse, que la Cámara pasara a sesión secreta a los efectos de considerar esos informes, para luego volver a la sesión pública, si es que tuvieran el carácter de reservados, ya que para la Legislatura no pueden reunir ese carácter. En consecuencia, señor presidente, si es que el señor ministro entiende concretamente que no se pueden dar a conocer públicamente estos informes, eso sería la solución legal que tendríamos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Concretamente, señor diputado, ¿hace moción de pasar a sesión secreta?

SR. GAITAN. — No, señor presidente, no hice la moción. Dije que esa sería la solución en el caso de que el señor ministro entendiera que esos informes reúnen el grado de absolutamente reservados. No obstante ello no tengo ningún inconveniente en acercarme, digamos así, a la mesa del señor ministro mientras algún otro miembro de esta banca, o quien lo desee, siga haciendo uso de la palabra.

SR. IZCO. — Si me permite el señor ministro, se me ocurre podría haber una fórmula. Las preguntas y las inquietudes que nosotros mantenemos con respecto a los elementos probatorios se refieren exclusivamente a las condiciones de productores.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si es así, puede ser.

SR. IZCO. — Esos elementos, o la parte en que eso se evacúe, podría ser leído en sesión pública. Y en la parte en que pudiera incursionar — que ya no sería con respecto a sus condiciones de productor — podría quedar reservado en otra instancia con la cual luego podríamos coincidir. Con ese alcance creo que sería posible dar lectura en alguna medida al informe sobre las calidades de productores auténticos y no se incursione en ámbitos comerciales.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — En esa parte se puede leer.

SR. IZCO. — Es incluso la única que nosotros podemos alcanzarnos a ellos, lo demás correspondería a la justicia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. GAITAN. — Si fuera tan amable, señor ministro, por una cuestión de ordenamiento y así vamos más rápidamente avanzando en esto.

Concretamente, le preguntaría quién ha hecho el informe referente al ingeniero Segovia, en qué fecha fue requerido y en qué fecha fue contestado.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Fue solicitado con fecha 21 de octubre por el director general de Justicia y en la misma fecha fue entregado por la policía de la comisaría de Cipolletti.

SR. GAITAN. — O sea que fue contestado por la policía en el mismo día.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, señor diputado. Jorge Magdala, la misma fecha y la misma comisaría.

SR. GAITAN. — Guerrero.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — La misma fecha por la comisaría de Cinco Saltos.

SR. GAITAN. — Contestando también el día 21.

Señor ministro: Yo, por lo menos para la conclusión que necesito o busco, veo que todos los pedidos han sido formulados el día 21, por lo menos lo que se refieren a quienes luego resultaron declarados como no habilitados para integrar Corpofrut.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Así parece, señor diputado.

SR. GAITAN. — Señor ministro: Observe usted la gravedad del procedimiento en esta materia. Se hace en el mismo día de la elección una impugnación. Ese mismo día o días después la Dirección de Personas Jurídicas requiere una serie de informes a Industria y Comercio, Cámara de Productores y a Corpofrut referidos a las calidades de esos candidatos. Eso significa que si esos son los elementos con que se ha contado, hay dos organismos de Estado provincial que habrían dejado de prestar la necesaria colaboración que debía prestarse entre direcciones. Me refiero concretamente a Industria y Comercio, que hasta el día de la fecha no había contestado, como asimismo a Corpofrut, ente autárquico que tampoco, aparentemente, habría contestado.

Pero hay algo más que eso, señor ministro, porque en fecha 25 de junio y ya no por resolución de una dependencia, sino por decreto que firma el se-

ñor gobernador, se establece que deben resolverse como previo las cuestiones atinentes a dichas impugnaciones, es decir, de esto hacen varios meses, y para colmo luego cuando se dicta la resolución 349 se ordena a la Dirección de Personas Jurídicas que adopte los recaudos para determinar si hay causales o no de impugnación, y observe, señor ministro, que aparentemente las pruebas recién habrían sido requeridas el 21 de octubre, es decir que habrían pasado cinco, seis, siete, cuatro o tres meses, según desde la fecha que tomemos, sin que se hiciera absolutamente nada, y mientras tanto en el Alto Valle los productores seguían cruzándose cartas, seguía habiendo problemas con intervención judicial y policial y las dependencias a cargo del señor ministro estaban demorando en una forma que no tiene justificación de ninguna clase la adopción de las medidas que indicaba la prudencia.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Yo agregaría una pequeña acotación: que tal como era de descontar las contestaciones, cuando se quisieron obtener, se obtuvieron prácticamente en el día. Y en cambio — y lamento tener que insistir en esto — luego de un mes de dictado un decreto para poner en marcha a Corpofrut con su directorio el día 2 de junio y fijarlo para el 27 de julio, un mes después, se invoca como causal de esa prórroga que debían resolverse previamente las cuestiones atinentes a dichas impugnaciones. Queda perfectamente demostrado que en ningún momento, dada la facilidad con que luego se consiguió, cuando así se deseó y estuvo en el ánimo del Poder Ejecutivo obtener los elementos que le permitieran dictaminar en forma coherente y concreta, se manejó dejando que se creara el caos que degeneró luego, incluso, en episodios policiales a raíz de los cuales de rebote — digamos así, perdonando la expresión — se han visto privados de poder integral a Corpofrut directores que están, en este momento, en manos de la justicia.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — La posición del Ejecutivo en esta emergencia ha sido siempre conciliatoria. Se ha tratado de evitar el tener que intervenir en un proceso en que se quería que fuesen los mismos productores quienes resolviesen sus problemas. Hemos agotado todas las instancias. Reconocemos que posiblemente hemos tenido un poco de mora, pero siempre lo hemos hecho pensando en el bien del productor y de la producción. Tanto es así que por eso es que llegamos a las conclusiones a que hemos llegado, toda vez que hemos visto la imposibilidad de lograr lo que pensábamos conseguir sin intervenir en forma directa. Esto no escapará al criterio de los señores diputados. Ustedes recordarán que en la época del comicio el gobierno de la provincia salía de una crisis política que es del dominio público. La consecuencia inmediata de ella, desde el punto de vista estrictamente administrativo, fue el desmantelamiento de sus cuadros directivos y jerarquizados. Completar dichos cuadros demandó tiempo e influyó en la demora en que se incurrió para las resoluciones, no solamente del caso Corpofrut, sino de los

muchos problemas que en su momento debió afrontar el Poder Ejecutivo.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Creo que no podemos dejar establecido así que organismos como la Dirección de Justicia que había iniciado una actuación averiguatoria el día 5 de junio o como la Dirección de Industria y Comercio, a quien se le había pedido en ese sentido una intervención para constatar determinadas calidades, pudieran haber estado involucradas en la crisis a que estaba ligado el Poder Ejecutivo, porque las funciones son las mismas y en esos casos y hasta esas etapas administrativas no llegó en ningún momento la crisis a que alude el señor ministro. Simplemente, como dijo mi compañero de bancada, diputado Gaitán, en la órbita del Poder Ejecutivo se demoraron por razones que yo ya he calificado y no estuvieron en ningún momento con deseos de tomar resoluciones sobre la base de hechos perfectamente definidos y obtenidos de averiguaciones.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor diputado: Lógicamente no tenemos el mismo concepto del problema institucional que ha vivido nuestra provincia, porque estamos ubicados en distinta vereda. Comprendo la posición del señor diputado.

Fero no debe olvidar el señor diputado que con respecto a los presuntos conflictos surgidos entre los productores por la mora en resolver situaciones delicadas y de difícil manejo, por eso es que me hago un deber el manifestar que el Poder Ejecutivo en todo momento, mediante el diálogo abierto y franco con todos los sectores de la producción, trató de limar asperezas, de eliminar obstáculos y poder llegar a una solución correcta que partiendo de los propios productores satisficiera a todos.

En definitiva, señores legisladores, vuestra preocupación es salvar la integridad del ente productor tal como lo hizo el Poder Ejecutivo, y eso se ha logrado con el dictado de las resoluciones 225 a 257, inclusive, de la Dirección de Justicia y el decreto que ratifica las mismas.

Tratar de buscar hacia atrás hechos y responsabilidades, implica, ante el hecho superado, una engorrosa tarea de esclarecimiento que en definitiva nada hace a los resultados finales y que se encuentra dentro del ámbito de las responsabilidades administrativas en la órbita del Poder Ejecutivo que, por otra parte, ya ha tomado las medidas conducentes a deslindar responsabilidades. Nada más.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor ministro?

La teoría que usted anuncia es sumamente rara y riesgosa. El hecho de haber superado, a juicio del Poder Ejecutivo, una situación mediante las resoluciones que pudo haber tomado hace meses, yo no creo que haya contribuido, precisamente, a la pacificación; y los motivos que no han contribuido a la pacificación son fácilmente comprensibles, que como no se buscaban no se podían obtener.

De todas formas es muy rara la teoría de que para alcanzar estas hipótesis haya sido necesario y no tenga mayor importancia, el bucear hacia atrás y encontrarnos con violaciones a leyes, con contradicciones entre decretos y resoluciones y con un cú-

mulo de imperfecciones y un cúmulo de errores de toda índole, que hace que el proceso haya tenido que desembocar prácticamente en lo que desembocó. Nosotros no podemos aceptar esa teoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Yo, señor presidente, voy a agregar algo más. Yo no puedo aceptar que el Ejecutivo diga que en afán de soluciones correctas y acertadas para los productores se estuvo aplicando mal la ley. Así dijo hoy el señor ministro, que la obligación del Poder Ejecutivo era cumplir con la ley, de aplicarla. Pero si vamos a justificar esto nos vamos a encontrar con que todas las leyes están demás y que lo único que tiene valor son las intenciones de proceder con corrección los organismos encargados de aplicarla.

Yo no creo ni siquiera tampoco que se haya estado buscando soluciones correctas porque la situación referida a las calidades de los impugnados es exactamente igual en junio o julio que ayer y si en julio resultó o en mayo resultaba que se desechaban las impugnaciones, en julio se hacía otro tanto y el 24 de julio no se hace lugar a las impugnaciones y esto era lo correcto. Yo pregunto entonces, si no es correcta la solución que ayer ha adoptado, pero en la medida que el señor ministro dice que el resultado final es lo bueno y todo lo anterior es malo digo que se ha hecho al margen de la ley, señor presidente...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Lo que he querido decir en pocas palabras es si reavivar el fuego es pacificación, la pacificación es ley y la ley se ha cumplido.

Yo no sé si...

SR. GAITÁN. — Señor ministro: ¿Cuándo se ha cumplido la ley?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — El día 29.

SR. GAITÁN. — Después del pedido de interpelación.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Creo que no.

SR. GAITÁN. — La interpelación fue formulada el día 25 ó 26 del corriente.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — La Dirección de Justicia tenía orden de dictaminar el día.

SR. GAITÁN. — Desde mayo.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Hablamos de esta última vez.

SR. GAITÁN. — ¿Y las otras veces?

SR. IZCO. — Hay más veces, señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señores legisladores: Esto que aparentemente traduce una evidente contradicción, no es tal si lo examinamos desde el punto de vista subjetivo y de buena fe. En efecto, el escaso tiempo que mediaba entre la oficialización de las listas de candidatos...

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Yo le rogaría por su intermedio al señor ministro que levantara el tono de la voz o de lo contrario usara los micrófonos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Perdón. El es-

caso tiempo que mediaba entre la oficialización de las listas de candidatos y la realización del comicio, movió a la Dirección de Justicia a aprobarla por razones que si bien jurídicamente pueden ser tachadas de discutibles, abarcando todo el proceso en una visión genérica hacen al logro de la función perseguida por los productores.

SR. GAITÁN. — ¿Me permite, señor ministro?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Cómo no, señor diputado.

SR. GAITÁN. — Observe usted que me dice...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Por favor un poco más alto que no oigo.

SR. GAITÁN. — ... que el escaso tiempo es lo que motivó que fueran oficializadas las listas sin hacerse las investigaciones. Eso sucedía en mayo o en abril. Pero resulta que en octubre, en el día, consiguen los informes para hacer lugar a las impugnaciones.

Yo pregunto cuál es la razón por la cual en abril no se requirieron esos informes y se resuelve bien. Porque en esa forma no hubiéramos estado hablando de este problema ni hubiéramos estado movilizándolo media provincia...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Es muy simple. No se ha hecho porque no se ha querido. El gobierno no ha querido intervenir en forma directa hasta no agotar todos los medios para que los mismos productores buscaran solución a sus problemas.

SR. GAITÁN. — Señor ministro: En esa época no había problemas. Diez días antes de las elecciones no estaban planteados los actuales problemas. Lo único que debía hacerse era cumplir con la ley 236. En el artículo 41 — creo que es — lo único que tenía que hacerse era librar radiogramas o circulares en la misma forma que lo ha hecho y en el día tenía contestación y tenía solucionados todos los problemas que hemos tenido que soportar.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Puede que el señor diputado tenga razón.

Pero no olvide que la Dirección de Justicia había aprobado los padrones remitidos por Corpofrut sin observaciones ni tachas. Aprobó también la lista de candidatos que figuraban en dichos padrones, teniendo en cuenta que todos los productores sin distinción estaban acordes con el comicio como una solución para Corpofrut. Y que siguiendo el desarrollo lógico hasta llegar a la constitución definitiva del directorio de Corpofrut, los productores tendrían la suficiente libertad de criterio y análisis que permitiera arribar a la solución por todos deseada.

Agotadas todas las instancias el Poder Ejecutivo ha resuelto en definitiva el día de ayer. Vuelvo a repetir que siempre se ha obrado de buena fe, se ha tenido siempre en cuenta al productor y su producción. Si en algún punto se ha obrado con lentitud, desde ya lo reconocemos.

Pero también deberá reconocer la Legislatura el resultado final de todo este proceso.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Quiero aclarar, y conviene dejarlo bien sentado, que no hemos hecho así la interpelación ni que en nuestra opinión el proble-

ma fuera porque el Poder Ejecutivo obró con lentitud. Eso era evidente. Nuestra inquietud se traduce en que ha obrado al margen de la ley y de sus propios decretos reglamentarios. Ahí está la gravedad, al margen de que el buen resultado que el señor ministro encuentra y que nosotros no lo vemos tanto, sea una cosa en la cual descansa — digamos así — la absolución de culpa a que aparentemente se pretende que es acreedor el Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Yo voy a agregar algo más: le voy a decir al señor ministro que para gobernar hace falta algo más que buena fe, señor presidente; hace falta tener una conducta orgánica, decisiones orgánicas con una dirección definida; hace falta cumplir con lo único que tiene un rumbo preciso y definido, que es la ley. No es posible que se marginen las disposiciones legales dejándolas un tiempo a la derecha y un tiempo después a la izquierda y así sucesivamente hasta pretender llegar a una solución final de tipo conciliatorio, como se ha dicho aquí, seguramente conciliando lo único que era posible conciliar, que era la serie de marchas y contramarchas en que el Poder Ejecutivo había incurrido a lo largo de todo el proceso.

SR. MINISTRO (Doroteovich). — A esta conciliación se quiso llegar antes, no ahora. Nadie puede decir que la ley se ha violado. Existió mora, es verdad, pero por las razones que he explicado. Ayer se cerró una etapa para el Poder Ejecutivo. Hoy la Legislatura debe ayudar a pacificar a los productores.

Señor presidente, señores diputados: Creo haber contestado, de acuerdo a mis pequeños alcances, el temario presentado oportunamente por los señores diputados. Por lo tanto, espero escucharlos hasta que digan que está terminado el debate.

SR. GAITAN. — Bien, señor presidente: Evidentemente voy a tener que decir alguna expresión medio dura. El señor ministro puede haber entendido que ha contestado dentro de lo que él llama sus modestos alcances. Pero ocurre, señor presidente, que para ser ministro hay que tener alcances no modestos ni tampoco pretenciosos, sino simplemente los alcances necesarios como para cumplir acabadamente las obligaciones que la ley y la Constitución le imponen al cargo.

Tengo todavía sin respuesta y sin consideración siquiera algo más de la mitad de los interrogantes que hacen al cumplimiento, por parte del Poder Ejecutivo, de las disposiciones legales vinculadas con el proceso de Corpofrut, que no han sido contestadas. Yo no puedo aceptar en silencio que se diga que se entiende que se ha contestado, diciendo que modestamente se ha hecho lo que se puede. Aquí no se hace lo que se puede, señor ministro, sino lo que se debe. El señor ministro no me ha dicho una sola palabra referida a una serie de anomalías habidas con relación a la constitución de las cámaras.

El señor ministro no se ha referido en absoluto a por qué se adoptaron disposiciones que son totalmente opuestas a la ley, en este aspecto. El señor ministro no ha dicho en absoluto una sola palabra referida a un interrogante que se vinculaba con la

demora incurrida por parte del Poder Ejecutivo en las comunicaciones de quienes son los candidatos habilitados para integrar las cámaras de productores. Yo no sé si esto no será por un concepto muy particular que tiene el señor ministro y que está volcado en algunas de estas disposiciones que aquí en nuestras manos tenemos y que se refieren a conceptos de que como las cámaras son organismos eminentemente privados, la ley está mal en la parte en que el Poder Ejecutivo tiene ingerencia.

En este aspecto el señor ministro tendrá que reconocer que no está cerrado el ciclo, porque aquí lo único que hemos hecho es resolver en definitiva sobre cuáles miembros de Corpofrut pueden seguir permaneciendo y tampoco se ha resuelto respecto a la legalidad de la constitución de las cámaras y a la calidad de los candidatos miembros que en este momento la integran.

Yo no voy a abrir juicio si la ley está bien o mal pero sí voy a manifestar que la ley está y que, como decía el señor ministro, para que el Poder Ejecutivo la cumpla. Y en esto no está cerrado el ciclo y en la medida en que el señor ministro, con el mismo criterio con que ha ratificado la resolución de la Dirección de Justicia, aplica la ley de creación de comisiones de cámaras, ya va a ver usted que no está cerrado el proceso, porque van a tener que aparecer, necesariamente, resoluciones declarando no hábiles para integrar las comisiones directivas de la cámara de sus actuales integrantes y yo no sé de dónde será esa tranquilidad de que con esto todo ha terminado.

Hay además otro problema que tampoco el señor ministro ha tocado y que se refiere a la posibilidad de intervenir o hacer intervenir judicialmente a Corpofrut o por la vía del Poder Ejecutivo. Yo no tengo la absoluta seguridad que tiene el señor ministro de que con esto todo se acabó, porque resulta que dentro de los miembros de Corpofrut que han sido inhabilitados por la resolución o el decreto dictado en el día de ayer, hay hombres que lo están por causales que eran anteriores al acto eleccionario y que se refiere fundamentalmente o en su mayoría al hecho de no ser productores o de ser comerciantes o industriales de fruta.

Pero yo observo que hay otros, señor presidente, cuya razón de inhabilitación está motivada en el hecho de encontrarse actualmente bajo proceso. Pero resulta que en estos momentos nos encontramos con un hecho paradójico, si bien es cierto como decía el señor ministro, que los ciudadanos no pueden resistirse a las leyes, también es cierto que quienes tienen la obligación de cumplirla no pueden hacer uso de la fuerza pública para violarla, esto es lo que ha ocurrido acá, señor presidente.

En el acto de asunción de las autoridades en Ciponetti, con gran despliegue de fuerza, el Poder Ejecutivo cometió actos que fueron a lesionar la dignidad de algunos de los integrantes de Corpofrut, cuyo único pecado consistía en defender la ley. (Aplausos). Esto, señor presidente, yo tengo que decir que es una conducta que calificaría de impúberes, pero nunca de representantes de altos organismos de gobierno.

El uso de la fuerza pública, cuando se usa para

respaldar errores que hoy se están confesando, debe calificarse de atropello, señor presidente. Y no es posible que hoy digamos que, como resultado final, es satisfactorio — y que no lo es — entonces no ha pasado nada; que todo ello se hacía con buena fe...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. -- Como no, señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Quiero hacerle recordar que la fuerza pública no ha intervenido por orden del Poder Ejecutivo. Justamente éste no ha querido intervenir en todos estos hechos; la fuerza pública intervino por orden del juez competente. Nada más, señor diputado.

SR. GAITAN. — Bueno, yo recuerdo, como estos recuerdos que uno tiene porque se le fijan, que en su oportunidad el jefe de las fuerzas policiales de la provincia se encontraba en el Alto Valle. Recuerdo también, porque aquí se dijo — y no lo dije yo sino algún otro señor legislador — que en oportunidad de producirse el conflicto las más altas autoridades del gobierno de la provincia, ante el conflicto o el planteo que se formulaba vinculado con la resistencia de los directores de Corpofrut a entregar el organismo, dio instrucciones diciendo: que se cumpla la ley y haciendo uso de todas las posibilidades de fuerza que la ley da.

Yo entiendo que es la actitud correcta, la que corresponde al gobierno, el hacer cumplir la ley; pero aquí nos encontramos, señor presidente, que en ese momento se estaba usando de la fuerza para violar la ley. Hoy, si es que la resolución adoptada es justa, es la que se ajusta a las disposiciones vigentes, debe hoy si aplicarse la fuerza para hacerla cumplir, pero no en aquella oportunidad, en que, incluso, las resoluciones que disponían esos actos, de las que resultaba la incorporación de algunos productores que estaban impugnados, dejaban sentado que algunos de los impugnados estaban al margen de la ley.

En esa oportunidad han intervenido, yo diría diligentes o con más diligencia de la normal, jueces de la provincia cuya estabilidad, para el Poder Ejecutivo, aparentemente en este momento todavía no estaría resuelta.

Cuando se usan estas cosas, cuando se usa la fuerza para imponer soluciones no legítimas, sin duda alguna estamos ante los signos más evidentes de un gobierno donde se encuentran en decadencia las libertades. Esto, señor presidente, entiendo que es mucho más grave de lo que se pretende.

Por estas razones y por otras muchas que surgen de esta larga serie de preguntas sin contestar nos encontramos con que hoy tendremos que dejar que todas las cosas que se han hecho mal han pasado al olvido y a la historia, y así sigamos adelante; y que mientras se está haciendo mal, los distintos sectores que integran la comunidad que se gobierna deban estar soporlando los errores y los atropellos del poder que en definitiva y en última instancia va a resolver las cosas bien. Por eso, señor presidente, nuestra bancada de ninguna manera se puede dar por satisfecha con las explicaciones del señor ministro porque, repito, los ministros no tienen que dar las explicaciones que estén

al alcance de sus conocimientos y de sus posibilidades sino las que corresponden dar, de acuerdo a lo que la Constitución les marca para el desempeño de su cargo. Nada más, señor presidente.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Las contestaciones que he dado son las que yo, personalmente y como ministro de Gobierno, creo que son las que corresponden dar. Si el señor diputado tiene otra opinión, allá él; no nos pondremos de acuerdo. Cada uno tiene derecho a pensar como mejor le plazca. Pero sí quiero dejar constancia de que cada vez que el Poder Ejecutivo tenga que cumplir la ley, lo hará. El Poder Ejecutivo es respetuoso de las instituciones y de los hombres que las manejan. Los que están bajo proceso lo están por desobediencia a la autoridad. Quienes no comparten la ley, pueden y deben recurrir a la justicia, no resistirla. Lo contrario es anarquía, señor presidente. El juez merece respeto y él dirá si hubo o no delito. El gobierno tiene sensibilidad popular y por eso estuvo, como estará siempre, en Cipolletti; estuvo el juez con la diligencia normal, y lo digo por el gran respeto que me merece la justicia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que se encuentran agotados los puntos que fueron origen de esta interpelación.

SR. BASSE. -- Eso lo tiene que resolver la Cámara, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Estamos en condiciones de seguir interpelando; eso reglamentariamente. Pero por encima del Reglamento o sin entrar a estar al margen del Reglamento, hay una cuestión de orden práctico: ¿Qué vamos a seguir preguntando después de todo lo que hemos escuchado? ¿Qué vale preguntar una vez más si se cumplieron o no todos estos elementos legales con que se debió manejar el proceso, que son normas permanentes, si el poder administrador entiende que lo que cuenta es el resultado final? ¿Qué más cabría agregar que allanarse a aquello de que, a confesión de parte, relevo de prueba? Si hemos coincidido en que hemos violado dos leyes ¿qué importancia tiene ahora si fue poco o fue pequeño, si fue con buena voluntad o con mala voluntad, si en definitiva se obtuvieron buenos o malos resultados? El problema no viene por eso. Nuestra duda y nuestra inquietud venía precisamente, señor presidente y señores diputados que nos acompañaron en este pedido de interpelación, de que la ley se habría violado, y ante una confesión paladina que el señor ministro expresa cuando acepta que así pudo haber sido ¿qué más cabe agregar? ¿Qué no hubo diligencia? La Cámara podrá sacar sus propias conclusiones.

Si para establecer que un funcionario de Corpofrut, un hombre representativo en el directorio, tiene condiciones o no para integrarlo de acuerdo a la ley, puede hacerse en 24 horas, ¿por qué y en beneficio de qué estuvimos 170 días, señor presidente y señores

legisladores, 170 días que van desde el 5 de mayo, entre una institución de la provincia dependiente del señor ministro, de su ministerio hasta que esa misma repartición dependiente de ese mismo ministerio llega a conclusiones?

Y qué más cabría agregar si llega esta dependencia a conclusiones que la ley le tiene vedada que las pueda emitir porque no era de su competencia el intervenir en ese aspecto del proceso; porque si llegamos a que ésta es la conclusión, tal vez tenga razón el señor ministro en entender que la interpelación habría terminado. En ese sentido tal vez nosotros no lo entendamos con tanta estrictez y estaremos pecando de poco prácticos. En tal ocasión podríamos reconocerle al señor ministro tal resultado.

En homenaje a esa practicidad que nos viene bien en este momento, podría renunciar, a título personal, de hacer otras consideraciones; demostrar contradicciones evidentes reflejadas en la diversificación de procedimientos con que se ha movido el Poder Ejecutivo. Podría hablar, por ejemplo, de que con un decreto se fijó la fecha de asunción del directorio de Corpofrut para el día 25 ó 27 de julio, no recuerdo exactamente, y no encuentro con qué elementos legales se dejó de cumplir eso. Podría decir lo contradictorio que es prorrogar por 30 días la asunción del directorio de Corpofrut a los efectos de dictaminar antes de la impugnación, y luego sin saber el motivo, darlas por enexistentes, abrir una instancia que estaba abierta en la órbita del propio ministerio, y estar 40 días más para llegar a la necesidad de atropellar a los ciudadanos para que entren en la casa de Corpofrut y estar todavía 40 días más para dictar la resolución o un decreto para que los saque de allí porque estaban mal ubicados.

Qué vamos a preguntar, señor presidente; no hace falta preguntarle, como no hacía falta tampoco el hacer el análisis exhaustivo que pudiera demorar 170 días el salir acá, en nuestra provincia, entre hombres de trabajo, entre gente conocida en un medio que podrá ser todo lo grande que pretendamos que sea, pero que es pequeño al final el Alto Valle; si un hombre llámese como se llame, la comunidad, los organismos, cualquiera que tenga que dictaminar podrá decir fehacientemente si reúne las calidades de productor o no. Porque si tuviéramos que incursionar en alguna cosa de más hondura, tal vez nos llevaría algún tiempo; pero si luego vemos que en 24 horas se obtiene un resultado que permite dictaminar, ¿qué vamos a preguntar, señor presidente y señor ministro? ¿Por qué no se hizo? Bueno, no valdría la pena preguntarlo; ya lo dije y no vale la pena repetirlo, tal vez.

Nada se hace cuando no se quiere, y todo se hace rápido —y el gobierno tiene muchos medios para hacer las cosas rápidas— cuando se quiere y así lo demuestra la diligencia que una misión encomendada el día 20 de octubre a una dependencia del ministerio, el día 23 produce resultados.

Por mi parte, para no quebrar en alguna medida esto de ser práctico y para no insistir, no voy a agregar nada más a esta interpelación, como no sea de-

cir en nombre de esta bancada y pedir luego expresamente a esta Cámara, que declare si ha sido satisfecha la inquietud y si aprueba la interpelación realizada. Nada más.

21

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor presidente: Deduzco, por las palabras del señor diputado Izco, que la interpelación ha terminado. Si no hay inconveniente, pido autorización para retirarme.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se autoriza al señor ministro de Gobierno a retirarse del recinto, por lo cual pido al Cuerpo un breve cuarto intermedio.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Muchas gracias, señores legisladores y señor presidente, hasta cualquier momento.

— Eran las 20 y 45 horas.

— Se retira del recinto el señor ministro de Gobierno, don Elías Doctorovich.

22

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Se pasará al turno de una hora fijado por el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución y declaración.

Por secretaría se dará lectura a la resolución número 60 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Lamentablemente no estaba en mi banca cuando se reinició la sesión y, según me informaron, no se había resuelto sobre una moción concreta formulada por mi compañero de bancada referida a la conclusión de la interpelación planteada, en el sentido de que el Cuerpo expresara si se encuentra satisfecho o no con las explicaciones dadas por el señor ministro que es, por otra parte, lo que normalmente se estila como conclusión de las interpelaciones. No sé qué posibilidad reglamentaria tenemos en este momento de volver sobre el tema; pero si el señor presidente entendiera y la Cámara así lo aceptara, yo entiendo que la consideración del tema de la interpelación no ha

quedado concluida y que debería volverse sobre el particular. En ese sentido, concretamente...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Antes de terminar la interpelación presidencia hizo la observación al Cuerpo de si algún otro señor diputado iba a hacer uso de la palabra. Al no ocurrir así, presidencia entendió que la interpelación había finalizado.

SR. GAITAN. — Bueno, pero que el Cuerpo resuelva lo que es de estilo no significa que haya que hacer uso de la palabra sino simplemente poner a votación una resolución que es normal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Eso lo puede hacer cada bloque por su cuenta, si quiere hacer alguna declaración sobre la interpelación, señor diputado.

SR. GAITAN. — Es que normalmente, señor presidente, lo hace el Cuerpo, no los bloques.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es indudable que la resolución número 60, que voy a informar en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se refiere...

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado, si es tan amable?

SR. SA PEREYRA. -- Ya que así me lo pide, señor diputado, con mucho gusto.

23

CUARTO INTERMEDIO

SR. GAITAN. — Voy a insistir, señor presidente, y voy a hacer llegar a la mesa de presidencia un proyecto de resolución para que lo ponga a consideración como terminación de la interpelación.

En ese sentido, señor presidente, solicito un brevísimo cuarto intermedio de dos minutos que serían suficientes para redactar el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 55 horas.

24

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 21 y 15, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Durante el cuarto intermedio, cambiando opiniones con otros señores legisladores, he resuelto no presentar el proyecto de declaración que había anunciado. Pero sí voy a mocionar, señor presidente, concretamente, que se permita a los distintos bloques que quieran hacerlo, expresar sus puntos de vista o la opinión que a los mismos les merece las explicaciones dadas por el señor ministro.

En ese sentido, señor presidente, nuestra bancada

ya ha expresado con mucha claridad la valoración que tiene sobre las explicaciones dadas. En consecuencia, señor presidente, voy a solicitar que el Cuerpo autorice a los distintos bloques a emitir sus opiniones, en el caso que lo deseen, sobre las explicaciones dadas por el señor ministro o algún otro problema vinculado con la interpelación que hemos realizado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que los distintos bloques tienen absoluta libertad de hacerlo.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El asunto que motivó la interpelación ha afectado, a juicio de esta bancada, el prestigio de la Cámara.

Cuando se sancionó la ley modificatoria de la 281, ya había en la provincia, en la región del Alto Valle, un clima tenso, y se culpó a la Legislatura, por su sanción, de este clima. Esta bancada, señor presidente, entiende que el clima se originó con anterioridad; que las impugnaciones, la falta de resolución sobre las mismas, el no actuar de la justicia, desembocó en hechos oscuros que han culminado con procesamiento de ciudadanos e incluso, con algún desorden en el que todo el mundo salió menoscabado y la situación no tiene en este momento nada de calma. Es una situación, en cierto modo tensa, que si fuera solamente por la sanción de una ley y sus errores, era fácilmente reparable, porque una sanción puede corregirse con otra y adecuarse a las realidades, siempre y cuando se pueda probar y se pruebe, que es necesario volver sobre la marcha y reactualizar una sanción legislativa.

Quiero dejar establecido, señor presidente, que considero que medidas que se tomaron y otras que no se tomaron y el no dejar actuar a la justicia, a la cual todos debemos respetar, han sido motivos fundamentales de inquietud, que han desembocado en hechos que todos lamentamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La Legislatura, cuando actuó en su momento sancionando una ley, tenía razones para ello. La demora con que se realizó el proceso justificaba intervenir; por ello es que quiero dejar establecido que la Legislatura en ningún momento ha sido responsable de los acontecimientos en el affaire Corpofrut. Esa es la palabra y la posición de la bancada Demócrata Progresista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Hemos escuchado los cargos o interrogantes formulados por el bloque del MIR al señor ministro de Gobierno con respecto al problema Corpofrut.

Nuestro partido ha adelantado su posición con toda claridad en un comunicado hecho público con respecto a este problema. Con relación a las explicaciones dadas por el señor ministro, esta bancada no se encuentra satisfecha por las expresiones vertidas. Nada más.

25

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio de una hora, a efectos de seguir posteriormente con el tratamiento de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gaitán en el sentido de que se pase a un cuarto intermedio de una hora. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 21 y 20 horas.

26

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

27

ADJUDICACION Y ESCRITURACION DE TIERRAS FISCALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general la resolución número 60. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La información que por esta resolución se requiere, es de indudable interés para esta Cámara y también para toda la provincia de Río Negro. Se refiere en forma específica al problema de la tierra pública que tiene indudablemente una gran gravitación sobre los destinos económicos y sociales de este territorio.

Sostengo que la Cámara necesita la información que esta resolución trata de obtener del Poder Ejecutivo y así lo ha entendido la comisión que presido, teniendo en cuenta que en algunos aspectos esta Cámara no conoce una planificación integral que por lo menos señale un camino amplio y firme tomado en este concepto.

Nosotros entendemos que ya es hora de que en profundidad y en proyección conozcamos qué es lo que se está haciendo con respecto al problema de la tierra pública. Los puntos que señala el artículo 1º, si fueran contestados con amplitud, demostrarían tal vez que existen soluciones ajustadas a un plan integral y demostrarían que ese plan integral todavía no ha sido logrado. Creo que es aspiración de todos los integrantes de esta Cámara encontrarnos ya frente a soluciones orgánicas y justas; pero las soluciones

orgánicas solamente van a obtenerse, en este problema, si responden a un concepto claro que permita estructurar una organización trascendente, ágil y resolutive.

Es probable que cuando en esta Cámara se tenga la información que se le solicita por esta resolución al Poder Ejecutivo, tengamos la gran satisfacción de advertir que esas aspiraciones están en camino de una solución. Sería lamentable, señor presidente, que a esta altura del camino de la provincia, nos encontráramos frente a improvisaciones que desde luego son contraproducentes y estarían enervando esa situación integral que en este problema venimos soñando desde hace ya casi medio siglo.

No es que nosotros pretendamos curarnos en salud, señor presidente, pero es indudable que a esta altura tendríamos que tener evidencias firmes y claras, como he dicho ya hace un momento, de planes orgánicos e integrales.

Como por los organismos de difusión hasta este momento esos planes de organización integral no han sido de nuestro conocimiento —sin que esto quiera decir que no existen— vamos a aceptar que existen o que están confeccionándose dentro de una etapa avanzada, es indudable que se hace necesario solicitar ya, por intermedio de esta Cámara, la información que nos dé una idea por lo menos de lo que se está haciendo con respecto a los puntos que menciona el artículo 1º.

En forma muy breve, señor presidente, voy a comentar algo de lo que se ha insertado en los incisos que integran el artículo que estoy comentando. En el inciso 1º, apartado a), se dice: cantidad de hectáreas de tierras fiscales adjudicadas en venta, totalmente pagadas y sin escriturar. Esta pregunta tiene su importancia, señor presidente, porque debemos conocer ya quiénes son los que han pagado la tierra y como contrapartida no han recibido todavía los títulos de transferencia del dominio. Si este atraso existiera, estaríamos frente a una injusticia inexplicable. Cuando un poblador, sin duda con gran esfuerzo pagó su tierra, lo menos que puede hacer el Estado es transferírsela y darle el dominio, no así la posesión, porque algunos de ellos la ejercen —como he dicho hace un momento— desde hace más de medio siglo.

En el otro inciso, el b), se refiere a cantidad de hectáreas de tierras fiscales adjudicadas en venta con pagos parciales al día y sin escriturar. Posiblemente éste sea un número más elevado en las situaciones pendientes que el que contempla el inciso a), es decir tierras en su totalidad pero sin escriturar. Indudablemente, esos casos existen, señor presidente. Veremos en la contestación en qué cantidad y desde qué tiempo están pendientes, que eso también es interesante saberlo.

En cuanto a la cantidad de tierras fiscales adjudicadas en venta con pagos parciales al día y sin escriturar, su número elevado indicaría, si así fuera, una evidente inoperancia en lo que a la parte resolutive se refiere e indicaría también que todavía un plan integral no está caminando. Se agrega en el inciso b) algo que se refiere a un aspecto muy importante

de la tierra pública, señor presidente. Dice que estos dos casos deben considerarse con mensuras presentadas y aprobadas. Yo me atrevería a decir que es casi una redundancia porque no se puede hablar de escrituración ni traslación de dominio si las mensuras no están adjudicadas y aprobadas. Pero en el comentario y en la integración del inciso b) es indudable que las referencias de las mensuras presentadas y aprobadas podrían darnos también la contestación del punto dos del mismo artículo.

Es decir, la que pregunta causas que demoran la escrituración. Una de las causas fundamentales en el problema de la tierra pública siempre ha radicado en la falta adecuada de mensuras aprobadas y esto no es imputable a este gobierno ni al primer gobierno constitucional de esta provincia sino a casi todo el historial de la tierra pública. Ese ha sido siempre el talón de Aquiles de la solución integral del problema de la tierra pública. Nosotros hemos podido explicarnos —los que de alguna manera hemos estado dentro de ese problema— por qué en un procedimiento técnico que debe estar hecho por los técnicos, que tienen actualmente en su avance técnico y científico instrumental que casi diría yo que quintuplica la capacidad de trabajo, el rendimiento, en lo que se refiere a la terminación de esos trabajos técnicos, es cada vez menor. Quiero creer que no se debe a la baja de rendimiento de los profesionales que trabajan, porque la condición humana, en ese sentido, ha demostrado siempre empeño y deseo de mejorar su condición de vida con mayores ingresos. Pero sí acepto que dentro del desarrollo de la dependencia que se refiere a la consideración de los trabajos geodésicos existe indudablemente un grave defecto burocrático que todavía no se ha corregido y me atrevo a decir que ese grave defecto burocrático ha ido pasando por las distintas etapas que ha sufrido la tierra pública, se ha incorporado al primer gobierno constitucional de nuestra provincia y sigue indudablemente el mismo camino en nuestro actual Poder Ejecutivo. No es imputable ni a hoy ni a ayer ni posiblemente a antes de ayer la responsabilidad integral; pero si creo que, en lo que respecta a los hijos de Río Negro, ha llegado el momento de ponerle a eso término total, dotar a la institución o al departamento topográfico de los elementos humanos y de los materiales que necesita para que se pueda tener esa base fundamental de sustentación que es la realización del trabajo técnico de la mensura en todo el latifundio rionegrino. De manera que la mención de ese problema dentro de los incisos tiene fundamental importancia y en la medida en que se nos explique y demuestre que eso va en camino de solución, podemos empezar a aceptar que estamos por lo menos en la buena senda.

Dice aquí "cantidad de mensuras presentadas y motivos que demoran su tramitación". Si dejáramos hablar a esa burocracia a que me he referido los motivos, las motivaciones y las razones, justificadas o no, podrían llegar a cantidades ilimitadas. Se puede justificar la demora de la entrega de una mensura de muchas maneras, porque el acceso técnico lo tenemos

nosotros ni los mismos técnicos que se relacionan con la Dirección de Geodesia. Y en la proyección técnica de los despachos de estos trabajos pasa como con las informaciones que se refieren a las clínicas médicas. No hay médico que no pueda justificar el certificado de defunción de un cliente. Científicamente lo va a justificar de muchas maneras cada profesional desde su punto de vista o desde su propia consideración. En lo que respecta a la mensura ocurre exactamente lo mismo: un expediente de una diligencia de mensura puede demorarse indefinidamente con cualquier pretexto y los legos encontrarán que siempre está justificada esa retención del expediente.

Pero lo cierto es lo siguiente: que nosotros tenemos, actualmente, una gran proporción de expedientes paralizados que muchos vienen de vieja data y una gran desproporción y la necesidad de resolverlos y la ejecutividad de hacerlo enseguida. Esto también es un defecto burocrático.

El estudio de una diligencia de mensura, en manos no ya de un profesional sino de hombres prácticos, puede demandar en los trabajos, generalmente medianos en la provincia, cuando mucho dos días de trabajo con muy buena voluntad. Sin embargo hay diligencias de mensuras que nos llevan dos años y posiblemente algunas, diez años, que están en los anaqueles de la división topografía de la Dirección de Tierras.

Ahora hay algo más, señor presidente, que también es necesario que se diga en este recinto. Así como existe un gran retardo para el despacho de estos trabajos, también es verdad que en el territorio se han realizado muchos trabajos de mensura que jamás han sido presentados a la Dirección de Catastro de nuestra provincia ni de la Nación cuando esto era jurisdicción nacional. Esos trabajos hechos por profesionales deshonestos e inescrupulosos han perjudicado a una gran cantidad de pobladores que van a tener que hacer nuevamente el trabajo y pagarlo ahora, posiblemente quintuplicado o diez veces más el valor que pagaron cuando hicieron esas mensuras.

En esto también la Dirección de Tierras tiene que tomar cartas en el asunto a los efectos de controlar con registros muy estrictos la calidad técnica y moral de los hombres que trabajan en las tierras públicas de nuestra provincia, para que el poblador esté a cubierto de esas desgraciadas sorpresas y se encuentre, después de cinco o diez años, que su trabajo no ha sido presentado; es decir que tiene que comenzar, después de diez años de espera, ya que no es solamente el dinero lo que ha perdido sino el tiempo y la amargura de ver que su problema no está en camino de una solución definitiva.

Aca hay algo que posiblemente se haya incluido, quiero creer yo con la intención de hacer el futuro museo del proceso de las tierras públicas, señor presidente. Y digo que tal vez la intención del futuro museo porque dice acá: fecha de presentación de las diez solicitudes de mensura de tierras fiscales con mayor antigüedad elevadas a Catastro y Tierras y que hasta la fecha no han tenido resolución y sus causas.

Acá se han olvidado de poner, señor presidente, que se refiere a la fecha de presentación desde el momento que se hizo la transferencia a la provincia, porque puedo asegurarles que si nosotros lo hacemos en forma genérica y nos referimos a todo el problema de las tierras públicas, tal vez tengamos que encontrarnos con algunos pedidos que lo habrá llevado algún chasqui del General Roca, antes de resolverse a hacer la campaña del desierto.

SR. ABBATE. — Me permite, señor diputado?

He visto un expediente presentado a la ex Dirección de Tierras y Colonias de la Nación, que está ahora en Río Negro, encabezado: "Viva la Santa Federación, mueran los salvajes, inmundos y traidores unitarios".

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente, celebro la interrupción del señor diputado Abbate porque yo creí que estaba exagerando un poco, y me estaba quedando corto. Quiere decir que ya estamos con pedidos de mensuras sin contestar que prácticamente pertenecen a la primera mitad del siglo próximo pasado. Quiere decir que eso es una pieza de museo que le sugeriría que tratara de no perderla de vista, porque si no conseguimos que nos lo cedan para iniciar como primera pieza del museo, por lo menos es una buena copia fotográfica para iniciar el expediente. Esto no es sarcasmo, es amargura porque no va en promoción. Esto me recuerda el cuento del intendente Berembrügend de Bariloche, cuando recibió la notificación de que su embarcación había sido habilitada después de veinte años de haberla vendido.

Todo esto, ¿que nos demuestra?. Que los engranajes que trituran el tiempo de una vieja y arcaica burocracia no termina de encarrilarse y entender que los intereses de los argentinos merecen otra consideración y un poco más de sacrificio de los que intervienen en ella y cobran por el trabajo que no hacen.

Lamento tener que ser más breve de lo que hubiera deseado porque mis compañeros de bancada me apuran.

El artículo 6º dice: cantidad de tierras fiscales baldías y/o ocupadas que no paguen pastaje ni arrendamiento. Bueno, creo que nos vamos a llevar una sorpresa, señor presidente, porque tierras baldías o desocupadas en este desierto patagónico, hay muy pocas. Yo no me atrevería hoy a pretender levantar dos chapas para hacer un real —el viejo y clásico real de la Patagonia— sin tener la absoluta seguridad que a la media hora aparecería una persona a preguntarme qué estoy haciendo ahí, porque eso le pertenece. No tendríamos que disputarlo por metros, pero por hectáreas sí, señor presidente. Ya no hay más desiertos en la Patagonia. Hay extensiones grandes, hay latifundios injustos, pero puedo asegurar que todo el ámbito de nuestra provincia está realmente ocupado, bien o mal, pero está ocupado.

Dice el punto 7º: cantidad de solicitudes de arrendamiento de tierras fiscales sin adjudicar. Yo no quisiera hacer un porcentaje más o menos apresurado y en forma tan grosera, pero me atrevería a decir sin equivocarme mucho que mas del sesenta y cinco por

ciento de nuestra tierra aún legalmente no está adjudicada y del otro treinta y cinco por ciento, tampoco hay adjudicación definitiva y menos con traslación de dominio.

Acá tengo el punto número 3 que es sustancioso, señor presidente. Esta es una pieza que tiene mucha tela, pero que no es la oportunidad de comenzar a cortar. Tal vez más adelante en esta Cámara tengamos que venir armados de la tijera para empezar a sacar algunas tiras. Dice el punto al que me estoy refiriendo: informe sobre la proyectada mensura de la sesión octava. a) Tareas realizadas. b) Costo por hectárea de la mencionada mensura.

No voy a extenderme sobre este punto, señor presidente, porque tengo la sensación de que pronto esta Cámara va a tratar ese problema como imposición del cumplimiento de su deber en lo que respecta a la fiscalización del cumplimiento de las leyes y de la defensa de los intereses de los hijos de Río Negro. De manera que me alegro que este punto haya sido incluido en este pedido de informes y que integre la resolución que estoy comentando.

Señor presidente: Después de lo expuesto no me queda otra cosa que solicitar a la Cámara su voto decidido y entusiasta para esta resolución, teniendo en cuenta que va a facilitarnos la información sobre un problema fundamental relacionado con la gran promoción económica y social de nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En primer término y como autor del proyecto quiero felicitar al señor presidente de la Comisión de Legislación General por la forma en que, en profundidad y seriamente, ha interpretado el por qué proyecté este pedido de informes. El problema de la tierra pública es de capital importancia para nosotros los rionegrinos.

Este pedido de informes no tiene ninguna trampa, ninguna intención oculta; su propósito es simplemente saber, como lo dijo el señor miembro informante. Tal vez el señor diputado Sa Pereyra sea en esta Cámara uno de los hombres que más conocen el problema de la tierra pública. Es necesario que los legisladores que representamos al pueblo sepamos cómo el actual gobierno, a través de los organismos Tierras y Catastro, encara la solución de este problema, que es viejo, viejo, viejo, viejo y que es difícil, difícil, difícil de solucionar.

Debo aclarar, y me obliga mi honradez, que se activa el trabajo, se hacen las fichas, se empadrona gente pero no creo que todo haya llegado a un extremo tal que haga inútil este pedido de informes. También comparto la opinión del señor miembro informante en que, a pesar de todos los datos estadísticos de recopilación que significan conocimiento, simplemente llegamos al punto 8º en que se piden informes sobre la proyectada mensura de la sección octava, tarea realizada y costo de la misma por hectárea.

No voy a abundar en argumentaciones, porque seré redundancia después de las palabras del señor miembro informante, pero reitero que voy a estar a la

espera de los resultados de esa tarea en la sección octava y también voy a formular un buen deseo, porque les va a hacer falta a quienes proyectaron esto y a los que tienen la obligación de realizarlo, para eso se les paga. Voy a rogar a Dios que la suerte los acompañe y que tengan éxito, y voy a pedirle a Dios que me haga caso esta vez y me escuche, porque si no los rionegrinos vamos a tener que venir con un macho a cortar y no con una tijera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Frado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Nuestra bancada ha avalado con la firma del diputado que habla y apoyará con su voto el pedido de informes que tenemos en consideración.

Se ha dicho aquí por el señor miembro informante que es hora que conozcamos que es lo que se está haciendo con la tierra pública. También se ha dicho que hasta ahora externamente no hay evidencias firmes y claras de planteos integrales en materia de tierras. Y el autor del proyecto ha manifestado que es necesario saber cómo se encara en este gobierno el problema de la tierra pública.

Nosotros, señor presidente, apoyamos el pedido de informes y entendemos que es útil en el sentido que nos va a dar una serie de datos estadísticos que siempre resultan importantes para la labor legislativa. Pero hace muy poco tiempo, incluso con posterioridad a la firma de este despacho, he tenido conocimiento de un documento que por lo menos, en lo que a mí hace, me señala cómo es la forma en que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Gobierno en particular, tiene dispuesto encarar el problema de la tierra.

Con el permiso de la Cámara, me voy a permitir leer una parte de una versión taquigráfica tomada en una reunión celebrada hace aproximadamente 15 días en casa de gobierno, o un poco menos, presidida por el señor ministro de Gobierno, don Elías Doctorovich, —a quien tuvimos en el recinto hoy— con los empleados y funcionarios de Tierras y Catastro. Asistieron a esa reunión, entre otros nombres que tengo, los señores: Rodríguez Juárez, Baldi, Belloso, Serafini, Forno, Gómez, Duboks, Ardito, Cambeses, señora de Roís, Lappi, Siggiotto, Lamarca, Moreno, Lezcano, señora Mornis, señorita Navarro, señorita Artijo, García Barrios, Funes, señorita Mosqueira, señorita León, Alferi, Franchi, los agrimensores Vallejos, González y Chianti Colli, Lanzafame, el escribano Gutman Navarro, Britos, Sanotti, Pietro Paolo, Viotti, Racca, Guerreño y unas veinte personas más entre funcionarios y empleados.

La versión de la reunión es la siguiente, iniciando el señor ministro de Gobierno diciendo: "Señores, los he invitado para que estén hoy sin falta a las 13 y 30 horas en el salón gris para conversar sobre tierras fiscales. Tengo acá una lista de los problemas que quisiera me ilustren porque han de saber que yo no se nada de nada. Lo mismo me pasaba cuando era empresario, que no sabía nada de nada, pero siempre hasta los más modestos empleados enseñan algo; por eso los he invitado a los empleados; me dijeron que a los jefes solamente... yo dije no... también

a los empleados, para que conversemos todos en el mismo nivel. Considere que las cosas no caminan como deben en realidad caminar. Me he comprometido con el gobernador para que a fin de año, antes de marzo, salgan los títulos de tierras fiscales para los pobladores. Es una vergüenza que haya pobladores radicados en pueblos, fíjense treinta años radicados y que todavía no tengan sus títulos. No es una injusticia? El gobernador me ha impuesto penas graves si no cumplo y yo estoy dispuesto a cumplir. He de llegar a las medidas más severas, a la última instancia, caiga quien caiga, pese a quien pese. No es una amenaza... es una advertencia. Si no terminamos para fin de año con la gente que está, la terminaremos con otra gente. Cuál es el problema?

No me digan que es la falta de espacio, ya lo se. Tenemos un galpón que compramos; agalponando a la gente se va a trabajar mejor, tipo americano. No consigo arquitectos para hacer las mensuras. "Lo interrumpe el agrimensor Vallejos y le dice: "¿Me permite señor ministro? Agrimensores". Sigue el ministro: "¿Ah! sí, agrimensores, pero no importa. De algún lado van a salir. Haremos una extensa propaganda en las universidades donde se reciben; ajustándolos a las reales necesidades les pagaremos bien. Otra preguntita que tengo anotada para que no se me olvide, ya que estamos en Catastro. ¿Cuánta gente hay en Catastro afectada a mensuras fiscales? No, cuanta gente hay en Catastro afectada a mensuras fiscales tienen que salir. Vallejos: ¿Me permite, señor ministro? Está el agrimensor Chante y el agrimensor González, Ministro: Quién más? "Vallejos contesta"; El agrimensor Colli, Ministro: quienes más? Vallejos: Lanzafame, Finocchietto que está enfermo". "Subsecretario"; —que presumo será el señor Rodríguez Juárez— ¿Y usted Vallejos, qué le pasa? Vallejos: Sí, también estoy yo como jefe de grupo. Ministro: Claro, de grupo. Está bien que trabaje de grupo". (Risas) "Aún así yo creo que la máquina no camina", sigue diciendo el ministro, "hay que ajustar una tuerquita acá y otra más allá. No hay que olvidar que estamos en la era atómica".

SR. IZCO. — Sobre todo aquí en la Argentina.

SR. GAITÁN. — "Yo creo que ciertas cosas que no se hacen en el terreno se pueden hacer en el laboratorio y ganar tiempo para sacar las mensuras fiscales. Además, ciertas cosas de aspecto legal no hay que tenerlas en cuenta. Considero que lo legal está demás, claro que no hay que perjudicar a nadie. Yo, por ejemplo, tenía un terrenito fiscal, hasta que me dieron el título. Bueno, cuando fueron a medir para edificar, se dieron cuenta que me habían dado unos metros de más. Yo no hice ningún reclamo, total, por eso no se ha muerto nadie. Mi vecino ni cuenta que se dio de los metros que le faltaban" (Risas). "La meticulosidad no se presta para esa clase de estudios. Ustedes deben dejar de observar, deben dejar pasar ciertas cosas, como por ejemplo, grados más, grados menos; una rayita torcida" (Risas) "no tiene importancia. La mensura es un simple requisito que no debe impedir que para fin de año demos títulos". El señor agrimensor González en este

momento lo interrumpe y le dice: "Señor ministro me parece bien la preocupación que se toma el gobierno por la suerte de los pobladores fiscales; lo que no me parece bien es que nosotros, los profesionales de agrimensura, tengamos que dejarnos manosear por un ministro que declara motu proprio su ignorancia sobre este tema, por el que demuestra tanto interés. La Dirección de Catastro, sobre cien expedientes estudiados tiene resueltos ochenta, impidiéndome mi conciencia opinar sobre esos ochenta. Pero eso sí, no se nos pida que dejemos de lado nuestro honor y ética profesional y rompamos un juramento que nos ata a nuestra conciencia para que, en mérito a los deseos gubernamentales, tengamos que barrer con una conducta que nos honra. Yo, señor ministro, estoy dispuesto a trabajar, pero dentro de lo legal y no salirnos de ello. Contesta el ministro: "No, no, si eso no le pedimos. Sólo que en algunos casos hagan la vista gorda". (Risas). "Tenemos compromisos; los diputados vienen con quejas; parece que hay tendencia a colaborar con la contra, representada en este caso por mensuras particulares. Mis deseos son que las mensuras particulares se dejen de lado, a no ser que sean de algún correligionario, a la que se dará en ese caso preferente despacho". (Risas). "Bueno, ahora vamos a pasar a Tierras. Me han dicho que en eso se anda levantando mucho polvo alrededor de Tierras, y eso no nos conviene. ¿Cuántos expedientes hay en Tierras? Contesta el señor Baldi: "Trece mil, señor ministro; ni uno más, ni uno menos. Bueno, de esos trece mil —dice Baldi— hay que tener en cuenta que 6.500 son solicitudes y el resto varios. Señor ministro: ¿Varios qué? ¿Qué le faltan a esos expedientes? Serafini: Instrucciones de mensura. Baldi: Los precios, señor ministro. Los precios faltan. Subsecretario: Están en estudio. Baldi: Pero sin precio no hacemos nada. "Subsecretario: Ya sé que no hay en nada. Ministro: Y archivados. ¿Cómo están archivados? Baldi: Por año, señor ministro, Serafini: Mejor sería por secciones. Ministro: Mejor por secciones. Voz de mujer: Yo diría que están desorganizados. Baldi: Están organizados así desde hace veinte años. Ministro: Es una organización vieja; la pasaremos a Previsión Social" (Risas).

Bueno, señor presidente. Yo creo que con esto basta. Evidentemente esto es demasiado jocoso como para poder seguir leyendo, pero de todos modos es demostrativo de cuál es el plan, por lo menos en la forma en que se encara el trabajo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor diputado: ¿Sería tan amable de facilitarme una copia de lo que usted acaba de leer?

SR. GAITAN. — Cómo no. La hemos mimeografiado y la vamos a entregar a los señores diputados y, en lo posible, trataremos de distribuir 10.000 en la provincia.

SR. MOLLO. — ¿Podría tenerla mañana a la mañana?

SR. GAITAN. — Cómo no, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Aquí tiene una.

SR. MOLLO. — Ah bien muchas gracias.

SR. IZCO. — Es el problema de los grabadores.

SR. GONZALEZ. — En Rusia se ocupaban de eso. Los ponían en la pared.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. BASSE. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º con sus puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente proyecto de resolución ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

28 — BONIFICACION ESPECIAL A LOS SECRETARIOS DEL CUERPO Y DE BLOQUES

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución número 61.

SR. MIGLIANELLI. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor presidente? Solicito que se dé lectura, porque no tenemos el proyecto sobre las mesas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En el momento de disponerse el pedido de preferencia para la sesión de hoy, me tocó informar el proyecto de resolución que hacía a este tema. Por las razones dadas en su oportunidad y habiéndose aprobado en comisión en la forma en que fuera leído por secretaría, ello me exime de hacer mayores comentarios y solicito sea aprobado por la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente; Con fecha 19 de octubre tomé conocimiento de lo resuelto por los señores presidentes de los distintos bloques, en el sentido de propiciar el aumento de que trata la resolución que está a consideración del Cuerpo. Por razones circunstanciales, a raíz de que habían terminado las sesiones de ese mes, no tuve oportunidad de consultar al bloque que presido sobre la opinión que este proyecto merecía. Pero como no compartía el criterio de los demás presidentes de bloque, es que elevé a la presidencia de la Cámara una nota que seguramente debe constar o debe estar archivada en la carpeta respectiva. En ella fundamentaba mi posición contraria a la misma, por el hecho que está ya en la Cámara el próximo presupuesto que este Cuerpo deberá tratar dentro de un mes.

Estimo, señor presidente, que las mejoras que se solicitan para los señores secretarios de la Cámara y de los distintos bloques estaban contempladas, o teníamos en mano los medios para contemplarlas en el próximo presupuesto a tratar. En segundo término, que estamos solicitando ese aumento para nuestros colaboradores inmediatos y para los dos secretarios de la Legislatura, justamente cuando prácticamente el Cuerpo va a entrar en receso, es decir, cuando las tareas que cada uno de ellos desempeña van en alguna medida, a disminuir. A eso debo agregar que en razón de la celeridad con que hice la nota, lo omití en ese momento, y que lo considero, por supuesto, mucho más importante de lo que acabo de mencionar porque un aumento en este momento, señor presidente, a los funcionarios a quienes se quiere favorecer con esa diferencia en sus sueldos, estimo que comporta una verdadera injusticia con respecto a las labores que desarrollan en esta Legislatura el resto del personal de la misma.

Considero que en la misma forma que los secretarios de la Cámara y nuestros colaboradores inmediatos, los secretarios de bloque, también colaboran con la misma dedicación y el mismo esfuerzo el resto de los empleados de la Legislatura en todas sus categorías, desde el más modesto hasta el más encumbrado.

Por otra parte, seguramente la nota a que voy a hacer mención la conocen todos los señores diputados; los señores taquígrafos, con el mismo derecho, con las mismas inquietudes, e incluso, diría yo con las mismas necesidades económicas en conocimiento del proyecto presentado a consideración de este Cuerpo, han presentado una nota al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, solicitando que en el mismo acto en que se proceda a una reestructuración de los sueldos de los señores funcionarios de que trata la resolución que está a consideración del Cuerpo, se tenga en cuenta también una reestructuración de sus propias remuneraciones.

Esto no hace más, señor presidente, que corroborar lo que precedentemente dije.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con mucho gusto, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Quiero hacer conocer a la Cámara el tobogán que existe entre los secretarios de la Legislatura los taquígrafos y los secretarios de bloque en el año 1958 y lo mismo en 1964.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado, pero no entiendo lo del tobogán.

SR. GONZALEZ. — Le llamo el tobogán, y si me permite se lo explico. En el presupuesto del año 1958 los secretarios de la Cámara percibían 7.500 pesos y los taquígrafos —que estaban en escala descendente— 6.500 pesos; luego seguían los secretarios de bloque en una escala descendente con 6.000 pesos.

Pero ocurre que en el año 1964 los secretarios de la Cámara perciben 37.500 pesos, los secretarios de bloques ascendieron y pasaron a tener 32.500 pesos, y en cambio los taquígrafos rodaron por el tobogán y quedaron en 22.000 pesos.

SR. IZCO. — Si me permite una aclaración, señor diputado es evidente que eso no es discutible, desde el momento que todo consta en el presupuesto. Si eso significa sacar una conclusión, tiene algún fundamento la interrupción. De lo contrario, le aclararía que lo que se está tratando en este momento es la resolución número 61 y no la relatividad de los sueldos.

SR. MOLLO. — ¿Me hace a mí la aclaración, señor diputado?

SR. IZCO. — No, se la hice al señor diputado que hizo la comparación toboganiana.

SR. GONZALEZ. — Si me permite, señor presidente, para terminar de referirme a la "relación del tobogán" como desde este momento la llamo, cuando tratamos el presupuesto del año 1964 la Cámara se abocó al estudio del artículo 17, y en ese momento votamos una partida especial, teniendo en cuenta que era necesario el aumento a los señores taquígrafos y a los jefes de secciones, pero en ningún momento recordamos la necesidad de los secretarios de la Cámara y secretarios de bloque. Dijimos en aquella oportunidad que lo hacíamos por el desempeño de tareas, por su índole, intensidad, lugar y dedicación, de acuerdo a lo que establecía el artículo 17.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente después de la aclaración y aclaración de la aclaración que acabamos de escuchar, quiero hacer conocer que expresamente no iba a hacer referencia a esas diferencias, pues tengo mi propio y personal concepto sobre los sueldos de algunos funcionarios y cuál debiera ser la diferenciación entre ellos, que no es el momento de juzgar ni hacer conocer. Simplemente traje como antecedente que abona la posición del diputado que habla, en el sentido de que es evidente que sancionar en este momento un aumento a un sector del personal de la Legislatura, comporta una verdadera injusticia, señor presidente, con el resto del personal de la Cámara. Planteada así, en alguna medida, un

posición personal, como la nota que obra en poder de presidencia está firmada en mi carácter de presidente de bloque y en representación del mismo, aunque aclaré en principio que sin haber tenido una posibilidad siquiera de hacer la consulta que era menester, estimo que es necesario conocer que, puesto el asunto a la consideración del bloque, por razones que hacen exclusivamente a la mayor movilidad, a la mayor necesidad de salir del asiento normal en el desempeño de sus funciones por parte de los secretarios de bloque, nuestro sector dispuso acceder a que se hiciera un pequeño aumento.

Ese aumento era el 50 por ciento de lo que se propone en la resolución y exclusivamente por vía de gastos de representación. Por lo visto la mayoría de los integrantes de la Comisión de Presupuesto no ha aceptado el criterio que, con toda seguridad, los señores diputados que representan a nuestra bancada en esa comisión deben haber hecho conocer.

Por las razones que expuse antes y también porque evidentemente el criterio que sostuvo el bloque del Radicalismo del Pueblo no ha sido aceptado es que anticipamos al Cuerpo que vamos a votar negativamente la resolución que está a consideración del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente: Quiero hacer una pregunta al miembro informante de la comisión que hizo el informe por mayoría y es la siguiente: ¿por qué concepto es el aumento que se les da a los señores secretarios de bloque y de la Cámara?

SR. IZCO. — Señor presidente: Por vía de la utilización de la partida de bonificaciones y, a partir del próximo presupuesto, por vía de aumento de sueldo y gastos de representación, llevando el mismo sueldo a partir del mes de enero que se proyecta ahora.

SR. FUNES. — No le he entendido bien, señor diputado. ¿En qué articulado del presupuesto coloca usted el aumento que se les da o que se les piensa dar a los señores secretarios?

SR. IZCO. — En la partida de bonificaciones, señor diputado. Tomando de la partida de bonificaciones una suma equivalente a 10.000 pesos para cada uno de los funcionarios que tienen ese cargo.

SR. FUNES. — Bien; usted toma de la partida de bonificaciones este aumento que se les da a los señores secretarios exclusivamente modificando la partida, sin considerar ningún articulado del presupuesto actual, como usted informa.

SR. IZCO. — Se trata precisamente de darlo en concepto de bonificación especial y tomarlo de esa partida específica.

SR. FUNES. — Bien, señor diputado.

Señor presidente: En oportunidad de tratarse el presupuesto por el que nos estamos rigiendo el diputado que habla —y hay testigos de lo que voy a decir— tuvo la inquietud de aumentar en aquel entonces el sueldo de los secretarios porque lo consideraba necesario para la función que estaban desempeñando. No obstante, en ese entonces no se tomó en

cuenta esa mi opinión. Hace aproximadamente siete meses tuve nuevamente la inquietud de un aumento para los señores secretarios, que abarcaba también a los señores taquígrafos del Cuerpo. Tampoco en ese momento mi inquietud tuvo proyección.

Ahora, señor presidente, me encuentro con que, justamente al terminar estas sesiones ordinarias y entrar en receso, recién ahora, después de un año de trabajo se tiene la inquietud de un aumento frente al tratamiento —y digo frente porque estamos a un mes del tratamiento y a dos meses de la aplicación— del nuevo presupuesto, aumento que considero no debe ser de ninguna manera tomado en cuenta.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Es para aclararle que este proyecto, en realidad, es la concreción de una disposición tomada por mayoría en una reunión de presidentes de bloques del mes pasado. Se ha hecho posteriormente por vía de este proyecto de resolución, pero la decisión ha sido tomada con mucha anticipación a la fecha de hoy en que lo estamos tratando.

SR. FUNES. — Bien, señor diputado, el hecho de que haya sido tomada esa decisión hace un mes, no varía en nada la posición que he adoptado, porque un mes más al final es lo mismo; y la posición que hayan tomado los señores presidentes de bloques no implica que yo haya tomado otra posición al respecto.

Señor presidente: Considero, como dije recién, que tal decisión no es aceptable, ya que usted recordará, al igual que los señores diputados, que en oportunidad en que se registró el aumento de dieta a los señores diputados, en el presupuesto anterior, fue para algunos un escándalo cuando estábamos haciendo una equiparación con respecto a otros sueldos de la administración, y estábamos equiparando jerarquías. Ahora resulta que...

SR. IZCO. — ¿Me permite?

SR. FUNES. — ...esos mismos señores diputados ahora hacen un aumento, que considero —a un mes de tratar el presupuesto general— no debiera hacerse, especialmente por la actitud que habían tomado anteriormente.

No obstante, señor presidente, no voy a votar por la negativa en consideración de que mi bloque lo hace por la afirmativa, pero voy a solicitar a la Cámara, por las razones que he dado, que se me permita abstenerme en la votación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para hacer una aclaración muy breve.

Simplemente quería manifestar, para que no queden así las palabras del señor diputado Funes, que nosotros no hicimos un escándalo en aquella oportunidad por el aspecto del aumento, sino por las diferencias de concepto con que nosotros manejábamos el criterio del aumento que debía regir a los funcionarios. En consecuencia, aclarado esto, solicitaría que se pusiera a votación la resolución que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Vuelvo a insistir, señor presidente,

de que el citado aumento de las dietas fue un escándalo provincial, por lo que no creo que en este momento pueda decirse que no fue un escándalo. Además de ello, en una sesión de esta Cámara se reprimió nuevamente el aumento de las dietas; y más, voy a recordar algo que sucedió en esta Cámara en un día que había mucha gente, no como ahora que hay poca, y que el señor diputado Mollo ofreció su dieta ante otro señor diputado que estaba reprimiendo el aumento de esos 20 mil pesos, señor presidente.

Por consiguiente, vuelvo a repetir que fue un escándalo el que se hizo por el aumento de dietas por equiparación en aquel entonces. No obstante esos mismos señores diputados hoy hacen un aumento en la puerta del tratamiento del presupuesto general. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero aclarar en forma anticipada que en mis apreciaciones voy a excluir al señor diputado Funes, y que yo muy modestamente certifico la veracidad de sus expresiones, porque ese anhelo que él tuvo al comienzo del año, también fue mío, y que posiblemente ahora que me toca presidir el bloque en forma circunstancial apuré los papeles y quizá esto salió.

Porque entiendo, señor presidente, que aquí no se deben mezclar dos o tres cosas como se ha hecho en ciertas argumentaciones.

Se ha hablado que con el aumento que en este momento se quiere favorecer a los secretarios legislativos y de bloque, se cometería una injusticia con el resto del personal de la Legislatura. Son dos cosas distintas.

También se habló de los señores taquígrafos; es una tercer cosa distinta. Para mí el Cuerpo de Taquígrafos está formado por un personal especializado, muy respetable, muy valorable, que nada tiene que ver con los secretarios legislativos y de bloque que tampoco tienen nada que ver con el personal de la Cámara.

Cuando se hizo el presupuesto de 1964 —eso lo conoce el personal de la casa en su mayoría pues lo expresé de viva voz, aunque no dentro del recinto, que el presupuesto para esta Legislatura era miserable, cuando no era así para los otros organismos de la provincia— ahí tuvieron la oportunidad de ver que los empleados de la Cámara ganaban poco y les podían haber aumentado.

Entiendo, señor presidente, que los secretarios legislativos tienen una jerarquía como funcionarios dentro de esta Cámara, y de allí que fue aceptada la bonificación especial; que no se habló de ella desde hace un mes ni de dos, se viene hablando desde hace muchísimos meses, desde principio de año.

Los secretarios de bloques son prácticamente colegisladores, señor presidente, no son mandaderos de los bloques. También son funcionarios con jerarquía, aunque sea política, no administrativo-legislativa como los secretarios de la Cámara. Y la demostración la tenemos en otras legislaturas, señor presidente. En Mendoza, por ejemplo, lo he comprobado hace un

mes, los secretarios legislativos cobraban la misma dieta que el diputado y tenían los mismos fueros. ¿No es así, señor diputado Mollo?

SR. MOLLO. — Si fuera tan amable y la Cámara me permite demorar este tema hasta que traiga la ley a que se refiere el señor diputado voy a demostrar que no es así, señor presidente. Lamentablemente la tengo en mi casa.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Por qué, señor diputado Mollo?

SR. MOLLO. — Porque no es así, señor diputado. La ley a que usted se refiere y que equiparaba los sueldos, ha sido votada por el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Los secretarios de la Cámara de Mendoza tenían hasta la chapa oficial.

No voy a demorar el tratamiento de esto porque es bastante tarde y hay mucho que hacer. El voto podrá ser reciente, pero hasta el momento que estuvimos en Mendoza, el señor diputado Mollo no me puede desmentir, lo sabíamos todos los secretarios de bloques ganaban lo mismo que los diputados, tenían los mismos fueros y usaban chapa oficial igual que ellos. Muchos dijimos: es una barbaridad.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Puedo ratificar lo que acabo de decir si la Cámara me autoriza a ir hasta mi casa y traer los comprobantes. Tengo la ley completa, la fecha en que fue votada, etcétera.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: He querido dejar con esto sentada mi posición y la firma a este despacho.

Entiendo que no debemos mezclar las tres cosas que aquí se han venido haciendo en las distintas argumentaciones. Secretarios legislativos y secretarios de bloques, para mí son funcionarios jerárquicos dentro de la Cámara en sus distintas ramas; taquígrafos es un personal especializado al que habrá que aumentarle si es necesario, si los sueldos son bajos y al personal de la Cámara lo mismo. Pero el tratamiento de una cosa no tiene por que venir implícito con el de las otras dos ramas que aquí se han querido mezclar. Por lo tanto, señor presidente, como es lógico, anticipo el voto favorable a este despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como por vía indirecta he sido aludido en la palabra de algún señor diputado recientemente al referir expresamente que excluía de las consideraciones a otro señor diputado, pero que iba a hacer referencia a algunas argumentaciones vertidas en el recinto, quiero aclarar, señor presidente, por si no es de conocimiento de todos —pero hay testigos en la parte administrativa de la casa que no me van a desmentir— que la primera preocupación que tuvo el diputado que habla cuando recién fue electo, cuando recién llegó a la Cámara, fue justamente los sueldos de los empleados de la casa, que sumamente bajos; y a su directa gestión se debió que se mejoraran esos sueldos dentro de las posibilidades que en ese momento daba el presupuesto. Ese es un hecho cierto que podrá corroborar el habilitado de la Le-

gislatura. Quiere decir, señor presidente, que la preocupación del diputado que habla no es de este momento. Cuando me preocupé por los bajos sueldos que tenía el personal de esta Legislatura lo hice aún sin conocer a los empleados; no sabía ni de su rendimiento ni de su capacidad de trabajo. Hoy las cosas han cambiado, señor presidente. Hoy los conozco, como conozco perfectísimamente bien a los secretarios de bloque. Sería redundante hablar de los que personalmente me duele específicamente por uno de los hombres que se va a ver afectado por la posición que tengo si la Cámara dispusiera votar en el sentido que nosotros sostenemos. Creo que no hace falta siquiera que aclare a quién me refiero.

Pero sigo insistiendo, señor presidente, que para los otros empleados de la Legislatura, si se sanciona en este momento el proyecto de resolución que tenemos a consideración, la sanción del mismo va a comportar una verdadera injusticia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la abstención solicitada por el señor diputado Funes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consecuencia, queda autorizado el señor diputado Funes para no votar.

Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. IZCO. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Con respecto al artículo 1º, hay un error del secretario de la comisión a quien, luego de algunas aclaraciones, personalmente le dije que tenía que ser a partir del 1º de noviembre y no desde el 1º de octubre, como dice el despacho. Esto mismo le informé al señor secretario legislativo cuando noté la equivocación de la redacción. Quería hacer la aclaración y, si la misma no tiene validez, mociono para que, en vez de decir 1º de octubre, diga 1º de noviembre de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración la modificación propuesta por el señor diputado Miglianelli. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Confieso que he informado este despacho con esa redacción. Le he aclarado al señor diputado Miglianelli que no recuerdo, pero no dudo que se resolviera en comisión reformar el despacho, en base a que fuera noviembre en vez de octubre. Aceptando que yo haya prestado

esa conformidad, voy a acceder a la modificación, manifestando una vez más que no recordaba haber accedido a ello en comisión.

SR. MIGLIANELLI. — Gracias por la confianza.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es al solo efecto de dejar aclaradas las manifestaciones del señor diputado Izco.

Estando presente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el momento de tratarse este despacho, se dejó perfectamente aclarado que debía ser a partir del 1º de noviembre, no porque estuviera en el ánimo de los señores diputados firmantes, sino porque si se hacía a partir del 1º de octubre no alcanzarían los fondos para pagarles a los señores secretarios administrativo y legislativo de la Cámara y a los secretarios de bloque.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, para una aclaración.

SR. IZCO. — Señor presidente: Eso corrobora en buena medida que me haya olvidado, ya que había dado mi conformidad. ...yo recuerdo el hecho, pero como no compartía el criterio a que se llegaba por esa conclusión, resulta de ahí mi duda si habíamos quedado en eso. También las palabras del señor diputado Miglianelli, que quedan corroboradas por la palabra del señor presidente de la Comisión de Presupuesto que estaba presente, aunque en disidencia, avalan lo expresado por mí.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente proyecto de resolución ha sido sancionado.

29

QUINCE BECAS PARA EL INSTITUTO DEL PROFESORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar como primer punto la declaración que solicita la creación de 15 becas, que ha obtenido tratamiento de sobre tablas para la sesión de la fecha. Por secretaría se procederá a dar lectura al despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que se omita su lectura, ya que todos los señores diputados tienen copia del mismo en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente, señores legisladores: Como ya lo manifestara uno de los autores de este proyecto de declaración, el señor diputado Abbate, se debe la presentación de este proyecto y su posterior pedido de tratamiento sobre tablas, por el hecho ya conocido, que se ha originado a raíz de un proyecto entrado a este Cuerpo, el cual no pudo tratarse en la Comisión de Instrucción Pública. El mismo trata de la creación de 15 becas para estudiantes que quisieran ingresar al Instituto Superior del Profesorado Secundario que funciona en esta ciudad de Viedma.

Por los motivos expuestos, y en homenaje al tiempo, no voy a entrar en mayores consideraciones, por lo que voy a pedir al Cuerpo la sanción del proyecto de declaración, y al mismo tiempo hacer votos para que sea contemplado y tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El proyecto de declaración tiene por objeto incidir ante el Poder Ejecutivo a efectos de que considere la posibilidad de acordar al Instituto Superior del Profesorado Secundario de Viedma una cantidad de becas, que los autores del proyecto estimamos en 15.

Ese proyecto se refiere, señor presidente, a que las becas que se otorguen sean en su gran mayoría para alumnos de las distintas regiones de la provincia. Esperamos que una cantidad, sea del oeste, otra parte de ella del Alto Valle, otra parte de las zonas de San Antonio, Valcheta, Jacobacci otra del Valle Medio, y en menor cantidad o en ínfima cantidad, para Viedma.

Esto dice, señor presidente, de la necesidad de que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo Provincial de Educación, arbitre los recursos necesarios para conocer en los últimos cursos de la enseñanza media, preferentemente normal, las vocaciones decididas por el magisterio, las fomente, las apoye económicamente y permita su desarrollo y concreción para constituir en la provincia un cuerpo de profesores que, una vez recibidos, retornen a sus lugares de residencia y se hagan cargo de las cátedras que en este momento están a cargo de personal que las dictan con eficiencia y dedicación, pero que en su gran mayoría no tiene título habilitante.

La provincia tiene una seria deficiencia de titulares en las cátedras de la enseñanza media. A eso queremos llegar, señor presidente, a subsanarlo con rionegrinos, que no tengan necesidad de trasplantarse, ejerzan en sus lugares de origen, que retornen a sus regiones y se hagan cargo de las cátedras que hay en los lugares donde ellos nacieron y se desarrollaron. Con ello nos vamos a evitar el trasplante que siempre es dificultoso y vamos a conseguir el conocimiento y la integración con la frecuentación durante cuatro años de las aulas de muchachos y muchachas de distintos lugares de la provincia.

Decimos quince becas, señor presidente, pero personalmente aspiramos a que sean otras quince el año próximo, más otras quince el año próximo, más otras quince en el año próximo. Sesenta en cuatro años para este instituto, y que en cuatro años se hagan otras sesenta en el Alto Valle de Río Negro cuando funcione el instituto correspondiente y en San Carlos de Bariloche cuando funcione Ciencias Físicas y Matemáticas. Nos va a costar dinero, señor presidente, pero ese material humano nos va a redituarse en cultura, en capacitación de nuestra juventud en cantidad invaluable, que no se puede medir en pesos moneda nacional. Nada más, señor presidente. (¡Muy bien! Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: En forma circunstancial estoy actuando en la Comisión de Instrucción Pública de esta Cámara.

Con mucho entusiasmo he firmado este proyecto, porque entiendo que es de suma necesidad para la vida del Instituto del Profesorado fundado e instalado en la ciudad de Viedma.

Pero quiero dejar como una expresión de anhelo que el Instituto del Profesorado de Viedma se debe hacer carne en los estudiantes, en el pueblo, que hay que ayudarlo, hay que terminar de construirlo. No en ladrillos, sino de otra manera. Con becas solamente no haremos un instituto con bases sólidas. Esa es la carne que tienen que hacerse los estudiantes y el pueblo de Viedma, señor presidente, para satisfacción de quienes hoy proponemos que se den las primeras quince becas, y dentro de muy poco tiempo tengamos que decir que esta aspiración, este primer empujón de esta Legislatura ha dado los frutos como para que el Instituto del Profesorado de Viedma ocupe el lugar que le corresponde y que pensaron quienes lo fundaron y quienes lo siguen apuntalando y quienes esperan que de él salgan los profesores que dispersen cultura por todo el territorio de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, para ser leal con algunas expresiones vertidas por algunos señores diputados, ha tratado en comisión el proyecto llegado a la misma solicitando quince becas para el profesorado, como así también un proyecto del señor diputado Chucair que reglamenta las becas en la provincia. Con buen criterio el presidente de la comisión y sus miembros han solicitado la concurrencia de funcionarios del Ejecutivo a efectos de conversar sobre este problema.

El Poder Ejecutivo comparte también esta inquietud y se ha comprometido a hacer llegar a esta Cámara un proyecto de reglamentación de becas que en la fecha el subsecretario de Asuntos Sociales traía a la comisión para ser explicado.

Los dos proyectos anteriores han sido estudiados en comisión en tres oportunidades y el del diputado Chucair creo que en cuatro. En la penúltima reunión se

trató en especial el proyecto en el cual se solicitaba la adjudicación de quince becas pero, como dije anteriormente, se habían pedido los antecedentes necesarios para que la comisión tuviera en sus manos elementos de juicio que permitieran, de alguna manera, hacer ver el problema en toda su realidad. A raíz de las informaciones que llegaron por un lado a través del Ejecutivo y por otro lado a través del rector del Instituto de Viedma, existe cierta diferencia en la adjudicación de las becas. El subsecretario, de acuerdo a los decretos que tenía en su poder, hizo conocer a la comisión que el Instituto había sido beneficiado con once becas. En el informe del rector, que fue presentado en forma escrita, decía que solamente ocho becas habían sido adjudicadas al Instituto. Ante esa diferencia, el diputado González hizo suya la inquietud de la comisión, buscó los antecedentes necesarios e hizo conocer a la Comisión de Instrucción Pública que eran diez las becas que estaban en funcionamiento y en beneficio de los alumnos del Instituto y no ocho como mencionaba el señor rector.

Voy a hacer una acotación que me dice mi compañero de bancada de que el decano decía que las becas eran de 5.000 pesos pero resulta que eran de 3.500 pesos. Ante esta diferencia de información el señor diputado González solicitó a la Comisión de Instrucción Pública que se esperara el proyecto del Ejecutivo de reglamentación de becas a los efectos de hacer un estudio integral de las mismas.

Circunstancias especiales impidieron mi presencia en el día de la fecha en la Comisión de Instrucción Pública. Me pareció correcto —no sé si lo hacen los otros señores diputados— comunicar al señor presidente de la comisión mi imposibilidad de concurrir a la misma. No obstante tengo conocimiento de que ha concurrido el señor diputado González, a quien a la vez le hice conocer que no podía concurrir a esta reunión. Las circunstancias que tuvieron lugar después, como es la renuncia del señor presidente de dicha comisión y que por otra parte la hizo conocer a la Cámara, no han sido producto de que los diputados del Radicalismo del Pueblo, integrantes de esa comisión, no hayan querido prestar el quórum necesario para estar en la misma.

Debo ser leal y manifestar, que en una reunión anterior me he retirado; y me he retirado como se ha retirado mi compañero de bancada porque hemos solicitado justamente lo que decía hace un momento, que se esperara el proyecto del Poder Ejecutivo para recién hacer el estudio integral y ver las posibilidades y la cantidad de becas que a dicho Instituto se le podía dar. Recuerdo aún la expresión de un señor diputado que dijo 15 becas no, se le dan 20 y que utilicen las que crean necesario...

SR. CHUCAIR. — Yo he sido el autor de esas palabras y las reitero.

SR. VEGA. — No digo que usted no las reitere, sino que yo voy a que debemos tener los antecedentes para ver si es necesario otorgar 10, 20, 40 ó 50 becas. Soy diputado de esta zona de Viedma y hablo con toda lealtad, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Nadie dice lo contrario, señor diputado.

SR. VEGA. — No me asusta que ellos pidan 15 becas y si es necesario darles diez o las que se les fije para el Instituto. La intención, y así se dejó establecido en la comisión, no era únicamente de las 15 becas, ya lo reiteró el presidente de la comisión hace un momento, que eran becas progresivas y de alguna manera, año a año se iban sumando de 15 en 15 hasta llegar en 4 años a 60 becas.

Hoy en el momento de hacerse reservar este proyecto de declaración para fundamentarlo se decía que éste era un medio para llevar la propaganda y hacer conocer este Instituto de la ciudad capital.

Me acuerdo bien, señor presidente, que en aquella oportunidad la Cámara sostuvo por unanimidad que el Instituto de Viedma, ya en funcionamiento, debía quedar aquí; y esa unanimidad de los señores diputados creo que se justifica en alguna medida. Lo que quiero significar con ello, señor presidente, relacionado a esa propaganda que se quiere hacer con auxilio de este proyecto de declaración, es que en aquella oportunidad se dijo que eran los señores profesores y los alumnos los encargados de mantener y fortalecer al Instituto, de tal forma, para hacer ver que la discrepancia que existía en aquel momento que era realmente injustificada.

No es necesario que con becas, señor presidente, se quiera hacer en este momento esa propaganda.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. VEGA. — Si, señor diputado, si lo permite presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Frado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado Vega: Tenemos que confesar honestamente que esas becas, si salen votadas, podrán ayudar a que el Instituto del Profesorado de Viedma tenga más o menos la cantidad de alumnos que justifique su funcionamiento. Pero no olvidemos que, hasta este momento, desgraciadamente, las discrepancias de aquel entonces se están haciendo realidad. Por eso es que estoy con las palabras del presidente de la comisión: que esa propaganda que se quiere hacer ahora y en base a que van a salir becas para que vengan alumnos del resto de la provincia, puede apuntarlo.

Por eso la exposición de mi bancada fue muy breve; para el que la quiso entender las palabras breves fueron suficientes: Se tiene que hacer carne en el estudiantado y en el pueblo, que el Instituto no se podrá seguir manteniendo con becas, porque hasta este momento, desgraciadamente, no se justifica que esté marchando. Se está dando la razón a esta discrepancia, señor diputado. Muchas gracias.

SR. VEGA. — Justamente usted lo ha dicho y tal vez en la comisión también se dijo, por otra parte. Al Instituto no lo conocen en la provincia. ¿Pero por qué no lo conocen? ¿Me culpo yo, culpo a los señores diputados, culpo al pueblo, culpo a los alumnos, a los profesores? Todos podemos tener la culpa; todos debemos hacer la propaganda de alguna manera

para que los alumnos puedan venir a este Instituto a estudiar. Creo que eso es lo razonable y lo justo, señor presidente; todos en general debemos hacer la propaganda, con o sin becas.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite por favor, una breve interrupción?

No acepto ese cargo que usted nos hace a todos; no acepto ese cargo gratuito que nos da a todos. Yo entiendo que cada uno —aunque si bien todos podemos hacer algo— tiene que defender lo suyo. Yo no puedo ir a defender su casa; a su casa la tiene que defender usted.

SR. VEGA. — Señor presidente: Al Instituto lo considero mi casa, y por eso me hago el cargo yo mismo; lo excluyo, señor diputado. Me hago ese cargo yo mismo y yo mismo debí haber sido ferviente propagandista del Instituto de la capital, Viedma. Por eso dije que de alguna manera nosotros también tenemos la culpa, señor presidente.

SR. MIGLIANELLI. — Ya ve que yo dí mi voto para que se den quince becas para que se siga manteniendo.

SR. VEGA. — Eso no significa que yo deba votar esas quince becas, señor diputado. Creo en la buena intención de las autoridades del Poder Ejecutivo para que den las becas necesarias al Instituto, 15, 20 ó 30 becas; pero ello no quiere decir que en este momento yo vaya a votar las 15 becas que solicita este proyecto de declaración.

Señor presidente: He querido hacer estas aclaraciones a los efectos de que no se interprete que nosotros hacemos, en alguna medida una oposición a lo que hace a la cultura, al adelanto o a al estudio o que nos oponemos a que puedan llegar de los distintos lugares de la provincia nuevos elementos humanos, a acrecentar el número de alumnos de este Instituto. Deseo fervientemente que el Ejecutivo, en un estudio exhaustivo y con los elementos en la mano, pueda otorgar al Instituto las becas que necesita de acuerdo con sus condiciones económicas actuales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: El tema becas ha sido estudiado exhaustivamente en la Comisión de Instrucción Pública. En diversas oportunidades hemos hablado de la necesidad de becar a alumnos que necesitan llegar a los centros de estudio para su elevación cultural. Ello ha sido también inquietud y preocupación del Poder Ejecutivo provincial. Así lo demuestran las 623 becas que ha adjudicado el gobierno de la provincia en el año 1964 para las escuelas primarias, media y técnica y a las universidades argentinas.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite? ¿Cuántas becas dijo?

SR. GONZALEZ. — El total, 623.

SR. MIGLIANELLI. — Bien, eso es alentador.

SR. GONZALEZ. — De las cuales 425 han sido dadas a escuelas primarias, 90 a la enseñanza media y técnica y 108 a las universidades; todo por un monto total de 12.933.000 pesos.

SR. ABBATE. — ¿Me permite? Las becas para las escuelas primarias en general, no recuerdo bien el número, son trescientas y pico ¿no es así?

SR. GONZALEZ. — 425, señor diputado.

SR. ABBATE. — 300 de esas becas son dadas a alumnos que están en situación de desamparo real o moral y que están internados porque no tienen donde vivir, así que esas no son becas de educación sino de asistencia social.

SR. GONZALEZ. — A lo que quería llegar, señor presidente, es a hacer ver que entre las becas a las universidades no se ha fijado cantidad para determinada universidad y tampoco para determinada carrera.

Así tenemos por ejemplo, para la Universidad del Sur, 42 becas; para la de La Plata, 30; para la de Córdoba, 15; para el Instituto del Profesorado de Viedma, 10; para la Universidad de Buenos Aires 5; para la del Litoral, 3 y para la de Comodoro Rivadavia, 2.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado? Voy a solicitarle después una interrupción por intermedio de presidencia.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado con el permiso de la presidencia?

Me puede decir de estas 30 en La Plata y de las 15 de la Facultad de Córdoba para qué carreras son?

SR. IZCO. — Le solicitaría a presidencia si se me concedió la interrupción?

SR. MIGLIANELLI. — Me esta contestando a mí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Después contesto doble.

SR. IZCO. — Señor presidente: O yo estoy equivocado o estamos totalmente fuera de la cuestión. Estamos tratando acá y quiero recordar por esta cantidad de palabras que se han vertido, un concepto final de su muy breve exposición que hizo uno de los autores del proyecto. Que confiaba y que deseaba que esta inquietud tuviera eco en el Poder Ejecutivo; no podía pedir otra cosa, señor presidente, porque se está tratando un proyecto de declaración que hace llegar una intención de la Cámara y que no obliga al Poder Ejecutivo ni enjuicia, porque se pidan 15 becas o se le haga saber que sería del agrado que las acordara en la política de becas que pueda tener el Poder Ejecutivo y que no dudamos en absoluto que existe y que las retacea.

Así quiero dejar a salvo esto porque estamos hablando de todo menos de un proyecto de declaración en el cual la Cámara hace llegar esta intención y el Poder Ejecutivo la va a adecuar en la medida en que sus medios económicos se lo permitan o las posibilidades reales o potenciales así lo digan y, lo que es más importante, sean solicitadas en definitiva, porque no se imponen, por quienes pretenden ser los beneficiarios de las mismas.

En consecuencia, señor presidente, entiendo que estamos fuera de la cuestión y solicito que presidencia ponga esta manifestación que hago a consideración de la Cámara y si se resuelve que estamos fuera de la cuestión volvamos a ella y decidamos esto, con prescindencia de otras cosas que no están en discusión.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor presidente?

Se me ha solicitado la palabra para una interrupción y se ha hecho un discurso y luego, se me quiere coartar el uso de la palabra.

SR. IZCO. — Yo no se la solicité a usted sino a presidencia.

SR. SA PEREYRA. — Le pido una interrupción al señor diputado González para hacerle una pregunta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a poner a votación la moción formulada por el señor diputado Izco, solicitando que el señor diputado vuelva a la cuestión. Presidencia le manifiesta al señor diputado que vuelva a la cuestión...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado, una interrupción?

SR. GONZALEZ. — No tengo ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor diputado González. ¿Ahora le concede una interrupción al señor diputado Sa Pereyra?

SR. GONZALEZ. — No tengo ningún inconveniente; ya he permitido dos interrupciones y haría tripartita no es ningún problema, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — Yo quería hacerle una pregunta y al mismo tiempo decir por qué la hago y creo que estoy en la cuestión.

Me acuerdo que cuando se hizo el vehemente y acalorado debate sobre la creación del Instituto, personalmente y uniéndome a la acción de mi bloque lo defendí calurosamente. Pero dejé sentadas mis dudas con respecto al funcionamiento futuro del Instituto. Ahora veo que se pide por una declaración al Poder Ejecutivo que considere el otorgamiento de quince becas. Entonces, creyendo que estoy en la cuestión, señor presidente, me permito preguntarle al señor diputado González, a quien supongo documentado en este problema, qué inscripción actual tiene el Instituto y si realmente en su marcha va a justificando las esperanzas que en esta Cámara hicieron posible el voto favorable de esa ley de su creación. Eso es lo que quería preguntar concretamente. Con qué alumnado cuenta actualmente y si se considera que ese número de alumnos justifica la creación del Instituto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de contestar a las preguntas formuladas por los señores diputados que han solicitado las interrupciones. Primeramente debo permitirme solicitar al señor diputado Miglianelli que me permita contestarle en segundo término.

SR. MIGLIANELLI. — No me conteste, señor diputado, así terminamos con este asunto.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado Izco ha manifestado a la Cámara que quien habla está fuera de la cuestión, que está fuera del tema.

Entiendo, señor presidente, que estoy abundando en detalles a los efectos de llegar a la conclusión final que hace a la declaración que estamos tratando.

SR. IZCO. — Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una cuestión reglamentaria, tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Quiero aclarar, señor presidente, que tiene que haberse excedido con exceso —valga la redundancia— la hora destinada a este tratamiento. Que se está violando el Reglamento al permitir hablar sin término y sin que signifique ser autor del proyecto ni miembro informante a todo el que quiera hablar. Solicito que no nos apartemos del Reglamento y que se lo haga cumplir estrictamente y reitero que estamos fuera de la cuestión porque no se está tratando precisamente ninguna política educacional de becas en la provincia.

Hago moción concreta, señor presidente, que si se ha agotado este tema y estamos por finalizar o ha finalizado la hora destinada a esto, se ponga a votación para poder permitir, en ese caso excediéndonos o apartándonos del Reglamento, tratar los demás asuntos que deben discutirse. Esto no puede ser interminable, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — Permítame. El señor diputado está hablando del Reglamento y es el primero en faltar al Reglamento...

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ... porque estaba en el uso de la palabra el señor diputado González y debe terminar; esa es una forma de coartar la expresión en esta Cámara. No puede hacer una moción de orden ni darle curso presidencia hasta que el señor diputado González no termine de hablar.

SR. GONZALEZ. — Eso es muy común en el señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Como lo manifestaba anteriormente deseo contestar a las preguntas que me han formulado distintos señores diputados...

SR. IZCO. — Ese no es el problema.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Entiendo que si le hacen una pregunta al señor diputado que está hablando es para que la conteste. De lo contrario que no le hagan preguntas. Si usted no sabe formular preguntas o no quiere que después se las conteste, es mejor que no las haga, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Y entiendo perfectamente que estoy en la cuestión.

SR. IZCO. — ¿Qué pregunta he hecho yo?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No voy a aceptar más interrupciones a efectos de poder continuar en el uso de la palabra. Se ha comentado que estoy fuera del tema y entiendo que estoy argumentando a efectos de llegar a la declaración de la solicitud de 15 becas para el Instituto del Profesorado de Viedma. Para ello quiero hacer conocer la cantidad de becas que se están otorgando y no porque se ha resuelto por el Poder Ejecutivo determinada cantidad para distintas universidades o distintas materias. Es así como, entre las 108 becas universitarias, tenemos becas para abogacía, economía, agronomía, humanidades, medicina, ingeniería electromecánica, ingeniería civil, ingeniería química, ingeniería industrial, arquitectura, geología, geodesia y otras que en este momento no tengo aquí a mano, pero varía la cantidad de becas por carrera y la cantidad de becas por centro de estudios.

Entiendo, señor presidente, que las becas se instituyen a los alumnos que las necesitan para poder continuar una carrera secundaria o universitaria y, aparte de necesitarla hayan hecho méritos suficientes para poder obtenerlas.

SR. SA PEREYRA. — Yo había solicitado que me contestara una pregunta, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Ya le va a llegar el turno, señor diputado. En este momento le he contestado al señor diputado Miglianelli. El señor diputado Sa Pereyra quiere saber la cantidad de inscriptos en el Instituto del Profesorado. Si la memoria no me traiciona, hay 51 ó 52 inscriptos en el Instituto del Profesorado, en las ocho secciones que funcionan en el mismo. Y de los 51 hay 10 becados, 9 con 3.500 pesos y 1 con 2.500.

He hecho estas manifestaciones en la Comisión de Instrucción Pública y he solicitado la rectificación del informe suministrado por el señor decano del Instituto del Profesorado, que contradice lo que está resuelto y figura en los decretos del Poder Ejecutivo provincial. Debido a eso solicité que juntamente con el proyecto que gestiona el otorgamiento de becas se estudiara el proyecto del Poder Ejecutivo que crea el Departamento de Capacitación de los Recursos Humanos, a efectos de que se termine de una vez con los inconvenientes que tenemos por las leyes y decretos que instituyen becas en la provincia. Hemos llegado a un acuerdo entre los miembros de la Comisión de Instrucción Pública a efectos de hacer la ley de becas y entiendo que en ese momento debemos ver la posibilidad de adjudicarlas, teniendo en cuenta las necesidades y dedicación al estudio de los alumnos de la provincia de Río Negro.

Por ello, señor presidente, voy a solicitar a los señores diputados que aprueben la vuelta a comisión del proyecto de declaración para su tratamiento conjunto con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo provincial.

SR. SALINAS. — Es una expresión de anhelos, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Por eso, señor presidente, ha-

yo la moción de orden de que esta declaración que estamos tratando vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Es una moción que hay que votar. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es una moción de orden, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se puede discutir brevemente.

SR. CHUCAIR. — Considero, señor presidente, que la moción de orden está fuera de lugar dado que el bloque de la mayoría dió su asentimiento para tratar este problema sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden y se va a votar.

SR. MIGLIANELLI. — Que se vote, así terminamos de una vez.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor presidente? Voy a pedirle al señor diputado González que tenga la amabilidad de retirar la moción para dejarnos hablar respecto al tema a los diputados que no hayamos hecho.

SR. BASSE. — Usted dijo que era previo a todo.

SR. MOLLO. — Por eso le digo que la retire, ya que presidencia me acota con muy buen sentido que se vote y después voy a pedir la palabra para referirme al tema, si al diputado no le parece mal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia aclara que tiene que ajustarse al Reglamento porque ha vencido el plazo de una hora que fija el mismo para el tratamiento de los proyectos de resolución o de declaración.

El Cuerpo deberá decidir si se aparta del Reglamento.

SR. MOLLO. — Quisiera hacerle una pregunta a presidencia. ¿Quedan más proyectos de resolución que considerar?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Faltan unos cuantos más, señor diputado.

SR. MOLLO. — Entonces, señor presidente, anticipo que nuestro bloque va a votar por la afirmativa en cuanto a apartarse del Reglamento, para tratar todos los proyectos de resolución que quedan a consideración hasta terminar.

No puede ser que el lógico cansancio de los señores diputados, por lo avanzado de la hora, nos impida expresarnos a los señores diputados que estamos en el recinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Mollo, en el sentido de que el Cuerpo se aparte del Reglamento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es para solicitar a mi compañero de sector, diputado González, que retire la moción de orden que había formulado y después pido el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Retira la moción de orden el señor diputado González?

SR. GONZALEZ. — Momentáneamente sí, señor presidente, no tengo ningún inconveniente, pero anticipo que luego de que los señores diputados hagan uso de la palabra para referirse a este tema, volveré sobre el particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Como usted comprenderá, señor presidente, sería sumamente fácil votar esto sin discusión. Es un proyecto de declaración; es una mera expresión de anhelos que no implica obligar a nadie, simplemente demostraría el sentir de esta Cámara y por lo tanto, parecería inclusive útil, no demorar el tiempo de los señores diputados en tratar cosas como ésta, que por lo visto ha cansado a diputados de todos los sectores, porque prácticamente estamos hablando sin que haya número reglamentario en el recinto.

A pesar de ello, señor presidente, creo que los diputados de la provincia tenemos una responsabilidad que cumplir y esa responsabilidad nos lleva a tener que tratar todos los asuntos en la profundidad que sea, aunque simplemente de los mismos resulte, como dije anteriormente, una expresión del Cuerpo en el sentido de que desearía algo. Por supuesto que esta expresión de anhelos no obliga al Poder Ejecutivo, que nos dará las 15 becas si le parece útil o si se ajustan en definitiva a una reglamentación que posteriormente tratará el Cuerpo.

Entendemos, señor presidente, que si esta Legislatura va a tener que abocarse en plaza breve a tratar una ley que ha tenido entrada hoy justamente — que espero que la tratemos en las sesiones extraordinarias — a los efectos de condicionar perfectamente cuáles son los alumnos de nuestra provincia que realmente necesitan el beneficio de una beca o de un subsidio — porque desgraciadamente en alguna medida en esta provincia se confunden los términos — no nos parece útil que estemos expresando nuestros deseos de que se favorezca determinado instituto, con un número determinado de becas.

SR. ABBATE. — El único que hay.

SR. IZCO. — Se da la coincidencia.

SR. MOLLO. — Bien; me acotan que no hay otro, señor presidente. Dije determinado instituto y no me referí específicamente a ningún instituto provincial. Acaba de hacer notar mi compañero de bancada que la provincia beca o subsidia, vuelvo a decir que aquí se confunden las expresiones...

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo personalmente no confundo subsidio con beca y mi bancada tampoco.

SR. MOLLO. — Perdón; yo no digo que los señores diputados, digo que aquí, refiriéndome a la provincia. Incluso se ha usado el término equivocadamente en el recinto también.

Como decía, señor presidente, no me refería a un instituto provincial. Se beca o se subsidia, vuelvo a reiterar, a alumnos que tanto estudian en institutos provinciales, en escuelas que funcionan en la provincia, aunque no pertenezcan al Estado provincial; o

en institutos, escuelas o universidades que están fuera del área geográfica de nuestra provincia.

SR. CHUCAIR. — Por otra parte, señor diputado, no hace ningún favor a la humanidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No interrumpa, señor diputado.

SR. MOLLO. — Le ruego que me pida una interrupción, que no tengo inconveniente en concedérsela.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. CHUCAIR. — No hace falta cantarle tantas loas al Poder Ejecutivo.

SR. MOLLO. — Señor diputado Chucair, si usted me perdona, yo creo que usted debe haber despertado de una siesta, porque no estoy cantando loas a nadie.

SR. CHUCAIR. — No estoy dormido.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Me da la impresión por la forma en que ha hecho la interrupción.

SR. CHUCAIR. — El que debe haber despertado es usted...

SR. MOLLO. — Absolutamente no, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — ... porque estuvieron en silencio un largo rato.

SR. GONZALEZ. — Usted también estuvo en silencio.

SR. IZCO. — Ahora despiertan.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. MOLLO. — Me sorprende por la forma en que me interrumpió. Yo no tengo inconveniente en conceder todas las interrupciones que se me soliciten; me asombré y creí que, así de golpe, deseaba decirme algo.

SR. IZCO. — ¿Me permite?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, no tengo inconveniente.

SR. IZCO. — Está reiterando lo que ha dicho su compañero de bancada.

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Con distinta voz para decir lo mismo.

SR. MOLLO. — Yo con mi voz, quiero decir. Lo lamento, señor diputado, no sé cómo evitar que usted se moleste.

SR. CHUCAIR. — Es cuestión de gusto; yo no tengo ese gusto. (Risas).

SR. IZCO. — Señor diputado Mollo, le pedí que me concediera una interrupción...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El señor diputado Izco me pidió una interrupción, que con todo gusto le he concedido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo me animaría a solicitar que haciendo un esfuerzo, encontremos la forma de poner fin a esto que parece no tenerlo.

No me considero culpable de la locuacidad en ese bloque, que estuvo tanto tiempo silencioso...

SR. ROBLEDO. — A veces es una virtud.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Presidencia le solicita amablemente que se cña a la cuestión.

SR. IZCO. — Sí señor presidente, pero si hubiéramos repartido las palabras hoy, hubieran tocado menos ahora. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente: se ha hecho una referencia, que por supuesto nos toca muy de cerca.

Yo creí que la delicadeza que habían tenido los señores diputados en el momento a que se han referido, la iban a saber mantener. Evidentemente me equivoqué.

SR. IZCO. — No se puede ser delicado indefinidamente.

SR. MOLLO. — Lamento...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Lamentablemente, aquí tendremos que hablar o estar en silencio en la medida en que no cansemos a los señores diputados del Mir.

SR. IZCO. — Nos cansamos de ser delicados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: No interrumpa. Está en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — ¡Ah, perdón! Creía que era una condición natural de los señores diputados del Mir ser delicados. Evidentemente les cuesta un esfuerzo, ya que se cansan de ello.

SR. CHUCAIR. — En algunas circunstancias. En ésta, por ejemplo, si quiere más explicaciones.

SR. MOLLO. — Continúo, señor presidente: Reitero a pesar de que esto canse, que para nosotros sería muy fácil votar la expresión de anhelos, pero creemos que es contraproducente porque la labor de la Cámara no la juzgamos solamente los diputados que nos cansamos de oírnos a nosotros mismos, sino que la juzga la provincia y es ridículo que pidamos becas para alumnos que van a ingresar cuando incluso no sabemos ni siquiera cómo vamos a reglamentar, en un momento dado, las becas que van a ser concedidas por la provincia. Me parece mucho más útil que primero estudiemos, analicemos o modifiquemos el proyecto del Poder Ejecutivo, demos las condiciones, fijemos las calidades que deben reunir los alumnos que van a ingresar a los distintos institutos y que van a ser beneficiarios de las becas y que entonces sí mostremos que deseamos otorgarlas. Puede darse el caso paradójico de que hoy pidamos quince becas para un determinado Instituto y dentro de un mes votemos una ley que impida que encontremos en la provincia quince muchachos o muchachas que reúnan

las calidades necesarias para esas becas. Por tal razón, señor presidente...

SR. ABBATE. — ¿Me permite? Este proyecto no es de ley, señor diputado.

SR. MOLLO. — Sí, ya se que es un proyecto de declaración.

SR. ABBATE. — No acordamos ninguna beca; solicitamos que el Poder Ejecutivo contemple la posibilidad, dentro de sus planes. En él está acordarlas. No es que digamos que hay que dar quince becas; pedimos que se considere la posibilidad.

SR. MOLLO. — Exacto, señor diputado. Ya aclaré que se que es una expresión de anhelos y que es muy fácil votarla; pero creemos nosotros y por eso les hemos hecho perder tanto tiempo, que en este momento no debemos hacerlo y hace a nuestra responsabilidad decirlo. Nosotros creemos que esto debe hacerse después de votar la ley de becas. Entonces sí, si nos parece necesario o si los señores diputados creen que es útil, no sólo votar una expresión de anhelos sino, como decía un señor diputado, apuntalar al Instituto Provincial, al único que funciona, con becas que pueden, incluso, ser pedidas por ley. Pero en este momento creemos que no es necesario. Eso es todo y no lo vamos a demorar más, aunque si anticipamos que vamos a votar negativamente este proyecto.

SR. CHUCAIR. — ¿Para eso tanta conversación?

SR. MOLLO. — Exactamente, para eso, señor diputado.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 2º, señor diputado Rafael Miglianelli, y una banca el Presidente, señor diputado Valentín De Prado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Sí, breve. En la provincia, señor presidente, hay una realidad: hay un solo Instituto del Profesorado y será así hasta que se creen otros previstos por una ley o los que se podrán crear después que tratemos un asunto esta misma madrugada posibilitando la creación de otro tipo de Instituto.

La aspiración de este modestísimo proyecto de declaración tiene nada más que un sentido: señor presidente: posibilitar que, si este instituto funciona, alumnos destacados del interior puedan cursar estudios en él para ser profesores en nuestras escuelas provinciales que no tienen profesores. Se habló aquí de un proyecto que presentó el Ejecutivo reglamentando el otorgamiento de becas y no hay nada más inexacto; aquí no se ha presentado ningún proyecto por parte del Poder Ejecutivo para reglamentar el otorgamiento de becas. Se ha presentado un proyecto creando un organismo que se llama Departamento de Capacitación de los Recursos Humanos de la provincia de Río Negro.

SR. GONZALEZ. — Le solicito una interrupción en mi nombre, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Le concede una interrupción, señor diputado Abbate?

SR. ABBATE. — Sí, cómo no.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González para una aclaración.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de aclararle que en mi exposición manifesté que se trataba de un Departamento de Capacitación de los Recursos Humanos y en ningún momento hablé de una ley de becas porque hice mención al proyecto de ley que tuvo estado parlamentario en la sesión de la fecha.

SR. MOLLO. — El que se refería a la ley de becas fue usted...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La presidencia solicita no interrumpir sin solicitar el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quería simplemente destacar que en esta Legislatura no están todos los diputados pero hay más de uno y no solamente hizo uso de la palabra el señor diputado González, sino otros señores diputados. No me he referido específicamente al señor diputado González.

Quiero simplemente aclarar eso, señor presidente. Este proyecto de declaración tiene un solo tratamiento: se aprueba o se desaprueba. Si se aprueba, el Poder Ejecutivo, con sus organismos técnicos, determinará si es conveniente o no a la provincia otorgar esas becas. Nada más.

SR. GONZALEZ. — Solicito la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia entiende que el proyecto en discusión ha sido ampliamente debatido y lo va a poner a votación...

SR. GONZALEZ. — Solicito la palabra, señor presidente.

SR. CHUCAIR. — Se está votando, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado en general.

SR. GONZALEZ. — Le había solicitado el uso de la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No lo escuché, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — No se me ha permitido hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se estaba votando, señor diputado. Ahora tiene el uso de la palabra.

SR. GONZALEZ. — Es para manifestar solamente, señor presidente, que iba a retirar el pedido de vuelta a comisión del proyecto, pero el señor presidente me ha negado el uso de la palabra, y por lo tanto quiero dejar sentado en el Diario de Sesiones que mi intención no era la de privar al Cuerpo de la votación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Como el señor diputado termina de hacer una aclaración de que presidencia no le ha permitido hacer uso de la palabra, presidencia se cree con el derecho de que quede

registrado en el Diario de Sesiones que el señor diputado solicitó la palabra cuando se estaba realizando la votación, cosa que no corresponde.

SR. GONZALEZ. — Es muy fácil hacer caso omiso

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el proyecto en particular.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se va a omitir la lectura del despacho de la Comisión de Instrucción Pública.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Quiero aclarar que no existe ningún despacho de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ya lo aclaró la presidencia, es un proyecto...

SR. GONZALEZ. — Lo que se está tratando es una declaración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 1º. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo 3º es de forma, por lo que el presente proyecto de declaración ha sido aprobado.

30

LIMITES ENTRE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el proyecto de declaración referido a modificaciones en el inciso 2º y 3º del artículo 1º de la ley 1532 y el inciso a) del artículo 1º de la ley 14.408 que han sido ratificados por el artículo 2º de la Constitución de nuestra provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Por una razón de oportunidad se ha solicitado la inclusión en el temario de la sesión de la fecha de un proyecto de declaración tendiente a hacer conocer la expresión de esta Legislatura, por intermedio del Poder Ejecutivo de la provincia, al Honorable Congreso de la Nación para que, al tratar los límites entre nuestra provincia y la del Neuquén, resuelva que son los que se establecen en los artículos de la ley 1532 de creación de territorios nacionales y de la ley 14.408 de provincialización; límites que históricamente o por los de-

rechos adquiridos, según lo expresado por el artículo 2º de la Constitución de nuestra provincia, se reputan como tales para Río Negro.

En oportunidad del tratamiento en particular, señor presidente, voy a proponer una pequeña diferencia en la redacción, que no hace al fondo de la cuestión.

Por el artículo 2º se solicita que como elementos ilustrativos de la posición que nuestra provincia tiene tomada, el Poder Ejecutivo eleve a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación copia del decreto 1835 que con fecha 10 de agosto de 1961 el Poder Ejecutivo de la provincia dictó y en el cual hizo la manifestación formal de la refirmación de los derechos de la provincia.

En cuanto a los límites fijados por las leyes que he enunciado, hacemos que adjunto a ese decreto 1835 se acompañe el dictamen de Fiscalía de Estado que se menciona en dicho decreto y también que el Poder Ejecutivo pueda elevar, para avalar mejor aún la posición de nuestra provincia, cualquier otro elemento que a su juicio considere de interés llevar a conocimiento del Congreso Nacional como un mayor elemento para tener en cuenta en tal circunstancia que es constitucionalmente en donde se fijan los límites entre las provincias.

Señor presidente: No voy a ser extenso en el fundamento de este proyecto de declaración que es importante, por entender que el tema es conocido por los señores diputados y ello exime en buena medida de abundar en mayores consideraciones. Simplemente diré que la controversia surge de la fijación o de lo que se entiende como línea divisoria, la prolongación del meridiano décimo que separa la provincia de Mendoza con La Pampa y cuya prolongación es a su vez el límite entre el Neuquén y la provincia de Río Negro.

Una diferencia, digamos de hecho, entre la provincia de Mendoza y La Pampa, motivó en alguna medida la situación geográfica en el terreno de ese límite. Nuestra provincia entiende que ello no modifica el verdadero trazado en función de medición.

Ello consecuencia entiende que el actual límite fijado entre la provincia de Río Negro y la del Neuquén adolece de una falla que perjudica a nuestra provincia al estar corrido hacia el este el verdadero lugar o el verdadero límite, que debe ser el meridiano 10º.

El Congreso de la Nación está abocado al estudio de la cuestión y deberá resolverla. Señores representantes de nuestra provincia en el Senado y en Diputados se han hecho presentes con proyectos similares ratificando la posición rionegrina y recabando que la ley tenga en cuenta esos derechos que nos asisten. Esta Legislatura, al hacer llegar esta declaración al Poder Ejecutivo, entiende oportuno estar presente en esta inquietud y que la actitud del Poder Ejecutivo refleje también, independientemente de lo que adapta, nuestra posición, que no puede ser otra que coincidente con su postura y con los derechos que nacen de la ley y que quedan enunciados en nuestra Constitución.

Por tales fundamentos voy a solicitar de la Cámara contemple favorablemente este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Con todo el respeto que me merece ese señal voy a rogarle que me haga respetar en el uso de la palabra porque no me agradaría que algún señor diputado, que despertara del sopor de una siesta, me interrumpiera.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Quiere decir que el señor diputado no acepta interrupciones?

SR. SA PEREYRA. — Exactamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Perfectamente. Será tenido en cuenta por presidencia.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Nuestra bancada va a adherir con todo entusiasmo a la iniciativa del señor diputado Izco. Voy a comenzar mi exposición en este asunto trascendental recordando palabras que en su época tuvieron eco en el foro romano. Y el aforismo romano dice: "Panca verba ante magna facta". Voy a traducirlo, señor presidente, porque no todos conocen la transcripción en nuestra idioma.

Su significado es el siguiente: "Pocas palabras ante grandes hechos". Sé que esto va a llevar la tranquilidad al espíritu de los señores diputados que me escuchan, porque deducirán de ello que voy a ser breve; pero indudablemente la trascendencia de este problema hace necesario que en la Cámara se diga con toda precisión qué pensamos los rionegrinos con respecto a ese ficticio problema de límites que nos quiso endosar, en su oportunidad, una disposición de un decreto que ejecutó una repartición, pretendiendo imponernos la solución que benefició en aquel entonces a la provincia de Mendoza en perjuicio del entonces territorio de La Pampa, desprotegido y sin que sus hijos pudieran intervenir directamente en la defensa de su potestad territorial.

Afortunadamente el problema llega cuando los rionegrinos han pasado a ser dueños absolutos y en forma irrenunciable de su potestad territorial. En uso de ese derecho, señor presidente, nosotros no vamos a permitir que pueda desvirtuarse lo que la ley dijo entonces y lo que la ley sigue diciendo ahora.

Séame permitido relacionar algunos antecedentes para fijar conceptos precisos en un problema que podría ser delicado si intereses foráneos quisieran torcer la justicia y empañar la precisión y la sabiduría de las leyes originales. En la determinación de antecedentes, señor presidente, nosotros tenemos a nuestro favor leyes que, como la 947 del 4 del 10 de 1873, al hablar no ya de los territorios sino de una distribución territorial, marcan en forma clara la división entre las provincias de Mendoza, La Pampa, Río Negro y Neuquén. Pero no para allí ni es solamente desde esa fuente de donde emergen los derechos rionegrinos, sino que posteriormente, en 1884, la ley 1532 ratifica, no ya como una división territorial sui generis sino en forma precisa la delimitación entre el ex territorio de Río Negro y el ex territorio de Neuquén.

Posteriormente un decreto de una división administrativa de territorios nacionales del 15/9/1904, vuelve a ratificar otra vez el límite preciso entre el límite de Neuquén y el territorio de Río Negro. Estamos todavía en los territorios. ¿Y cómo determinan ese límite preciso? Siempre, señor presidente, y esto es imposible modificar, siempre hablan de la extensión del meridiano 10° desde el Río Colorado hasta el Río Neuquén. Quiere decir que con respecto al límite este de Neuquén y oeste de Río Negro no puede haber ninguna duda, señor presidente, más que las que se puedan esgrimir en forma capciosa por una parte y como consecuencia de errores en la determinación del aludido meridiano 10°, y así ocurrió.

Como primera intención a los efectos de poder hacer una determinación y una traza del meridiano 10° en las postrimerías del año 1884, se resuelve que dos ingenieros civiles hagan el trazado del meridiano 10° y así proceden los señores ingenieros.

Voy a hacer preciso en los nombres que tengo aquí anotados.

Bien, exactamente la diferencia no era mucha, fue en el año 1881 la fecha en que el ingeniero Otamendi y el ingeniero Cañones trazan la línea correspondiente al meridiano 10°. Pero ¿qué ocurre, señor presidente? Hacen un trazado elevando el informe y posteriormente, por una nueva orden, el ingeniero Benjamín Domínguez establece que los señores ingenieros Otamendi y Cañones han trazado el paralelo con una diferencia de 4.873 metros hacia el este de lo que en realidad correspondía.

El meridiano, perdón, no es un paralelo; es un problema de latitud.

Determinan una diferencia, como acabo de decir, de 4.863 metros más al este, es decir, en perjuicio de Río Negro. Pero veamos que a poco andar, por el Departamento de Obras Públicas, se dispone un nuevo trazado, una nueva verificación del meridiano decimo; y el informe del Departamento de Obras Públicas por intermedio de sus técnicos, haciendo referencia al trabajo de los ingenieros Otamendi y Cañones, encuentra que la diferencia hacia el este, siempre en perjuicio de Río Negro, se eleva a 9.090 metros más.

En 1904, es decir posteriormente, se encomienda por decreto —y ésta es la última determinación que se hace— al ingeniero Norberto Cobos para que haga una nueva verificación. El ingeniero Cobos, más prolijo que sus antecesores, trata de determinar, para poner un punto cierto de arranque, el establecimiento del meridiano cero, para, tomando ese punto exacto de partida, desplazarse hacia el oeste, cubrir los diez grados y entonces hacer la determinación astronómica que corresponda en el lugar, y tener la absoluta seguridad que está siempre sobre la línea y puede hacer la prolongación sin dar lugar a errores. Se encuentra que no puede hacer exactamente la determinación del meridiano cero, porque difieren los datos que encuentra con respecto a su ubicación exacta. Unos decían que pasaba sobre la entonces calle Victoria hoy Hipólito Yrigoyen, y otros sostenían que el meridiano cero está frente a la puerta de la Casa Rosada por la calle Balcarce.

Para nosotros los rionegrinos, la diferencia entre estar el meridiano cero en la calle Hipólito Yrigoyen o frente a la Casa Rosada por la calle Balcarce, no se proyectaría tanto.

Con la precisión que puede el ingeniero Cobos hacer el trazado y la prolongación del meridiano; hace también la constatación con respecto a lo que ha hecho el ingeniero Otamendi, Cañones, Obras Públicas y, antes que ellos, el ingeniero Benjamín Domínguez. Y siguen produciéndose nuevas diferencias. Esta vez el ingeniero Cobos declara que la línea trazada por los antecesores no solamente está a nueve mil o cuatro mil metros, sino que está con un desplazamiento este de 12.303 metros.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Usted tiene conocimientos como para satisfacer una inquietud mía y de la Cámara. Es posible, técnicamente, que haya un error partiendo de un punto que tiene tan pequeña diferencia —creo, incluso, que algunos lo situaban en la aduana vieja, para que con los elementos técnicos que se puede contar —no sé si hoy serán más perfectos— se podría tener una diferencia de determinación al llegar al meridiano 10 de 12 kilómetros? ¿Puede proyectarse tanto entre una medición y otra?

SR. SA PEREYRA. — Le voy a explicar, puede ocurrir; es decir, entre los 4 y los 12.000 metros es realmente inexplicable. Ahora, pueden existir diferencias considerables en la medida en que el procedimiento del trazado, es decir, desde el desplazamiento del kilómetro 0 hasta el meridiano 10° se puede incurrir en errores que obedecen a veces a la observación astronómica; porque el trazado, es decir la unión de un meridiano al otro es prácticamente el trazado de un tramo de paralelo y el paralelo tiene que ir compensando, con la observación astronómica, la curvatura de la tierra, porque de lo contrario no absorbería esa diferencia de la esfera para trazar una recta. Yo quiero creer que en aquellos tiempos en que se trabajaba con Trahhthong de 30 segundos y hoy se trabaja con un Ker y un Wild de un segundo, es una enorme diferencia en la justeza de la apreciación en favor de la exactitud. Porque de otra manera es inexplicable que entre dos profesionales se pueda acusar, en ese trazado, una diferencia de 8 ó 9.000 metros.

SR. IZCO. — Esa fue la inquietud que tuve y que me llevó a hacerle la pregunta porque los antecedentes eran tan dispares y prácticamente los medios eran casi de la misma época. Se supone que técnicamente se hacen en una misma forma y con elementos muy parecidos.

SR. SA PEREYRA. — Voy a traer a colación el antecedente de un hecho que ocurrió para demostrarle que el trazado de un paralelo, como de un meridiano, necesita ser ejecutado por un profesional y, aparte de eso, por un especialista en ese trabajo. No hace muchos años se comenzó a trazar el paralelo 42. Personal de la vieja Dirección de Tierras hizo el arranque tomando como base las observaciones astronómicas correspondientes en el límite de Chile para desplazarse hacia la costa del Atlántico. Bueno, no alcanzaron a pasar unos 42 kilómetros más o menos desde el límite de Chile hacia el este y se encontraron con errores que evidentemente podía llevarlos

con el paralelo hasta Comodoro Rivadavia. Tanto es así que suspendieron el trabajo y ahí están los pocos mojones que quedaron y el paralelo no se trazó más.

Naturalmente es un trabajo técnicamente complejo, se requieren observaciones en base a pares de estrellas, eso tiene permanente cambio y tiene también influencia con respecto al verdadero norte magnético, que también se va modificando en forma periódica. De manera que es un trabajo que para un profesional es el summum de la perfección técnica y el que se anima a hacerlo, si lo consigue, gana un verdadero galardón profesional. Supongo que estos señores tal vez no estarían especializados en la materia y se han colocado en ese terreno.

Hoy el Departamento Topográfico Militar tiene elementos suficientes —la misma Marina de Guerra los posee— como para poder prestar el auxilio técnico que estamos necesitando, por lo que el proyecto presentado en el Senado de la Nación por el señor senador Gadano es oportuno, porque provocó la creación de una comisión definitiva para que trace en forma precisa el meridiano 10°. Y con eso se terminan todos los problemas, porque lo que los rionegrinos no podemos aceptar es lo que nos quiso endilgar el entonces departamento topográfico militar cuando capciosamente hace la argumentación de que debe seguirse la línea que separa a La Pampa, es decir, un supuesto meridiano 10° quebrado en beneficio de Mendoza y en perjuicio de La Pampa.

SR. IZCO. — Estaba modificado, por otra parte.

SR. SA PEREYRA. — Exacto.

SR. IZCO. — A raíz de una situación de hecho.

SR. SA PEREYRA. — Precisamente ese dictamen fue a la Suprema Corte y lo ganó Mendoza, pero Mendoza lo ganó a la indefensa La Pampa en su oportunidad, y permitió que Mendoza fuera creando hechos que modificaran la línea de separación, ya que si no hubiera creado un problema terrible de orden legal.

SR. IZCO. — Claro, porque de todas formas en los territorios nacionales no había grandes problemas de orden jurisdiccional.

SR. SA PEREYRA. — Exactamente.

Afortunadamente nosotros estamos ahora en una situación totalmente distinta. Los que estamos creando hechos somos nosotros con nuestro trabajo dentro del territorio. Ahora, si la situación quedara en la forma que podría haber quedado, de no haber existido la decidida defensa de nuestra provincia, cuál hubiera sido el perjuicio para nuestra provincia? Con la determinación del ingeniero Cobos, los 12.313 metros más al este de lo que correspondía, en lo que se refiere al trazado hacia el oeste del cerro de Buenos Aires, nosotros perdíamos lisa y llanamente 197.623 hectáreas; esa es la diferencia, es decir, a Río Negro se le van casi 200.000 hectáreas, y sabemos lo que significan esas 200.000 hectáreas en ese lugar.

De manera que yo creo, señor presidente, que con los fundamentos de la ley, con la disposición definitiva de una comisión que tratase de una buena vez la prolongación del meridiano 10°, la provincia de Río Negro en este sentido no puede tener ningún temor

ni ninguna duda en lo que respecta a la defensa legítima de esa tierra que le pertenece por ley, por derecho y por hecho.

Volviendo, señor presidente, a mi cita del aforismo romano, devuelvo la tranquilidad a los señores diputados que me escuchan, y repito nuevamente: *'Paucaverba ante magna facta'*. Y con esto doy por terminada mi exposición, señor presidente.

SR. IZCO. — Si me permite la presidencia, quería decir que yo creo que en realidad puede ser la sentencia apropiada, pero lo que es más apropiado es que las palabras muchas o palabras pocas no cambian o no deben cambiar el fundamento del tema.

Este es un tema que justificaría el apartarse de eso, porque cualquier cantidad de palabras serían bien empleadas. A veces no incurrimos en esa misma apreciación, porque a veces el tema no da para eso, y ahora lo hemos tratado; incluso digo más, hemos en alguna medida ilustrado esto con cosas que favorecen el conocimiento de algunos aspectos eminentemente técnicos, aunque sus resultados sean prácticos y que debemos avalarlos en alguna forma.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite la presidencia, voy a hacer una aclaración, ya que no he querido ni ha estado en mi intención el restarle importancia o extensión.

SR. IZCO. — No, evidentemente.

SR. SA PEREYRA. — Coincido con el señor diputado Izco; estuve haciendo un poco de historia y conectando otros hechos y citando antecedentes de disputas de otros países; limitándome también por analogía a los problemas de límites con Chile en su trazado desde antes de Perito Moreno.

Podíamos haber abundado en antecedentes, todos favorables a la causa que estamos comentando y que vamos a resolver, porque me parece tan clara la posición de la provincia y tan firme en lo que respecta a la ley y al derecho, que creo que sustentando esas fuentes de derecho, está todo dicho en lo que respecta a nuestro legítimo reclamo y a nuestra legítima tenencia.

Yo no podría admitir que se pudiera aplicar ninguna interpretación de orden jurídico y constitucional que pudiera invalidar una determinación precisa, como es el trazado de un meridiano, con grados y todo, que es una determinación geográfica inamovible.

SR. IZCO. — Así es, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Por eso creo que no nos pueden sacar nuestro derecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Así también lo ha entendido presidencia, señor diputado, de allí que ha escuchado las argumentaciones expuestas por los señores diputados con suma atención.

Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Había anunciado, señor presidente, que en el tratamiento en particular iba a proponer una modificación en la redacción.

Se trata, señor presidente, que he omitido indicar que es deseo de esta Legislatura que el Poder Ejecutivo se haga intérprete de nuestra inquietud. En consecuencia, la modificación es la siguiente: "Que es deseo de esta Legislatura que el..." y aquí habría que empezar a agregar "Poder Ejecutivo haga conocer al Honorable Congreso de la Nación, que al tratar los límites..." de allí en adelante igual.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Con una aclaración, señor presidente, había coincidido con mi compañero de banca en la modificación que propone. Pero yo diría, y eso lo dejo como una expresión de anhelos, que espero que de alguna forma se haga llegar al Poder Ejecutivo, que conjuntamente con toda la documentación, se hiciera llegar a la Cámara de Diputados de la Nación, un texto de la resolución que esta noche se adopte.

Tiene alguna importancia, señor presidente, porque está aquello que se da en llamar consideración para con los poderes similares. Tengo la sensación o por lo menos en mi concepto creo que así sucede, que los poderes legislativos tienen una especial consideración por las peticiones o expresiones de deseos de otros poderes legislativos, en el sentido de que los consideran con mayor agrado que los que vengan de otra clase de poderes.

En ese sentido, pediría a la presidencia que hiciera llegar a la presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación una copia de esta declaración acompañando la nota de estilo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia tomará las providencias señor diputado, para que sus deseos, que seguramente serán los de todo el Cuerpo, sean cumplidos.

En consideración el artículo 1º con las modificaciones sugeridas por el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Pediría a presidencia que por secre-

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º: Que es deseo de esta Legislatura que el Poder Ejecutivo haga conocer al Honorable Congreso de la Nación, que al tratar los límites entre nuestra provincia y la del Neuquén...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Suficiente. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Hay una redacción equivocada, señor presidente, una repetición. Después que dice del dictamen de Fiscalía de Estado que se menciona en el mismo como así..., esas dos palabras "como así",

deben suprimirse y decir "y de todo otro elemento".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento del Cuerpo, se da por aceptada la sugerencia del señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Pediría que se leyera, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Que como elementos ilustrativos de la posición de nuestra provincia el Poder Ejecutivo eleve a las cámaras de Senadores y Diputados de la Nación copia del decreto número 1335 del gobierno provincial, fecha 10 de agosto de 1961 como así del dictamen de Fiscalía de Estado que se menciona en el mismo y de todo otro elemento de interés que juzgue necesario.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo que el presente proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

31

TERMINO DE CONTESTACION A LOS PEDIDOS DE INFORMES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, declaración número 20. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: En nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales me arrojo su representación al solo efecto de informar brevemente esta declaración, para que no sea aprobada sin dar razones. La voy a fundamentar brevemente, tratando de repetir algunos de los conceptos que se vertieron en oportunidad de su tratamiento en comisión.

Este proyecto, señor presidente, tiene por único objeto hacer saber al Poder Ejecutivo que es deseo de este Cuerpo que los pedidos de informes sean contestados. Hay oportunidades en que las peticiones de informes que se formulan tienen por objeto conocer datos que hacen a la tarea legislativa y su demora puede significar la pérdida de actualidad de la cuestión o una traba en la labor parlamentaria. No ha sido propósito del autor del proyecto ni tampoco de la comisión formular cargos sino que simplemente se pretende que se agilicen los trámites de tipo administrativo que hacen a los informes previos que cumplan las respuestas del Poder Ejecutivo. Esta Cá-

mara deja expresados sus deseos de que por las razones que he dado, el Poder Ejecutivo y los organismos a los cuales se dirigen los pedidos de informes, hagan llegar sus respuestas a la mayor brevedad. Aclaro, señor presidente, porque ya lo he manifestado, que estas expresiones de anhelos van un poco más allá del Poder Ejecutivo exclusivamente y alcanzan también a cualquier otro organismo al cual se le puede remitir, aunque, es forzoso reconocerlo, las demoras en las contestaciones se producen en la esfera del poder administrador.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es al solo efecto de adelantar el apoyo de nuestra bancada a las declaraciones que ha formulado el señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Es indudable que son razones que consideramos, en su oportunidad, de valor y a veces nos vamos a encontrar con que para formarnos concepto y producir despacho en asuntos en que se requiere la información que se solicita y no se cuenta con ella, no es solamente el Poder Ejecutivo, sino que se hace extensivo a otros poderes y a otros organismos.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar si se aprueba en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es para proponer, señor presidente, a la comisión un nuevo artículo que reemplaza al artículo 1º del despacho. El mismo tiene como fin guardar los lineamientos que prescribe la Constitución de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia rogaria que se lo haga llegar a secretaría.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo 1º propuesto por el señor diputado Chucair.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y Judicial y los jefes de reparticiones autárquicas contesten los pedidos de informes que realicen los señores diputados integrantes de esta Cámara, dentro de la mayor brevedad posible para no demorar con exceso la iniciación de gestiones que tengan como base la información que se solicita.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — A los efectos de informar a la comisión, voy a dar lectura, si la presidencia lo permite, a la Constitución en su parte pertinente: "Podrá también la Legislatura, o sus comisiones, pedir a los poderes Judicial y Ejecutivo, y a los jefes de reparticiones autárquicas los informes que consideren necesarios..."

Lo he hecho para ilustrar a la comisión a los efectos de la resolución futura sobre el particular.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Que se lea nuevamente el artículo con las modificaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — A pedido de los señores diputados se va a dar lectura nuevamente al artículo 1º con sus respectivas modificaciones.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Que vería con agrado que los poderes Judicial y Ejecutivo y los jefes de reparticiones autárquicas, contesten los pedidos de informes que realicen los señores diputados integrantes de esta Cámara, dentro de la mayor brevedad posible, para no demorar con exceso la iniciación de gestiones que tengan como base las informaciones que se hayan solicitado.

SR. MOLLO. — Señor presidente: La enumeración taxativa de algunos lugares a los que los señores diputados pueden pedir informes, tal cual se acaba de leer por secretaría, sería mucho más útil tal cual está redactado si se pusiera en forma genérica "Que vería con agrado que los pedidos de informes que realicen los señores diputados de acuerdo a las facultades que les otorga la Constitución, sean contestados..."

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ruego al señor diputado que lo haga llegar a secretaría o lo dicte.

SR. MOLLO. — Que vería con agrado que los pedidos de informes que realicen los señores diputados integrantes de esta Cámara...

SR. GAITAN. — Si me permite. Suprimir en el despacho cuatro palabras: "que el Poder Ejecutivo contestara..."

GONZALEZ. — Cinco.

SR. MOLLO. — No habría inconveniente, pero creo que sería útil agregar: "de acuerdo a las disposiciones del artículo de la Constitución". Concordaría perfectamente; es decir, suprimir "que el Poder Ejecutivo contestara".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia también entiende que habría una redundancia en la redacción del artículo 1º si es que no se modifica la parte donde dice "integrantes de esta Cámara". Entiende que al decir "los señores diputados", no es necesario decir "de esta Cámara".

SR. MOLLO. — Correcto. Pero a continuación de donde dice "diputados", agregar "de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 77 de la Constitución provincial", y suprimiendo "el Poder Ejecutivo contestara".

Si el señor secretario es tan amable...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las reformas sugeridas por el señor diputado Mollo.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Que vería con agrado que los pedidos de informes que presenten los señores diputados, de acuerdo a la facultad que les confiere al artículo 77 de la Constitución provincial.

SR. MOLLO. — Sean contestados.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — ...sean contestados dentro de la mayor brevedad posible, para no

demorar con exceso la iniciación de gestiones que tuvieran como base las informaciones que se hayan solicitado.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. SA PEREYRA. — ¿A quién va dirigido eso?

SR. IZCO. — Pediría que se reemplace la palabra "diputados" por "legisladores", que es el término con que se designa a los integrantes de este Cuerpo en el artículo respectivo de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Acepta la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la modificación introducida al artículo 1º?

SR. SA PEREYRA. — ¿En lo que se refiere al cambio de la redacción?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No, el cambio de la denominación de diputado por legislador y las modificaciones sugeridas por el señor diputado Mollo. ¿Acepta la comisión las modificaciones introducidas?

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar algo que me sugiere una duda. Se habla aquí del texto constitucional pero en la declaración dice "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo"; y esto no está mandado al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales voy a mantener la redacción primitiva con la única modificación de que diputado sea reemplazado por legislador en atención a que esa es la denominación que constitucionalmente se otorga a los integrantes de este Cuerpo, porque si no, estamos haciendo una declaración que no tiene destinatario en particular o por lo menos no va a ser remitida a nadie y no cumpliría entonces los objetivos que se tuvieron en cuenta en oportunidad de la presentación de este proyecto por parte del autor.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Mantiene entonces la comisión el texto original con el cambio de diputado por legislador?

SR. SA PEREYRA. — Sí, eso sí.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar entonces el despacho primitivo realizado por la comisión.

SR. BASSE. — Señor presidente: No hay quórum para votar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia está llamando para votar.

— Penetran al recinto varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo número suficiente de señores diputados en el recinto, se va a votar el artículo 1º tal cual fuera despachado por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido rechazado. Se va a votar el artículo 1º con la modificación introducida: legislador en reemplazo de diputado.

SR. MOLLO. — ¿Sólomente esa modificación se va introducir al texto?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sí, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Rogaría que se leyera el artículo completo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo es el mismo, cambiando la palabra diputado por legislador. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Yo no sé si la comisión aceptó, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tengo entendido que el señor diputado Sa Pereyra, en nombre de ella, indicó que sí.

SR. SA PEREYRA. — No, señor presidente, ha habido un error y por eso pedí la palabra. Yo acepté el cambio de diputado por legislador, que se ajusta a la denominación constitucional. Y con respecto a las modificaciones propuestas por el señor diputado Gaitán, es decir, en cuanto al texto original propuesto, mí me parece que la manera de conciliar los dos conceptos en los que yo también insistía de que debía ir a un poder determinado, que el origen de la declaración, entonces sería: "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contestara los informes que realicen los señores legisladores integrantes de este Cuerpo y también a los demás poderes y organismos que indica el artículo tal de la Constitución, para no demorar con exceso la iniciación, etcétera, etcétera."

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Sa Pereyra?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente, la acepta.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Le ruego al señor diputado que la haga llegar a efectos de darle lectura por secretaría.

SR. SA PEREYRA. — Se la voy a dictar a efectos de que se tome nota: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo contestara los pedidos de informes..."

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por favor un poquito más lento para poder tomar nota por secretaría.

SR. SA PEREYRA. — ...a los legisladores integrantes de esta Cámara...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Se mantiene "integrantes de esta Cámara"?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia entiende que es una redundancia, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Tiene razón, señor presidente, podríamos suprimir "integrantes de esta Cámara". Quiere decir que hasta "Legislatura" estaría correcto, en la forma que estaba en el texto anterior. Y después de allí diría: "y también a los demás poderes y organismos indicados en el artículo 77 de la Constitución".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura a la nueva modificación.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite para una aclaración, después de consultar con los demás miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Doctor Gaitán, podría ser también "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y también"?

SR. GAITAN. — Está bien, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — De esa manera quedaría más claro y más determinado.

Entonces diría: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y también los demás poderes y organismos..."

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si me permite, señor diputado. Después del Ejecutivo y Legislativo queda un solo poder, por lo que si usted nombra al Ejecutivo no podrá hacerlo con otros porque queda uno solo, sería "Poder Judicial y organismos".

SR. SA PEREYRA. — Bueno, podría ponerse: "Poder Ejecutivo y Judicial y demás organismos que determina el artículo 77 de la Constitución, etcétera."

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Perfecto. Por secretaría se dará lectura a la redacción del artículo propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y Judicial y demás organismos indicados en el artículo 77 de la Constitución provincial contestaran los pedidos de informe que realicen los señores legisladores, dentro de la mayor brevedad posible, para no demorar con exceso la iniciación de gestiones que tengan como base las informaciones que se hayan solicitado".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo soy firmante del despacho. Recién advierto una expresión que no creo que sea del todo adecuada.

Se dice en esta declaración: Los pedidos de informes que soliciten los señores legisladores. A esos poderes, a esos organismos, los pedidos de informes no los solicitan los señores legisladores sino el Cuerpo. A mí me parece que en ese sentido y de acuerdo a los resuelto por la Cámara relacionado con los pedidos de informes y entiendo que debe ser modificada la expresión.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Entonces sería que realice esta Legislatura, en lugar de los señores legisladores.

SR. GAITAN. — Eso es, señor presidente, aun cuando se diga: a pedido de los señores legisladores.

SR. SA PEREYRA. — Que realice esta Cámara a pedido de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega a la comisión y a los señores legisladores que se decidan por el texto del artículo del proyecto que estamos tratando.

Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Solicitaría un breve cuarto intermedio para que la Comisión de Asuntos Constitucionales se ponga de acuerdo en la redacción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Me parece que está casi de acuerdo, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Que diga: que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y demás organismos...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tenga a bien

usar el micrófono, señor diputado, para que lo oigan y así quizá evitemos el cuarto intermedio.

SR. SA PEREYRA. — Que vería con agrado que los poderes Ejecutivo y Judicial y demás organismos que indica o menciona el artículo 77 de la Constitución contestaran los pedidos de informes que realice esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ese es el concepto que indicaba el señor diputado Gaitán. Quiere decir que están conciliadas las dos posiciones.

32

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: Reitero mi pedido de pasar a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 2 y 5 horas.

33

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 2 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º con las modificaciones introducidas y aceptadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Que vería con agrado que los poderes Ejecutivo y Judicial y demás organismos indicados en el artículo 77 de la Constitución provincial contestaran los pedidos de informes que realiza esta Cámara dentro de la mayor brevedad posible para no demorar con exceso la iniciación de gestiones que tengan como base las informaciones que se hayan solicitado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

34

DENOMINACION CORRECTA DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración la declaración número 21, despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asen-

timiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Esta Comisión de Asuntos Constitucionales, ha tomado en consideración las razones y los fundamentos que ha tomado en consideración las razones y los fundamentos que ha expuesto en su seno el señor diputado autor del proyecto. Considera correcta la observación hecha y el pedido de la modificación en lo que respecta a la preposición que se antepone a las palabras Río Negro. De acuerdo a los antecedentes que se han consultado, todos coinciden en que la correcta denominación es del Río Negro y no de Río Negro, por lo que esta Cámara debe declarar la vuelta a su acepción correcta en la denominación que se fija en el informe que estamos considerando. Por lo que antecede me permito solicitar a esta Cámara el voto favorable a la declaración número 21 que acabo de informar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente, señores diputados: Voy a agregar algunos simples fundamentos a este proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que una próxima Convención Constituyente ajustase la denominación de nuestra provincia a su nombre de origen, o sea del Río Negro. Con respecto a este aspecto, debo hacer notar que en toda la documentación existente en el archivo general de la gobernación, alguna del siglo pasado y otra del actual, está claramente evidenciado en todos los casos como territorio del Río Negro.

Voy a remontarme a la ley 1532 del 16 de octubre de 1884, donde tiene origen nuestra joven provincia de hoy. Dicha ley, que creó los territorios nacionales, dice textualmente en su artículo 3º, al referirse a los límites del Río Negro: "Gobernación del Río Negro, con los siguientes límites: por el norte el río Colorado; por el este el meridiano 5º hasta tocar el río Negro siguiendo este río y la costa del Atlántico, por el sur el paralelo 42, por el oeste la cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquén y la prolongación del meridiano 10º hasta el río Colorado". Como queda claramente expresado por el antecedente histórico y legal, comienza la existencia institucional denominándose territorio del Río Negro y no de Río Negro. Esta denominación errónea que subsiste, se advierte en la ley 14408 del año 1955, cuando fueron declarados provincias todos los territorios nacionales, ya que esa ley la nombra como provincia de Río Negro.

De haber tenido representación en el Congreso nuestra provincia, seguramente no se hubiera caído en tal error, y la preposición "de" hubiera sido reemplazada por la contracción "del".

Sobre este aspecto hay juicios emitidos por distintas personalidades especializadas en la materia, como así también de la Academia Argentina de Letras y todos coinciden que la correcta denominación debe ser provincia del Río Negro y no provincia de Río Negro.

Tengo aquí en mi banca, señor presidente, un juicio emitido por la Academia Nacional de la Historia, que se ha expedido hace aproximadamente unos cuatro años y dice así, que con el permiso de la Cámara le voy a dar lectura a la misma: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. En la sesión celebrada el 30 de agosto último, la Academia aprobó el informe del Académico de número doctor Arturo Capdevila, cuyo texto le transcribo a continuación: ¿Cómo corresponde decir: Provincia de Río Negro o del Río Negro? El asunto traído a dictamen de la Academia abarca dos aspectos: histórico y tradicional el uno, gramatical el otro. En lo tocante al primer aspecto, la ley de Territorios de 1884 mencionada, sigue la invariable tradición argentina relacionada con comarcas que reciben su nombre de la principal corriente fluvial que las cruza; y es haberse servido de la contracción de la preposición y el artículo. En consecuencia aquella ley está en lo justo al mencionar a los territorios respectivos como del Río Negro, del Neuquén y del Chubut, continuando la misma línea de nuestros comienzos nacionales en su denominación de Provincias Unidas del Río (y no de Río) de la Plata. Como se dice igualmente República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.

"En cuanto al aspecto gramatical, la presencia del artículo es obligatoria, ya que río es sustantivo común y ha de llevarle siempre que se habla de uno determinado.

"Entre tanto la omisión del artículo cambia por completo el sentido de la expresión, pues viene a ser como darle tratamiento de persona, como cuando decimos la provincia de Sarmiento, la provincia de Güemes, la provincia de Ibarra.

"Por consiguiente habrá de decirse Provincia del Río Negro, y en su caso, del Chubut y del Neuquén, como en la ley de 1884. Carlos A. Pueyrredón, presidente, Ricardo Piccirilli, Secretario".

Como queda claramente evidenciado en estos pequeños juicios relacionados con la denominación correcta de nuestra provincia, es que solicito que la Cámara la sanción de este proyecto de declaración para que una futura Convención Constituyente provincial lo tenga en cuenta y devuelva a nuestra provincia la correcta denominación del Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de solicitar que se suprima la lectura, señor presidente.

— Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se suprimirá la lectura. Se va a votar si se

aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

35

CREACION DE UNA COMISION INTERPROVINCIAL

Consideración

33

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración del Cuerpo la declaración número 22 que ha sido despachada por la Comisión de Asuntos Económicos.

Presidencia aconseja a los señores legisladores que no se ausenten del recinto porque cada vez que han que votar presidencia debe llamar.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a efectos de que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos me ha solicitado que informe como coautor de este proyecto de declaración que estamos tratando.

Conjuntamente con los integrantes de todos los bloques realizó días pasados una reunión en esta Cámara en una de las dependencias, a los efectos de tratar un viejo problema que aflige a los pobladores de las márgenes del río Neuquén. Se coincidió en la necesidad de que los organismos oficiales del gobierno de la provincia tomaran a la mayor brevedad posible resoluciones para dar soluciones en la forma que las circunstancias lo vayan indicando al problema de la erosión que ocasionan las crecidas del río Neuquén.

Existe, señor presidente, una comisión —que creo, si no me equivoco, que es la tercera edición de comisiones— para la defensa de las márgenes del río y que, en esto que yo llamo segunda o tercera edición, ha realizado una labor destacable.

Pero como por razones de progreso de la zona los pobladores ribereños han ido estrechando cada vez más el río, ganando metros para ir introduciendo riqueza, nos encontramos con que el problema se va agravando con el transcurso de los años por el aumento del nivel de lo que se llama el pelo de agua, según el caudal que traiga. Esta comisión interprovincial cuya creación se propicia se integraría con representantes de las provincias de Río Negro y del Neuquén, en base a las comisiones que ya están funcionando.

La comisión ha realizado contactos ya con la provincia del Neuquén, con resultados que se pueden calificar como positivos, como asimismo contactos con nuestra provincia.

Es deseo de los firmantes de este proyecto de declaración que las autoridades ejecutivas del gobierno de la provincia a la mayor brevedad formalicen un convenio con la provincia del Neuquén, a los efectos de legalizar la situación y legitimar las facultades de la comisión de defensa de ribereños, para que pueda cumplir acabadamente su función y pueda contar con los elementos que requiere para la labor que debe realizar. Con ese sentido, señor presidente, y al solo efecto de expresar un anhelo de este cuerpo hacia el Poder Ejecutivo en la forma que lo he expresado, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Aunque no puedo precisar exactamente en qué sesión de esta Legislatura, estoy seguro de que en algún momento de mi actuación en esta bancada, he hecho mención de este problema. Este proyecto de declaración tiene una importancia fundamental.

Elia está dada en el hecho de que quiere preverse un desastre para la provincia de Río Negro, desastre que estaría dado o por una extraordinaria crecida del río Neuquén o por la coincidencia del pico máximo de dos inundaciones del Neuquén y el Limay conjuntas. Es posible que para quienes no conocen bien el sistema tributario de los ríos que he mencionado, Limay y Neuquén, lo que voy a decir a continuación parezca exagerado. La coincidencia de dos picos de crecientes o una desmesurada de uno solo de ellos, el Neuquén, puede llevar a barrer —valga el término— a todo el valle de Río Negro. Lo que acabo de manifestar, señor presidente, no es una apreciación personal. Lo he escuchado dicho por técnicos de Agua y Energía en una reunión celebrada en el municipio de Cipolletti a fines del año pasado o en los primeros meses del corriente año. Con lujo de detalles, con cifras estadísticas, con expresiones murales que permitían hacer una descripción gráfica de las posibilidades de que ese hecho se produjera, ingenieros hidráulicos pertenecientes a la repartición que cité anteriormente demostraron la imprescindible necesidad de que se regularan los cursos de agua que forman el río Negro.

Esa inquietud, señor presidente, no es nueva. Merced a la gentileza de un amigo he tenido oportunidad de tomar contacto con una obra realizada en el año 1944 por el ingeniero civil e hidráulico asesor de la municipalidad de Patagones, don Enrique Zuleta. Este ingeniero, bajo el auspicio de la comisión pro riego de las tierras del partido de Patagones, preparó una publicación a la que tituló "El riego en el partido de Patagones". En esta publicación se hace mención de todos los estudios realizados por la provincia de Buenos Aires a efectos de posibilitar la irrigación del partido limítrofe con nuestra provincia. Desde el primer trabajo, se lo encomiendan al ingeniero Julio C. Figueroa, en el año 1901. En ese año, la gran crecida de 1899, que había arrasado el Alto Valle y que también había tenido catastrófica repercusión en las poblaciones de Viedma y Patagones, alertó sobrema-

nera al gobierno provincial bonaerense y lo animó a iniciar los estudios correspondientes para poder evitar los peligros de una inundación igual y de paso estudiar la posibilidad de la canalización en la parte de Patagones; el ingeniero Figueroa realizó un exhaustivo análisis del problema. Apartándonos del aspecto estrictamente de canales de riego, que es lo fundamental, dice ya en el año 1901, que para evitar una consecuencia de desastre como la creciente de 1899, deberán realizarse obras de embalse en el río Neuquén.

Posteriormente, el 29 de enero de 1906, el gobierno de la provincia autoriza al ingeniero Carlos Wauters para que realice un proyecto definitivo sobre obras en Patagones. Este ingeniero coincide con su antecesor; también insiste en la necesidad de realizar obras de defensa del Valle y de la parte de Patagones. A ese respecto recuerda específicamente los estragos sufridos por la creciente en el año 1899.

Me voy a permitir leer muy brevemente, señor presidente, conceptos que deben tenerse realmente en cuenta por la importancia que tienen, y si la Cámara no dispone lo contrario, ya que son muy interesantes; los mismos han sido esgrimidos hace 60 años pero todavía tienen vigencia en la actualidad.

"La irrigación de las tierras del valle del río Negro no se resolverá mientras no se asegure la regulación del régimen del río con la construcción de embalses en los lagos andinos o cuencas litorales, como la de Vidal; porque no puede haber inversión franca y liberal de los grandes capitales que exige el cultivo de tierra regada, mientras subsista el peligro de que una inundación barra con todo lo que encuentre a su paso".

Como se ve, las dos declaraciones del ingeniero Wauters en la época en que redactaba su proyecto para riego para Patagones 1906-1908, llevan implícita la necesidad de regularizar el régimen del río, esto es, darle más agua en las épocas de bajante, para abastecer las obras proyectadas, entre las que se encuentra "Cuenca Vidal", que si bien no capta todo el caudal que se pensó para aminorar las grandes crecidas del río Neuquén, que es más peligroso, por lo menos atenúa sus efectos en alto grado.

"Falta aún determinar la regulación del régimen del río Neuquén, mediante la habilitación de la cuenca de "Los Barriales Colorados", sobre la margen derecha del referido río. Falta también regularizar las cuencas del Alto Limay y del Colloncurá, sea para el aumento de agua, como para la regularización de crecidas. En síntesis, para conjurar el déficit del caudal en bajante del río Negro, en forma que pueda abastecer todas las obras proyectadas y los servicios de la navegación fluvial, es urgente e imprescindible que la Nación inicie cuanto antes el estudio y ejecución de las obras que permitan aumentar el caudal del río en sus períodos de bajantes y las que han de defender el valle de inundaciones".

Por otra parte, señor presidente, al hacer este trabajo el ingeniero Zuleta, ha realizado un profundo análisis de los otros dos ingenieros que he mencionado oportunamente, y ha hecho por lo menos un pro-

fundo análisis del primero de los dos ingenieros que he mencionado oportunamente y cita expresamente una de las conclusiones del estudio del ingeniero Figueroa, que determina que de ninguna manera deberán construirse pueblos en toda la cuenca del valle del río Negro y Neuquén con nivelación que estuviera por lo menos a menos de siete metros de altura sobre el nivel de aguas más bajas hasta que no se construyeran las obras de defensa.

Al valle del río Negro, señor presidente, allá en el año 1906 se le calculaba un capital invertido de más de cien millones de pesos. Estoy hablando de 1906. Traducido eso a cifras actuales los capitales invertidos a todo lo largo del curso del Neuquén y del río Negro, suman cifras que son millonarias e incluso para esta provincia diría yo que significa el ochenta por ciento de su capital en lo que hace exclusivamente al valle del Río Negro, si lo tenemos que juzgar a través de los impuestos que pagan a la provincia las distintas zonas de la misma.

Bien, señor presidente, todo ese inmenso capital está en peligro mientras no se logre realizar las obras de defensa que esta aparentemente modesta comisión interprovincial que prevé este proyecto de declaración debe llevar a cabo.

La comisión interprovincial que propicia esta Legislatura, señor presidente, se crea a través de esta declaración y no tendría solamente a su cargo la realización de obras que contengan la erosión en ambas márgenes del río Neuquén, sino que es posible que aglutine a su alrededor la opinión de las dos provincias, para que puedan tener fuerza en un movimiento coherente para concretar definitivamente la realización del Complejo Chocón-Cerros Colorados que será lo único que tendrá la posibilidad cierta y definitiva de salvar nuestro valle de una catástrofe que convertiría esto en un desastre nacional.

Señor presidente: Lo avanzado de la hora me obliga a ser breve, pero podría argumentar alrededor de este tema durante mucho tiempo. Pero por las pocas razones dadas, señor presidente, no solamente voy a rogar a la Cámara un caluroso apoyo a este proyecto sino que, por cierto, anticipo desde ya el voto favorable de nuestra bancada al mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Sin que esto sea un justificativo para la presidencia de la Comisión de Asuntos Económicos que ha despachado por unanimidad el proyecto que en este momento se está tratando sobre la creación de una comisión interprovincial, quiero significar que la comisión ha solicitado a uno de sus autores y firmantes del proyecto de declaración para que lo fundamentara, y el señor diputado Gaitán muy amablemente lo ha hecho.

Quería significar con lo dicho, señor presidente, que lamento que el señor presidente de la comisión no hubiera podido participar en la reunión de la misma, juntamente con los señores diputados que han traído este problema. No obstante ello, quiero hacer la salvedad que el señor diputado que en este momento ocupa la presidencia iba a hacer la fun-

damentación del proyecto en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos. En consecuencia, dejo esta aclaración de por qué ninguno de los integrantes de la comisión hizo la fundamentación correspondiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Es para sugerir a la comisión la supresión de las palabras "que considera" y en su lugar se ponga "que vería con agrado".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si me permite, señor diputado, quiero hacerle notar que en el despacho que está sobre la mesa de los señores diputados falta una palabra que está en el original y que es: se considera necesario. Por eso es que el señor diputado quizá no encuentre correcta la redacción. Por secretaría se han tomado todas las providencias necesarias. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

SR. MOLLO. — Lo lamento, señor presidente, pero la votación ha sido muy rápida y no ha dado tiempo de considerar el artículo. Quedaría mejor que dijera que se vería con agrado. Solicito reconsideración de la votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el pedido de reconsideración de la votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. Presidencia ruega que hagan llegar a secretaría las modificaciones que consideren necesarias.

SR. MOLLO. — Que diga "que vería con agrado", señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Acepta la Comisión de Asuntos Económicos la modificación propuesta?

SR. VEGA. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta y aceptada por la comisión. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que la declaración ha sido sancionada y será girada al Poder Ejecutivo.

36

ORDEN DEL DIA POSTERGACION DE TRATAMIENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 75, perteneciente a la sesión anterior. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Para el mejor ordenamiento de esta sesión yo solicitaría que este asunto fuera desplazado como último punto de la Orden del Día, debido a los inconvenientes que podría tener reabrir un debate que ha sido demasiado amplio pero que, en buena medida, no quedó agotado. Y como esta postergación puede servir para ir despachando otros asuntos en los cuales tenemos plena coincidencia, se me ocurre que sería constructivo derivarlo como último punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia también lo entiende así.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es al sólo efecto de saber si el Orden del Día número 75 se refiere a El Caín.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sí, señor diputado. Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco en el sentido de que el Orden del Día número 775 pase a último término de la sesión de la fecha. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consecuencia, pasa como último punto del Orden del Día de la fecha.

37

CREACION DEL ESCUDO PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 82, proyecto de ley sobre creación del escudo provincial. Por secretaría se va a dar lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se suprima la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Se ha considerado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la creación del escudo de la provincia. Esto vendría a llenar una necesidad indiscutible; si bien es cierto que no se trata de subvenir necesidades de orden material, sí viene a llenar una necesidad de orden espiritual, ya que el símbolo provincial tiene importancia por su significación y más

que nada, porque adquiere personalidad y cobra su propio carácter para los símbolos y la individualidad.

Nosotros, señor presidente, estamos usando un escudo, que si bien es nuestro, porque es el escudo nacional, no es el que corresponde a nuestra provincia, que es un patrimonio común. Pero el símbolo nuestro pasa a ser el símbolo propio, que le da carácter y jerarquía a la provincia. No es agradable, señor presidente, entrar en la Casa Rosada y encontrar, por ejemplo, en el despacho del señor ministro del Interior, en el lugar que corresponde a la provincia de Río Negro, ese lugar vacío. Falta nuestro escudo; a mí me dio un poco de tristeza y resentimiento también, porque no me explicaba que habiendo transcurrido prácticamente un período constitucional casi íntegro, otro período de intervención federal y lo que nosotros llevamos andando, sin que esto, que no es más que un pequeño esfuerzo en el orden artístico, no haya podido hacerlo nuestra provincia con un símbolo de tanta necesidad.

Espero que ahora, con la sanción de esta ley, que no me cabe la menor duda ha de contar con el apoyo unánime de los señores diputados, se concrete al fin en nuestro período, y que será una honra, ya que certificará definitivamente el símbolo que le hace falta para su aplicación general. Y nosotros también, con este símbolo, vamos a ratificar hasta en eso, hasta en nuestro símbolo, nuestra autonomía provincial.

Por lo que antecede, señor presidente, solicito a esta Cámara el voto favorable para la sanción de la ley que va a hacer posible el símbolo de nuestra soberanía. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el despacho remitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, referente al proyecto de ley que crea el escudo de la provincia.

Atento a lo manifestado por el señor miembro informante en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y aceptado por unanimidad de los presentes en el momento del tratamiento de la precitada ley, es que aconsejo a esta Cámara la sanción de la misma en la forma que ha sido despachada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Brevemente, en mi carácter de autor del proyecto que está a consideración del Cuerpo, debo manifestar que lamentablemente, a varios años de haber adquirido su autonomía como Estado, nuestra provincia aún no cuenta con su escudo. Entiendo que Río Negro debe tener su emblema, y nada mejor que, para poder dotarlo, el seleccionarlo de un concurso público como lo prevé este proyecto de ley que estamos considerando.

Como se puede advertir todavía hoy, en reemplazo del escudo de la provincia se está utilizando el escudo nacional en toda documentación oficial, estampillas, valores fiscales, sellos, etcétera.

Como ya lo manifestara el señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y

Legislación General, en el Salón de Escudos de la Casa Rosada, hasta hace muy poco tiempo, estaban ausentes tres escudos de provincias argentinas, entre ellos el de nuestra provincia de Río Negro.

Todos estos motivos, señor presidente, me impulsaron a la presentación de este proyecto de ley, que descuento tendrá el voto favorable de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura...

SR. IZCO. — Que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Es a efectos de sugerir a la comisión una modificación en la redacción de este artículo. Concretamente voy a sugerir se suprima la parte que dice: "el concurso está abierto a nativos residentes en el país", para que empiece: "los trabajos deberán ser presentados dentro de los sesenta días subsiguientes a la promulgación de la presente ley". Desde ahí es donde debe empezar el artículo; entiendo que la otra parte debe ser excluida.

Voy a explicar el por qué de lo que acabo de manifestar, señor presidente. Este concurso queda abierto exclusivamente a nativos, residentes en el país incluso. Vale decir que un nativo residente en Francia no podría presentarse.

Aparte de eso, señor presidente, hace exclusión, que yo no creo sea justa, de todos los extranjeros que laboran y ayudan a que nuestra provincia y nuestra Nación marchen adelante. Creo que debemos tener la amplitud necesaria como para permitir que, así como a nuestra provincia la forman y le dan vida extranjeros que residen en ella, así también puedan, si tenemos artistas extranjeros que sean capaces de captar con arte los signos que deben representar a nuestra provincia, tener ellos la posibilidad también de darle vida a nuestro escudo provincial.

El arte, señor presidente, no tiene patria, no lo podemos provincializar ni regionalizar. Creo que tenemos que brindar la posibilidad de hacer nuestro escudo a todos los hombres del mundo si pudiéramos, no solamente a los nativos y menos aún a los exclusivamente residentes en el país. Por eso, señor presidente, dejo mi inquietud a la comisión a los efectos de que

el artículo 2º comience donde dice "los trabajos deberán ser presentados..." etcétera.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Efectivamente, señor presidente, lo que acaba de decir el señor diputado Mollo tiene muchísimo fundamento y razón de ser. El proyecto original preveía, precisamente, esos aspectos, los que fueron modificados en comisión.

Por lo tanto, sumo mi inquietud a la del señor diputado Mollo para que la comisión redacte un nuevo artículo en que sean contempladas todas esas posibilidades que figuraban en el artículo 1º del proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Acepta la Comisión de Legislación la supresión propuesta por el señor diputado Mollo al artículo 2º? Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo sé que para muchos no resulta simpática la exclusión de los extranjeros en este concurso. Pero cuando en la comisión se consideró y se aceptó la modificación, se hizo pesando las consideraciones y los argumentos que terminamos de escuchar. Nosotros no los ignorábamos ni somos insensibles a esas sugerencias y a esas consideraciones pero, en este caso, nuestro sentido provincialista y nacionalista nos ha llevado a creer que para la elaboración de nuestro símbolo provincial representativo, como ya lo he dicho, de nuestra autonomía, por esa especialísima significación debe dárseles exclusividad a los hijos de esta provincia y de este país. Y en este sentido, señor presidente, no innovamos ni hacemos más ni menos de lo que se hace en otros países. Yo invitaría a cualquiera de los miembros de esta Cámara que pidiera inscribirse en cualquiera de los países limítrofes para presentarse, siendo argentino, a un concurso de símbolos en Brasil, en Paraguay o en Chile. Y digo más todavía, señor presidente: en Brasil ningún extranjero puede formar parte de las orquestas sinfónicas nacionales que funcionan; tienen que ser hijos nativos del Brasil.

Nosotros no llevaremos a ese extremo ni a esa generalización la exclusión del extranjero, y no se vea en esto un menoscabo a las condiciones artísticas ni al aporte de los extranjeros en lo que respecta a la creación de nuestra raza. Pero en este caso particularísimo del símbolo de nuestra provincia entiendo que en alguna medida comenzamos a homenajearlo dándoles a los argentinos esa exclusividad para la creación de ese símbolo de nuestra soberanía. Por eso, en lo que a mí concierne, no voy a aceptar la modificación. Séame permitido un brevisimo cuarto intermedio de un minuto, que es suficiente para considerar desde mi banca la consulta con los miembros de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Yo le sugeriría, señor diputado, que consultara con el señor diputado Gaitán, que es el único integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales que está presente y luego votaríamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Antes que la comisión lo conside-

re, quisiera hacer alguna aclaración o alguna profundización del por qué de mi posición en este asunto, después de haber escuchado a mi compañero de bancada, diputado Sa Pereyra, explicar los motivos que indujeron a la comisión a transformar este proyecto que tenía la amplitud que yo entiendo debe tener.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia no tiene inconveniente, pero quiere aclarar a los señores diputados que el despacho está firmado por los señores diputados Sa Pereyra y Pérez, del Radicalismo del Pueblo, por lo que mantiene lo que ha manifestado anteriormente de que el único miembro de esta comisión presente en el recinto, además del señor presidente de la misma, es el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Pero el señor diputado tiene que hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sí, señor diputado. Presidencia está haciendo una aclaración, que se manifestó que no había estado acertada en este momento. El señor diputado, como todos los señores diputados, tienen la oportunidad y el derecho de hacer uso de la palabra todas las veces que lo deseen siempre que el Reglamento lo permita.

SR. SA PEREYRA. — Estaba a consideración de la comisión la aceptación o no de esto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Está a consideración, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Lo consideramos y después el señor diputado Mollo podrá hacer uso de la palabra si la presidencia se lo permite.

SR. MOLLO. — Señor diputado Sa Pereyra: posiblemente no me he explicado bien.

Yo quería hacer algunas consideraciones o aclaraciones más antes que la comisión produjera despacho sobre las modificaciones que sugiero a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La presidencia no tiene ningún inconveniente siempre que se lo permita en este caso, la comisión que es la que debe expedirse.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente. He escuchado recién al señor miembro informante de comisión, integrante de nuestro sector, diputado Sa Pereyra, explicar los motivos aducidos en comisión para hacer tan restrictiva la cláusula no permitiendo nada más que a los nativos del país presentar sus trabajos. No creo que a nosotros el tradicionalismo y el nacionalismo nos pueda llevar de ninguna manera a ser egoístas.

No es necesario ahondar mucho en la historia para ver que los extranjeros, codo a codo con los nativos, forjaron esa nacionalidad que hoy quiere destacarse. Los mismos extranjeros, señor presidente, que se han consustanciado tanto con nuestra patria, que han adoptado nuestra propia nacionalidad, nacionalizándose argentinos, no pueden de ninguna manera ser excluidos.

Señor presidente: Creo que nosotros nos convertimos en absolutamente egoístas, vuelvo a reiterar el término, si limitamos este concurso exclusivamente a los nativos. No creo que valga el ejemplo que se acaba de mencionar de lo que ocurre en otros países limítrofes. Entiendo que los malos ejemplos no deben seguirse; al contrario, tenemos la obligación de dar

buenos ejemplos y aquí tenemos uno: si el extranjero es bueno para formar nuestra patria ya sea incluso perdiendo su vida por ella, trabajando todo el día por ella, también debe ser bueno para pintar el símbolo que nos represente.

Ese es mi criterio; de ninguna manera creo que podemos ser limitativos en esos aspectos. Al contrario, entiendo que cuanto más amplios seamos, vamos a dar al mundo, aunque pareciera exagerado, el ejemplo de nuestro criterio para juzgar a los hombres que colaboran para engrandecer a nuestra patria, sean de la nación que sean, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿La Comisión de Asuntos Constitucionales acepta la modificación o la supresión propuesta por el señor diputado Mollo al artículo 2º?

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — La presidencia, en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por mayoría, ha resuelto aceptar únicamente el cambio de las palabras "a nativos" por "abiertos a argentinos" a los efectos de que los nacionalizados, que ya en alguna medida forman parte de nuestra nacionalidad, puedan concurrir a confeccionar los proyectos de nuestro escudo.

Insistimos en que somos celosos en lo que respecta a la contribución exclusiva de los propios hijos del país, para sus símbolos respectivos. Para otras cosas, ya lo he dicho, somos amplios y lo seguiremos siendo, porque nuestra propia Constitución lo dice. Pero para estas cosas, de sentido especial, la comisión insiste en propiciar ante la Cámara la sanción del artículo 2º con la sola modificación de sustituir "nativos" por "argentinos".

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Si bien, señor presidente, no conforma totalmente mi sentir lo dispuesto por la comisión, algo se ha logrado. Pero con todo, quisiera llevar una nueva reflexión a la comisión; dentro del criterio todavía restrictivo que le da al artículo, pienso que debiera tener en cuenta que hay argentinos nativos que están paseando nuestro arte por el mundo, y nuestra forma de vida incluso, residiendo permanentemente en otros países. Si esos argentinos residentes en este momento en otros países tuvieran inquietudes artísticas, o fueran capaces de interpretar en un símbolo gráfico lo que es, lo que representa en el concierto de las provincias hermanas nuestra provincia, ¿puede prohibírseles, señor presidente, por el hecho de que no están radicados en el país, el derecho a presentarse? Pienso que estaríamos cometiendo una injusticia con nuestros hermanos, señor presidente.

En tal sentido, reitero a la comisión la reflexión, si cabe la expresión, que tenga en cuenta la posibilidad de suprimir aunque más no sea, "residentes en el país". Es decir, que cualquier argentino residente en cualquier lugar del mundo, pueda tener derecho a crear nuestro escudo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 2º.

SR. MOLLO. — Rogaría a presidencia a que consulte con la comisión si acepta la nueva sugerencia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Los señores diputados miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General lo han oído, y si no han pedido el uso de la palabra es porque no aceptan su sugerencia.

SR. MOLLO. — Quiero que expresamente se lo pregunte, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Cómo no, señor diputado, aunque creo que lo han escuchado todos.

Presidencia pregunta a la Comisión de Asuntos Constitucionales si acepta la nueva sugerencia del señor diputado Mollo.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Antes que nada, quiero significar a presidencia que se ha deslizado un error, que es grave, en la transcripción de lo que la comisión resolvió. Es muy probable que se deba a un error del mecanógrafo.

En el proyecto original estaba como dice acá, sesenta días, pero la comisión resolvió que el plazo es hasta el 30 de abril de 1965.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En el original firmado por los señores diputados...

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente, pero lo que la comisión resolvió no es eso. Por una omisión no nos vamos a equivocar...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Eso es otra cosa.

SR. SA PEREYRA. — Lo que nosotros resolvimos y queremos que se modifique ahora, es el plazo, porque es el que consideramos posible.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Hasta qué fecha, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Hasta el 30 de abril de 1965, para poderlo tratar en las primeras sesiones ordinarias del año que viene.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Quisiera que me contestara si la comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Mollo, de suprimir "residentes en el país". ¿Lo acepta la comisión?

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Yo entiendo, señor presidente, que son residentes en el extranjero no las personas que andan de tránsito sino las que viven, trabajan y se radican en el extranjero. Yo no tengo ningún interés en que ellos hagan el escudo de Río Negro. El que está fuera y va a volver al país, sí; pero el que reside y está fijamente fuera del país, no.

SR. SA PEREYRA. — Es correcta, entonces, la residencia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — De acuerdo a lo manifestado por sus miembros, la comisión no acepta la modificación propuesta por el señor diputado Mollo. Por lo tanto, por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º de acuerdo a las modificaciones introducidas con respecto a la indicación de la fecha,

realizada por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 2º. El concurso estará abierto a argentinos residentes en el país y los trabajos deberán ser presentados hasta el 30 de abril de 1965.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a fin de fundamentar mi voto, señor presidente, ya que entiendo que no se va a realizar votación nominal. Quiero aclarar que por las razones que expuse, exclusivamente por eso, voy a votar negativamente este artículo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 3º y 4º.

— Al enunciarse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Lamentablemente, a veces la velocidad de la votación impide...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La agilidad del trabajo de la Cámara a veces lo exige, señor diputado.

SR. MOLLO. — Me parece muy bien, señor presidente, la agilidad del trabajo, pero usted comprenderá que ello hace que se vote más rápidamente de lo que se tiene tiempo para leer. Voy a sugerir que por lo menos los miembros de la comisión sean coherentes con lo que votaron, porque fíjese qué gracioso: se ha aprobado el artículo 3º, que nos va poner ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo designe a un extranjero para que apruebe nuestro escudo provincial.

SR. CHUCAIR. — Puede darse.

SR. MOLLO. — Sí, puede darse porque lo va a hacer una comisión honoraria.

SR. SA PEREYRA. — Pero no puede ir en contra de lo que dice el artículo 2º de la ley.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega a los señores diputados que soliciten la palabra. Entiende presidencia que lo expuesto por el señor diputado Mollo puede quedar como una expresión de anhelos de que no ocurra de tal manera.

SR. MOLLO. — Quiero aclarar, porque por lo visto no se me ha interpretado bien. De acuerdo al artículo 2º, tendrá que realizarlo un argentino nativo o uno naturalizado. Pero puede darse el caso — no sería difícil, por otra parte — de que el Poder Ejecutivo designe una comisión honoraria que esté integrada por extranjeros. Y nótese qué contradicción existiría señor presidente: a nuestro escudo lo haría un nativo o un argentino naturalizado pero lo aprobaría o lo elegiría para elevarlo en definitiva a este Cuerpo, un extranjero.

SR. GAITAN. — Quien aprueba el escudo es la Legislatura.

SR. MOLLO. — Sí, lo vamos a aprobar nosotros pero lo va a elegir la comisión honoraria.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 5º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo 9º es de forma, por lo que el presente despacho ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

38.

RETRIBUCION ESPECIAL AL SECRETARIO ELECTORAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 81, tratamiento de un pedido de sobre tablas expedido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Por secretaría se dará lectura al despacho.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Hemos considerado, por el proyecto de ley que voy a informar, una situación que era imprescindible arreglar.

El secretario del Superior Tribunal de Justicia, señor Néstor G. Berni, tenía pendiente una situación de evidente injusticia que era necesario reparar; la misma tenía origen en una defectuosa interpretación muy generalizada de un decreto que se había incluido en el presupuesto del año 1963. Ese decreto decía que no podía ningún funcionario cobrar adicionales ni bonificaciones ni sobresueldos por ningún concepto, por trabajos adicionales, pero no se aclaraba, señor presidente, cuáles trabajos ejecutados por el recurrente no correspondían a su misión específica. Es decir, que él no reclamaba ningún aumento por mayor prestación de servicios dentro de su misión específica y no reclamaba que se le pagara un trabajo distinto en una misión distinta, que es como si fuera un empleo distinto al que había ejercido por mandato del Tribunal. Porque era evidente que al no tratarse de un servicio prestado en sus funciones específicas, y al habersele autorizado el desdoblamiento de su actividad para incorporarse a una actividad distinta a la que correspondía el decreto por el que estaba incluido en el presupuesto, al funcionario le correspondía entonces, por contraprestación de servi-

cios, los emolumentos que le correspondían y estaba protegido por determinaciones precisas del Código Civil.

Resultaba así clara la posición del señor secretario electoral, y lo acordado por el Superior Tribunal de Justicia así lo indicaba, y reconocen que mientras una ley no deje aclarada ese aspecto de la cuestión perfectamente delimitado del alcance del decreto incluido en el presupuesto, el Superior Tribunal de Justicia, a pesar de encontrar justificación a la reclamación de considerar y certificar que los servicios se habían prestado, mientras que por una ley no se modificara esa situación, no se le pueden liquidar los emolumentos.

El proyecto de ley que estoy comentando, señor presidente, viene a subsanar esa dificultad, y por él hacemos justicia y se dispone el pago correcto, avalado por el Superior Tribunal, de la prestación de servicios fuera de su misión específica al funcionario a que me refiero. Quedaría también así fijado un antecedente de orden legal que va a permitir la solución de cualquier problema de su interpretación que estuviera encuadrado o enmarcado dentro de las mismas dificultades que encontró el funcionario que ha recurrido.

Hay algunas consideraciones, señor presidente, que nos han movido a encontrar el camino de la solución por vía de la ley. En una acordada del Superior Tribunal, en abril del año 1963, decía que estimando que, conforme a lo estatuido por el decreto ley 648, que es el que comentamos y el que incluye esas disposiciones en el presupuesto del año 63, en su artículo 8º dice: "Los funcionarios de ley carecen del derecho para percibir bonificaciones, compensaciones o adicional alguno, salvo los casos de excepción, en los que no se encuentra comprendido el recurrente".

Dicho así, parece que el funcionario no tenía derecho a cobrar pero lo que no se dice y se dice en otra acordada, es que el decreto se refiere a la función específica del funcionario, para la que fuera designado. Pero si el mismo organismo ordenó pasar a la secretaría de administración y dispone que haga trabajos administrativos, que son totalmente ajenos a la función específica de su nombramiento, por el Código Civil ese funcionario ha adquirido el derecho, por una contraprestación de servicios, a que se le pague el emolumento por ese nuevo servicio que presta fuera de su función específica, y por consiguiente fuera del decreto que comentamos.

Por lo que antecede, señor presidente, y en homenaje a lo avanzado de la hora y al cansancio que domina a todos los señores diputados, no creo que sea necesario abundar en más detalles para, en base a los fundamentos expuestos, solicitar a la Cámara la sanción favorable de este decreto que hará justicia a un servidor del Estado. Nada más.

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. GONZALEZ. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco y luego el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Pedí la palabra porque en-

tiendo debo hacerlo con anterioridad al señor diputado Izco. Debo hacer uso de la palabra como miembro informante de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Perfecto. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración la solicitud interpuesta por el señor secretario electoral, don Néstor G. Berni, y que fuera despachada por la Comisión de Legislación.

Teniendo en cuenta los motivos aducidos y que fueran perfectamente explicados a esta Cámara por el miembro informante, señor diputado Sa Pereyra, la Comisión de Presupuesto aconseja a la Cámara la sanción del mismo, con la modificación del artículo 2º, el que quedará redactado en la siguiente forma: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma. Esta modificación es a los efectos de evitar una redundancia que estaba establecida en el artículo 2º despachado por la Comisión de Legislación.

Por tales motivos, señor presidente, esta comisión aconseja a la Cámara, la sanción favorable del dictamen, Orden del Día número 81, con la modificación del artículo 2º. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para solicitar a los miembros informantes, si éste en alguna medida no es modificadorio de lo establecido por el actual artículo 11 de la ley 304, cuando fija que los funcionarios que se detallan allí, no les corresponde ninguna compensación o adicional que no sea expresamente señalado en el presente artículo.

Se me ocurre que a lo mejor es ésta la consideración que se quiere obviar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar al señor diputado Izco que la propia acordada del Superior Tribunal dice que el Código Civil reconoce que todos, sean Estado, persona o entidad privada, deben indudablemente compensar toda contraprestación de servicios; que las funciones del recurrente han sido en un lugar distinto y en una función distinta a la que le corresponde a él en su misión específica, origen de su nombramiento. Es decir, él ejercía como secretario electoral y como secretario electoral no reclama nada y el Tribunal no le pudo haber reconocido nada en base a la vigencia de la ley ni del decreto; pero al disponer que en otras horas, sin duplicidad de horario, ejerza la función administrativa, prácticamente está ejerciendo otro empleo que no está comprendido dentro de su misión específica y por eso el Tribunal dice que reconoce el derecho a percibir pero que, tratándose de una atribución legislativa, no puede "per sé" resolver el problema.

SR. IZCO. — Perfecto. Tengo la inquietud de que esta interpretación pueda prestarse a otros casos que no tengan esta claridad de concepto, como son las adscripciones que pueden hacerse a funcionarios de

este cuadro y que en lo sucesivo podrán cobrar, en consecuencia, cualquier cantidad de dinero. Hago esa gran reserva.

SR. SA PEREYRA. — Por eso dice el Superior Tribunal que reconoce el derecho, porque reconoce que hay otro horario, otro lugar y otra actividad que representa una cosa totalmente ajena a la misión específica del nombramiento.

SR. IZCO. — Perfectamente. Esa es la única inquietud que queda manifestada debido a que es habitual en funcionarios que están ubicados en el actual artículo 11. En lo sucesivo tendremos que ver en qué forma se hace la adscripción porque con esta interpretación estamos evidentemente abriendo la canilla.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. IZCO. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 2º con la modificación sugerida por la Comisión de Presupuesto. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo que el Orden del Día número 81 ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

39.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EN EL ANEXO 18

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración la reestructuración del presupuesto en el Anexo 18, Consejo Provincial de Educación. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la sesión de la fecha y durante un cuarto intermedio, se reunió a los efectos de considerar un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual modifica el presupuesto del año 1964 en el anexo 18, Consejo Provincial de Educación. Las argumentaciones dadas en este recinto en el momento del tratamiento del pedido de sobre tablas me exime en parte de hacer la fundamentación o el informe de esta comisión. Por el artículo 1º se liberan las economías establecidas en los créditos del anexo 18 en la suma de 72.500.000,— pesos; y por el artículo 2º se modifica el presupuesto de acuerdo a una planilla que se adjunta y por la cual modifica los ítem 1, 3 y 4 del Consejo Provincial de Educación y el inciso 5º, inversiones, del ítem 4, escuelas hogares.

Por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad de los presentes, aconseja a esta Cámara la sanción del dictamen que está a consideración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Una razón de necesidad nos obliga a votar favorablemente este proyecto de modificación en el anexo 18 y digo una razón de necesidad porque esto ha tenido entrada hoy y se le ha hecho un despacho en un cuarto intermedio, pero esta bancada lo va a votar porque, de no hacerlo así, podría ocurrir que se demorara el pago de sueldos del personal docente y administrativo del Consejo Provincial de Educación; pero quiero dejar establecido que es la última vez que va a votar un sobre tablas para una reestructuración del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para adelantar lo que ya manifestara con anterioridad y por los fundamentos que di, esta bancada no va a apoyar la reestructuración presupuestaria y no va a votar favorablemente el despacho.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar si se aprueba en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba al artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo 3º es de forma, por lo que el presente proyecto de ley ha sido sancionado y será enviado al Poder Ejecutivo.

40

INCREMENTO PARTIDA ANEXO 3 - GOBERNACION DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 76, referente a un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a efectos de que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo provincial por el que se incrementa la partida principal 2 "Jornales" de la Secretaría General, correspondiente al anexo 3, Gobierno del Presupuesto general de gastos para el año 1964, cuyo crédito previsto ha resultado insuficiente para atender las erogaciones inherentes al citado rubro.

La incrementación de la partida 2, en jornales, hará posible que el personal jornalizado, dependiente de la Secretaría General, pueda percibir sus haberes a partir del mes de noviembre del corriente año, ya que la partida presupuestaria se encuentra agotada.

Por tales motivos, señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad de los presentes, aconseja a esta Cámara la sanción favorable del Orden del Día número 76 que está a consideración. Nada más.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor presidente?

Le solicitaría al señor presidente de la Comisión de Presupuesto me informara cuál fue el crédito presupuestario fijado por esta Legislatura, ley 304, en la partida 2, jornales, que se incrementa ahora.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado había solicitado se le comunicara de cuánto era la partida global.

SR. IZCO. — De cuánto había sido el crédito presupuestario que había votado la ley 304 para esta partida que se incrementa en 200.000 pesos, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: De acuerdo a lo solicitado por el señor diputado preopinante, la partida a que se refiere, jornales, en el ítem 3, parcial 2, es de 600.000 pesos.

SR. IZCO. — Principal 2, señor diputado, no parcial 1, jornales. No la encuentro.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿El señor diputado va a seguir en el uso de la palabra?

SR. IZCO. — Estoy pidiendo que me hagan una aclaración, señor presidente, porque se incrementa una partida principal 2, parcial 1 y solicito en qué monto estaba fijado en el presupuesto 304 que se dice que es insuficiente.

SR. GONZALEZ. — El ítem 2 y la partida principal 2 del anexo 3, inciso...

SR. IZCO. — Es la partida que está en el artículo 1º del Orden del Día.

SR. GONZALEZ. — Es de 600.000 pesos, señor diputado. ¿Tiene a mano el presupuesto?

SR. IZCO. — Exactamente, señor diputado. ¿En qué página está?

SR. GONZALEZ. — Página 8, señor diputado.

SR. IZCO. — Partida principal 2.

SR. GONZALEZ. — Ítem 2, señor diputado.

SR. IZCO. — La comisión evidentemente, señor presidente, no ha hojeado el presupuesto. No tengo nada más que agregar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Quiero dejar perfectamente aclarado, señor presidente, que para personal obrero y de servicio la partida global para pagos de personal jornalizado y/o transitorio cuyo jornal máximo es de ochocientos pesos diarios, la partida es de 600.000 pesos.

SR. IZCO. — Es la partida principal, no la partida parcial.

SR. GONZALEZ. — Partida parcial 2.

SR. IZCO. — Señor diputado, si lee lo que ha firmado como presidente de la comisión, va a decir que lo que se incrementa es la partida principal 2, no la partida parcial.

Cuando digo que no lo han hojeado, es porque no lo han hojeado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración al artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

MODIFICACION ANEXO 15 - CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 77 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial por el que modifica el presupuesto del año 1964 en el anexo 15, Caja de Previsión Social, cuyas economías efectivas en la partida principal 2 son aplicadas al incremento de la partida principal 1 a efectos de poder adecuar los gastos de la repartición a las necesidades operativas.

Por otra parte, dicen los fundamentos del Poder Ejecutivo provincial que la Caja de Previsión Social se ajusta en sus gastos administrativos al porcentaje fijado al efecto en la ley 59. Por las modificaciones propuestas en el artículo 1º, que incrementan en 200.000 pesos la partida principal 1, gastos generales, tomados de la partida principal 2, gastos especiales en menos 200.000 pesos, ello hará posible el pago correspondiente al vocal gremial, ya que la partida para este fin se encontraba agotada.

Por las razones expuestas, esta comisión aconseja a la Cámara la sanción del despacho que está a consideración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. DIAZ LOZANO. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente Orden del Día número 77 ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

MODIFICACION PARTIDA ANEXO 2 - PODER JUDICIAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 78, despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo de la provincia, por el que incrementa la partida principal 1, gastos generales, del Poder Judicial, del presupuesto del año 1964, cuyo crédito previsto ha resultado insuficiente para atender las erogaciones inherentes al citado organismo. La incrementación solicitada es del orden de los 500.000 pesos moneda nacional, que serán tomados del crédito previsto en el anexo 13, crédito adicional. Al respecto el Superior Tribunal de Justicia de la provincia ha propiciado este proyecto de ley, teniendo en cuenta que se hace necesario el incremento de la partida mencionada en razón de haberse tomado fondos de distintos parciales a fin de incrementar el parcial 101, alquileres de inmuebles, en virtud de los reclamos formulados por los propietarios de edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial.

Asimismo el aumento requerido es necesario para el normal desenvolvimiento del departamento administrativo, cuya marcha se vería trabada si no se accediera a lo que en este momento se está tratando.

Por tales consideraciones, señor presidente y señores diputados, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad de los presentes, aconseja a esta Cámara la sanción del Orden del Día número 78 tal cual ha sido despachada.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SALINAS. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura del articulado. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el presente Orden del Día número 78 ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

MODIFICACION LEY 59

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Corresponde considerar el Orden del Día número 79, despacho de la Comisión de Asuntos Sociales. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: En primer término, solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se omitirá la lectura, señor diputado.

SR. BASSE. — Señor presidente...

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado?

Voy a solicitar la deferencia del señor diputado Basse para hacer una breve síntesis en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales, en mi calidad de secretario y en ausencia del señor presidente de la misma.

SR. BASSE. — Iba a realizar el informe, pero no tengo inconveniente en que lo realice el señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Como miembro informante de la comisión, le corresponde al señor diputado Robledo hacer uso de la palabra en primer término. Tiene la palabra el señor diputado.

SR. ROBLEDO. — En honor a la brevedad y a lo avanzado de la hora, señor presidente, trataré de fundamentar el despacho que ha plasmado la Comisión de Asuntos Sociales.

En este dictamen de comisión, despachado por unanimidad, se establecen algunas modificaciones a la ley 59, referida a la Caja de Previsión Social de la provincia. La Comisión de Asuntos Sociales ha despachado favorablemente, con modificaciones, un proyecto de ley modificando la ley número 59, de Previsión Social de la provincia, después de considerar exhaustivamente las distintas modificaciones presentadas.

Una de las modificaciones se refiere al artículo 6º, inciso c) que nació en oportunidad de plantearse la interpelación, en este recinto, al señor ministro de Economía a cargo de la cartera del Ministerio de Asuntos Sociales, luego de haber incursionado precisamente en este artículo 6º y en lo que hacía al inciso c) y en cuanto a la necesidad de la elevación de la memoria y balance anual al organismo correspondiente. En la modificación propiciada se establece elevar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales, antes del 31 de marzo, una memoria y balance anual y establece que posteriormente será elevado a la Legislatura para su posterior conocimiento.

Se modifica también el inciso h) y se introduce el inciso j) por lo que se le da, con ésto, mayor independencia y ejecutividad a la Junta de Administración para nombrar, trasladar, remover y ascender personal de acuerdo a expresas disposiciones de la ley 45 y adecuar el escalafón y régimen de licencia de la Caja. Con esto se le da mayor ejecutividad a la Junta de Administración, ya que en esta forma y teniendo en cuenta disposiciones de la ley 45, podrá actuar directa-

mente, sin intervención del Poder Ejecutivo para disponer de su personal en cuanto a sus obligaciones.

Juzga la comisión que ésta es una medida correcta y que será práctica, según las opiniones que obraron en su poder a manera de antecedentes.

Más adelante se establece una modificación al artículo 9º. El texto original de la ley 59 establecía que en caso de ausencia del presidente sería reemplazado temporalmente por el Contador General. La comisión ha entendido que debía necesariamente proporcionarse una modificación a tal situación y ha establecido la siguiente: "En caso de ausencia del presidente será reemplazado por el vocal gubernamental. Si la ausencia se prolongara por más de diez días los dos vocales formarán Junta a los efectos de la presente ley, debiendo tomarse las decisiones por unanimidad". Se realiza, como se observa, una reforma sustancial.

Hay una razón, de acuerdo a los conceptos vertidos en comisión, que hacen poco aconsejable este temperamento que se tenía en la ley, porque el contador general es integrante del Consejo Técnico, jerárquicamente subordinado a la Junta de Administración. En la reforma se prevé que en ausencia del presidente por más de diez días, los dos vocales asuman el control, debiendo tomar las decisiones por unanimidad.

Interpretan los integrantes de la comisión que, siendo el vocal gubernamental el representante del Poder Ejecutivo, lo más lógico y lo más justo en este caso, es que en ausencia del presidente de la Caja lo reemplace el vocal gubernamental. Se establece también que las decisiones deberán tomarse por unanimidad, por razones fáciles de comprender.

Se realizan también modificaciones al artículo 12 de la ley 59, en el que se suprime el asesor letrado, cuyas funciones se encomiendan a Fiscalía de Estado y se establece que el médico que integre el Consejo Técnico será designado por la Junta de Administración, de una terna propuesta por el Consejo Provincial de Salud Pública, organismo que mantiene relación directa con los profesionales en el arte de curar.

En el artículo 13 se establece un reemplazo, acorde con el anterior; se reemplaza al asesor letrado por Fiscalía de Estado.

En el artículo 14, siguiendo el orden cronológico de los artículos modificados, se dan facultades a la Junta de Administración para nombrar por sí, al secretario general. En la ley 59 se establece que la Secretaría General de la Caja estará a cargo de un secretario general designado por el Poder Ejecutivo. Se insiste nuevamente en el temperamento original de darle mayor independencia de criterio a la Junta de Administración, y en lugar entonces de que sea el Poder Ejecutivo quien nombre, será a propuesta del Ministerio de Asuntos Sociales como lo establece la ley 59.

Siguiendo con el orden de las modificaciones, en el artículo 16 se amplía y clarifica el concepto del inciso j). Se establece que el descuento del 50 por ciento por primer sueldo o mayor retribución pase a la Caja sin perjuicio del 11 por ciento que también y en forma normal le corresponde tributar al afiliado. Y

se hace hincapié especialmente en el caso de los docentes, quienes en forma discontinua prestan servicios en suplencias por lapsos menores de seis meses, pues se da el caso de que por suplencias menores a dos meses de duración, deberían tributar el 50 por ciento de esa mayor retribución que logran en base a un esfuerzo adicional y por única vez. Se procede entonces, en la reforma que estamos considerando, a establecer que los docentes, cuando desempeñen funciones adicionales por lapsos menores a 180 días, solamente tributarán el 11 por ciento o el 13 que especifican los incisos a) y b) del artículo 16. Se establece aquí, entonces, la diferencia de aportes para los docentes que hacen suplencias. En el caso de los docentes secundarios, de acuerdo al artículo 16, aportarían tan sólo el 11 por ciento, mientras que los primarios aportarían el 13.

En el artículo 17 se suprime del texto del inciso b) el término "préstamos de fomento", con un sentido clarificador y práctico, y se manifiesta que los fondos podrán ser invertidos en la construcción o en préstamos para viviendas familiares. Se suprime también del texto una autorización que está implícita en los poderes de la Junta de Administración y que estando en el texto pudiera resultar un tanto limitativa para los planes de construcción, tal como es el poder convenir con el I.P.P.V. la planificación respectiva.

Por lo tanto, la comisión ha entendido que tales préstamos se pueden otorgar —siempre en el orden de prioridades de carácter excluyente por otra parte que especifica el artículo 17— con un plazo máximo de un año con opción a otro de restitución total con los intereses bancarios usuales a la época de amortización e introduce también otra condición limitativa, la que especifica que el monto no deberá exceder del 20 por ciento de las disponibilidades de la Caja una vez cumplidas las prioridades. El destino de estos fondos será exclusivamente para obras públicas de la provincia.

SR. IZCO. — ¿Me permite? La modificación del inciso d) del artículo 17 —y a efectos de que pueda quedar esclarecido en el debate— fija que los fondos podrán destinarse a la construcción o al préstamo para viviendas familiares y/o colectivas para los afiliados a esta ley. Mi interpretación sería que "en la construcción" significa en la construcción destinada luego a ser vendida a los afiliados de esta ley. Vale decir que no podrá ser para la construcción con otros destinos, o sea para la construcción que no fuera individual, por ejemplo de barrios de monobloques, pero siempre con destino a ser enajenada a los usuarios, que son los afiliados. Si no, sería muy genérico porque podrían construir para alquiler. Me agradaría que quedara como interpretación de la comisión cual es el sentido con que se hará la construcción.

SR. ROBLEDO. — Señor diputado: Al hablarse de la construcción entiendo que se refiere a la construcción de viviendas exclusivamente para afiliados. Ese es el sentido que se le ha querido dar en la modificación propuesta. Creo interpretar el sentido de la comisión al emitir esta explicación.

SR. IZCO. — Sí, así me lo decía también el señor diputado Basse; pero yo quiero que conste en el Diario de Sesiones.

SR. ROBLEDO. — A tal efecto se establece: "Los funcionarios y empleados y en general todo el personal mayor de 18 años de los poderes y organismos que componen el gobierno de la provincia y de los entes autárquicos". El artículo 20 original establecía: "Los funcionarios, empleados y en general todo el personal mayor de 18 años de los poderes que componen el gobierno de la provincia", sin hacer referencia expresa a los organismos y a los entes autárquicos.

En el artículo 29 se reemplaza el último párrafo, que da posibilidad de retirar aportes de la caja, por otro que establece que en ningún caso podrán ser retirados, asegurando obligatoriamente de esta forma que se cumpla el concepto previsional obligatorio.

El artículo 64 es objeto de una nueva modificación, agregando en su parte final un párrafo. Se cambia el concepto en el artículo 64, pues éste establecía: "Dentro de los 30 días posteriores a los pagos de sueldos y jornales la Contraloría General de la Provincia depositará en efectivo a la orden de la Caja de Previsión Social el total de las retenciones, etcétera, etcétera, por aportes y demás. La innovación establecida en el artículo 64 de marras cambia el concepto, pues la Tesorería General es la que deposita los fondos en lugar de la Contraloría General, como lo establecía primitivamente el artículo 64.

En el artículo 77 se establece o se adecúan los montos de la jubilación y pensión mínima a 7.500 y 6.500 pesos respectivamente, medida tomada para actualizar las cifras, que hoy resultan exiguas, de 1.500 y 1.225, como se establecía en la ley 59. Es obvio abundar en fundamentaciones respecto a la modificación propuesta.

En el artículo 84, otro de los artículos que ha sido susceptible de modificaciones, se agrega en la parte final del mismo un párrafo por el que se faculta directamente a la Junta a recurrir ante la justicia provincial en el caso de algunas apelaciones modificando alguna resolución tomada por la misma, situación que no estaba contemplada anteriormente en la ley 59. El artículo 84 establece, contra la resolución de la Junta, que podrán interponer recursos de revocatoria ante la Caja en subsidios de apelación, directamente ante el Poder Ejecutivo por intermedio del ministerio del ramo.

La Caja, a estos efectos quedaba huérfana en todo sentido en lo que hace a las apelaciones ante un fallo desfavorable...

SR. FOGHINI. — ¿Me permite, señor diputado?

En el despacho no está contemplado un proyecto que firmaban varios señores diputados componentes de distintos bloques, con respecto a la inclusión de los empleados bancarios de la provincia, de acuerdo a los términos del artículo 46 de la ley 59.

Quisiera que se me informara cuál ha sido el motivo por el que no se ha incorporado esto en el despacho de la comisión.

SR. ROBLEDO. — Le voy a aclarar la duda.

Evidentemente, se trata de un error de los integrantes de la comisión. Este problema fue estudiado exhaustivamente en el seno de la misma y se arribó a una solución unánime en lo que hacía a la creación del inciso j), amparando al personal bancario en el régimen. Este error es susceptible de ser salvado de inmediato durante el transcurso de la discusión de la ley.

Para finalizar, señor presidente, haré un breve comentario de las modificaciones propuestas por el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, en lo que hace al artículo 53, inciso a) donde se hacen extensibles los derechos de gozar de los beneficios de la pensión no solamente a la viuda del causante ya que se hacía exclusión del beneficio a la concubina y fue unánime de la comisión en general, dar solución a este acto que se produce en la sociedad, y ha preferido no despachar por el momento esta reforma por lo que no ha dado su veredicto por el momento, en la inteligencia de que no se han podido recopilar los antecedentes necesarios y los que aportará el autor de la mayoría de las modificaciones propuestas, señor diputado Basse.

Ahora, sólo me quedaría por solicitar el apoyo de la Cámara para las modificaciones a la ley 59. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Si bien el señor secretario de la Comisión de Asuntos Sociales ha hecho un análisis que abarca aspectos de todas las modificaciones despachadas por la comisión, voy a agregar algunos pequeños fundamentos de tipo general, avalando este despacho de comisión.

La Comisión de Asuntos Sociales, señor presidente, ha tomado en consideración todos los proyectos que existían en la misma tendientes a modificar la ley 59, entre ellos uno de fecha 15 de junio del que es autor el diputado que habla y que modifica el artículo 17 en su inciso b); otro de fecha de junio del que es autor el señor diputado Miglianelli, estableciendo que eran optativos los aportes de los empleados y secretarios de los bloques.

Otro proyecto de los señores diputados Robledo, González y Pérez del Radicalismo del Pueblo del 25 de junio, y por último, un nuevo proyecto del diputado que habla del 13 de agosto.

Considerados todos estos proyectos, evidentemente ratificando lo expresado por el señor diputado preopinante, las modificaciones que despachó la comisión luego de varias reuniones en las cuales estuvieron presentes las autoridades de la Caja, involucran en su mayoría las modificaciones que el diputado que habla elaborara en su proyecto.

No pudo tomarse en cuenta en este despacho, si bien se consideró, el proyecto del señor diputado Miglianelli, que establecía el aporte optativo de los secretarios y empleados de bloques, por entenderse que la doctrina provisional obliga a que no se produzcan espacios en blanco a lo que aportes se refiere, a efectos de que luego, una vez cumplido el límite de edad, el individuo pueda pasar a la pasividad sin necesi-

dad de tener que andar con inconvenientes para hacer valer todos sus servicios para poder jubilarse. Es decir, entendemos que no pueden haber interrupciones en lo que se refiere a los aporets y prestaciones de servicios.

En lo que se refiere al proyecto presentado por el bloque del Radicalismo del Pueblo, la modificación sustancial es aquella que se refiere al derecho que tuviera la concubina de recurrir en idénticas condiciones y derechos que la viuda o el viudo del causante. En ese sentido se ha hecho un estudio exhaustivo, pero se ha creído prudente y conveniente dejar reservado para las próximas sesiones el dictamen final, que sería, digamos así, un despacho que nos posibilitaría legislar en esta materia sin el temor de incurrir en errores o deficiencias que pudieran prestarse a interpretaciones que en alguna medida pudieran acarrear situaciones de verdadera injusticia, ya que ésto, sin lugar a dudas, va a marcar un comienzo en lo que respecta a esta legislación en el país, va a sentar un precedente y entonces queremos hacerlo con la absoluta seguridad de no equivocarnos y evitar, como decía, el incurrir en algunos errores que pudieran prestarse a situaciones injustas.

Para finalizar, quiero significar que la mayor cantidad de modificaciones que contempla este despacho son aquellas presentadas por el diputado que habla con posterioridad a la interpelación que se realizó en este recinto, referida precisamente a la marcha de la Caja de Previsión Social. Todas estas modificaciones son tendientes a una mejor y más racional aplicación de las normas contenidas en la ley 59.

Con enorme satisfacción vemos que en este despacho se corrobora o se refirma el principio de que el dinero que existe en la Caja es, antes que nada, de los afiliados de la misma. Los distintos artículos que son modificados establecen la prioridad absoluta de los afiliados a la Caja como únicos beneficiarios para lograr los distintos beneficios, empezando desde la jubilación hasta los distintos préstamos que la misma puede otorgar de acuerdo a sus prescripciones.

En lo referido a construcciones, dentro de las prestaciones que la Caja debe hacer, se ha obrado con un criterio sumamente amplio, a efectos de poder lograr en esta materia una solución o una salida de tipo inmediato según la cual, si la Caja considera conveniente encarar la construcción, puede hacerlo de acuerdo a la norma que vamos a votar esta noche o, de lo contrario, hacer los préstamos individuales para que sus afiliados sean los que solucionen su problema de vivienda.

No voy a hacer más consideraciones, señor presidente. Entiendo que se ha trabajado con absoluta seriedad y se ha logrado un despacho fruto de un estudio meduloso, lo cual posiblemente se vuelva a repetir en diciembre y dará a la Comisión de Asuntos Sociales la tranquilidad de haber obrado en una materia tan importante como ésta con tanta seriedad que asegura que la Caja no podrá, de ahora en más, en lo que se refiere a su cuerpo legal, prestarse a interpretaciones que hagan peligrar sus fondos y la seguridad de sus afiliados.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Tengo algunas dudas que quiero dejar expresamente certificadas, aunque en general coincido con los términos de estas modificaciones. El artículo 17, en el inciso b), se refiere a las construcciones en préstamos para la vivienda familiar y/o colectivas para los afiliados de esta ley. En la ley original, el artículo 17 se refiere a operaciones de préstamo y también a la construcción de viviendas colectivas para sus afiliados o en préstamos de fomento para tales fines, pudiendo convenir con el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda u otros organismos similares las planificaciones respectivas. Entiendo que la limitación que queda certificada en el artículo 17 en lo que se refiere a la ley, restringiéndola exclusivamente a los afiliados, es una previsión que satisface para evitar toda derivación que pueda privar a la Caja, en un momento determinado, de sus recursos naturales, particularmente en lo que se refiere a aquellos que hacen a su funcionamiento, que es la protección permanente de sus afiliados. En la medida que dejáramos nosotros abierta la posibilidad de que la Caja pudiera embarcarse en planes de edificación con instituciones respetabilísimas, pero que no siempre podrán estar en condiciones de cumplir los compromisos contraídos, y que no siendo así la Caja, en el caso de una municipalidad, no puede producir contra la municipalidad...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Me permite, señor diputado? Presidencia rogaría que las conversaciones al margen sean un poquito más bajas.

Prosigue en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente, le agradezco la observación, porque con mucha frecuencia en el recinto se insiste en esto y siempre he dicho que lo estimo como una desconsideración hacia el señor diputado que está en el uso de la palabra.

La Caja, decía, en la limitación se evita que pueda entrar en combinación que podría minar los cimientos de su estabilidad económica y, por ende, la prestación de los servicios para la que ha sido creada. Ahora, en el inciso d) también se facilita por el artículo 17 los préstamos al Estado provincial en un año con opción a otro en el plazo de restitución total con más los intereses bancarios en plazo a la fecha de amortización. Dicho préstamo será hasta el 20 por ciento, e indudablemente hay una limitación, pero yo me pregunto lo siguiente: si existe una autorización de préstamo y existe una limitación, abrimos por lo pronto el cauce al préstamo, y sobre todo el préstamo al Estado, es decir, entramos por el peligroso camino que ha conducido prácticamente al borde de la quiebra a muchas cajas en el orden nacional.

Las excepciones por vía de ley, en la medida que entremos a autorizar los préstamos, pueden venir para ir ampliando, como se ha hecho en las cajas nacionales, el margen limitativo del 20 por ciento para llevarlo después al 30 ó 40, y cualquier Poder Ejecutivo desaprensivo o con angustias económicas que

vea que la puede resolver por la vía de los préstamos de la Caja, y entonces tendríamos que esa es la situación: la Caja puesta en la pendiente de su descapitalización, como ha ocurrido en el orden nacional. Y al respecto tengo una seria duda sobre la facultad de prestar la Caja al Estado, ya sean nacionales o provinciales.

La amarga experiencia que las cajas han vivido creo que me exime de abundar en mayores fundamentos para justificar la prevención y mi desagrado con respecto al otorgamiento de esa facultad, porque no creo que después de lo que ha ocurrido en nuestro país como consecuencia de esas facultades, se deba insistir en tal procedimiento, aún con la limitación que haga en este apartado, si lo dan, señor presidente. Porque no quisiera tener la amargura de ver a la Caja de nuestra provincia en dificultades financieras como consecuencia de préstamos o como consecuencia de planes de edificación, que luego en los términos calculados para el desenvolvimiento actuarial, se entre con el incumplimiento de sus compromisos y la pone en la triste situación de demorar el servicio o desproteger a sus afiliados.

Las inversiones de la Caja tienen que estar muy bien garantidas y tener plazos precisos de restitución, porque de lo contrario se alteraría todo el movimiento financiero y todo el cálculo actuarial de la Caja. Por lo que vuelvo a insistir, se arriesga desproteger al afiliado, y por ende la naturaleza y el origen de la creación de la Caja.

He querido dejar, señor presidente, expresadas estas inquietudes mías sin darle el carácter de inmanente, pero sí que significa una válvula abierta a situaciones muy peligrosas para el porvenir de la Caja.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: A título personal voy a manifestar que comparto el temor —digamos así— de lo expresado por el señor legislador Sa Pereyra referido a la modificación del artículo 17 inciso d).

Creo, señor presidente, que esta norma, efectivamente, es peligrosa para el futuro de la Caja. Concretamente, pienso que lo correcto sería lisa y llanamente que se elimine ese inciso, porque de todos modos la utilidad que pueda prestar al Estado en función de préstamo es prácticamente nula. Digo que es prácticamente nula porque los préstamos para realizar obras públicas, como aquí se establece, en la medida que sean a más de un año de plazo, significa que no se puede aceptar y por otra parte, ello va a traer aquello que decía el señor legislador de que el veinte por ciento se va ir ampliando, señor presidente, y entonces podríamos entrar o llegar a encontrarnos con que nuestra Caja se encuentra en la desgraciada situación en que se encuentran algunas de las cajas nacionales. Por eso adelanto que...

SR. ROBLEDO. — Si me permite, justo antes que iría acotarle al señor diputado que en primer término el artículo 17 se habló de un orden de prioridades con carácter excluyente y en segundo término y en el...

SR. GAITAN. — Señor diputado: Yo no tengo la ley en la mano, pero de todos modos no puedo admitir la posibilidad esa de que usted me diga de carácter excluyente, aún cuando en la ley lo pudiera decir. Y le voy a explicar por qué. Porque si fuera con carácter excluyente, no podría por ejemplo disponerse la construcción o adquisición de edificio para la Caja, mientras todos los afiliados no tuvieran construídas o hubiera un pedido —digamos— de préstamo para construcción de vivienda familiar, o hubiera un pedido de préstamo personal de los que se establecen en el inciso anterior al c), donde se establecen las inversiones en construcción o adquisición de edificio de la Caja. Esto del orden excluyente, señores legisladores, o del orden de las prioridades no creo que pueda tomárselo así estrictamente en el sentido que usted quiere significar, porque...

SR. ROBLEDO. — Le doy nada más que el significado que...

SR. GAITAN. — ... puedo poner como ejemplo que la Caja resolvió con esta misma ley construir su edificio propio para oficinas y casa de rentas en esta ciudad de Viedma. En ese momento no se había pensado siquiera pensado en la iniciación de la construcción de una sola vivienda de tipo familiar para sus afiliados, y habiendo, lógicamente, pendientes como es normal, préstamos de tipo ordinario y para nupcialidad, natalidad, etcétera, etcétera. Por ello, señor diputado, le quiero significar que esto del orden de prioridades no puede ser considerado como absoluto.

Por consiguiente, señor presidente, adelante —y no sé si el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra habrá significado lo mismo— que en oportunidad de tratarse este problema voy a plantear una modificación en el proyecto de ley que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Presidencia advierte a los señores diputados que el proyecto de ley tiene un solo artículo y al votarlo quedará sancionado en toda su redacción.

Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOCHINI. — Es con respecto a lo que manifesté anteriormente sobre la inclusión de los empleados bancarios. Entonces, posiblemente en la discusión en particular se incluiría la modificación que propongo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sí, señor diputado, en el tratamiento en particular. Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a proponer a la comisión, por las razones que anteriormente expresó el señor diputado Sa Pereyra y que yo recogiera, la supresión del inciso d) del artículo 17, del despacho y de la ley. Es decir, que el despacho queda-

ría: "Suprímese el inciso d) del artículo 17" en la parte pertinente.

SR. IZCO. — No sé si se van a tomar todas las propuestas de modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se están tomando todas las sugerencias. El señor diputado Gaitán ha propuesto la supresión del inciso d) en el artículo 17. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Ante este pedido de supresión mi palabra es innecesaria, porque quería referirme a eso mismo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Acepta la comisión la supresión propuesta por el señor diputado Gaitán?

44

CUARTO INTERMEDIO

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Rogaría un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Antes de poner a consideración la moción de cuarto intermedio, presidencia se permite recordar —porque ha comprobado que nadie ha tocado el tema— la sugerencia formulada por el señor diputado Foghini, quien ha dado a entender que ha habido un olvido en comisión al hacer la redacción del despacho.

SR. IZCO. — Estábamos en eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

— Eran las 4 y 30 horas.

45

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 4 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales acepta la supresión propuesta del inciso d) del artículo 17.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Con toda seguridad iba a referirme a la modificación a que habían hecho mención los señores diputados, entre ellos el señor diputado Foghini, referido a los bancarios y que creo que obra en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — A continuación del artículo 29, artículo 46: Agrégase el inciso j) al personal bancario computístico.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La comisión acepta el agregado propuesto.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de que se lea nuevamente el artículo, ya que a la última parte no la he oído bien.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Por secretaría se dará lectura a la parte final del agregado propuesto.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La comisión acepta el agregado propuesto al despacho?

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: La comisión desearía saber por boca del autor del proyecto, qué significa eso de "personal bancario computístico". Qué diferencias establece?

SR. FOGHINI. — Me permite? Sí, evidentemente en la consideración de este proyecto se tiene que incluir al personal del banco que ejerce funciones de tipo administrativo, en el cual están excluidos el personal de maestranza, puesto por la actividad propia del banco. Ese es el motivo por el cual se hizo ese agregado de "computístico".

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — La comisión acepta el agregado propuesto?

SR. ROBLEDO. — Dadas las causales invocadas por el señor diputado preopinante, la Comisión de Asuntos Sociales acepta la inclusión de este nuevo inciso redactado de esta manera en consideración a esa interpretación.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 1º con todos sus incisos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente Orden del Día número 79 ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

46

ADJUDICACION TIERRAS AL I. P. P. V. EN GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 83. Proyecto de ley que trata sobre una adjudicación de tierras al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda en General Roca. Por secretaría se dará lectura al despacho.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, que presido, tomó en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se adjudica al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, la fracción este de la chacra 220, de una fracción oeste de la chacra 223, de la localidad de General Roca, con un total de 25 hectáreas, con el fin de ser utilizadas en la construcción de 258 viviendas.

Señor presidente: Esta Legislatura, por las atribuciones que le confiere la Constitución provincial en su artículo 86, inciso 10, que dice que corresponde a la Legislatura "Autorizar la cesión de tierras de la provincia para objetos de utilidad pública, nacional, provincial o municipal, con los dos tercios de los presentes", asimismo de acuerdo a la ley 21 que crea el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ente autárquico con facultades para adquirir por compra, donación o legado, según lo estipulan los artículos 12, inciso 2 y 14, inciso 7, no tiene objeciones que formular al procedimiento por el que se dispone la confección del título de propiedad a favor del I. P. P. V., ya que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad es indispensable para la escrituración del crédito acordado por el Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional, a través del Plan Federal de la Vivienda.

La no sanción de este dictamen haría que la provincia perdiera la financiación del cupo para vivienda que, merced a la activa gestión de las autoridades del gobierno provincial, hizo posible la reserva preventiva del 90 por ciento...

SR. GAITAN. — Me permite?

Se está informando en nombre de la comisión, ¿no es cierto? Porque lo de "la activa gestión" ¿corre por cuenta de la comisión o por cuenta suya?

SR. GONZALEZ. — Personal, señor diputado.

Hizo posible la reserva, decía, del 90 por ciento del cupo destinado a la Patagonia, cuyo cupo tendría transferencia, caso contrario, a la provincia del Chubut.

La ley de provincialización, número 14.408, establece que la provincia tiene pleno dominio sobre la tierra fiscal ubicada dentro de su jurisdicción territorial, salvo que el bien sea afectado a uso público o que la Nación hubiera hecho reserva de los inmuebles. Ninguna de estas circunstancias, señor presidente, se han dado en este caso, por lo tanto el Poder Ejecutivo es titular exclusivo del dominio del inmueble que se adjudica al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, circunstancia que hace que esta Cámara posibilite, dentro de las facultades que le otorga la Constitución provincial, la disposición legal dada, los informes técnicos y jurídicos y la concreción de este proyecto.

Abarcaría la parte este de la quinta número 7 de la subdivisión del lote 220, fiscal y libre de adjudicación por resolución del 15 de junio de 1936, y la fracción oeste de la chacra 223, la que se determina como quinta 1, de la subdivisión, como fiscal y libre de adjudicación por disposición del 22 de noviembre del año 1933.

Señor presidente: No existen objeciones que formular a la solicitud de la entrega de tierras al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, en razón de tratarse de inmuebles fiscales.

SR. SA FEREYRA. — Me permite, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Cómo no, señor diputado.

SR. SA FEREYRA. — La comisión ha tenido a la vista la información reciente con respecto al estado

legal de esas dos chacras que se mencionan en el artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Debo aclarar que se encuentran sobre mi banca los informes de la Dirección de Tierras a ese respecto. Por eso estaba dando la argumentación correspondiente a los efectos de que la Cámara pueda autorizar la cesión, así el I. P. P. V., por sus propias atribuciones, puede realizar la concreción del plan de viviendas, que es de evidente utilidad pública.

SR. SA PEREYRA. — Como el señor diputado hablaba del año 33 y de resoluciones que no se sabía de que eran, por eso le pregunté si se referían a la información del organismo competente sobre el estado actual de las tierras.

SR. GONZALEZ. — Exactamente, señor diputado. La información es de agosto 21 de 1964. Es el estado legal de las tierras fiscales hasta este momento. Por las consideraciones expuestas, señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad de los presentes en dicha reunión, aconseja a los señores diputados la sanción del Orden del Día número 83 que estamos considerando.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es simplemente para preguntar si la superficie de 25 hectáreas que se da en propiedad al I. P. P. V., se ha hecho en base a la estimación de un plan preciso de casas, porque si yo admito nada más que 25 casas por manzana o por hectárea y calculo que le cedemos 25 hectáreas, quiere decir que se le da al I. P. P. V., tierras para hacer por lo menos —calculando 25 promedios— 625 casas. ¿Cuánto es el proyecto del I. P. P. V.?

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Tengo sobre mi banca el plano cuyo proyecto ha sido elaborado por el arquitecto Faré en el cual, por el plan Roca 1, se realizarán 142 viviendas: 58 viviendas apareadas de tres dormitorios y 84 viviendas en hilera. Por el plan Roca 2 se harán 44 viviendas apareadas de 3 dormitorios y 32 viviendas en hilera de 2 dormitorios, lo que hace un total de 76 viviendas. Además se harán 40 viviendas apareadas de 3 dormitorios, 20 viviendas en hilera de 2 dormitorios para el plan de previsión y viviendas para la policía.

SR. SA PEREYRA. — Pero en total ¿cuántas casas?

SR. GONZALEZ. — En total suman 258 casas, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — Quiere decir que para las 258 casas nosotros les damos 25 hectáreas, lo que equivale a entregar 250 mil metros cuadrados, si no he hecho mal la cuenta.

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado lo que hay que agregar es que en la reserva de tierras se prevé estacionamientos, caminos, espejos de aguas y distintas argumentaciones que podría hacer, ya que tengo ante mi vista el plan de viviendas a realizarse.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Sí, era para decir que es posible

que aparte de lo que ha dicho mi compañero de bancada, también yo pueda aclarar algo al respecto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Terminó su exposición, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Si así lo estima presidencia, no tengo más nada que decir.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia no estima nada, simplemente le hizo la pregunta a los efectos de darle la palabra al señor diputado Mollo.

SR. GAITAN. — Me permite ¿Yo había concedido la palabra al señor diputado Sa Pereyra para una aclaración, y el señor diputado Mollo también me ha pedido para una aclaración, en el sentido de que él también podía aclarar algunos conceptos, en cuyo caso le concedo la interrupción al señor diputado Mollo a efectos de que me aclare algunas cosas.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Sí, señor presidente, creo que en alguna medida puedo aclarar la inquietud que mueve a nuestro compañero de bancada, señor diputado Sa Pereyra, y que me parece que también compartía el señor diputado Gaitán.

Es posible que llame la atención el derroche de terreno, aparentemente, pero ¿qué ocurriría si nos ciñéramos al molde clásico de construcciones y de planificaciones de barrios con las manzanas rectangulares y hechas en la forma que habitualmente están trazados los pueblos y las ciudades rionegrinas? Pero el proyecto que está en discusión, señor presidente, y la cesión de tierras al I. P. P. V., preve un sistema en el que se contempla primordialmente el espacio verde, mucho espacio verde, mucho jardín. Es un barrio que podría designar como "barrio jardín". Hay espejos de aguas, como decía el señor diputado González y creo que lo que mejor clarifica el concepto es que los señores diputados vean, como he tenido oportunidad de ver la maqueta, el barrio en sección que está proyectado.

Es posible, señor presidente, que en esto haya un derroche de terreno, pero también es seguro que en un incremento, que alguna vez llegará, vamos a evitar el congestionamiento que tienen las grandes ciudades del país y que incluso obligan a demoler lo construido para hacer espacios verdes. Con esto se va a evitar, aunque en alguna medida no comparta, como le comentaba recién afuera de este recinto a uno de los señores diputados, un determinado tipo de construcción en esta estructura moderna de calles cerradas, que yo creo que no son cómodas; en la planificación de conjunto del barrio estimo que sí, aunque derrochemos terreno, a pesar de que en nuestra patria lo que sobra es tierra, gracias a Dios, por lo que estimo que no podemos de ninguna manera también ceñirnos a moldes clásicos para ahorrarnos algunas hectáreas.

En Mendoza observé junto con el señor presidente, cómo se hacen bellas las ciudades cuando se destinan espacios para plantar árboles. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Yo tenía tres

inquietudes, una ha sido satisfecha. Me queda por preguntar concretamente si estas 25 hectáreas están totalmente desocupadas, en primer lugar, y en segundo lugar, si con esta ley nosotros estamos autorizando al I. P. P. V., a transferir las tierras que se adjudican bajo cualquier régimen.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: A la pregunta formulada por el señor diputado Gaitán, referente al estado en que se encuentran las tierras a que se ha hecho mención, vale decir las fracciones de las chacras 220 y 223 entiendo, señor presidente, que es el lugar donde actualmente está la pista del Aeroclub de General Roca.

SR. GAITAN. — Cómo dijo?

SR. GONZALEZ. — El lugar donde está la pista del Aeroclub de General Roca, ya que el Aeroclub de General Roca pasará a otro terreno, cuya nivelación estarían haciendo o estarían por iniciar.

SR. GAITAN. — La están haciendo.

SR. MOLLO. — No.

SR. GONZALEZ. — Estarían por iniciar

SR. MOLLO. — Puedo aclararle un poco más. Se van a utilizar los actuales terrenos del Aeroclub, porque esta institución tiene previsto trasladarse a una pista a unos 5 kilómetros más hacia el norte. Ya están los planos realizados de cuatro o cinco años atrás, pagados por la municipalidad de General Roca. Los hizo el ingeniero Grimaux con vista a un aeropuerto de gran envergadura.

Estas pistas nuevas serían las que utilizaría en el futuro el Aeroclub y se construirá a continuación del Barrio Tiro Federal, en el cual estará instalado este Aeroclub, ese barrio jardín que acabo de mencionar y que son terrenos que piensan darle al I. P. P. V.

SR. GAITAN. — Bueno, señor presidente: Se me ocurre que el Aeroclub será totalmente intruso.

Le hago esta pregunta, porque aún admitiendo y creyendo que el Aeroclub se irá arriba cuando hagan las pistas —tenía la información de que habían comenzado a trabajar...

SR. MOLLO. — Tenía esa noticia, no sé ahora.

SR. GAITAN. — Resulta de todo esto, señor presidente, que va a demorar un tiempo la posibilidad de trasladarse a las nuevas instalaciones...

SR. MOLLO. — ¿Me permite?

En realidad el traslado del Aeroclub de Roca a las nuevas instalaciones no puede demorar mucho tiempo, porque las instalaciones para el Aeroclub, no para el aeropuerto, previstas, son mínimas. En realidad con un simple emparejamiento y con un simple desmonte con una motoniveladora y un apisonamiento posterior muy simple, las pistas serían superiores a las que están.

Vale decir, que lo que habrá que trasladar es un surtidor, el hangar, cosa que es sumamente fácil y rápida de hacer.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Me doy por satisfecho en lo que a esto se refiere. Quedó por contestar por el señor presidente de la comisión, si con este régimen estábamos autorizando al I. P. P. V., a

transferir las tierras que se le cedían, en cualquiera de los regímenes, a los adjudicatarios o a quienes construyan las viviendas en los solares de las 25 hectáreas que se le están adjudicando.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — En el artículo 3º del dictamen de comisión, quedó expresado que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda queda facultado a transferir oportunamente por sí, la propiedad de los lotes resultantes...

SR. GAITAN. — Señor diputado, yo le pregunto bajo qué régimen se transfiere, por qué métodos.

SR. GONZALEZ. — Bajo el régimen de la ley 21, por la cual fue creado el I. P. P. V.

SR. GAITAN. — No, yo le pregunto si el I. P. P. V., puede donarla, cederla en usufructo vitalicio...

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado? A lo mejor le puedo aclarar un poco el sentido.

SR. GAITAN. — Cómo no.

SR. MOLLO. — Las viviendas se construyen, como saben los señores diputados, por un préstamo especial que ha sido concedido a la municipalidad de Roca; viviendas que a posteriori van a ser entregadas mediante pagos, es decir resarciéndose del valor de las mismas, a obreros o gente de modesta condición, en forma que les permita pagarlas sin que sea gravosa a sus presupuestos, y que les permita hacerse dueños de la vivienda.

Dentro de los regímenes casi es seguro eso. Yo no podría asegurar qué tiene establecido el Banco Hipotecario, que en definitiva va a dar el dinero a través de un préstamo especial de un organismo internacional; y se van a dar, con toda seguridad, mediante ese régimen.

Ahora, como las construcciones las va a hacer el I. P. P. V., y va a ser quien, en definitiva, va a manejar eso y va a entregarlos de acuerdo al régimen que, vuelvo a repetir, estimo que es el del Banco Hipotecario para este tipo de viviendas, es necesario que él tenga la propiedad a los efectos de después entregar la casa con la propiedad del terreno, y tenemos que darle la facultad de que lo entregue; y el resto, es decir la parte de espacio verde que no correspondería a ningún propietario que compre, entiendo que el I. P. P. V., la dará directamente al municipio de General Roca.

SR. GAITAN. — No creo que pueda ser exactamente así. El crédito del Banco Hipotecario —usted lo ha manifestado y yo creo que es así— se otorga a la municipalidad de General Roca y las viviendas serán hipotecadas por el Banco Hipotecario.

SR. MOLLO. — El crédito creo que se da al I. P. P. V., no a la municipalidad de General Roca. Lo que ocurre es que la municipalidad de Roca ha sido la que hizo las gestiones. Aparte hay un préstamo, porque aquí juegan dos: un préstamo que se hace directo a la municipalidad de Roca para construir unas viviendas en la continuación de la calle Alva y éste, que lo recibe el I. P. P. V., y que lo utiliza no solamente para viviendas en Roca sino en otras localidades, así que el destinatario del préstamo en primera

instancia es el I. P. P. V., y no el municipio de General Roca. El municipio de General Roca recibe un préstamo para construcción de casas municipales que se hacen en la primera parte de la calle Alsina de esa ciudad.

SR. GAITAN. — Bueno, aquí viene justamente lo que le quiero significar. Si el préstamo se hace al I. P. P. V., quien vende, en definitiva, las viviendas es el I. P. P. V., a quienes resulten compradores y quien cobra el valor de la tierra será el I. P. P. V. Pero resulta que en este momento estas tierras que están dentro del ejido de General Roca, son de propiedad del municipio de General Roca; y nosotros estaríamos sacando del patrimonio de la municipalidad un bien cuyo valor, en definitiva, va a pasar a ser de un organismo que no es municipal sino de la provincia. Por eso le aclaro lo siguiente: es muy cierto que por esta ley podemos modificar la ley de tierras. Pero me preocupa la posibilidad de la modificación conceptual.

SR. MOLLO. — No iba a ese detalle, señor diputado, aunque otras veces yo haya hecho hincapié en el hecho de que una ley modifica otra. Ocurre lo siguiente: con esto le damos al I. P. P. V., la seguridad de poder comenzar ya a realizar sus planes. Si tenemos que esperar la donación del municipio de General Roca es posible que demoremos un tiempo. Por otra parte —y en esto quiero hacer memoria porque no estoy seguro— creo que no le corresponden al municipio de Roca los terrenos fiscales que están en el aeroclub, como no le corresponden tampoco los terrenos que continúan del Tiro Federal hacia la Colonia Penal. Esos son terrenos provinciales todavía. Ahí está el problema, están fuera del ejido urbano.

SR. GAITAN. — Bueno, yo no sé, pero tengo mis serias dudas. Le voy a aclarar por qué. Conozco mucho menos que usted la ciudad de General Roca pero recuerdo que frente al aeroclub hay un barrio, una serie de construcciones que no creo que puedan estar fuera del ejido.

SR. MOLLO. — Fijese, señor diputado, que en un momento dado todas esas tierras —usted se refiere al barrio Tiro Federal— estaban fuera y se las incorporó y se les hizo incluso una urbanización que para realizarla...

SR. GAITAN. — ¿Cuánto se incorporó?

SR. MOLLO. — Al ejido municipal.

SR. GAITAN. — ¿Cuándo?

SR. MOLLO. — El ejido municipal está fuera de él.

SR. GAITAN. — Pero cuándo se incorporó?

SR. MOLLO. — Le diría que durante la presidencia del doctor Gadano en el Concejo Municipal de General Roca.

SR. GAITAN. — No, señor diputado, simplemente porque el ejido no lo fija el intendente.

SR. IZCO. — Se puede haber urbanizado.

SR. MOLLO. — Se urbanizó.

SR. GAITAN. — El ejido municipal ya estaba.

SR. MOLLO. — Pero el resto de las tierras y de esto si estoy seguro porque he visto incluso el convenio que en su momento se hizo, ahí había tierras provinciales, tierras que pertenecían y habían sido

cedidas expresamente por la Nación a la Colonia Penal; tierras que pertenecían al municipio de Roca y tierras que pertenecían a la provincia. Las tierras de la provincia eran las que ocupaba el Aeroclub. Se hizo un convenio.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Las tierras del Aeroclub son tierras fiscales y todas las tierras fiscales...

SR. MOLLO. — No.

SR. GAITAN. — Usted me habló de tierras fiscales de la provincia, de tierras fiscales y yo creía que me hablaba de tierras de propiedad de la provincia, de tierras establecidas como dominio e inscriptas y después de tierras fiscales que realmente...

SR. MOLLO. — No me refería a tierras que no pertenecían al municipio de Roca. Tanto es así que se hizo un convenio con Institutos Penales y la Cooperativa del Valle, que posiblemente el señor presidente conozca este convenio realizado entre la provincia y la municipalidad. El municipio cedió a la Colonia Penal una parte de sus tierras que estaban enfrente de donde está actualmente el matadero municipal en la ciudad.

SR. GAITAN. — Si me permite, señor diputado?

A lo mejor solucionamos rápidamente esto. El señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales no tiene un plano del ejido municipal de General Roca? No tiene por ahí un plano de localización de éste?

SR. GONZALEZ. — Se refiere al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, no?

No tengo inconvenientes en facilitárselo.

— Hablan varios señores diputados simultáneamente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Les solicito a los señores legisladores que hablen uno por vez, porque es lamentable que hablen todos juntos.

SR. GAITAN. — No de facilitarme sino que me informe.

SR. GONZALEZ. — Aquí se ven las tierras fiscales que están en la jurisdicción de la zona del ejido municipal de Roca. Aquí estaría la Colonia Penal y la parte del barrio del Tiro Federal.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite, señor presidente, a ver si nos ponemos de acuerdo?

Yo preguntaba al señor presidente de la Comisión de Presupuesto si había y me dijo que tenía a la vez un informe de la Dirección de Tierras. En el informe debe decir si están afectadas o no y si hay o no dominio.

SR. GAITAN. — La Dirección de Tierras informa que son fiscales.

SR. SA PEREYRA. — Las tierras fiscales no pueden estar dentro del ejido municipal sino de la municipalidad...

SR. GAITAN. — Es que la Dirección de Tierras todavía informa que cuando son tierras fiscales y están dentro del ejido son fiscales. Serán fiscales municipales o provinciales.

SR. SA PEREYRA. — No están transferidas al municipio...

SR. GAITAN. — Mejor dicho están transferidas por ley pero no se ha entregado la administración al municipio.

SR. SA PEREYRA. — Si sigue administrándolas la Dirección de Tierras.

SR. GAITAN. — Claro.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Tengo a la vista el informe de la Dirección de Tierras y dice: "Atento a lo requerido referente a la chacra 220 de la Colonia General Roca de esta provincia, compuesta por las fracciones a, b, c, y d) con una superficie total de 100 hectáreas, por decreto del 12 de julio del año 1924 dictado en el expediente 4691/D/1920, se autorizó a la Dirección General de Tierras de la Nación a proceder a la subdivisión en quintas con una superficie máxima de seis hectáreas cada una de la parte sur de las fracciones c) y d)..."

SR. GAITAN. — Yo le rogaría, señor diputado, que lea la parte útil respecto a lo que estamos tratando.

SR. GONZALEZ. — A los efectos de hacer conocer lo útil y abreviando, quedan cuatro renglones solamente, señor diputado.

Continuando entonces: "En el expediente 995 del año 1918 los pobladores encomendaron la mensura al ingeniero Cozzi, operación que fue aprobada por decreto del 12 de enero de 1926, haciéndose el deslinde.

El estado legal de la subdivisión es el siguiente: enumera la Dirección de Tierras el estado de todas las quintas y al referirse a las partes "este" y "oeste" que están en el proyecto que estamos considerando dice "fiscal"...

SR. GAITAN. — Señor legislador: A los efectos de lo que a mí me interesa solamente necesito saber si está dentro o fuera del ejido, no lo que pasó con el ingeniero Bulard en el 95.

SR. GONZALEZ. — Señor diputado, está fuera del ejido y además dice fiscal y libre de adjudicación. De acuerdo al plano que tengo a la vista está fuera del ejido municipal.

SR. GAITAN. — Dónde está el plano del ejido?

SR. GONZALEZ. — Acá.

SR. GAITAN. — No, señor diputado, ese no es el plano del ejido. Yo lo estoy mirando desde veinte metros y veo que no es.

SR. GONZALEZ. — No, es parcial. El señor diputado tiene razón si dice que es de la zona urbana.

SR. IZCO. — El ejido municipal es urbano y rural.

Cuando termine de hacer uso de la palabra el señor diputado González, voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor presidente, creo que en lo que respecta al dominio es evidente que eso está dentro del dominio provincial, espero no entregado a la municipalidad, porque evidentemente por ley si está dentro del ejido correspondiente a la municipalidad y si está afuera, la cesión tendría que hacerla directamente la Legislatura.

Ahora, si eso es dominio municipal, creo que la

Legislatura no podría disponer de una cosa que la ley le ha entregado a la municipalidad en dominio, aunque no esté la posesión legal. Eso podría dar motivo a un conflicto con la municipalidad.

Hay otro aspecto, señor presidente, que no termino de entenderlo. He sentido hablar de unas maquetas y hago los números y no puedo aceptar cómo en un plan para una localidad como es la de Roca para, según he escuchado, viviendas para obreros, estemos casi en los mil metros cubiertos, para casas que se proyectan. Podrá haber espejos de agua, podrá haber calles, pero entiendo que o estamos equivocados al adjudicar la superficie o estamos frente a un plan suntuoso, que no creo que se justifique en las condiciones actuales en materia de vivienda y del aprovechamiento de la tierra, porque a Roca no le sobra mucha tierra, es una ciudad en plena expansión, donde el espacio aledaño tiene mucho valor y tiene una gran utilización futura. Pero si en el plan de edificación para cuatrocientas cincuenta y ocho casas estamos en los doscientos cincuenta mil metros cuadrados, surge así nomás a la vista que aquí hay un error. O estamos frente a un plan realmente suntuoso, que lo avalamos cediéndole una enorme cantidad de tierra para la realización de un plan que sería magnífico pero que no lo concibo para entregarlo a obreros o para familias de condición modesta.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia hace notar que es lamentable que ya este diálogo, más que debate, se produzca como si fuera en comisión y más teniendo en cuenta que este despacho está firmado por unanimidad y por los actores de este diálogo, más que debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: No sé qué significado, en definitiva, habrá querido tener su aclaración. Si significa que por el hecho de haber sido firmado por unanimidad los diputados que firman el mismo o los que no lo firman no tienen derecho a informarse o a hacerse informar, tengo que manifestar mi discrepancia. Pero éste no es el problema por el cual pedí la palabra sino para manifestar que entiendo que este proyecto de ley, aparentemente, no estaría lo suficientemente estudiado como para que podamos votarlo con tranquilidad. Digo esto porque me preocupa fundamentalmente cuál sería el papel que estaríamos jugando si resultara que estas tierras son municipales y nosotros las estamos donando a un organismo provincial. Como aparentemente no ha habido elementos en la comisión ni los tienen los miembros que lo informan para poder determinar con precisión los aspectos vinculados con este problema que he planteado, voy a pedir concretamente y hago moción de orden para que este despacho vuelva a comisión para que sea nuevamente estudiado y para que sean consultados o verificados los aspectos que aquí se han señalado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia está llamando para votar porque en el recinto no hay número suficiente de señores diputados, a pesar de la amable reiteración que ha realizado presidencia en más de una oportunidad de que no se quiebre el

quórum para poder seguir normalmente la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — A pesar de que hay una moción de orden que es previa a lo que yo pueda decir...

SR. GAITAN. — Señor presidente: La postergo.

SR. MOLLO. — Gracias, señor diputado. Eso le iba a pedir. Por supuesto no tengo los elementos a mano y lo lamento, pero tengo casi la absoluta certeza de que esos terrenos son de disponibilidad provincial y no municipal. Por otra parte, las objeciones que hacía al proyecto mi compañero de bancada realmente son exactas en la medida en que se pueda contemplar el Roca de hoy; pero no lo son en lo que respecta al Roca del futuro. Lamento disentir en esto con mi compañero de bancada pero creo que el obrero más modesto tiene el derecho de vivir como el ciudadano más rico del país, con todas las comodidades y con todas las suntuosidades posibles, con una diferencia: que en este caso, señor presidente, la suntuosidad no va a estar dada por la casa habitación, ya que posiblemente van a ser casas modestas aunque de líneas arquitectónicas que las hagan bonitas, sino por el lugar en que estén ubicadas. Una zona, en este momento árida y sin agua, se va a convertir en un barrio jardín; voy a insistir en la denominación que personalmente le he dado: barrio jardín.

Por otra parte, los espacios que se van a utilizar —y usted, señor presidente, que es de ese pueblo, lo va a comprender perfectamente bien— no son las tierras más aptas para ser cultivadas. Tenemos tierras, tenemos chacras a continuación del aeroclub, que se riegan por medio de bombas que extraen agua, por una concesión especial, del canal principal, porque eso no es zona de riego y sabe el señor presidente cuánto cuesta para que las mismas prosperen. Justamente se están utilizando y se está tendiendo a llevarse a la ciudad hacia la barda para dejar que las tierras más utilizables del Valle, las más aptas para el cultivo, queden desocupadas y sin ser usadas. Es lógico pensar, señor presidente, que cuando este barrio jardín esté completamente terminado, habitado y en funcionamiento, la ciudad va a seguir expandiéndose justamente hacia la barda, es decir hacia el lado donde menos posibilidades de riego y de utilización de sus tierras hay en este momento.

Por otra parte, voy a repetir un concepto anterior; yo creo que los hombres modestos tienen todo el derecho a vivir con las mejores comodidades posibles y en toda la suntuosidad que la belleza que puede crear el hombre mediante plantaciones y otras obras de arte pueden darle.

Por lo expuesto, señor presidente, yo anticipo que nosotros vamos a oponernos a una vuelta a comisión, primero, porque estamos totalmente convencidos de que las tierras son de dominio provincial. Hay dictamen en esto de Fiscalía de Estado; hay información oficial de la Dirección de Tierras y evidentemente, nos faltaría el elemento último que sería el hecho de poder demostrar a los señores diputados que no están muy convencidos de que ese sector que se va a utilizar está fuera del ejido urbano de General Roca. Yo tengo la seguridad de que sí; si estuviera fue-

ra del ejido nos encontraríamos con que el Aeroclub de Roca está funcionando dentro de la ciudad y eso está fuera del ejido urbano.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El señor diputado Gaitán insiste en la moción de orden?

SR. GAITAN. — Señor presidente: A través de lo que me acaban de informar acá, casi podría manifestar que tengo la absoluta seguridad, sin ser de Roca, de que el Aeroclub está dentro del ejido de General Roca.

Lamentablemente la comisión, que en esto debiera tener los elementos para ilustrar a la Cámara, no los tiene y en consecuencia, yo voy a mantener mi moción de que esto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Gaitán de que este proyecto de ley vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha resultado rechazada.

En consideración el despacho en general, Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Yo, señor presidente, tengo que decir con toda honestidad que la comisión no me puede obligar a mí a votar ni en favor ni en contra de este proyecto en la medida en que no den explicaciones satisfactorias de lo que estoy preguntando.

A mí no me gusta oponerme porque sí a las cosas y no me resulta simpático votar en contra de un proyecto de esta clase, pero tengo derecho a exigir que la comisión me informe de cuestiones que considero elementales para poder cumplir con la responsabilidad de la función que tengo como legislador.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ha seguido el tratamiento reglamentario.

SR. GAITAN. — Ruego a presidencia que si la comisión no me informa en forma acabada sobre la situación de estas chacras que se están entregando al Instituto de Planificación de la Vivienda, me autorice a retirarme del recinto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Vuelve a insistir presidencia en lo que le manifestara hace un momento. Ha puesto a votación su moción y ha resultado rechazada y se sigue el trámite reglamentario para poner a votación el despacho.

Esto es una demostración más, señor diputado y perdóneme, de lo expuesto hace un momento: todos estos trámites, en realidad, hay que hacerlos en comisión y no convertir al recinto en comisión y hacer esas averiguaciones aquí, que llevan a situaciones enojosas.

SR. GAITAN. — El señor diputado Miglianelli es firmante del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sí, señor diputado; yo sé por qué lo firmé como diputado.

SR. GAITAN. — Al diputado Rafael Miglianelli le pregunto si esto está dentro del ejido o no, y nadie me lo ha demostrado con absoluta seguridad.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El señor diputado Gaitán ha solicitado permiso para retirarse.

SR. GAITAN. — Sí, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Se habla sentado, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a votar si se autoriza al señor diputado Gaitán a retirarse del recinto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Se retira del recinto el señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito se omita la lectura del articulado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura de los distintos artículos que componen este despacho.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo 4º es de forma, por lo que queda sancionado el presente Orden del Día número 83.

47

INCLUSION PARTIDA EN EL ANEXO 12 AERONAUTICA - DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Corresponde tratar el Orden del Día número 84, despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría se dará lectura. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito se omita la lectura del despacho, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto que fuera remitido por el Poder Ejecutivo provincial, por el que solicita se incluya en el anexo 12, inciso 6º, ítem 17, Aeronáutica, la partida principal 2, con un crédito de 55.378.560,55 pesos.

Por el artículo 2º se crea en el anexo 5, ítem 4, inciso 2, la suma de diez millones de pesos destinados a la creación de la partida parcial 117.

Señor presidente: En las argumentaciones dadas por el Poder Ejecutivo hace el análisis de la cuenta general del ejercicio y los antecedentes que existen en la Contraloría referidos a la recaudación del impuesto provincial que permiten apreciar la necesidad de sancionar la norma legal. Debemos considerar que la construcción del Aeródromo de Viedma, ahora Gobernador Castello, es una obra de positivo beneficio público y de significativa importancia, no sólo para la capital de la provincia sino para el resto de la misma.

La colaboración que ha prestado la Dirección de Vialidad ha originado distracción de tareas específicas del personal técnico-administrativo y obrero así como de variada maquinaria de alto costo y rendimiento. Se han originado gastos, los cuales están comprendidos dentro de las funciones específicas del organismo y modificando, por lo tanto, el proyecto de ley que estamos considerando.

Un convenio que fuera realizado entre la Dirección de Vialidad y la Subsecretaría de Obras Públicas, Energía y Minería, dependiente del ministerio de Economía por el que se alquilaban los equipos de la Dirección, no fue ratificado y en consecuencia se encuentran pendientes de pago liquidaciones de la Dirección de Vialidad, que al 31 de diciembre de 1963 totalizan un monto de 45.500.000 pesos aproximadamente.

Además la Dirección de Vialidad ha provisto de materiales asfálticos, cuyo importe a la misma fecha, o sea el 31 de diciembre de 1963, alcanzaba a la suma de 9.800.000 pesos.

El reclamo de la Dirección de Vialidad hace a la urgencia del tratamiento del proyecto que estamos considerando y que la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado por unanimidad de los presentes en dicha reunión. Por consiguiente, aconseja a esta Cámara la sanción del dictamen que está en consideración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El artículo 4º es de forma, por lo que el presente Orden del Día número 84 ha sido sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

48

MODIFICACION DEL CODIGO FISCAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Se va a considerar el Orden del Día número 85, despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con la modificación de los artículos 34, 42, 43 y 292 del Código Fiscal. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda tuvo en cuenta un proyecto de ley que fuera presentado por el señor diputado Izco, referente a modificaciones al Código Fiscal en sus artículos 34, 42, 43 y 292. A tales efectos la comisión se reunió de los antecedentes necesarios e hizo consultas previas al señor subsecretario de Hacienda, contador Blanes y al señor director de Rentas, doctor Tevez, quienes informaron exhaustivamente a la comisión que, con toda responsabilidad hizo el despacho correspondiente. A los efectos de la abreviación del trámite de este dictamen de comisión me permito hacer esta breve fundamentación, ya que el autor del proyecto complementará la misma. Me queda solamente solicitar a los señores diputados la sanción del proyecto que está a consideración.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Como dicen los fundamentos escritos del proyecto, se ha pretendido cumplir dos finalidades: una de buena técnica impositiva y otra de realidad a la situación fiscal del contribuyente y de la Dirección de Tierras.

No se trata de innovaciones de fondo en nuestro Código Fiscal, pero no escapa a mi conocimiento la necesidad de reformas sustanciales y de una revisión

integral al propio Código. Este rige desde 1957, fue dictado por la Intervención Federal en la provincia en aquella época y prácticamente, en su momento, careció de los antecedentes que hicieron que en buena medida no haya tenido después, en el andar del tiempo, que ser modificada paulatinamente para ir adaptándola a diversas circunstancias.

La experiencia modesta que yo poseo en la materia me ha movido a proyectar en esta oportunidad algunas reformas hasta tanto llegue la revisión sustancial del código, pero lógicamente, entiendo que si bien en materia impositiva, como en todas las materias, no se puede legislar con sentido permanente, estas modificaciones que se introducen pueden ser seguramente incorporadas como concepto de permanencia en la nueva redacción del código.

Dicho esto, señor presidente a manera de introducción, voy a pasar a fundamentar concretamente los conceptos en forma breve, que hacen a este proyecto de ley.

El artículo 34 tiende a modificar una situación de injusticia por abuso que ha sido compartido, como no podía ser menos, porque la práctica y la experiencia así lo estaba diciendo, por los propios funcionarios de los organismos fiscalizadores. El decreto 749 de abril de 1963 modificó el artículo 34 en que se fijan los recargos por mora, pero lo hizo con un criterio estrictamente fiscalista, y yo diría abusivo.

Por el decreto número 749 del año 1963 se fija el 7 por ciento de interés mensual por cada mes de retardo en el pago del impuesto. En un año, señor presidente, es el 84 por ciento. No se fijan límites, y por lo tanto si una deuda tuviera 3 años, tributaría un recargo del 252 por ciento del propio impuesto.

No creo que con esa cifra haya que abundar en detalles para notar que puede refutarse con toda justicia de confiscatorio, o si no el buen sentido lo tiene que rechazar por abusivo. La revisión fue abusiva y el concepto con que se hizo fue también resultante del mismo. Este proyecto tiende a modificar y a poner en términos más justos y más equitativos, ya que lleva la tasa de hasta 6 meses de retardo al 5 por ciento, luego hasta 12 al 4 por ciento por mes; de más de 12 meses y hasta 24 meses de retardo, el 3 por ciento, con lo que llegamos, señor presidente, a que la tasa máxima que puede...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si me permite, señor diputado. Presidencia solicita amablemente a los señores diputados que conversen en voz baja para que el señor diputado que está exponiendo pueda hacerlo en la forma que corresponde.

SR. IZCO. — ...llevar a fijar en consecuencia, en 24 meses, que es el tope que rige la tasa de recargos a los impuestos, que es del 90 por ciento. A partir de los 24 meses se suma al impuesto el recargo que fija el artículo 65 del código, que es del 2 por ciento mensual.

Por el artículo 42, señor presidente, y aunque no con la amplitud con que el autor del proyecto deseaba, basándose en lo que fija en el orden nacional, en alguna medida hacemos un efectivo avance con res-

recto a lo que viene rigiendo hasta este momento por el decreto ley 749/63. Implantamos un concepto que es fundamental en técnica impositiva, como es la posibilidad de alicientes para la presentación espontánea liberándola de recargos y de multas.

Mi proyecto hablaba de recargos de intereses y de multas. Una evaluación objetiva de varios aspectos, llevó a que dispusiéramos una pequeña modificación, no siendo tan amplio el concepto que pretendía cuando lo estaba informando.

De todas formas, crea el concepto de la presentación espontánea y grava con el interés del dos por ciento por mes de retardo, a quienes presenten espontáneamente sus declaraciones y abonen el impuesto, o soliciten y obtengan las facilidades que otorga la Dirección de Rentas en estos casos.

En el orden nacional, señor presidente, en un momento dado se abandonó el concepto de la presentación espontánea y fue contraproducente, y rápidamente se volvió al mismo. En este caso hemos tardado algo más, pero retornamos a fijar un concepto que está íntimamente ligado a las mejores posibilidades rentistas y al tratamiento de crear alicientes al contribuyente que se presente espontáneamente.

Por el artículo 43 se establecen los impuestos, en el caso de la presentación que abarque más de un año con sentido retroactivo, por la presentación espontánea.

En el caso del artículo 42, tendrían aplicación las tasas, recargos e intereses que regían en la época en que estos impuestos eran devengables. En ese sentido señor presidente, debo hacer una reserva; si no es estrictamente técnica o discutible en alguna medida, se me antoja que por el sistema que tiene nuestro Código, en la medida que en una determinada época de tiempo en el año modifiquemos conceptos o tasas, lo hacemos con sentido que alcance a operaciones que se generaron en un año en que las tasas eran otras para las operaciones que, en definitiva, generaron impuestos.

Por medio del artículo 292, se establece un régimen de moratoria o condonación para las infracciones referidas a las actividades lucrativas y a la transmisión gratuita de bienes, que alcanza a quienes regularicen su situación antes del 31 de diciembre de 1964, presentando sus declaraciones omitidas; y ampliando el concepto, se ha agregado que también tienen el mismo tratamiento quienes rectifiquen en el mismo plazo sus declaraciones presentadas con anterioridad, que puedan ser motivo de error u omisión.

Se establece, señor presidente, que la regularización del impuesto se presenta bajo dos causas: mediante el pago total del mismo, o mediante el pago en las condiciones que fije la Dirección. En cualquiera de los dos casos, se da como solucionada y arreglada la situación con el fisco.

En el caso de acuerdo de plazo de pago por parte de la Dirección, de acuerdo a normas precisas que tiene, los importes sobre los cuales se establezcan plazos devengarán el impuesto que establece el artículo 64 del Código, que es el que fija el Banco de la Provincia para los descuentos de documentos.

Cabe detenerse tal vez algunos minutos aunque el tiempo sea poco apropiado para ello, para dejar fijado aquí el concepto del artículo 292.

Se estima que se genera con esto la posibilidad de afluencia de grupos de contribuyentes que hoy se encuentran en varios aspectos en infracción, porque no se hayan presentado o no hayan sido localizados por la Dirección.

Porque presentados e inscriptos adeuden uno o más años las declaraciones juradas y/o los impuestos o porque no habiendo estado en esas situaciones comentadas, puedan estar con sus declaraciones al día, pero con errores u omisiones o falsedades en las mismas. Esos grupos pueden, haciendo uso del artículo 292, regularizar su situación, siempre que lo hagan espontáneamente y antes del 31 de diciembre. Este artículo ha sido modificado también accediendo en alguna medida a alguna objeción que hicieran los funcionarios del organismo fiscal de la provincia. Tengo alguna duda muy personal con respecto a que el 31 de diciembre sea una fecha apta para el logro que perseguía el autor del proyecto. Yo hubiera preferido un plazo más largo, porque entiendo que durante él se podrá manejar una masa mayor de contribuyentes, con mayor influencia en favor de su situación y de la del fisco. No obstante, el concepto queda fijado, y aunque más restringido el plazo sus efectos son exactamente iguales. Lo que posiblemente no sean iguales pueden ser sus consecuencias. En tal sentido, señor presidente, y para terminar, destruyendo el concepto de que las normas impositivas que generan moratorias o condonaciones son injustas porque tienden a favorecer al mal contribuyente en perjuicio del bueno, no es casualidad que en el orden nacional, para hablar de un caso que tal vez sé demás o tengo más experiencia, no es casualidad —repito— que con períodos exactos casi en tiempo se producen en el orden nacional distintos grados de moratorias o de condonaciones. Cabe recordar así, rápidamente, la que establecía en el año 55 o 56 la rectificación de las declaraciones juradas o presentación espontánea con facilidad de 48 meses sin recargos para regularizar impuestos. Posteriormente la desgravación en las haciendas, luego del revalúo de activos y por último el más reciente de todos, que fué una verdadera innovación destinada a una regularización masiva: el blanqueo de capitales, llamado así, mediante un eufemismo, incrementos no justificados. Manteniendo el concepto o el criterio de que vino a favorecer a todos aquellos que no éramos muy buenos contribuyentes —voy a pluralizar— de todas formas trajo dos consecuencias favorables: al fisco, una cantidad fabulosa de dinero que solucionó un problema de finanzas; y al contribuyente, en alguna medida la solución de su problema de relación con el fisco y, a lo mejor, también le habrá liberado la conciencia.

Quería fijar el concepto de que se estila y es favorable tanto para el fisco como para el contribuyente, porque a veces el nivel aceptable en que la dirección se puede manejar con respecto a la masa contribuyente en cuanto al porcentaje de evasión, cuando escapan de un determinado porcentaje, entran en las

imposibilidades de arreglo y en buen medida, las presentaciones espontáneas solucionan el problema impositivo y le sacan trabajo. Muchas de las tramitaciones que se harían en el orden interno quedan hechas por el propio contribuyente.

Fijaba así en grandes líneas el concepto que ha movido a presentar este proyecto. Sólo me resta repetir un concepto inicial para dejarlo fijado. Esto que pretendo que tenga cierto carácter de definitivo porque son normas que difícilmente se abandonan, deben ser confirmados con una revisión total del Código Fiscal de la provincia.

En tal sentido, también debo adelantar que en alguna medida se está trabajando en ello y seguramente esta Cámara deberá abocarse en su momento a la consideración integral del código provincial para ajustarlo a la realidad o a la posibilidad de aplicación, que son dos cosas distintas que tienen que jugar para una norma equitativa y justa, y al mismo tiempo aplicarla. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, que se omita su lectura.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Brevemente, señor presidente, para informar un artículo nuevo que se incorporó al despacho. Dice el mismo que el contribuyente que no haya regularizado la situación impositiva, la liquidación de los recargos correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 1963 y 1964 se realizará conforme a lo dispuesto por la presente ley.

Esto se ha hecho, señor presidente, con sentido de modificación favorable para quienes estén en este momento con actuaciones en curso dentro del ente fiscal de la Dirección de Rentas, las posibilidades de aplicársele los recargos que fija esta ley, que alcanza precisamente a los impuestos del año 1963 y 1964, ya que los recargos para los impuestos anteriores al año 1962 rigen por el Código Fiscal porque fue reformado por decreto ley en el año 1963, y se trataría de darles un tratamiento más benévolo con estos recargos que

son menos usureros que los que vienen rigiendo hasta el momento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el artículo 2º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente Orden del Día número 85 ha sido sancionado con fuerza de ley y será cursado al Poder Ejecutivo

49

CREACION COMISION VECINAL EN EL CAIN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En consideración el Orden del Día número 75. Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. IZCO. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: No sé si vale la pena reabrir un debate que en buena medida, si no quedó agotado, nos dejó agotados a nosotros.

Dijimos en aquella oportunidad de nuestra inquietud para rechazar este proyecto, porque coincidíamos en el espíritu que ha movido al autor a buscar este tipo de soluciones que contribuye a dar a esos núcleos pequeños, de los cuales está salpicado nuestra provincia, algún tipo de vida comunitaria. Pero dijimos también, señor presidente, que estábamos buscando una fórmula que contemplara la realidad del problema. Y yo podría decir esta noche que era cierto y que tal vez efectivamente nos preocupaba, por lo que hemos pretendido encontrar esa solución.

Hemos pretendido encontrar la solución y vamos a volcar, digamos así, la intención mediante el proyecto respectivo que...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar al señor diputado que está haciendo uso de la palabra, me comunique si está informando en nombre de la comisión, porque entiendo que el primero que debe hacer uso de la palabra es el miembro informante.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia entiende que este proyecto en discusión ha sido informado en la última sesión de este Cuerpo y que en el momento de votarse quedó la Cámara sin quórum y se ha vuelto a tratar hoy nuevamente.

SR. IZCO. — Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En realidad correspondería votarse directamente, si fuéramos estrictamente al Reglamento. Presidencia está llamando, por cuanto en el recinto no hay número suficien-

te de señores diputados para realizar la votación.

SR. IZCO. — Mientras tanto, señor presidente, no obstaría eso para que siguiéramos exponiendo hasta conseguir número para votar, si es que así llega a suceder.

Quisiera aclarar, señor presidente, que tuve mis dudas de si convenía reabrir el debate. También quisiera aclarar que hemos tenido la misma inquietud que el señor diputado, pero también es bueno recordar que no compartimos la forma por encontrarla poco práctica.

Dijimos que estábamos buscando una fórmula y en alguna medida pretendo haberla encontrado. Pero pretendemos que con esa idea, que nos llevaría a poder materializar esa inquietud manifestada a través de este proyecto, así como también los casos que, como éste, por ser similares, tendrán que ser tomados, no como en el caso de El Caín individualmente, sino en general puede darse en una docena o más de situaciones.

El hecho, señor presidente de que estemos sin número, obliga a una instancia de otro tipo. Si estamos en la etapa de poner a votación, señor presidente, quedaría la de llamar...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia, señor diputado, ha hecho por intermedio de los secretarios, recorrer las distintas dependencias de la casa para ver si hay legisladores en la misma e invitarlos a concurrir al recinto.

Presidencia informa que no hay posibilidad de lograr quórum, pues no hay más señores legisladores que los del recinto.

SR. VEGA. — Que se siga llamando hasta las ocho de la mañana, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia no tiene ningún inconveniente, pero en vista que no hay quórum para votar y como este despacho si presidencia no equivoca el trámite— se debe poner a votación, se vería obligada...

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor presidente?

Indudablemente creo que es así, presidencia equivoca el camino si su disposición es hacerlo votar. Debió haberlo hecho de inmediato y sin permitir el uso de la palabra a ningún señor diputado. ¿No le parece, señor presidente?

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Posiblemente presidencia haya errado el camino, pero quiere decir lo siguiente para aclarar su situación: cuando presidencia informó que se debía tratar el Orden del Día 75, el señor diputado pidió la palabra. Además, presidencia está utilizando el sistema de hace tres o cuatro horas: cuando está hablando un diputado y llega el momento de votar, comienza a llamar. Al ver que no hay número en el recinto, los señores secretarios fueron a ver si había otros señores legisladores en la casa. Por lo tanto, presidencia informa a los señores diputados para que adopten el camino que crean más conveniente seguir: seguimos llamando o levantamos la sesión.

SR. GONZALEZ. — Entiendo que debería seguirse llamando. Mientras tanto, los señores diputados que

deseen hacer uso de la palabra, podrán hacerlo.

SR. SA PEREYRA. — Yo quisiera hablar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Perfecto. Se reguirá llamando por media hora. ¿Está bien, señores diputados?

SR. VEGA. — Hasta las 8 horas, señor presidente.

SR. IZCO. — Por el tiempo que fije el Reglamento, señor presidente, para no apartarnos tanto de él.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En el Reglamento, señor diputado, no está especificado. Presidencia no tiene inconveniente en seguir llamando hasta la hora que los señores diputados crean conveniente. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a proponer que se siga llamando por quince minutos y si no tendrá que decidir la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Bien, el señor diputado ha hecho moción de que se siga llamando por quince minutos.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente. Hay una moción previa del señor diputado Vega en el sentido de que se llame hasta las 8.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Si me permiten los señores diputados, presidencia va a hacer una interpretación sobre lo que cree correcto en este momento. Llamará el tiempo que crea conveniente y, si no hay quórum, levantará la sesión. Y con ello se dará por finalizado el período de sesiones ordinarias del presente año. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. MOLLO. — ¿Sería usted tan amable de concederme una brevísima interrupción?

SR. SA PEREYRA. — Si es breve, sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Simplemente para rogarle a presidencia que, en vez de fijar un término preciso, siga llamando mientras algún señor diputado tenga algo que decir referido al problema. Creo que es lo más lógico, si presidencia no tiene inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia usará esa elasticidad siempre y cuando estemos dentro del tema.

SR. MOLLO. — Muy amable, señor presidente; gracias.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El señor diputado Sa Pereyra está en el uso de la palabra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente: Yo habría querido hacer una moción que en algún momento puede ser necesaria dada la gravedad del problema. Hubiera hecho una moción de orden pidiendo que se recurriera al auxilio de la fuerza pública para compeler a los señores diputados que sin autorización han roto el quórum y han abandonado el recinto.

SR. IZCO. — ¿Me permite una breve interrupción?

SR. SA PEREYRA. — Con mucho gusto.

SR. IZCO. — Estoy de acuerdo con el señor diputado Sa Pereyra; pero haciendo extensiva esa moción no sólo a quienes hoy a las 6 de la mañana han roto el quórum sino a quienes se retiraron prácticamente cuando empezó la sesión. Aquí falta gente desde mucho tiempo antes.

SR. SA PEREYRA. — Totalmente de acuerdo, señor diputado. La ley debe ser pareja.

Pero no quiero hacer esa moción, señor presidente. Me resulta muy antipática. Creo que éste, más que un problema de fuerza, es un problema de coincidencia. Nosotros accedimos con toda gentileza y con toda buena voluntad a que el tratamiento del problema de El Caín se postergara como último punto de la sesión de la fecha. Pero lo aceptamos en el convencimiento de que ello implicaba un compromiso de honor para nuestro pares. Yo no quiero creer ni siquiera suponer que no tengan honor, señor presidente. Claro que lo tienen y en una gran dosis de gran calidad. Pero tendría que aceptar que se han olvidado de las postergaciones de este problema como último tema del tratamiento de estas sesiones; y ahora nos ocurre que sin quórum vemos peligrar la sanción de un proyecto que tenía, para nosotros, una tremenda importancia, porque como lo dijimos cuando fundamentamos el proyecto no importa dónde se promueve y a cuánto se promueve; lo que importa es promover y ésto hacia éso. Promovía, estimulaba y ponía los puentes necesarios para que esa gente olvidada de la mano de Dios comenzara a actuar y a construir su futuro porvenir. Es decir que con el andar del tiempo tuviera calles, carros que recogen la basura, cloacas que funcionen y servicio eléctrico.

Desgraciadamente ese porvenir se va enturbiando como consecuencia de ausencias explicables pero no justificadas, teniendo en cuenta los antecedentes del primer debate en que se trató de obtener la sanción de este proyecto. Nosotros hemos hecho un debate con tono levantado pero con una gran altura de conceptos; los que se oponían a la sanción del proyecto se aferraban al tecnicismo legal y formal de la creación de una comisión vecinal. Nosotros nos aferrábamos a algo más sentimental, señor presidente, nos aferrábamos al deseo de ayudar a nuestros hermanos de El Caín y ayudarlos por medio de la ley. Es cierto que no éramos precisos en la determinación del ejido. Es decir que para determinarlo en base a la indicación de nuestro proyecto podría haber alguna imprecisión pero ella no iba a significar nada para en definitiva dejar en manos de la gente de El Caín los recursos que hoy están pagando en lugares donde reciben el dinero y no les dan nada.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para una aclaración.

SR. IZCO. — Señor diputado: En ningún momento y felizmente ha sido así, hemos dudado del tono y de los conceptos elevados ni de la buena intención, que hemos compartido.

Usted ha precisado, un concepto que en alguna medida lo toma con un poco de libertad, el excesivo tecnicismo; yo diría más bien que hemos tenido un prurito de legalidad estricta. Hemos entendido que adolece el proyecto de dos defectos: uno podría ser de orden práctico, si no se ajustaba a lo que realmente se necesita allí. Esa era nuestra posición, formal, vale decir coincidiendo en el fondo y difiriendo en la forma, en lo legal. Pero en el otro, realmente, señor di-

putado Sa Pereyra, usted debe convenir conmigo que es insalvable, porque no podemos crear jurisdicciones sobre límites imprecisos; a lo más, señor diputado Sa Pereyra, podríamos crear, dentro de límites imprecisos, jurisdicciones provisorias o sujetas a demarcaciones posteriores.

Pero siempre creando como hecho previo la jurisdicción en forma geográfica y precisa y usted sabe, señor diputado, que ello es posible en la medida que tengamos elementos de ubicación dentro de los planos que nos digan en función de lotes, en función de leguas, que nos digan en dónde empieza y en dónde termina, y abusando de la interrupción y teniendo en cuenta que total podemos seguir hablando un rato largo, yo agregaría más, que el concepto de fijar como límites, como jurisdicción la nominación de un paraje no nos ubica, señor diputado, y usted, como es hombre de la campaña como yo, lo sabe y tal vez incluso bastante más que yo y aparte de ello, por si es fuera poco, usted conoce en esta materia mucho más que yo que no conozco nada en lo que respecta a demarcaciones de límites; demarcaciones precisas de terreno y como en este sentido podríamos saber tanto usted como yo de leyes, llegaríamos a la conclusión que sin tener un estricto lugar donde ejercerlas no se la podríamos crear a una comunidad que no tendría después los elementos ciertos y legales ni ámbito preciso para aplicarla. Muchas gracias por la interrupción.

SR. SA PEREYRA. — Bien, naturalmente, el señor diputado ratifica su posición del debate anterior. No agrega nada nuevo y no creo que pueda hacerlo a lo ya dicho, pero entiendo que no se puede aceptar eso de que los parajes no ubican.

SR. IZCO. — No ubican ni marcan límites, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Los parajes, señor diputado, son un punto de referencia dentro del paraje. Siempre y dentro del paraje existen muchos puntos de referencia que se pueden tomar para llegar con una determinación y sobre ese punto de referencia cambiar un rumbo a los efectos de trazar otro lado de la denominación que se quiere hacer.

En la medida que tengamos cuatro puntos podemos hallar una figura rectangular: un rectángulo. Si tenemos tres, un triángulo y dentro de ese triángulo o rectángulo podemos empezar o elaborar lo que sería la denominación del ejido.

SR. IZCO. — Si me permite, está bien, pero tiene una falla, en la medida que usted diga el punto y no diga geográficamente la longitud y la latitud en que se encuentra el punto. Pero como punto de partida no le sirve para nada, señor diputado. De dónde empieza y dónde termina para determinar ese punto y hacer los cuatro puntos y unirlos. ¿Cómo hace si no tiene la determinación geográfica en longitud y latitud, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Yo establezco, señor diputado Izco, una zona que las voy a transformar. Por eso nosotros en nuestro proyecto decimos que es una determinación provisoria. Yo establezco una zona, no precisamente el ejido. Una zona ¿para qué? Para dar

una base en la ley para que después se proceda a determinar en forma técnica. Si yo marco cuatro localidades...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia invita a los señores diputados que no dialoguen, porque en realidad la elasticidad se va terminando.

SR. SA PEREYRA. — Estoy hablando, señor presidente. Permito algunas interrupciones marginales en el deseo de no aparecer intransigente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia, señor diputado Sa Pereyra y señores diputados, va a hacer una sugerencia que espera sea bien recibida por los señores diputados. Va a conceder el uso de la palabra en un término más o menos limitado al señor autor del proyecto que está en discusión para posteriormente levantar inevitablemente la sesión.

SR. GONZALEZ. — En el supuesto caso de que no haya quórum, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — En el supuesto caso de que no haya quórum, lógicamente.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor presidente, me permitirá usted que ...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Que finalice, señor diputado, rogándole encarecidamente, que como este tema ha sido ya tan debatido sea lo más breve posible.

SR. SA PEREYRA. — Es un concepto de la presidencia, pero le advierto, señor presidente, que mi posición difiere de la de presidencia en lo que respecta a la profundidad con que hay que tocar este tema.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Acepto su posición pero presidencia, con la simple lectura del artículo 82, pudo haber cortado el debate y levantado la sesión y no lo ha querido hacer hasta este momento.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor presidente. Por eso, en otra parte de la reglamentación dice que la presidencia interpretará, con lo que se quiere significar que un Reglamento no es sólo la letra sino el espíritu y que la presidencia debe adecuar el Reglamento a las situaciones que se plantean dentro del recinto. La adecuación es una facultad de la presidencia. Ahora bien, teniendo en cuenta que aquí estamos jugando el destino futuro de una zona que necesita la ayuda urgente y el estímulo que por intermedio de la ley le queremos dar, indudablemente no estamos considerando un problema baladí ni superficial sino un problema de hondo contenido social. Es por eso, señor presidente, que no me cabe la menor duda de que su interpretación en este caso va a ser proclive a la atención de la hondura y de la proyección social del tema que estamos tratando. Por eso le pido al señor presidente un poquito de paciencia y yo también voy a terminar mi exposición.

Pero antes quiero decir algo que me está jugando en la mente, señor presidente. Me voy a trasladar a El Caín. Quería llevarle a El Caín no sólo una palabra de estímulo y una promesa sino la realidad de una ley para poder decirles a los vecinos: señores, aquí tienen ustedes una herramienta; comiencen a trabajar en beneficio propio. Lamentablemente, señor pre-

sidente, tendré que llegar a El Caín y decirles a sus habitantes: Hemos fracasado en nuestro intento. Naturalmente me van a preguntar: ¿Y por qué han fracasado? ¿Quién se opuso?

SR. IZCO. — Dígales todo, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ¿Quién se opuso a que contáramos con el beneficio de ese estímulo? Y tendré que decirles quiénes fueron los legisladores que se opusieron a tan bella realidad. Y soy leal al decir esto, porque podría decirse que he tenido reserva mental en el debate al no expresar lo que voy a tener que contestar cuando me traslade al lugar. Y lo voy a hacer con tristeza, con dolor. El propósito y el contenido de la letra y el espíritu era precisamente correr en auxilio de esa gente, abrirle el camino a su propio progreso. Pero... unos cuantos metros para acá, otros cuantos metros para allá, la determinación de una calle, el carrito del basurero, las cloacas, francamente...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Presidencia le advierte que le quedan cinco minutos de los 30 que le ha concedido en forma reglamentaria, a pesar de que el debate ya estaba agotado en la sesión anterior.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente. Voy a terminar. Creo que ha quedado bien clara en el recinto la inutilidad de nuestro esfuerzo en cuanto al resultado para cristalizar el proyecto en ley. Pero no todo ha sido en vano, señor presidente.

Nos queda la satisfacción de haber luchado en forma denodada, vehemente y entusiasta tratando de imponer un comienzo; nos conformábamos con eso, señor presidente, con poder ofrecer un comienzo dentro de esa gran célula democrática que es la semilla y el nacimiento de la institución madre de toda la organización democrática del país. Lamentablemente no vamos a poder derramar esa semilla, señor presidente; la simiente quedará como está: el esfuerzo paralizado y un puñado de hombres tal vez decepcionados y entristecidos ante la imposibilidad de poner esto en marcha.

Tampoco creo que deba pedirle a la Cámara la sanción de este proyecto puesto que ya lo hice en el otro debate; sería como predicar en el desierto, pero quede bien dicho que nuestra intención es firme y que vamos a volver a la brega y espero que en otra oportunidad, la mayoría o el quórum que tenga la Cámara se resuelva a acompañarnos en esta buena intención aunque con sus defectos y todo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La verdad que la presentación de este proyecto ha traído a la Cámara un largo debate y para mí ahora hay algunas variantes. En los pasillos y en la calle se me ha dicho: "El Abel", es lógico: "El Caín", se me llama Abel. Es indudable, señor presidente, que hablar de El Caín en la provincia de Río Negro es como aquél que lo confinan a un desierto; es una pequeña antártida dentro de la provincia de Río Negro y ella es conocida no sólo en la provincia de Río Negro sino también en el ámbito nacional y de esto ya se hizo mención en la sesión an-

terior, porque las situaciones climáticas que ha sufrido durante el año 1948, hizo necesario hacer llegar el socorro de orden provincial y nacional para alimentar a la población de El Caim y demás poblaciones aledañas que por medio de aviones han llevado la alimentación a esa gente.

Quiero dejar establecido, señor presidente, que personalmente no hace mucho tiempo, he acompañado a gente a esa zona a realizar gestiones ante el Poder Ejecutivo a los efectos de que vayan entrando, si se acepta el término, en la vida democrática. Digo esto porque hemos conseguido del Poder Ejecutivo que se les diera cierta autoridad para poder manejarse aunque sea ficticiamente, por los propios hombres del lugar y es así que hemos conseguido, por decreto, que se nombre la comisión de fomento que ya en la actualidad está en pleno funcionamiento.

Funcionamiento ficticio dije, porque como no cuentan con fondo alguno viven mendigando, viven a expensas de que las autoridades provinciales lleguen a ella para así solucionar los problemas que tienen.

Yo también, señor presidente, voy a acompañar o voy a visitar la zona de El Caim, Barril Niyeu, Pilquiniyeu y Vaca Lauquén. Y la voy a visitar porque tengo ahí mis amigos. He convivido con ellos y me he consustanciado con los mismos. Eso me llevó a presentar este proyecto. Les anuncié que de alguna manera o de la mejor manera posible, dentro de lo que sea factible o lo permita la Constitución, iba a presentar el proyecto transformando a la misma en comisión vecinal. No les dije que eso era una seguridad, el Cuerpo decidiría en ello.

Lamentablemente esa aspiración no se ha concretado en realidad porque se dice que no hemos acertado la forma para que esto sea realidad dentro de lo que establece la Constitución y las leyes.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. VEGA. — Con mucho gusto, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado Vega, presidencia le va a rogar que no conceda interrupciones, aunque más no sea en homenaje a los señores taquígrafos que hace quince horas y treinta minutos que están dentro del recinto trabajando, porque presidencia va a cortar la sesión.

SR. VEGA. — Lo lamento mucho, señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Quería decirle al señor diputado que lo vamos a acompañar en su momento cuando encontremos la forma correcta.

SR. VEGA. — Le agradezco la intención al señor diputado Izco, y espero que mancomunados podamos encontrar esa solución.

SR. IZCO. — Tenga la absoluta seguridad, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Cuando necesite una ley va a tener que apoyarla.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señores legisladores: Finalizada la sesión de la fecha, también finaliza el período ordinario del año 1964, que en forma circunstancial me ha tocado presidir y en nombre del presidente titular del Cuerpo agradezco a los señores

diputados la colaboración que han prestado para las sesiones de este período.

SR. GONZALEZ. — Se aprobó un proyecto de Roca, en este período, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 6 y 30 del día 31.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

50

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar:

- 1) a) Cantidad de Has. de tierras fiscales adjudicadas en venta, totalmente pagadas y sin escriturar.
- b) Cantidad de Has. de tierras fiscales adjudicadas en venta, con pagos parciales al día y sin escriturar.

Estos dos casos deben considerarse con mensuras presentadas y aprobadas.

- 2) Causas que demoran la escrituración.
- 3) Cantidad de mensuras presentadas y motivos que demoran su tramitación.
- 4) Fecha de presentación de las 10 solicitudes de mensuras de tierras fiscales, con mayor antigüedad, elevadas a Catastro o Tierras y que a la fecha no han tenido resolución y sus causas.
- 5) Cantidad de Has. de tierras fiscales ocupadas y que pagan arrendamiento o pastaje.
- 6) Cantidad de Has. de tierras fiscales baldías y/o ocupadas que no pagan pastaje ni arrendamiento.
- 7) Cantidad de solicitudes de arrendamiento de tierras fiscales sin adjudicar.
- 8) Informe sobre la proyectada mensura de la Sección VIII.

a) Tarea realizada;

b) Costo por Ha. de la mencionada mensura.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a los señores Secretarios del Cuerpo y Secretarios de los distintos Bloques parlamentarios una bonificación especial de Diez mil pesos moneda nacional (m\$N. 10.000.—), mensualmente a partir del 1º de noviembre de 1964.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento del artículo 1º, el señor Presidente procederá a la reestructuración de las partidas parciales de la principal 3, del inciso 1º del Presupuesto de la Legislatura.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios, a los efectos de que se asignen quince (15) becas a estudiantes que deseen ingresar al Instituto Superior del Profesorado Secundario que funciona en Viedma.

Art. 2º — Que las becas solicitadas en el artículo 1º, sean previstas para el próximo año lectivo y que el monto de las mismas no sea inferior al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mínimo del escalafón.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que es deseo de esta Legislatura, que el Poder Ejecutivo haga conocer al Honorable Congreso de la Nación, que al tratar los límites entre nuestra Provincia y la del Neuquén, resuelva que son los que se establecen en los incisos 2º y 3º del artículo 1º de la Ley 1532 y el inciso a) del artículo 1º de la Ley 14.408, que han sido ratificados por el artículo 2º de la Constitución de nuestra Provincia.

Art. 2º — Que como elementos ilustrativos de la posición de nuestra Provincia, el Poder Ejecutivo, eleve a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, copias del Decreto Nº 1835, del Gobierno Provincial, fecha 10 de agosto de 1961, como así del dictamen de Fiscalía de Estado que se menciona en el mismo, y de todo otro elemento de interés que juzgue necesario.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivo, Judicial y demás organismos indicados en el artículo 77º de la Constitución Provincial, contesten los pedidos de informes que realice esta Cámara, dentro de la mayor brevedad posible, para no demorar con exceso la iniciación de gestiones que tengan como base las informaciones que se hayan solicitado.

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que la próxima convención constituyente provincial, ajuste la denominación de nuestra provincia a su nombre de origen, o sea "del" Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dentro de la brevedad posible, realice contactos con la provincia de Neuquén, tendientes a la celebración de un convenio para la creación de una Comisión Interprovincial, encargada de arbitrar los medios y realizar las obras que contengan la erosión en ambas márgenes del río Neuquén, que está afectando en forma alarmante la integridad de las chacras de los municipios de Contralmirante Cordero, Cinco Saltos y Cipolletti y de la capital neuquina y Centenario de la vecina provincia.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Llámase a concurso de proyectos para la creación del Escudo Provincial.

Art. 2º — El concurso estará abierto a argentinos, residentes en el país y los trabajos deberán ser presentados hasta el 30 de abril del año 1965.

Art. 3º — Los proyectos presentados serán clasificados por una Comisión honoraria que designará el Poder Ejecutivo y tendrá que expedirse dentro de los treinta días de iniciada su gestión, enviando los diez mejores trabajos a la Legislatura.

Art. 4º — La Legislatura designará una Comisión, la que en definitiva premiará los tres mejores trabajos presentados y de ellos elegirá el que se adoptará como Escudo de la Provincia.

Art. 5º — El autor del trabajo que será adoptado como Escudo Provincial recibirá un premio de m\$n. (60.000.—), Sesenta mil pesos moneda nacional, el segundo será de (m\$n. 40.000.—), Cuarenta mil pesos moneda nacional y el tercero de (m\$n. 20.000.—), Veinte mil pesos moneda nacional.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en todos los aspectos no previstos en la misma, dictará las bases del concurso y le dará la más amplia difusión para su conocimiento.

Art. 7º — Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 8º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Reconócese al señor Secretario del Superior Tribunal de Justicia, Escribano D. Néstor G. Berni el derecho a percibir en concepto de retribución especial por servicios extraordinarios prestados desde el 1º de enero al 31 de junio de 1963, suma de setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 74.000.—).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Libéranse las economías establecidas en los créditos del Anexo 18 - Consejo Provincial de Educación por Ley de Presupuesto N° 304/64 del 16 de abril de 1964, en la suma de Setenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ 72.500.000.—).

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General de Gastos del Consejo Provincial de Educación, aprobado por Ley N° 304/64 y su modificación por Ley N° 311/64, de acuerdo a lo consignado en las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Inciso 1º — Gastos en Personal

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

Partida Principal

	Item 1 — Consejo Provincial de Educación		+ 1.000.000.—
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 1.000.000.—	
	Item 3 — Enseñanza	+ 800.000.—	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+ 800.000.—	
	Item 4 — Escuelas Hogares	— 1.800.000.—	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	— 1.800.000.—	
	Total modificaciones del Inciso 1º — Gastos en Personal		—

Inciso 5º — Inversiones

	Item 4 — Escuelas Hogares		—
2	Maquinarias	— 900.000.—	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	— 200.000.—	
9	Vehículos	+ 1.100.000.—	
	Total modificaciones del Inciso 5º Inversiones		—

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Incrementase la Partida Principal 2, Jornales, Parcial 1 - Personal Obrero y de Servicio, del Item 2 - Secretaría General, Anexo 3 - Gobernación, Inciso 1º - Gastos en Personal, en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 200.000), importe que se tomará de la Partida 3 - Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos, Parcial 7 - Compensación por Responsabilidad Jerárquica, del mismo Anexo Item e Inciso.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el Inciso 2º - Otros Gastos, del Presupuesto vigente del Anexo 15 - Caja de Previsión Social, como sigue:
Partida Principal 1 - GASTOS GENERALES + 200.000.—
Partida Principal 2 - GASTOS

ESPECIALES — 200.000. —

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Incrementase la Partida Principal 1, Gastos Generales, del Inciso 2º, Anexo 2 - Poder Judicial, en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 500.000.—), todo el importe del crédito previsto en el Anexo 13 - Crédito adicional.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 59 en los artículos que se consignan a continuación, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6º — Inciso c): Elevar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales, antes del 31 de marzo de cada año, una memoria y balance detallando específicamente la situación de la Caja, proponiendo las modificaciones de la ley que la práctica indicará y el plan de labor a concretarse en el ejercicio venidero. El Poder Ejecutivo elevará la memoria y balance a la Legislatura para su conocimiento.

Inciso h): Acordar o denegar los beneficios previstos en esta Ley.

Inciso j): Nombrar, trasladar, ascender o remover a su personal de acuerdo a las disposiciones de la ley. Adecuar el escalafón y régimen de Licencias a las necesidades de la Caja.

“Artículo 9º — En caso de ausencia del Presidente será reemplazado por el vocal gubernamental. Si la ausencia se prolongara por más de diez (10) días los dos vocales formarán Junta a los efectos de la presente Ley, debiendo tomarse las decisiones por resolución.

“Artículo 12º — El asesoramiento técnico de la Caja estará a cargo del Consejo Técnico, que será integrado por el Secretario General, el Contador General y un médico designado por la Junta de Administración a propuesta en terna por el Consejo Provincial de Salud Pública”.

“Artículo 13º — El asesoramiento legal de la Caja estará a cargo de Fiscalía de Estado”.

“Artículo 14º — La Secretaría General de la Caja estará a cargo de un Secretario General designado por la Junta de Administración. Deberá ser argentino o ciudadano naturalizado y poseer título de abogado expedido por universidades nacionales”.

“Artículo 16º — Inciso j): Con el descuento del cincuenta por ciento del primer mes de sueldo, sin perjuicio del descuento del once por ciento (11) que establece el inciso a), y en total de toda diferencia por ascenso o mayor retribución, en el caso del per-

sonal docente que desempeñare suplencias o cargos provisorios con plazos fijados no mayores de ciento ochenta (180) días, solamente aportarán lo establecido en los incisos a) y b) del presente artículo”.

“Artículo 17º — Inciso b): En la construcción o en préstamo para viviendas familiares y/o colectivas para los afiliados por esta ley.

“Artículo 20º — Inciso a): Los funcionarios, empleados y en general todo el personal mayor de 18 años de los poderes y organismos que componen el Gobierno de la Provincia, y de los entes autárquicos”.

“Artículo 29º — Reemplazar el último párrafo por el siguiente: “déjase expresamente aclarado que en ningún momento o situación pueden ser retirados los aportes realizados por el afiliado o empleador al fondo de la Caja de Previsión”.

“Artículo 46º — Agrégase el inciso j) Personal Computista Bancario”.

“Artículo 64º — Reemplázase la palabra Contraloría por “Tesorería”.

“Artículo 77º — El haber de jubilación mínimo se establece en m\$n. 7.500.— mensuales y el de la pensión en m\$n. 6.500.—”.

“Artículo 84º — Agregar “in fine”: También la Junta de Administración podrá recurrir ante la Justicia Provincial en los casos en que una apelación modifique lo resuelto por la misma”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Adjudícase al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, la Fracción Este de la Chacra 220 y la Fracción Oeste de la Chacra 223 de la ciudad de General Roca, con un total de veinticinco (25) hectáreas de superficie.

Art. 2º — Las fracciones citadas en el artículo 1º, serán destinadas a la construcción de viviendas por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.

Art. 3º — Por la presente Ley el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda queda facultado a transferir oportunamente por sí, la propiedad de los lotes resultantes del fraccionamiento de los terrenos cedidos por el artículo 1º, a los adjudicatarios de las viviendas.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo 12, Inciso 2º, Item 17, Aeronáutica, la Partida Parcial 2 - Compromisos de Ejercicios Anteriores por Alquiler de Equipos Viales y Provisión de Materiales Asfálticos, con un crédito de Cincuenta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil quinientos setenta pesos con cin-

cuenta y cinco centavos moneda nacional (m\$n. 55.378.570,55).

Art. 2º — Incrementase en el Anexo 5, Item 4, Inciso 2º, la Partida Principal 1 - Gastos Generales, en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$n. 10.000.000.—), destinados a la creación de la Partida Parcial 117 - Retribución por servicios oficiales.

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de las Secciones Primera y/o Segunda del Cálculo de Recursos.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 34º, 42º, 43º y 292º del Código Fiscal que quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 34º — La falta de pago en los términos establecidos en este Código, en leyes fiscales, especiales, en la reglamentación o por la Dirección, de los impuestos, tasas y contribuciones, hace surgir, sin necesidad de interpelación alguna y sin perjuicio de las multas que puedan corresponder, la obligación de abonar juntamente con aquellos, los recargos que se establecen a continuación:

“Hasta seis meses de retardo, el cinco por ciento (5 %) por mes, del impuesto, tasa o contribución”.

“Más de seis meses y hasta doce meses de retardo, el cuatro por ciento (4 %) por mes del impuesto, tasa o contribución”.

“Más de doce meses y hasta veinticuatro meses de retardo, el tres por ciento (3 %) mensual del impuesto, tasa o contribución”.

“Transcurridos más de veinticuatro meses de retardo, el impuesto, tasa o contribución y el recargo a que se refiere el presente artículo, devengarán el interés establecido en el artículo 65º de este Código”.

“Los términos indicados se computarán, aún cuando se trate de obligaciones determinadas por la Dirección, desde la fecha en que debió realizarse el pago hasta aquella en que el mismo se efectúe”.

“La obligación de pagar los recargos subsiste, no obstante la falta de reserva por parte de la Dirección al percibir el pago de la deuda principal”.

“A todos los efectos, la obligación por recargo se considerará como accesora de la obligación fiscal”.

“Artículo 42º — Quedarán exentos de recargos y multas, los responsables que se hallen en infracción a las disposiciones de este Código, leyes fiscales, reglamentos y demás normas relativas a los impuestos, tasas o contribuciones cuya liquidación y pago deben ser efectuados sobre la base de declaración jurada, que regularicen espontáneamente su situación dando cumplimiento a las obligaciones emitidas o solicitando plazo para hacerlo y denunciando en su caso, la posesión o tenencia de efectos en contravención siempre que su presentación no se produzca a raíz de una inspección, intimación u observación de parte de la Dirección o denuncia presentada que se vinculen con dichos infractores”.

“Artículo 43º — La determinación del impuesto, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 42º, como así los recargos, intereses y multas, se efectuará conforme a lo establecido por la ley vigente a la época en que se consumó la infracción, según el caso, excepto en el impuesto de sellos, en que se aplicará la ley vigente a la época en que se constató la infracción”.